

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

CURSO 2023/2024



C.E.I.P. TREPALIO

TROBAJO DEL CAMINO

ÍNDICE DE CONTENIDOS

(No escribid nada en este índice y no eliminad ninguno de los apartados de este documento)

INTRODUCCIÓN:.....	8
1. HORARIO GENERAL DEL CENTRO Y CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA SU ELABORACIÓN:	9
2. PROYECTO EDUCATIVO:.....	11
2.1. Valores, objetivos y prioridades de actuación teniendo en cuenta las características del entorno social y cultural del centro.	11
2.2. Análisis de las características del entorno escolar.	12
2.3. Organización general del centro.....	14
2.3.1. Organigrama.	14
2.3.2. Normas de Organización y Funcionamiento del Centro.....	16
2.3.2.1. Condiciones y ocasiones en las que se podrá nombrar un tutor ayudante que colaborará con el tutor en el desarrollo de sus funciones. (Art. 21)	16
2.3.2.2. Forma en la que los padres o tutores legales tendrán acceso a los documentos oficiales de evaluación y a los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o tutelados. (Art. 35)	16
2.3.2.3. Régimen de funcionamiento y funciones del coordinador de los equipos docentes de nivel. (Art. 47.4)	17
2.3.2.4. Régimen de funcionamiento y funciones del coordinador de los equipos docentes de internivel. (Art. 48.4)	18
2.3.2.5. Condiciones y forma en la que se pueda incorporar otro profesorado del centro a los equipos docentes internivel, aparte de los coordinadores de los equipos docentes de nivel. (Art. 48.1)	18
2.3.2.6. Actuaciones del centro para garantizar el ejercicio del derecho a la toma de decisiones por ambos progenitores.....	18
2.3.2.7. Otras normas de organización y funcionamiento.....	18
2.4. Propuesta pedagógica de la Educación Infantil y Propuesta Curricular de la Educación Primaria: .	18
2.4.1. Adecuación y concreción de los objetivos generales al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado.....	18

2.4.2.	Contenidos, Criterios de Evaluación y Estándares de Aprendizaje Evaluables correspondientes a cada área y curso.....	18
2.4.3.	Decisiones de carácter general sobre métodos pedagógicos y didácticos propios del centro para la etapa.....	19
2.4.4.	Criterios para el agrupamiento del alumnado, así como para la organización y horarios de las actividades.....	19
2.4.5.	Criterios de selección de materiales de desarrollo curricular.	19
2.4.6.	Evaluación.....	19
2.4.6.1.	Criterios generales de evaluación de los aprendizajes del alumnado.....	19
2.4.6.2.	Criterios de promoción del alumnado y para realizar la necesaria información a las familias.....	19
2.4.6.3.	Objetividad de la evaluación.....	19
2.4.7.	Orientaciones para incorporar el desarrollo de las competencias, a través de los aspectos didácticos y metodológicos de las distintas áreas, y de la organización y funcionamiento del centro.....	19
2.4.8.	Orientaciones para incorporar los elementos transversales establecidos en el art. 10 del R.D. 12/2014 de 28 febrero.	19
2.4.9.	Criterios y procedimientos para la evaluación anual de la Propuesta Curricular.	19
2.4.10.	Programaciones didácticas de los diferentes cursos.....	20
2.5.	Reglamento de Régimen Interior:.....	20
2.5.1.	Concretar el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes.....	20
2.5.2.	Normas de convivencia y conducta:.....	20
2.5.2.1.	Deberes del alumnado y las actuaciones correctoras aplicables en caso de incumplimiento, tomando en consideración su situación y condiciones personales.....	20
2.5.2.2.	Medidas de promoción de la convivencia establecidas en el centro, así como los procedimientos y medidas para la prevención y resolución de conflictos.....	27
2.5.2.3.	Actuaciones correctoras referidas a las faltas injustificadas de asistencia a clase y de puntualidad.....	38
2.5.2.4.	Las situaciones en que las medidas correctoras se deben aplicar directamente por el profesorado y en los casos que corresponde la aplicación a la Dirección del centro, así como el procedimiento para informar a las familias, también las medidas y procedimientos para realizar actuaciones de colaboración.....	39
2.5.3.	Normas de organización y participación para la mejora de la convivencia en el centro, entre ellas, las de la Comisión de Convivencia.....	39
2.5.4.	Procedimientos de actuación en el centro ante situaciones de conflicto y sistema de registro de las actuaciones llevadas a cabo.....	40

2.5.5. Desarrollo de la mediación y los procesos de acuerdo reeducativo para la resolución de conflictos.....	40
2.6. Plan de Convivencia:	68
2.6.1. Actividades programadas para fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar.....	68
2.6.2. Concreción de los derechos y deberes del alumnado.....	69
2.6.3. Medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente y la realización de actuaciones para la resolución pacífica de conflictos con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación.....	71
2.7. Plan de Atención a la Diversidad.....	72
2.7.1. Justificación del plan en relación con las características del alumnado, del centro docente y su contexto así como con los objetivos, principios y finalidad de la etapa.....	72
2.7.2. Determinación de objetivos.....	74
2.7.3. Criterios y procedimientos para la detección e intervención temprana en las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado.....	74
2.7.4. Descripción de las medidas generales u ordinarias, extraordinarias y especializadas de atención e intervención educativa que se desarrollan en el centro para atender al alumnado escolarizado, los procedimientos previstos para su implantación y desarrollo, así como la temporalización de las actuaciones previstas en dicho curso.....	79
2.7.5. Programas específicos que se implementen en el centro para la atención a la diversidad del alumnado.....	84
2.7.6. Organización de los recursos humanos, materiales y de los espacios del centro para dar respuesta al alumnado.....	89
2.7.7. Funciones y responsabilidades de los distintos profesionales en relación con las medidas diseñadas.....	91
2.7.8. Colaboración con las familias.....	93
2.7.9. Mecanismo de evaluación inicial, seguimiento y evaluación final-anual de cada una de las medidas ordinarias, especializadas y extraordinarias que se desarrollen.....	94
2.7.10. Mecanismos de seguimiento y evaluación del plan, especificando tiempos, instrumentos, procedimientos y responsables.....	95
2.7.11. Coordinación con otros organismos, entidades e instituciones.....	95
2.8. Plan de Acción Tutorial.....	96
2.9. Acuerdos a los que se ha llegado entre los representantes de los EOEP y la dirección del Colegio.	

2.10.	Medidas de coordinación entre las etapas educativas que se imparten en el centro y las inmediatamente anteriores o posteriores que se imparten en otros centros.	127
2.11.	Decisiones sobre la coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y las relaciones previstas con otras instituciones, para la mejor consecución de los fines establecidos....	127
2.12.	Plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.....	128
2.13.	Medidas organizativas para que los alumnos cuyos padres o tutores no hayan optado por que cursen enseñanzas de religión reciban la debida atención educativa.	129
2.14.	Directrices para el fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.	130
2.14.1.	Plan de Igualdad de oportunidades.....	130
2.15.	Programas dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión, entre las personas de la comunidad educativa, de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad.....	134
2.16.	Criterios de participación del alumnado de educación primaria en el Consejo Escolar.....	135
2.17.	Compromisos y criterios para la formalización de acuerdos entre el centro y las familias...	135
2.18.	Elementos más significativos del proyecto lingüístico autorizado.....	137
2.19.	Concreción de los aspectos relacionados con la atención educativa domiciliaria.....	139
2.20.	Celebración de fechas significativas.	144
2.21.	Proyecto de autonomía del centro.....	146
3.	PROCESO DE ADAPTACIÓN DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL QUE SE INCORPORA POR PRIMERA VEZ AL CENTRO.	146
4.	PLAN DE APOYOS DEL PROFESORADO Y CRITERIOS PARA LAS SUSTITUCIONES.....	149
5.	PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.....	149
6.	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.....	152
7.	MEMORIA ADMINISTRATIVA.....	162
8.	PLANES Y PROYECTOS DEL CENTRO NO INCLUIDOS EN EL PROYECTO EDUCATIVO	163
8.1.	Programas de actividades de formación permanente del profesorado.	163
8.2.	Plan de fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora.....	173
8.3.	Programa para la Mejora del Éxito Educativo.....	192
8.4.	Plan para la disminución del abandono escolar temprano.	199

8.5. Plan de Absentismo.....	199
8.6. Plan de refuerzo y mejora de resultados.....	200
8.7. Jornada continuada: Modificaciones al proyecto inicial aprobada por el Consejo Escolar.....	210
8.8. Segunda Lengua Extranjera (Francés) en 5º y 6º de E. Primaria.	219
8.9. Plan de evacuación.....	219
8.10. Medidas organizativas de la “Estrategia Red XXI”.....	223
8.11. Carácter propio al que se refiere el artículo 115 de la LOE.	225
8.12. Publicidad.	225
8.13. Otros programas que se desarrollan en el centro.....	226
8. 13. 1. Programa para la prevención de las drogodependencias.....	226
8. 13. 2. Programa de salud.....	226
8. 13. 3. Proyecto de adaptación lingüística y social.	227
8. 13. 4. Plan de atención domiciliaria.....	238
8. 13. 5. Plan de acogida.	242
.. 8.13.5.1. Plan de acogida del alumnado.....	242
.. 8.13.5.2. Plan de acogida del profesorado.....	250
8. 13. 6. Plan de cultura emprendedora.....	252
8. 13. 7. Plan de Internacionalización.....	257
8. 13. 8. Programa Técnicas de Información y Comunicación (TIC).	258
8.13.9. Programa para la Mejora del Éxito Educativo.	259

Salvo en aquellos apartados en los que se indique un ámbito específico de centros, se entenderá que corresponde a todos los centros sostenidos con fondos públicos. No se debe borrar ningún apartado, aunque esté vacío.

INTRODUCCIÓN:

La PGA, única para todo el centro, la realizó el equipo directivo teniendo en cuenta las deliberaciones y propuestas del claustro y del consejo escolar en los aspectos de su competencia. Para su realización se han tenido en cuenta las propuestas de mejora de la Memoria de fin de curso 2022/2023 y las aportaciones y sugerencias de los docentes y del EOEP a través de las reuniones de nivel, reuniones de ciclo, reuniones de la CCP y las aportaciones del claustro del profesorado y del Consejo Escolar. Se han tenido en cuenta las orientaciones y propuestas de mejora del Área de Inspección Educativa como consecuencia del análisis de la PGA anterior.

De acuerdo con la normativa legal vigente:

LOMLOE: Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.

LOE: Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Artículo 125 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

REAL DECRETO 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.

DECRETO 37/2022, de 29 de septiembre, por el que se establecen la ordenación y el currículo del segundo ciclo de E. Infantil en la Comunidad de Castilla y León.

ORDEN EDU/721/2008, de 5 de mayo, por la que se regula la implantación, el desarrollo y la evaluación del segundo ciclo de la E. Infantil.

REAL DECRETO 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.

DECRETO 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establecen la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.

Orden EFP/279/2022, de 4 de abril, por la que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria.

Instrucción para la evaluación y promoción en Primaria, y para la evaluación, promoción y titulación en ESO. Curso 2022-2023.

Orden EDU/1063/2022, de 19 de agosto, por la que se establece el calendario y el horario escolar para el Primer Ciclo de Educación Infantil de los centros de la Comunidad de Castilla y León que lo impartan.

Orden EYH/1546/2021, de 15 de diciembre, por la que se regulan medidas dirigidas al alumnado escolarizado en centros educativos no universitarios de la Comunidad de Castilla y León que presenta necesidades sanitarias o sociosanitarias.

Instrucción de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Equidad educativa de la Consejería de Educación, sobre la organización y funcionamiento de diversas medidas relativas a equidad y orientación educativa para el curso 2023-2024.

Orden EDU/136/2019, de 20 de febrero, por la que se regula el Programa para la Mejora del Éxito Educativo de la Comunidad de Castilla y León.

DECRETO 3/2019, de 21 de febrero, por el que se crea el Banco de libros de texto y material curricular de Castilla y León y se establece el Programa de gratuidad de libros de texto "Releo Plus".

Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre (Convivencia)

Orden EDU/152/2011, de 22 de febrero (Fomento de la lectura)

RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2013. Competencia lingüística y Cultura emprendedora.

LEY 3/2014, de 16 de abril, de autoridad del profesorado...

DECRETO 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos...

ORDEN EDU/747/2014, de 22 de agosto, modificada mediante ORDEN EDU/351/2016, de 15 de abril, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes...

INSTRUCCIÓN de 29 de junio de 2023, por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes que imparten enseñanzas en Castilla y León correspondientes al inicio del curso escolar 2023/2024.

Reglamento (UE) nº 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, por el que se crea el programa "Erasmus+", de educación, formación, juventud y deporte de la Unión, Convocatoria de Propuestas 2019 — EAC/A03/2018.

1. HORARIO GENERAL DEL CENTRO Y CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA SU ELABORACIÓN:

En el curso 2002/2003 se inició la jornada continuada en el Centro, solicitada y concedida en base la Instrucción del 09/02/2001, por lo tanto, el horario general del Centro quedó de la siguiente manera:

De 07:30 a 09:00 h. Programa Madrugadores.

De 09 a 14 h. Horario de actividades lectivas.

De 14 a 16 h. Servicio de Comedor Escolar.

De 16 a 18 h. Actividades extraescolares.

El horario lectivo para los meses de septiembre y de junio será de 9,00 a 13,00 horas.

El horario del servicio de comedor durante los meses de septiembre y junio será de 13,00 a 15,00 horas.

Los horarios del alumnado se han confeccionado atendiendo al número de horas lectivas que para cada área señala la legislación vigente (repartidas en sesiones), siguiendo la ORDEN EDU/1045/2007, de 12 de junio. Art. 5 y el DECRETO 38/2022 de 29 de septiembre.

El cómputo total de horas lectivas del alumnado será de 25 horas semanales por curso, incluyendo el tiempo de recreo, excepto durante los meses de septiembre y de junio que será de 20 horas semanales.

Durante el curso escolar el horario del recreo para todo el centro es de 12:00 a 12:30, exceptuando al alumnado matriculado en el Primer Ciclo de Educación Infantil.

Realizaremos los ajustes necesarios para fijar la duración de las sesiones diarias, para atender las necesidades del Programa bilingüe (inglés) y adecuar el horario lectivo a nuestras características organizativas, respetando la distribución y cómputo global de horas de las diferentes áreas específicas para cada curso.

Compromiso del profesorado de 6º para la rentabilización de los miniportátiles del Programa RED XXI que aún están en uso adecuado y de los ordenadores personales nuevos que serán utilizados por el alumnado.

Con el fin de fomentar el hábito y el gusto por la lectura y el desarrollo de la competencia lingüística, se realizará diariamente un tiempo curricular de lectura, no inferior a 30 minutos diarios, en todos los cursos de Educación Primaria. Este tiempo diario de lectura se realizará, preferentemente, en las áreas impartidas por el tutor/a del grupo; en los cursos bilingües, por motivos de organización horaria, en algunos grupos lo tendrá que realizar otro especialista.

Cuando los profesores/as no tienen docencia directa con sus alumnos/as se les ha asignado apoyo en otro curso, en las horas que se imparte Lengua y Matemáticas, y preferentemente dentro del mismo ciclo, siempre que sea posible.

Las materias instrumentales serán impartidas en las primeras horas, siempre que se pueda.

Cada día impartirá clase uno o dos profesores especialistas por curso, en la medida de lo posible, para asegurar la presencia del tutor el mayor número de horas. En el nivel de 1º se ha buscado un profesorado con un perfil muy completo para permanecer en su grupo estable el mayor número de horas.

Distribuir el reparto de las horas de apoyo para que todos los cursos que tienen necesidades educativas especiales dispongan del apoyo necesario para atender al alumnado que presente dificultades de aprendizaje en los aspectos básicos e instrumentales del currículo y no hayan desarrollado convenientemente los hábitos de trabajo y estudio. También se dirigirán al alumnado que haya recibido evaluación negativa en alguna de las áreas del curso precedente, así como aquellos otros que presenten alguna otra circunstancia que, a juicio del tutor/a, Jefatura de estudios, orientadora y familia, justifiquen convenientemente su inclusión en medidas de refuerzo educativo.

El área de Religión Católica está impartida por una profesora con 7 horas semanales, y por otra profesora con 8 horas semanales.

La Religión Evangélica está impartida por una profesora durante 4 horas a la semana.

Paralelamente a las enseñanzas de Religión Católica y Evangélica, nuestro centro cuenta con medidas organizativas para que el alumnado cuyos padres o tutores legales no hayan optado por la enseñanza de Religión, reciban Atención Educativa, a fin de que la elección de una u otra opción no suponga discriminación alguna.

Se ha hecho un reparto proporcional entre las distintas sesiones semanales y los profesores que no tienen docencia directa con los alumnos, para asegurar que queden cubiertas las sustituciones que puedan surgir.

Aprobados por el Claustro del centro celebrado el día 01/09/2023.

2. PROYECTO EDUCATIVO¹:

2.1. Valores, objetivos y prioridades de actuación teniendo en cuenta las características del entorno social y cultural del centro².

Como objetivos, valores y prioridades de actuación para el curso 2023/2024 proponemos los siguientes:

- Favorecer las medidas que potencien el éxito escolar del alumnado en las áreas instrumentales, área de lengua y literatura española y área de matemáticas a través de las competencias.
- Conseguir la educación integral para el alumnado.
- Ejecutar el Plan de Fomento de la Lectura y el Plan lector y de escritura integrado en el currículo del Centro.
- Rentabilizar el recurso didáctico RED XXI en el nivel de 6º de Educación Primaria.
- Realizar la integración de las TIC en el centro y en la comunidad educativa, formándonos y utilizando todas las herramientas corporativas y otras, para poder llevar a cabo una enseñanza virtual de calidad, en caso de necesidad.
- Gestionar el Programa RELEO+ y el banco de libros de texto.
- Participar en el Programa PROA+, proyecto para la mejora del aprendizaje del alumnado.
- Revisar la propuesta curricular y las programaciones didácticas para E. Infantil y E. Primaria, haciendo todos los reajustes necesarios, para adecuarlas al nuevo DECRETO.
- Aplicación del Proyecto Educativo de Centro de acuerdo con lo dispuesto en la normativa actual.
- Aplicación del Reglamento de Régimen Interior.
- Desarrollar los Programas que favorecen la convivencia escolar (Plan de Acción Tutorial, Plan de Convivencia...).
- Propiciar actuaciones que faciliten y mejoren el clima de convivencia del aula y del centro.
- Implicar a las familias en los procesos de E/A, fomentando su participación en la vida escolar, presencial o virtualmente, y el apoyo a las acciones educativas realizadas desde el centro.
- Potenciar el desarrollo del Programa Bilingüe (inglés). Las áreas bilingües son Natural y Art.
- Desarrollar la formación en Centros: Grupos de trabajo y Seminarios.
- Incentivar y crear hábitos para una Vida saludable en el alumnado y sus familias, a todos los niveles: alimenticios (desayunos saludables y consumo de frutas y verduras), sanitario, de ejercicio físico, de ocio y tiempo libre, ...

¹ Elabora: el Equipo Directivo, teniendo en cuenta objetivos y estrategias de intervención del Proyecto de Dirección, así como el conjunto de medidas y actuaciones que lo desarrollan y evalúan, las propuestas del claustro de profesores y el consejo escolar, de acuerdo con las características del entorno escolar y las necesidades educativas del alumnado. Vinculado con el Proyecto de Dirección en las metas, objetivos generales y temporalidad.

² Art. 121 de la LOE y art. 11 del Decreto 23/2014.

- Aplicación del Plan Lingüístico de Centro y realización del Plan de Animación a la lectura.
- Participación en la actividad Erasmus+ (modalidad KA2).
- Proyecto operativo de investigación sobre violencia escolar y riesgos de Internet y su relación con las redes de apoyo social.

2.2. Análisis de las características del entorno escolar.
(Reflejad únicamente las que inciden en el hecho educativo).

EL CENTRO, ENTORNO ESCOLAR Y OBJETIVOS EDUCATIVOS

DENOMINACIÓN DEL CENTRO: C.E.I.P. TREPALIO

DATOS DEL CENTRO: C/ Eduardo G. Pastrana, 30-42

24010 – Trabajo del Camino (León)

Teléfono y fax 987800278.

CORREO ELECTRÓNICO: 24010077@educa.jcyl.es

EL CENTRO

El CEIP Trepalio es un centro cuya trayectoria educativa se remonta a los años 60, fecha en la que se construyó el primer edificio, para sustituir a la vieja escuela del pueblo; en el año 66 se construyó un segundo edificio (cerrado para su utilización educativa al finalizar el curso 19/20) y en el año 1972 se construyó un tercer edificio de una categoría superior, quedando como el edificio principal. Desde sus orígenes el centro se ha tenido que ir adaptando a los cambios socioeducativos que han acontecido en el tiempo, desde la escuela unitaria, pasando por Centro Comarcal hasta la actualidad. El Centro recibe el alumnado, casi en su totalidad, de la localidad. La creciente población que se ha instalado en la localidad hace que la matrícula haya aumentado, estando frecuentemente en los límites de la ratio establecida en la normativa vigente, aunque en el pasado curso se notó un descenso importante debido a varios factores: descenso de nacimientos, movilidad a otras zonas motivada por la pandemia, descenso de nuevas matrículas en Infantil (etapa no obligatoria) y descenso en la zona de las ofertas de trabajo para atraer a nuevas familias.

El centro cuenta, en este momento, con casi la totalidad de servicios y programas con los que puede contar un centro público: Servicio de Comedor Escolar, Programa madrugadores, Actividades extraescolares, Programa de Integración Educativa, Programa de Educación Compensatoria, Programa de bilingüismo (inglés), Programa PROA+, Plan para la mejora del éxito educativo, ...

Con fecha 21/02/2008 se publica en el BOCYL la autorización por la que se crea en nuestro centro una sección bilingüe (inglés), que comenzó a funcionar en el nivel 1º de Educación Primaria en el curso 2008/2009 y que progresivamente se fue implantando a todos los cursos.

Hemos apostado por una enseñanza bilingüe, ya que entendemos que el dominio de idiomas es fundamental para nuestro alumnado en el futuro. Actualmente las áreas de Natural y Art son las que forman parte del Proyecto Bilingüe.

El centro, actualmente, está compuesto por 21 unidades: 8 unidades de Educación Infantil y 13 unidades de Educación Primaria. Convivimos en el mismo cerca de 400 alumnos, 40 docentes (incluidas la maestra de E. Compensatoria compartida con el IES de San Andrés y las 3 profesoras de Religión, dos de ellas compartidas), 2 ATEs, 2 conserjes, 1 auxiliar administrativo, 6 personas que atienden el comedor, 3 monitores que atienden el Programa Madrugadores, 1 EOEP, formado por una Orientadora (que viene semanalmente al centro) y una PTSC (que viene dos veces cada 15 días), 1 EAT, formado por una Orientadora y una PTSC. Este curso contaremos de nuevo con una auxiliar de conversación en lengua inglesa.

EL ENTORNO DEL CENTRO

El CEIP Trepalio se encuentra ubicado en el centro de Trabajo del Camino, localidad perteneciente al Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo y considerado como un barrio periférico de León. De las cuatro localidades que integran el Ayuntamiento, Trabajo del Camino es la más poblada, con una población de más de 23.000 habitantes.

Es una localidad que está bien comunicada por carretera, la carretera León-Astorga la cruza y el transporte público de autobuses con la capital es frecuente. Es un lugar de paso del Camino de Santiago francés. Esta localidad está en constante crecimiento, siendo uno de los Ayuntamientos de Castilla y León que más incremento de población ha tenido en los últimos años, debido a que muchas familias jóvenes adquieren aquí su primera vivienda, por ser económicamente más viable, apreciándose por ello un importante aumento de la población infantil.

Observando la pirámide de población del municipio se lee claramente una zona central más ancha (de los 20 a los 50 años) y más base (población infantil) que cúspide (población de más edad).

- La inmigración: el porcentaje de inmigración es muy alto en nuestra localidad.
- Minorías: La más importante por su número es la etnia gitana, aunque tenemos algunas familias de otras minorías (feriantes...).

El alumnado es de lo más diverso, multicultural. La variada población de esta zona la componen, entre otras, familias de trabajadores, con nivel sociocultural variado, predominando lo que en la actualidad se entiende como clase media-baja urbana. Esta variedad nos confiere un carácter intercultural, lo cual implica la dotación de recursos para atender esta variedad de población, situación que nos hace aspirar a unos objetivos eminentemente integradores y compensadores.

El fenómeno de la migración ha provocado que esta zona, y otras colindantes, sean lugares de residencia para personas de otros países, destacando las que provienen de América, Europa del Este, Portugal y norte de África. La zona tiene infraestructuras básicas, servicios sanitarios, educativos, sociales, parques, polideportivo... Todo ello hace que sea un Centro complejo en cuanto a su funcionamiento y organización.

2.3. Organización general del centro.

(Con especial atención a la coordinación docente).

2.3.1. Organigrama.

Insertad aquí el texto

Profesorado:

EQUIPO DIRECTIVO

DIRECTORA: M^a Jesús Gil Voces

JEFA DE ESTUDIOS: Ana Belén Aller Gutiérrez

SECRETARIA: Laura Sáenz de Pipaón Simó

Educación Infantil:

M^a del Pilar Andrés

M^a Ángeles Cañizal

Beatriz Castro

Maeva Fernández (aula 2-3 años)

Verónica Gutiérrez

Caridad Lozano

Gloria Navas

Cristina Puentes

Gemma Sierra

Educación Primaria

Ana Belén Aller

M^a Pilar Álvarez

Susana Cuñado

Blanca M^a García

Ángel García

Diana González

Eva Otero

David Párraga

M^a Carmen Rodríguez

Educación Primaria Bilingüe:

Mónica Cabrerizo

Cecilia Díaz

Elena Mata

Laura Sáenz de Pipaón

Ruth Vázquez

Especialidades:

- **Inglés**

M^a del Camino Carro

Patricia Casado

Ruth González

Ana Rodríguez

- **Educación Física**

M^a Jesús Gil

Eva M^a López

- **Música**

Marta Brasa

Rut Sánchez

- **P.T**

M^a Concepción Maíz (1/2 jornada para un alumno con TGC)

M^a Celia Martínez

- **A.L.**

Pilar Rodríguez

- **A.L. CLAS**

Alicia Paniagua

- **E. Compensatoria**

María Rodríguez

- **P.T/A. L**

Yolanda Larrea

- **Religión Evangélica**

Cristina Villadangos

- **Religión Católica**

(M^a del Carmen Suárez: Baja) sustituye Thais Mulero

M^a Isabel Fernández

- **TSEI (aula 2-3 años)**

Noemí Díez

M^a del Pilar González

- **ATEs**

Elia Pérez

Inmaculada Sastre

- **Maestra PROA +**

Ana Bouzón

2.3.2. Normas de Organización y Funcionamiento del Centro.

2.3.2.1. Condiciones y ocasiones en las que se podrá nombrar un **tutor ayudante** que colaborará con el tutor en el desarrollo de sus funciones.

Insertad aquí el texto

2.3.2.2. Forma en la que los padres o tutores legales tendrán **acceso** a los **documentos oficiales** de evaluación y a los **exámenes** y **documentos** de las **evaluaciones** que se realicen a sus hijos o tutelados.

En nuestro RRI tenemos previstas las normas para garantizar la comunicación de las familias con los maestros.

Tras cada sesión de evaluación se informará por escrito o telemáticamente sobre: la valoración del rendimiento y de las medidas de apoyo y refuerzo previstas.

Los criterios de promoción se recogen en el PEC.

Los instrumentos de evaluación son documentos o registros utilizados para la observación sistemática y seguimiento del proceso de aprendizaje.

Se conservan hasta el inicio del curso siguiente, salvo reclamación.

Aclaraciones y reclamaciones.

Se pueden solicitar aclaraciones sobre los resultados de la evaluación global del curso en alguna de las áreas y decisiones de promoción.

El centro publica el día de aclaraciones.

Si hay desacuerdo pueden formular reclamaciones al final del curso o de la etapa sobre los resultados de la evaluación y las decisiones de promoción.

Procedimiento de reclamación.

El centro hace público el plazo de reclamación.

La directora traslada la solicitud al tutor y le pide informes.

Para hacer el informe, se hace reunión extraordinaria del equipo de nivel, coordinada por el tutor y asesorada por los Servicios de Orientación. Se tomarán los acuerdos por mayoría.

La directora resuelve y lo comunica a los padres.

Si como consecuencia, hay modificaciones, la secretaria realiza una diligencia en la documentación oficial.

Procedimiento de reclamación ante la Dirección Provincial:

En caso de desacuerdo la familia solicita por escrito al centro que su reclamación se eleve a la Dirección Provincial.

La directora la tramitará incorporando todo el expediente de reclamación al centro.

En el plazo de 10 días el Director Provincial, teniendo en cuenta el informe de Inspección, adoptará la resolución.

Posibilidad de recurso de alzada.

2.3.2.3. Régimen de funcionamiento y funciones del coordinador de los equipos docentes de nivel .

Insertad aquí el texto

2.3.2.4. Régimen de **funcionamiento** y **funciones** del **coordinador** de los equipos docentes de **ciclo**

Insertad aquí el texto

2.3.2.5. Condiciones y forma en la que se pueda incorporar **otro profesorado** del centro a los equipos docentes **ciclo**, aparte de los coordinadores de los equipos docentes de nivel.

Insertad aquí el texto

2.3.2.6. Actuaciones del centro para garantizar el ejercicio del **derecho** a la toma de **decisiones** por **ambos progenitores**³.

Insertad aquí el texto

2.3.2.7. **Otras normas** de organización y funcionamiento.

Insertad aquí el texto

2.4. Propuesta pedagógica de la Educación Infantil y Propuesta Curricular de la Educación Primaria⁴:

2.4.1. **Adecuación y concreción de los objetivos generales al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado.**

Anexo I.

2.4.2. **Contenidos, Criterios de Evaluación y Estándares de Aprendizaje Evaluables correspondientes a cada área y curso.**

Insertad aquí el texto. (Si van aparte, haced referencia a los documentos aportados)

³ Art. Cuarto de la RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa por la que se establecen las pautas de actuación de los centros educativos, sostenidos con fondos públicos, en los que se imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León, en relación con el derecho de las familias a recibir información sobre el proceso de aprendizaje e integración socio-educativa de sus hijos y a la toma de decisiones relativas a sus actividades académicas, en caso de separación o divorcio de los progenitores.

⁴ El equipo docente de la etapa, teniendo en cuenta las directrices para su elaboración, revisión y evaluación establecidas por la Comisión de Coordinación Pedagógica, desarrollará y complementará, para la etapa, el currículo establecido en el DECRETO 26/

2.4.3. Decisiones de carácter general sobre métodos pedagógicos y didácticos propios del centro para la etapa.

Insertad aquí el texto

2.4.4. Criterios para el agrupamiento del alumnado, así como para la organización y horarios de las actividades.

Insertad aquí el texto

2.4.5. Criterios de selección de materiales de desarrollo curricular.

Insertad aquí el texto

2.4.6. Evaluación

2.4.6.1. Criterios generales de evaluación de los aprendizajes del alumnado.

Incluyendo el procedimiento para llevar a cabo el informe final de etapa según Anexo V de la ORDEN EDU/519/2014 y el Art. 8.4 ORDEN/EDU/1951/2007, de 29 de noviembre.

Insertad aquí el texto

2.4.6.2. Criterios de promoción del alumnado y para realizar la necesaria información a las familias.

En el marco de lo establecido en el artículo 32 de la ORDEN EDU/519/2014 de, 17 de junio.

Insertad aquí el texto

2.4.6.3. Objetividad de la evaluación.

Concreción de los aspectos de la ORDEN EDU/890/2009 de 20 de abril y arts. 33 al 38 de la ORDEN EDU/519/2014.

Insertad aquí el texto

2.4.7. Orientaciones para incorporar el desarrollo de las competencias, a través de los aspectos didácticos y metodológicos de las distintas áreas, y de la organización y funcionamiento del centro.

Insertad aquí el texto

2.4.8. Orientaciones para incorporar los elementos transversales establecidos en el art. 10 del R.D. 12/2014 de 28 febrero.

Insertad aquí el texto

2.4.9. Criterios y procedimientos para la evaluación anual de la Propuesta Curricular.

Insertad aquí el texto

2.4.10. Programaciones didácticas de los diferentes cursos⁵.

Si van aparte, haced referencia a los documentos aportados

Anexo II. Programaciones didácticas: se tiene de plazo el primer trimestre del curso actual para elaborar las programaciones de los cursos pares de primaria.

2.5. Reglamento de Régimen Interior⁶:

2.5.1. Concretar el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes.

(Regulados en el título I del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León (BOCyL de 23, corrección de errores en BOCyL de 21 septiembre y modificación en el Decreto 23/2014).

2.5.2. Normas de convivencia y conducta⁷:

Han de incluir tanto los mecanismos favorecedores del ejercicio de los derechos y deberes del alumnado, como las medidas preventivas y la concreción de las conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro, todo ello en el marco de lo dispuesto en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo.

2.5.2.1. Deberes del alumnado y las actuaciones correctoras aplicables en caso de incumplimiento, tomando en consideración su situación y condiciones personales.

Artículo 49. *Deber de estudiar.*

1. Todos los alumnos tienen el deber de estudiar y esforzarse para conseguir el máximo rendimiento académico, según sus capacidades, y el pleno desarrollo de su personalidad.

2. Este deber implica:

⁵ Las Programaciones Didácticas serán aprobadas por el Claustro de profesores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 129 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

⁶ Disposición final primera 7, del Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias (BOCyL de 13/06/2014) En el inicio de cada curso escolar, se dejará constancia en el acta de la primera reunión del consejo escolar, de los cambios producidos en su contenido, por revisión del mismo y se reflejará la motivación de dichos cambios.

⁷ Disposición final primera 8 Decreto 23/2014.

- a) Asistir a clase respetando los horarios establecidos y participar en las actividades académicas programadas.
- b) Realizar las actividades encomendadas por los profesores en el ejercicio de sus funciones docentes, así como seguir sus orientaciones y directrices.
- c) Los alumnos tienen el deber de entregar a sus padres o tutores legales las comunicaciones escritas del centro y profesorado, así como las informaciones de su rendimiento académico.
- d) Los alumnos tienen el deber de entregar al profesorado las comunicaciones de su familia.

Artículo 50. *Deber de respetar a los demás.*

1. Todos los alumnos tienen el deber de respetar a los demás.
2. Este deber implica:
 - a) Permitir que sus compañeros puedan ejercer todos y cada uno de los derechos establecidos en este Decreto.
 - b) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, y evitar cualquier discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
 - c) Demostrar buen trato y respeto a todos los alumnos y a los profesionales que desarrollan su actividad en el centro, tanto en lo referido a su persona como a sus pertenencias.

Artículo 51. *Deber de participar en las actividades del centro.*

1. Todos los alumnos tienen el deber de participar en las actividades que configuran la vida del centro.
2. Este deber supone:
 - a) Implicarse de forma activa y participar, individual y colectivamente, en las actividades lectivas y complementarias, así como en las entidades y órganos de representación propia de los alumnos.
 - b) Respetar y cumplir las decisiones del personal del centro, en sus ámbitos de responsabilidad, así como de los órganos unipersonales y colegiados, sin perjuicio de hacer valer sus derechos cuando considere que tales decisiones vulneran alguno de ellos.

Artículo 52. *Deber de contribuir a mejorar la convivencia en el centro.*

1. Todos los alumnos, siguiendo los cauces establecidos en el centro, tienen el deber de colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio y respeto.
2. Este deber implica:
 - a) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro, establecidas en el Reglamento de Régimen Interior.

- b) Participar y colaborar activamente con el resto de las personas del centro para favorecer el desarrollo de las actividades y, en general, la convivencia en el centro.
- c) Respetar, conservar y utilizar correctamente las instalaciones del centro y los materiales didácticos.

Artículo 53. *Deber de ciudadanía.*

Todos los alumnos tienen el deber de conocer y respetar los valores democráticos de nuestra sociedad, expresando sus opiniones respetuosamente.

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

Artículo 97.

1. Se considerarán conductas contrarias a las normas de convivencia del centro las siguientes:

- a) Las manifestaciones expresas contrarias a los valores y derechos democráticos legalmente establecidos.
- b) Las acciones de desconsideración, imposición de criterio, amenaza, insulto y falta de respeto, en general, a los miembros de la comunidad educativa, siempre que no sean calificadas como faltas.
- c) La falta de puntualidad o de asistencia a clase, cuando no esté debidamente justificada.
- d) La incorrección en la presencia, motivada por la falta de aseo personal o en la indumentaria, que pudiera provocar una alteración en la actividad del centro, tomando en consideración, en todo caso, factores culturales o familiares.
- e) El incumplimiento del deber de estudio durante el desarrollo de la clase, dificultando la actuación del profesorado y del resto de alumnos.
- f) El deterioro leve de las dependencias del centro, de su material o de pertenencias de otros alumnos, realizado de forma negligente o intencionada.
- g) La utilización inadecuada de aparatos electrónicos.
- h) Cualquier otra incorrección que altere el normal desarrollo de la actividad escolar y no constituya falta.
- i) El incumplimiento de las obligaciones del usuario y del solicitante, recogidos en el proyecto RED XXI.
- j) El mal uso y/o deterioro del material informático.
- k) Una mala práctica del uso educativo de las TICs.

LA CORRECCIÓN DE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO, QUE SERÁN CONSIDERADAS COMO LEVES:

Artículo 98. *Actuaciones inmediatas.*

Las actuaciones inmediatas, aplicables a todas las conductas que perturban la convivencia en el centro, con el objetivo principal del cese de la conducta serán:

- a) Amonestación pública o privada.
- b) Amonestación verbal o escrita.
- c) Exigencia de petición pública o privada de disculpas.
- d) Suspensión del derecho a permanecer en el lugar donde se esté llevando a cabo la actividad durante el tiempo que estime el profesor.

Si un profesor utiliza este supuesto, debe garantizar que el alumno está controlado por otro compañero o, en caso de ser necesario, por el jefe de estudios.

- e) Realización de trabajos específicos en períodos de recreo u horario no lectivo, en este caso con permanencia o no en el centro.
- f) Se aplicarán las sanciones por mal uso recogidas en el Proyecto RED XXI.
- h) Privación de la utilización de las TICs durante un tiempo determinado.
- i) Reparación de los daños causados en los equipos informáticos.

Artículo 99. *Competencia.*

1. El profesor comunicará las actuaciones inmediatas llevadas a cabo al tutor del alumno, que será quién, de acuerdo con la dirección del centro, determinará la oportunidad de informar a la familia del alumno. Asimismo, dará traslado al jefe de estudios, en su caso, tanto de las actuaciones que se especifican en el artículo anterior como de aquellas situaciones en las que las características de la conducta perturbadora, su evolución, una vez llevada a cabo la actuación inmediata, y la posible calificación posterior, lo hagan necesario.

El procedimiento de comunicación tanto al tutor como al jefe de estudios, además de hacerse de forma oral se registrará en el cuaderno de incidencias y/o seguimiento que se tendrá en cada uno de los grupos a disposición del profesorado que intervenga. La comunicación a la familia, se hará en reunión, previa cita por escrito.

Artículo 100. *Medidas posteriores.*

Una vez desarrolladas las actuaciones inmediatas, y en función de las características de la conducta, se podrán adoptar además las siguientes medidas:

- a) Amonestación escrita.
- b) Modificación temporal del horario lectivo, tanto en lo referente a la entrada y salida del centro como al periodo de permanencia en él, por un plazo máximo de 15 días lectivos.
- c) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa por un máximo de 5 días lectivos.
- d) Realización de tareas de apoyo a otros alumnos y profesores por un máximo de 15 días lectivos.
- e) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo máximo de 15 días.
- f) Cambio de grupo del alumno por un máximo de 15 días lectivos.

- g) Suspensión del derecho de asistir a determinadas clases por un periodo no superior a 5 días lectivos. Durante dicho período quedará garantizada la permanencia del alumno en el centro, en la biblioteca o en la dependencia que se le asigne en su defecto, llevando a cabo las tareas académicas que el profesor de las áreas objeto de la sanción, le encomiende.

Artículo 101.

Para la aplicación de las medidas de corrección anteriormente expuestas, salvo la “amonestación escrita”, será preceptiva la audiencia al alumno y a sus padres o tutores legales en caso de ser menor de edad. Así mismo se comunicará formalmente su adopción. Se hará por escrito con registro de salida.

Artículo 102. *Competencia.*

La competencia para la aplicación de las medidas previstas en el artículo 94 corresponde al director del centro, que podrá delegar en el Jefe de estudios, el tutor del alumno o en la comisión de convivencia, posibilidad contemplada en el artículo 22.2.b) del R.D 51/2007 de 17 de mayo.

Artículo 103. *Régimen de prescripción.*

Las conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro prescribirán en el plazo de 30 días, contado a partir de la fecha de su comisión. Así mismo las medidas correctoras impuestas por estas conductas, prescribirán en el plazo de 30 días desde su imposición.

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO, QUE PODRÁN SER CONSIDERADAS COMO GRAVES O MUY GRAVES

Artículo 111.

Se considerarán conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, que podrán ser consideradas como graves o muy graves.

- a) La falta de respeto, indisciplina, acoso, amenaza y agresión verbal o física, directa o indirecta, al profesorado, a cualquier miembro de la comunidad educativa y, en general, a todas aquellas personas que desarrollan su prestación de servicios en el centro educativo.
- b) La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos y material académico.
- c) El deterioro grave, causado intencionadamente, de las dependencias del centro, de su material o de los objetos y las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- d) Las actuaciones y las incitaciones a actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro.
- e) La reiteración en la comisión de conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro.
- f) Las conductas que atenten contra la dignidad personal de otros miembros de la comunidad educativa, que tengan como origen o consecuencia una discriminación o acoso basado en el género, la orientación o identidad sexual, o un origen racial, étnico, religioso, de creencias o de

discapacidad, o que se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas, tendrán la calificación de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, con la consideración de muy graves.

Artículo 112. Sanciones.

Las sanciones que pueden imponerse por la comisión de conductas consideradas graves o muy graves son las siguientes:

- a) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa. Dichas tareas no podrán tener una duración inferior a 6 días lectivos ni superior a 15 días lectivos.
- b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo superior a 15 días lectivos e inferior a 30 días lectivos.
- c) Cambio de grupo del alumno durante un periodo comprendido entre 16 días lectivos y la finalización del curso escolar.
- d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o a todas ellas, por un periodo superior a 5 días lectivos e inferior a 30 días lectivos, sin que eso comporte la pérdida del derecho a la evaluación continua y entregando al alumno un programa de trabajo para dicho periodo, con los procedimientos de seguimiento y control oportunos, con el fin de garantizar dicho derecho.
- e) Cambio de centro.
- f) Expulsión temporal o definitiva del centro.

Artículo 113. Incoación del expediente sancionador.

1. Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro sólo podrán ser sancionadas previa tramitación del correspondiente procedimiento.
2. El procedimiento se iniciará de oficio mediante acuerdo del director del centro, a iniciativa propia o a propuesta de cualquier miembro de la comunidad educativa, en un plazo no superior a dos días lectivos desde el conocimiento de los hechos.
3. La incoación de los procedimientos sancionadores se formalizará con el siguiente contenido:
 - a) Hechos que motivan el expediente, fecha en la que tuvieron lugar, conducta gravemente perjudicial para la convivencia cometida y disposiciones vulneradas.
 - b) Identificación del alumno o alumnos presuntamente responsables.
 - c) Nombramiento de un instructor y, en su caso, cuando la complejidad del expediente así lo requiera, de un secretario. Tanto el nombramiento del instructor como el del secretario recaerá en el personal docente del centro, estando ambos sometidos al régimen de abstención y recusación establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El acuerdo de incoación contendrá una expresa referencia al régimen de recusación.
 - d) En su caso, la posibilidad de acogerse a los procesos de mediación escolar y acuerdo reeducativo para la resolución de conflictos.
4. La incoación del procedimiento se comunicará al instructor y, si lo hubiere, al secretario, y simultáneamente se notificará al alumno y a sus padres o tutores legales, cuando este sea menor de

edad. Asimismo, se comunicará, en su caso, a quién haya propuesto su incoación y al inspector de educación del centro, a quién se mantendrá informado de su tramitación.

Artículo 114. *Medidas cautelares.*

1. Por propia iniciativa o a propuesta del instructor, el director del centro podrá adoptar motivadamente las medidas cautelares de carácter provisional que sean necesarias para garantizar el normal desarrollo de la actividad del centro y asegurar la eficacia de la resolución final que pudiera recaer. Las medidas cautelares podrán consistir en el cambio temporal de grupo, o en la suspensión temporal de la asistencia a determinadas clases, actividades complementarias o extraescolares o al propio centro.
2. El periodo máximo de duración de estas medidas será de 5 días lectivos. El tiempo que haya permanecido el alumno sujeto a la medida cautelar se descontará, en su caso, de la sanción a cumplir.
3. Las medidas cautelares adoptadas serán notificadas al alumno, y, si éste es menor de edad, a sus padres o tutores legales. El director podrá revocar, en cualquier momento, estas medidas.

Artículo 115. *Instrucción.*

1. El instructor, desde el momento en que se le notifique su nombramiento, llevará a cabo las actuaciones necesarias para el esclarecimiento de los hechos y la determinación de las responsabilidades, formulando, en el plazo de tres días lectivos, un pliego de cargos que contendrá los siguientes extremos:
 - a) Determinación de los hechos que se imputan al alumno de forma clara y concreta.
 - b) Identificación del alumno o alumnos presuntamente responsables.
 - c) Sanciones aplicables.
2. El pliego de cargos se notificará al alumno y a sus padres o representantes legales si aquél fuere menor, concediéndole un plazo de dos días lectivos para alegar cuanto estime oportuno y proponer la práctica de las pruebas que a la defensa de sus derechos o intereses convenga. Si el instructor acordara la apertura de periodo probatorio, éste tendrá una duración no superior a dos días.
3. Concluida la instrucción del expediente el instructor redactará en el plazo de dos días lectivos la propuesta de resolución bien proponiendo la declaración de no existencia de infracción o responsabilidad sobre los hechos bien apreciando su existencia, en cuyo caso, la propuesta de resolución contendrá los siguientes extremos:
 - a) Hechos que se consideren probados y pruebas que lo han acreditado.
 - b) Calificación de la conducta o conductas perturbadoras en el marco del presente Decreto.
 - c) Alumno o alumnos que se consideren presuntamente responsables.
 - d) Sanción aplicable de entre las previstas en el artículo 112 y valoración de la responsabilidad del alumno, con especificación, si procede, de las circunstancias la agraven o atenúen.
 - e) Especificación de la competencia del director para resolver.
4. El instructor, acompañado del profesor-tutor, dará audiencia al alumno, y si es menor, también a sus padres o representantes legales, para comunicarles la propuesta de resolución y ponerles de manifiesto el expediente, concediéndoles un plazo de dos días lectivos para formular alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes.

5. Recibidas por el instructor las alegaciones y documentos o transcurrido el plazo de audiencia, elevará todo el expediente al órgano competente para adoptar su resolución final.

Artículo 116. *Resolución.*

1. Corresponde al director del centro, en el plazo máximo de dos días lectivos desde la recepción del expediente, la resolución del procedimiento sancionador.
2. La resolución debe contener los hechos imputados al alumno, la falta que tales hechos constituyen y disposición que la tipifica, la sanción que se impone y los recursos que cabe interponer contra ella.
3. La resolución se notificará al alumno y, en su caso, a sus padres o representantes legales y al miembro de la comunidad educativa que instó la iniciación del expediente, en un plazo máximo de veinte días lectivos desde la fecha de inicio del procedimiento.
4. Esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.f) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, será comunicada al claustro y al consejo escolar del centro quien, a instancia de padres o tutores, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas, en el plazo máximo de cinco días lectivos.

Si el instructor del expediente forma parte del consejo escolar del centro deberá abstenerse de intervenir.

5. Contra la resolución se podrá presentar recurso de alzada ante la Dirección Provincial de Educación correspondiente en los términos previstos en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.
6. La resolución no será ejecutiva hasta que se haya resuelto el correspondiente recurso o haya transcurrido el plazo para su interposición. No obstante, en la resolución se podrán adoptar las medidas cautelares precisas para garantizar su eficacia en tanto no sea ejecutiva.

Artículo 117. *Régimen de prescripción.*

Las faltas tipificadas en el artículo correspondiente a conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro prescribirán en el plazo de noventa días contados a partir de la fecha de su comisión. Asimismo, las sanciones impuestas por estas conductas prescribirán en el plazo de noventa días desde su imposición.

2.5.2.2. Medidas de promoción de la convivencia establecidas en el centro, así como los procedimientos y medidas para la prevención y resolución de conflictos.

Insertad aquí el texto

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN

Modelos de actuación preventivas, alteraciones del comportamiento, acoso e intimidación entre iguales.

a) Estatutos europeos para los centros educativos democráticos sin violencia.

- 1) Todos los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a un centro seguro y sin conflictos. Cada individuo tiene la responsabilidad de contribuir a la creación de un ambiente positivo que favorezca el aprendizaje y el desarrollo personal.
- 2) Todos tienen derecho a ser tratados y respetados por igual con independencia de sus características personales (sexo, raza, religión, etc..). Todos gozan de libertad de expresión sin riesgo de discriminación o represión.
- 3) La comunidad educativa garantiza que todos sus miembros conocen sus derechos y responsabilidades.
- 4) Cada centro educativo democrático posee un órgano de toma de decisiones elegido democráticamente y compuesto por representantes de los estudiantes, profesores, padres y otros miembros de la comunidad educativa, según proceda. Todos los miembros de este órgano tienen el derecho de voto.
- 5) En un centro educativo democrático, los conflictos son resueltos en estrecha colaboración con todos los miembros de la comunidad educativa, de una manera constructiva y sin violencia. Todo centro educativo tiene personal y alumnos preparados para prevenir y solventar los conflictos a través de actuaciones de mediación y consenso.
- 6) Todo caso de violencia es investigado y tratado con la mayor prontitud posible y es examinado en profundidad.
- 7) El centro educativo forma parte de la comunidad local. La cooperación y el intercambio de información con otras entidades locales son esenciales para la prevención y la resolución de los problemas.

b) Procedimiento general de actuación con alumnos con alteraciones del comportamiento.**i. Actuaciones iniciales.****a) COMUNICACIÓN DE LA SITUACIÓN**

- Los alumnos le comunicarán al profesor que corresponda o al profesor-tutor del alumno, en su caso.
- Las madres y padres lo comunicarán al profesor-tutor del alumno.
- El profesorado lo pondrá en conocimiento del Equipo Directivo (Jefe de Estudios).
- Otros miembros de la comunidad educativa lo comunicarán, habitualmente, al profesor-tutor del alumno.

b) INFORMACIÓN PREVIA

El Equipo Directivo (Jefa de Estudios), con el asesoramiento de la Orientadora, la participación del profesor-tutor, de la Mediadora y/o de la Coordinadora de Convivencia y, en su caso, de otras personas, llevarán a cabo la recopilación de información que permita aclarar:

- Si la alteración es generalizada, es decir, se produce en diferentes situaciones espaciotemporales y con personas distintas.
- Si la alteración continúa ocurriendo después de intentos de resolver la situación y ayudar al alumno.
- Si la alteración se refiere a un hecho aislado y puntual pero muy grave, por su intensidad y características.

c) PRONÓSTICO INICIAL

La Jefa de Estudios, con la colaboración en su caso de la Orientadora, del tut@r del alumn@, la Mediadora y/o la Coordinadora de Convivencia en relación con la información previa recogida en el apartado anterior (características de generalización, continuidad y gravedad), elaborará un pronóstico inicial del tipo de alteración presentada por el alumn@, determinando:

- Si se trata de una alteración producida, fundamentalmente, por disfunciones del proceso “enseñanza-aprendizaje”, por factores de tipo familiar, socioambiental o de “marginalidad”, entre otros.
- Si por sus características, además de los aspectos anteriores, se trata de una alteración que podría encajar en alguna de las patologías psiquiátricas.

d) TOMA DE DECISIONES INMEDIATAS

A partir de lo anterior, el Equipo Directivo (Jefe de Estudios), con el asesoramiento de la Orientadora, en su caso, la participación del profesor-tutor, de la Mediadora y del Coordinador de Convivencia valorarán y tomarán decisiones sobre:

- La aplicación de alguna de las medidas establecidas en el Reglamento de Régimen Interno del Centro, regulando la respuesta en situaciones que requieren medidas correctivas o sancionadoras.
- La comunicación inmediata de la situación (en caso de no haberlo hecho ya) a la familia del alumno, o la conveniencia de esperar hasta el inicio de actuaciones posteriores (4.2.2.).
- La comunicación a otros organismos y servicios (sanitarios o sociales, o a ambos), dadas las características de la alteración.
- La adopción de medidas inmediatas, en tiempos y/o espacios, que eviten la repetición de situaciones similares a la ocurrida.
- La comunicación a la Comisión de Convivencia de la situación.
- La Comunicación a la Inspección de Educación.
- El inicio del procedimiento 4.2.2. (actuaciones posteriores) si procede.
- Todas las actuaciones realizadas hasta el momento quedarán recogidas en un informe elaborado por el Jefe de Estudios que estará depositado en la dirección del centro.

Las actuaciones posteriores se configuran en función de las características de la alteración del comportamiento del alumno y establecen un procedimiento de actuación alternativo, o simultáneo según caso, a la aplicación, de por una parte, las medidas contempladas en el R.R.I. y la toma de decisiones inmediata.

c) Actuaciones posteriores.

a) EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO PROBLEMÁTICO.

El proceso será coordinado por la Jefa de Estudios, con la participación de la orientadora, en su caso, del profesor tutor del alumno, de la Mediadora y/o de la Coordinadora de Convivencia.

a1) En este proceso se evaluarán aspectos en relación con:

- El alumno (individualmente).
- El centro docente: Alumnado, profesorado y otras personas relacionadas con la situación.
- La familia del alumno.

a2) El principal objetivo es determinar, con la mayor precisión posible, cuál o cuáles son los comportamientos problemáticos, así como las circunstancias en que aparecen, llevando a cabo un análisis funcional que determine cuáles son los acontecimientos que le preceden (antecedentes) y los que le siguen (consecuentes).

a3) En relación con el pronóstico inicial y la toma de decisiones inmediatas será necesario:

- Recabar información de otros organismos y servicios (sanitarios y/o sociales), especialmente en casos en los que se trate de una alteración que podría encajar en alguna de las patologías psiquiátricas o se debe, fundamentalmente, a factores de carácter socio-ambiental.
- Revisar aspectos como la organización de la clase y el centro, el desarrollo del currículo, la actuación del profesor (nivel de estrés) y el agrupamiento y motivación de los alumnos/as, especialmente si se trata de una alteración del comportamiento relacionada con disfunciones del proceso “enseñanza-aprendizaje”, manifestándose en conductas disruptivas de mayor o menor gravedad y continuidad.

a4) El resultado de la evaluación se recogerá en un documento que quedará depositado en la dirección del centro.

b) PLAN DE ACTUACIÓN.

La coordinación de actuaciones la llevará la Jefa de Estudios, con el asesoramiento y apoyo, en su caso, de la orientadora del centro, del tutor-a, de la Mediadora y/o de la Coordinadora de Convivencia.

b1) El documento será redactado por la persona designada por la Jefe de Estudios, preferentemente la orientadora, con el apoyo del tutor del alumno y presentado al resto de profesores que intervengan con él.

b2) Este documento recogerá la actuación a llevar a cabo con el alumno individualmente, con el centro docente (profesorado y alumnado) y con la familia del alumno.

b3) El plan de actuación deberá incluir los siguientes bloques de trabajo:

- En relación con la actuación individual con el alumno:
 - Objetivos y criterios de logro, selección y aplicación de técnicas y concreción de los aspectos que rodean a su comportamiento.
 - Forma de facilitar la información al alumno con la mayor estructuración posible, así como tiempo que está previsto dedicar, diariamente, para llevar a cabo el plan de actuación previsto.

- En relación con el centro (profesorado y alumnado):
 - Medidas adoptadas en relación con el comportamiento desajustado de factores como: La organización y dinámica de la clase y/o del centro, la interacción profesor-alumnos (niveles de estrés y modelado), la ubicación espacial en el aula, la aceptación o rechazo del alumno por parte de sus compañeros, el desarrollo del currículo, así como la disposición de recursos.
 - Medidas de apoyo escolar con el alumno en caso de ser necesario (inclusión en programas existentes en el centro).
 - Diseño de estrategias de coordinación entre el profesorado y abordaje global de las alteraciones del comportamiento, con el objetivo de que se entiendan como un problema de todo el centro y no de un solo profesor o de un grupo de profesores.
 - Planteamiento de programas de mediación escolar.

- En relación con el ámbito familiar:
 - Con vistas a aumentar la eficacia de la actuación, se debe establecer una estrecha coordinación familia-centro, proporcionando orientaciones de actuación y fijando un calendario de reuniones con los padres.

- En relación con otros ámbitos:
 - Establecimiento de mecanismos de coordinación con otros organismos y servicios (sanitarios o sociales, o a ambos).

b4) El plan de actuación incluirá el seguimiento (temporalización e implicados) así como la evaluación de los resultados obtenidos, analizando la necesidad de cambio de estrategia, de finalizar las actuaciones o, en su caso, la oportunidad de derivar el caso a los servicios de apoyo especializado que pudiera ser necesario.

c) DERIVACIÓN A SERVICIOS ESPECIALIZADOS

La directora del centro, una vez informado el tutor del alumno y habiendo autorizado la familia, efectuará la demanda de intervención especializada.

d) Procedimiento específico de actuación en situaciones de posible intimidación y acoso entre alumnos.

i. Actuaciones inmediatas de carácter urgente.

a) CONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN. COMUNICACIÓN INICIAL.

- Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento expreso de una situación de intimidación o acoso sobre algún/a alumno/a o considere la existencia de indicios razonables, lo pondrá inmediatamente en conocimiento de un profesor/a, del tutor/a del alumno, de la Orientadora del centro, en su caso, o del Equipo Directivo, según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación.
- Este primer nivel de actuación corresponde, por tanto, a todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa.

b) PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL EQUIPO DIRECTIVO

- El receptor de la información, de acuerdo con su nivel de responsabilidad y funciones sobre el alumno, trasladará esta información al Equipo Directivo, en caso de que no lo haya hecho según el apartado anterior.
- El Equipo Directivo, con el asesoramiento de la Orientadora, en su caso, del tutor del alumno, de la Mediadora y/o de la Coordinadora de Convivencia completará la información utilizando los medios y las actuaciones adecuadas –indicadores de intimidación y acoso entre el alumnado-, todo ello de forma estrictamente confidencial.
- La urgencia de esta actuación no excluye la posibilidad, que será preciso valorar adecuadamente, de adoptar medidas de carácter disuasorio, en espacios y tiempos, en relación con la situación planteada.

c) VALORACIÓN INICIAL. PRIMERAS MEDIDAS

- El Equipo Directivo, con el asesoramiento de la Orientadora, en su caso, el tutor del alumno, de la Mediadora y/o de la Coordinadora de Convivencia efectuará una primera valoración, con carácter urgente, acerca de la existencia o no, de un caso de intimidación y acoso hacia un alumno, así como el inicio de las actuaciones que corresponda según la valoración realizada.
- En todo, se confirme o no, la situación será comunicada a la familia del alumno.
- Todas las actuaciones realizadas hasta el momento quedarán recogidas en un informe escrito que quedará depositado en Jefatura de Estudios.

e) Actuaciones posteriores en caso de que se confirme la existencia de comportamientos de intimidación y acoso entre alumnos.**a. ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE CARÁCTER URGENTE**

- Revisión urgente de la utilización de espacios y tiempos del centro (mecanismos de control).
- Aplicación del R.R.I., si se estima conveniente, teniendo en cuenta la posible repercusión sobre la víctima.
- Según el caso, puesta en conocimiento y denuncia de la situación en las instancias correspondientes.

b. PUESTA EN CONOCIMIENTO. COMUNICACIÓN A:

- Las familias de los alumnos implicados (víctima y agresores).
- Mediadora y Coordinador de Convivencia
- La Comisión de Convivencia del centro.
- Equipo de profesores de los alumnos y otros profesores relacionados.
- Otro personal del centro, si se estima conveniente (por ejemplo: conserjes, personal de administración, de comedor, etc.).

c. ACTUACIÓN: APERTURA DE EXPEDIENTE

Participan Equipo Directivo, Coordinador de Convivencia, Mediadora, Comisión de Convivencia, Instructor, Orientador, en su caso, y tutor, organizando su participación y presencia en las diferentes reuniones. La documentación quedará depositada en la Jefatura de Estudios.

c1) Recogida de información de distintas fuentes:

- Documentación existente sobre los afectados.
- Observación sistemática de los indicadores señalados: Espacios comunes del centro, en clase, en actividades complementarias y extraescolares.
- Entrevistas y cuestionarios con: Alumnos afectados (víctima y agresores, incluye posibilidad de aplicación de pruebas sociométricas u otras), familias de víctima y agresores, profesorado relacionado con el caso y con otros alumnos y personas, si se estima conveniente, por ser observadores directos o porque su relevancia en el centro permita la posibilidad de llevar a cabo actuaciones de apoyo a la víctima y de mediación en el caso.
- Medios para efectuar denuncias y reclamaciones: Teléfono, e-mail de ayuda, web del centro, buzón de reclamaciones y comisión de convivencia y otras creadas al efecto.

c2) Coordinación con instituciones y organismos externos (sanitarios, sociales, judiciales), si procede, que puedan aportar información sobre el caso.

c3) Emisión de pronóstico inicial y líneas básicas de actuación (evaluación de necesidades y recursos).

- Reunión del equipo de profesores del grupo del alumno y de otros profesores afectados, con la participación de la Jefa de Estudios, la Orientadora, en su caso, la Mediadora y/o la Coordinadora de Convivencia para analizar la información obtenida, la posibilidad de recabar otra nueva y aportar ideas sobre las líneas básicas de actuación.
- Establecimiento de un pronóstico inicial y de las líneas básicas de actuación que determinarán el diseño del plan de actuación.

- Evaluación de necesidades y recursos: De los alumnos, de espacios y tiempos de riesgo, de posibles medidas y su adecuación a la situación, de recursos humanos y materiales disponibles y del reparto de responsabilidades.

f) PLAN DE ACTUACIÓN

La Jefa de Estudios coordina la confección del documento. (Con los afectados directamente).

d1) Actuaciones con el alumnado

- Con la víctima:
 - Actuaciones de apoyo y protección expresa o indirecta.
 - Programas y estrategias específicas de atención y apoyo social.
 - Posible derivación a servicios externos (sociales o sanitarios, o a ambos).
- Con el/los agresor/es:
 - Actuaciones en relación con la aplicación del R.R.I. (Equipo Directivo) y teniendo en cuenta lo ya manifestado en el apartado “Adopción de Medidas Urgentes”.
 - Programas y estrategias específicas de modificación de conducta y ayuda personal.
 - Posible derivación a servicios externos (sociales o sanitarios, o a ambos).
- Con los compañeros más directos de los afectados:
 - Actuaciones dirigidas a la sensibilización y el apoyo entre compañeros.

d2) Actuaciones con las familias:

- Orientación sobre indicadores de detección e intervención. Pautas de actuación.
- Información sobre posibles apoyos externos y otras actuaciones de carácter externo.
- Seguimiento del caso y coordinación de actuaciones entre familia y centro.

d3) Actuaciones con los profesores:

- Orientación sobre indicadores de detección e intervención y pautas de actuación terapéutica.

d4) Actuaciones en el centro:

- Con el alumnado, dirigidas a:

- La sensibilización y prevención.
- La detección de posibles situaciones y el apoyo a las víctimas y la no tolerancia con el acoso y la intimidación.

- Con el profesorado, dirigidas a:
 - La sensibilización, prevención y detección de posibles situaciones.
 - La formación en el apoyo a las víctimas y la no tolerancia con el acoso y la intimidación y la atención a sus familias.

- Con las familias, dirigidas a:
 - La sensibilización, prevención y detección de posibles situaciones.
 - La formación en el apoyo a las víctimas y la no tolerancia con el acoso y la intimidación.

d5) Con otras entidades y organismos:

- Establecimiento de mecanismos de colaboración y actuación conjunta con otras entidades y organismos que intervengan en este campo, en los casos en que se estime necesario.

g) DESARROLLO Y COORDINACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN

El desarrollo del Plan de actuación será coordinado por el Equipo Directivo, que proveerá los medios y recursos personales necesarios, con el asesoramiento y apoyo de la orientadora del centro y del tutor del alumno.

h) SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIÓN

- Se mantendrán las reuniones individuales que se estimen necesarias con los alumnos afectados, así como con sus familias, valorando las medidas adoptadas y la modificación, en su caso.
- Se considerará la posibilidad de aplicar cuestionarios de recogida de información.
- La Comisión de Convivencia será informada, pudiendo ser requerida su intervención directa en las diferentes actuaciones.
- El inspector del centro será informado, en todo momento, por el director, quedando constancia escrita de todas las actuaciones desarrolladas.
- Al cierre del caso, quedan en funcionamiento las actuaciones contenidas en los dos apartados anteriores.
- La transmisión de información acerca de las actuaciones desarrolladas, en caso de traslado de algún o alguno de los alumnos afectados, estará sujeta a las normas de obligatoria confidencialidad y de apoyo a la normalización de la escolaridad de los alumnos.

a) Actuaciones posteriores en caso de que no se confirme la existencia de comportamientos de intimidación y acoso entre alumnos.

Coordinadas por el Equipo Directivo, con el apoyo de la orientadora del centro, en su caso, el tutor del alumno, la Coordinadora de Convivencia y/o la Mediadora. Las diferentes actuaciones pueden adoptar un carácter simultáneo.

a. COMUNICACIÓN A:

- La familia del alumno afectado.
- Equipo de profesores del alumno y otros profesores afectados, si se estima conveniente.
- A la Mediadora, Coordinadora de Convivencia y Comisión de Convivencia.
- Otras instancias externas al centro (sociales, sanitarias y judiciales, si se ha informado con anterioridad de la existencia de indicios).
- En los dos casos primeros, la actuación la lleva a cabo el tutor,
- Jefa de Estudios, si se estima conveniente.
- Mediadora, Coordinadora de Convivencia.
- Deben aportarse orientaciones referidas al maltrato entre iguales, tanto a la familia como a los profesores y, en el caso de la familia, información de posibles apoyos externos –servicios sociales y/o sanitarios-, de todo ello quedará constancia por escrito.

b. ACTUACIONES CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Actuaciones desarrolladas en los apartados d4 y d5 del punto 4.3.2.

b) SEGUIMIENTO

Mecanismos de difusión, seguimiento y evaluación del plan.

a. Difusión: Documentos que guían la convivencia a disposición de la comunidad educativa en la Secretaría del centro.

b. Publicación de folletos, circulares y experiencias en la página web del centro.

• Metodología:

- Documentación para entregar a padres, profesorado y alumnado sobre temas de convivencia y normas generales del centro, así como exposición de las mismas en los tabloneros de anuncios.
- Reuniones informativas.

• Canales organizativos del centro:

- Tutoría.
- Órganos colegiados del centro
- Ínter Nivel.
- Etapa.
- Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Comisión de Convivencia.
- Consejo Escolar.
- Asociación de Padres y Madres.

c. Seguimiento y evaluación: Análisis a través de la comisión de convivencia, claustro, CCP, a través de las memorias del centro y en los procesos de inicio de

curso, de la adecuación de las normas de convivencia, el cumplimiento de estas, problemas detectados para dar solución...

- Grupo-clase:
Análisis mensuales de la situación de convivencia en el aula, patios, referido a los alumnos de cada clase:
 - Adecuación de las normas de convivencia.
 - Cumplimiento de las normas.
 - Problemas individuales detectados.
 - Respuestas implementadas.

- Comisión de Convivencia:
Informe trimestral de la que debe recoger:
 - Las incidencias producidas en ese período.
 - Las actuaciones llevadas a cabo.
 - Los resultados conseguidos.

- Centro educativo:
Memoria anual, al finalizar el curso escolar con, al menos, los siguientes apartados:
 - Grado de implantación y nivel de consecución de los objetivos propuestos.
 - Modificaciones introducidas en el plan inicial.
 - Actividades realizadas.
 - Participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.
 - Formación recibida.
 - Recursos utilizados.
 - Asesoramiento y apoyo técnico.
 - Valoración y evaluación de resultados.
 - Conclusiones, propuestas de continuidad y mejora.
 - Documentación elaborada.

Trabajar en las tutorías el Plan de Acción Tutorial. Realización de las actividades propuestas por el agente favorecedor de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres que en la actualidad es Dña. Ana Belén Aller Gutiérrez.

Establecer canales de información públicos acerca de las normas establecidas, reuniones generales, tutorías, información escrita, así como las consecuencias educativas de su incumplimiento.

El docente será el encargado de canalizar las normas y de mejorar su comprensión desde el diálogo.

La coordinadora de convivencia en la actualidad es Dña. M^a del Camino Carro.

La mediadora de convivencia, en la actualidad es Dña. M^a del Camino Carro.

2.5.2.3. Actuaciones correctoras referidas a las faltas injustificadas de asistencia a clase y de puntualidad.
--

Insertad aquí el texto

PLAN DE ABSENTISMO ESCOLAR

OBJETIVO

Garantizar la asistencia regular a clase de todos los alumnos escolarizados, en especial del alumnado con riesgo de absentismo por su situación de desventaja personal, familiar y/o social.

PROCESO DE INTERVENCIÓN

- Registro diario de asistencia a clase por el tutor.
- Concienciar a los padres de la obligatoriedad de asistencia a clase.
- Justificación por escrito de las faltas por la familia.
- Contacto del tutor con la familia.
- Intervención del colegio (Equipo directivo).
- Ayuda y asesoramiento del Equipo de Orientación.
- Remisión a la Dirección Provincial de los certificados solicitados para la resolución de los casos.
- Búsqueda de información sobre la actuación de las administraciones.
- Recogida de datos mediante aplicación informática.
- Registro de todas las actuaciones realizadas por el tutor.
- Reunión trimestral con la Comisión de absentismo del Excmo. Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.
- Colaboración con la Dirección Provincial de Educación para la resolución de casos.

SEGUIMIENTO

- Evaluación del proceso a lo largo del curso (casos individuales).
- Valoración mensual de los partes de faltas, por cursos, con registro de las actuaciones realizadas por los tutores, Jefatura de estudios.
- Comunicación al Área de Programas del alumnado absentista y de las medidas adoptadas.
- Comunicación a las familias del Plan de absentismo y del riesgo de abandono escolar temprano.
- Organización del plan de trabajo con la profesora de trabajo para la comunidad.
- Evaluación final de los resultados (casos individuales y globales).
- Contacto y coordinación con otras instituciones.

2.5.2.4. Las situaciones en que las medidas correctoras se deben aplicar directamente por el profesorado y en los casos que corresponde la aplicación a la Dirección del centro, así como el procedimiento para informar a las familias, también las medidas y procedimientos para realizar actuaciones de colaboración.

Insertad aquí el texto

2.5.3. Normas de organización y participación para la mejora de la convivencia en el centro, entre ellas, las de la Comisión de Convivencia.

Insertad aquí el texto

LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

- En el seno del consejo escolar existirá una comisión de convivencia, que tendrá como finalidad garantizar la aplicación correcta de lo dispuesto en este R.R.I., colaborar en la planificación de medidas preventivas y en la resolución de conflictos.

En el C.E.I.P. “Trepalio” esta comisión estará integrada por la directora, la jefa de estudios, dos profesores y dos padres, elegidos por cada uno de los sectores de entre sus representantes en el consejo escolar, a tenor de los criterios establecidos en el artículo 20 del R.D. 51/2007 de 17 de mayo.

Serán funciones de la comisión:

Canalizar las iniciativas de todos los sectores escolares para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia.

Facilitar un resumen del Decreto de Derechos y Deberes y normas del Centro a los alumnos a los que se haya aplicado algún tipo de corrección, así como a sus padres.

Fomentar la coordinación estrecha entre familia y profesorado, a fin de mejorar las conductas de determinados alumnos.

Informar al Consejo Escolar, al menos dos veces durante el curso, sobre las actuaciones realizadas y las correcciones impuestas.

Proponer al Consejo Escolar las medidas que estime oportunas para mejorar la convivencia del Centro.

- La comisión informará al consejo escolar, al menos dos veces durante el curso, sobre las actuaciones realizadas y hará las propuestas que considere oportunas para la mejora de la convivencia en el centro.

- Si, cuando se establezca la figura de coordinador de convivencia, éste no forma parte de la comisión de convivencia como representante del profesorado en el consejo escolar, asistirá a sus reuniones con voz, pero sin voto.

- El consejo escolar podrá decidir que asistan a la comisión de convivencia, con voz, pero sin voto, representantes de otros sectores del mismo o de personas que por su cualificación personal o profesional puedan contribuir a un mejor cumplimiento de sus fines.
- La comisión de convivencia se reunirá por convocatoria del presidente siempre que la situación sobre la convivencia lo requiera o, al menos dos veces al año, a principio y final de curso.

2.5.4. Procedimientos de actuación en el centro ante situaciones de conflicto y sistema de registro de las actuaciones llevadas a cabo.

Insertad aquí el texto

INSTRUMENTOS PARA FAVORECER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

Artículo 90

El plan de convivencia del centro y el reglamento de régimen interior, que atenderán, en todo caso, a lo dispuesto en el R.D. 51/2007 de 17 de mayo, deberán contribuir a favorecer el adecuado clima de trabajo y respeto mutuo entre los miembros de la comunidad educativa.

Artículo 91. EL PLAN DE CONVIVENCIA.

1. El colegio, teniendo en cuenta las medidas e iniciativas propuestas por el consejo escolar y el claustro de profesores y ajustándose al Decreto 51/2007 de 17 de mayo por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y DECRETO 23/2014/, de 12 de junio, por el que reestablece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias de en la Comunidad de Castilla y León, elaborarán su plan de convivencia, que se incorporará a la programación general anual y deberá contener, al menos, los siguientes apartados:

- a) Descripción de los aspectos del entorno del centro, identificando los que influyen en la convivencia.
- b) Objetivos a conseguir y actitudes que pretenden favorecer el desarrollo del plan.
- c) Actividades previstas para la consecución de los objetivos.
- d) Mecanismos para la difusión, seguimiento y evaluación del plan.

2. Al final de cada curso, se evaluará el desarrollo del plan, y en el siguiente se introducirán las modificaciones pertinentes para la consecución de sus objetivos, que se recogerán en la programación general anual del curso siguiente.

2.5.5. Desarrollo de la mediación y los procesos de acuerdo reeducativo para la resolución de conflictos.

De acuerdo con lo establecido en el Capítulo IV del Título III del Decreto 51/2007, de 17 de mayo.

Insertad aquí el texto

Artículo 104. Mediación y procesos de acuerdo reeducativo.

- Una vez aplicada una sanción, podrán llevarse a cabo actuaciones de mediación y procesos de acuerdo reeducativo que, con carácter voluntario, tendrán por objeto prevenir la aparición de nuevas conductas perturbadoras de la convivencia escolar.
- Cuando se lleven a cabo en conflictos motivados por conductas perturbadoras calificadas como contrarias a las normas de convivencia podrán tener carácter exclusivo o conjunto con otras medidas de corrección de forma previa, simultánea o posterior a ellas.
- Así mismo, y dadas sus características, podrán desarrollarse, inclusive, con conductas no calificadas como perturbadoras para la convivencia en el centro. En este caso tendrán el carácter de estrategias preventivas para la resolución de conflictos y podrán ponerse en práctica con todos los miembros de la comunidad educativa.

Artículo 105. Definición y objetivos de la mediación escolar.

1. La mediación es una forma de abordar los conflictos surgidos entre dos o más personas, contando para ello con la ayuda de una tercera persona denominada mediador.
2. El principal objetivo de la mediación es analizar las necesidades de las partes en conflicto, regulando el proceso de comunicación en la búsqueda de una solución satisfactoria para todas ellas.

Artículo 106. Aspectos básicos para su puesta en práctica.

Para el desarrollo de la mediación será preciso tener en cuenta lo siguiente:

- a) La mediación tiene carácter voluntario, pudiendo ofrecerse y acogerse a ella todos los alumnos del centro que lo deseen.
- b) La mediación está basada en el diálogo y la imparcialidad, y su finalidad es la reconciliación entre las personas y la reparación, en su caso, del daño causado. Asimismo, requiere de una estricta observancia de confidencialidad por todas las partes implicadas.
- c) Podrá ser mediador cualquier miembro de la comunidad educativa que lo desee, siempre y cuando haya recibido la formación adecuada para su desempeño.
- d) El mediador será designado por el centro, cuando sea éste quien haga la propuesta de iniciar la mediación y por el alumno o alumnos, cuando ellos sean los proponentes. En ambos casos, el mediador deberá contar con la aceptación de las partes afectadas.
- e) La mediación podrá llevarse a cabo con posterioridad a la ejecución de una sanción, con el objetivo de restablecer la confianza entre las personas y proporcionar nuevos elementos de respuesta en situaciones parecidas que se puedan producir.

Artículo 107. Finalización de la mediación.

1. Los acuerdos alcanzados en la mediación se recogerán por escrito, explicitando los compromisos asumidos y el plazo para su ejecución.
2. Si la mediación finalizase con acuerdo de las partes, en caso de haberse iniciado un procedimiento sancionador y una vez llevados a cabo los acuerdos alcanzados, la persona

mediadora lo comunicará por escrito al director del centro quien dará traslado al instructor para que proceda al archivo del expediente sancionador.

3. En caso de que la mediación finalice sin acuerdo entre las partes, o se incumplan los acuerdos alcanzados, el mediador comunicará el hecho al director para que actúe en consecuencia, según se trate de una conducta contraria a las normas de convivencia, aplicando las medidas de corrección que estime oportunas, o gravemente perjudicial para la convivencia en el centro, dando continuidad al procedimiento sancionador abierto, reanudándose el cómputo de plazos y la posibilidad de adopción de medidas cautelares previstas en el artículo 51 de este Decreto.

4. Cuando no se pueda llegar a un acuerdo, o no pueda llevarse a cabo una vez alcanzado, por causas ajenas al alumno infractor o por negativa expresa del alumno perjudicado, esta circunstancia deberá ser tenida en cuenta como atenuante de la responsabilidad.

5. El proceso de mediación debe finalizar con el cumplimiento de los acuerdos alcanzados, en su caso, en el plazo máximo de diez días lectivos, contados desde su inicio. Los periodos de vacaciones escolares interrumpen el plazo.

Artículo 108. Definición y objetivos de los procesos de acuerdo reeducativo.

1. El proceso de acuerdo reeducativo es una medida dirigida a gestionar y solucionar los conflictos surgidos por la conducta o conductas perturbadoras de un alumno, llevada a cabo mediante un acuerdo formal y escrito, entre el centro, el alumno y sus padres o tutores legales, en el caso de alumnos menores de edad, por el que todos ellos adoptan libremente unos compromisos de actuación y las consecuencias que se derivarán de su desarrollo.

2. Estos procesos tienen como principal objetivo cambiar las conductas del alumno que perturben la convivencia en el centro y, en especial, aquellas que por su reiteración dificulten su proceso educativo o el de sus compañeros.

Artículo 109. Aspectos básicos de los procesos de acuerdo reeducativo.

1. Los procesos de acuerdo reeducativo se llevarán a cabo por iniciativa de los profesores y estarán dirigidos a los alumnos, siendo imprescindible para su correcta realización la implicación de los padres o tutores legales, si se trata de menores de edad.

2. Los procesos de acuerdo reeducativo tienen carácter voluntario. Los alumnos y los padres o tutores legales, en su caso, ejercerán la opción de aceptar o no la propuesta realizada por el centro para iniciar el proceso. De todo ello se dejará constancia escrita en el centro.

3. Se iniciarán formalmente con la presencia del alumno, de la madre y el padre o de los tutores legales y de un profesor que coordinará el proceso y será designado por el director del centro.

4. En el caso de que se acepte el inicio de un proceso de acuerdo reeducativo como consecuencia de una conducta gravemente perjudicial para la convivencia del centro y se comunicará por escrito al director esta decisión, si se hubiera iniciado la tramitación de un procedimiento sancionador, éste quedará interrumpido provisionalmente al igual que los plazos de prescripción y las medidas cautelares si las hubiere (artículo 41.2.b del Decreto 51/2007 de 17 de mayo).

5. Si no se aceptara, se aplicarán las medidas posteriores que correspondan, y el centro pondrá en conocimiento de las instituciones públicas competentes los hechos. (Art. 34.3 D. 51/2007 de 17 de mayo).

6. El documento en el que consten los acuerdos reeducativos debe incluir, al menos:

- a) La conducta que se espera de cada una de los implicados.
- b) Las consecuencias que se derivan del cumplimiento o no de los acuerdos pactados.

Artículo 110. Desarrollo y seguimiento.

1. Para supervisar el cumplimiento de los acuerdos adoptados los centros podrán establecer las actuaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo establecido en el citado Decreto 51/2007 de 17 de mayo.

2. Se constituirán comisiones de observancia para dar por concluido el proceso de acuerdo reeducativo o para analizar determinadas situaciones que lo requieran. Dichas comisiones estarán formadas, al menos, por la madre y el padre del alumno o, en su caso, sus tutores legales, el profesor coordinador del acuerdo reeducativo, el tutor del alumno, en caso de ser distinto del anterior, y el director del centro o persona en quien delegue.

3. Si la comisión de observancia constatase el cumplimiento de lo estipulado en el acuerdo reeducativo, en caso de haberse iniciado un procedimiento sancionador el director del centro dará traslado al instructor para que proceda al archivo del expediente disciplinario.

4. En caso de que la comisión de observancia determinase el incumplimiento de lo estipulado en el acuerdo reeducativo, el director actuará en consecuencia, según se trate de una conducta contraria a las normas de convivencia, aplicando las medidas de corrección que estime oportunas, o gravemente perjudicial para la convivencia en el centro, dando continuidad al procedimiento sancionador abierto, reanudándose el computo de plazos y la posibilidad de adopción de medidas cautelares. Así mismo, podrá poner en conocimiento de las instituciones públicas competentes los hechos con el fin de que adopten las medidas oportunas para garantizar los derechos del alumno y el cumplimiento de sus deberes.

5. Los acuerdos reeducativos se llevarán a cabo por periodos de 25 días lectivos. Este periodo comenzará a contabilizarse desde la fecha de la primera reunión presencial de las partes intervinientes en el acuerdo.

UN/A MEDIADOR/A...

- Descarta la violencia.



- Sabe que todos somos diferentes y valiosos.



- Escucha para comprender.



- Dialoga para solucionar.



- No se posiciona.



- Ayudan a los demás a comunicarse.



UN/A MEDIADOR/A...

ACOGE a las personas en conflicto



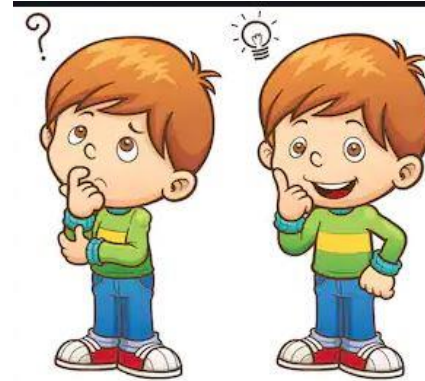
ESCUCHA con empatía



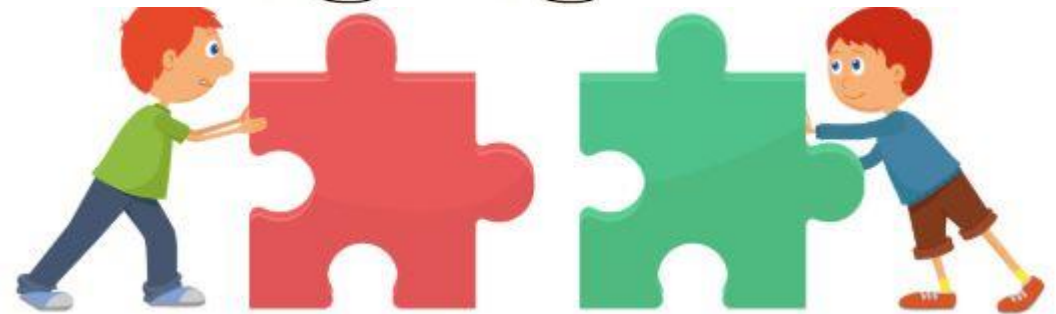
PROMUEVE un clima para dialogar



EXPLORA EL PROBLEMA



BUSCA SOLUCIONES



UN/A BUEN/A MEDIADOR/A...

NO JUZGA

NO SANCIONA

NO ACONSEJA

NO DA
SOLUCIONES

ES NEUTRAL

FASES MEDIACIÓN ESCOLAR

1. PREMEDIACIÓN.

Primera entrevista con cada uno de los protagonistas por separado. Estará el equipo mediador y unos de los protagonistas del conflicto.

DOCUMENTOS:

- Solicitud de mediación escolar.
- Ficha de anotaciones

PRESENTACIÓN

-¡Hola! Me llamo... y yo...

- Somos mediadores y vamos a escucharte para ver si podemos ayudarte a resolver este problema.

-¿Tu nombre es?

ABORDAR EL PROBLEMA

-Cuéntanos, ¿qué ha pasado?

- *¿Hay alguien más afectado en este problema?*
- *Entonces por lo que dices lo que pasó es que...*
- *No te preocupes. Todo lo que comentas en la mediación no saldrá de aquí.*
- *Los/as mediadores/as estamos para escucharte, no resolveremos el problema por vosotros/as, ya que la verdadera solución está en vuestras manos.*
- *Lo único que necesitamos es colaboración vuestra.*
- *Que os habléis con calma, respeto y que cumpláis las normas.*
- *Te agradezco que me lo hayas contado. Ahora tengo que hablar con... también a solas.*

DESPEDIDA

- *¿Estás de acuerdo en que... y... seamos los/as mediadores/as? (si no habrá que elegir a otros de la lista del equipo de mediación).*
- *Si la mediación sigue adelante, después hablaremos todos/as juntos/as en la sala de mediación.*
- *(Si no da tiempo es este recreo a continuar, quedaremos con ellos/as para el próximo recreo).*
- *La sesión durará el tiempo del recreo y tendremos los encuentros que sean necesarios.*
- *Agradecemos tu colaboración en el inicio del proceso de mediación.*

2. ENTRADA.

Primera reunión conjunta con las partes en conflicto. Damos la bienvenida, recordamos los nombres, normas, nuestro papel como mediadores y aclaramos expectativas.

DOCUMENTOS:

- Acuerdo para iniciar el proceso de mediación.
- Ficha de anotaciones.

-Hola, como os dije me llamo... y voy a ser vuestro/a mediador/a.

-¿Vuestros nombres son?

-Os damos la bienvenida.

-Queremos empezar felicitándoos por haber elegido la mediación para resolver vuestras diferencias.

-Nosotros/as no os vamos a juzgar, ni a dar consejos, ni a criticar. Lo que vamos a hacer es ayudaros a encontrar una solución a lo que os preocupa.

-La mediación es confidencial y nada de lo que digáis saldrá de aquí, excepto si vemos que hay algún peligro o problema muy grave que nosotros/as no podemos arreglar, entonces pediremos ayuda.

-Para que la mediación funcione necesitamos que habéis por turnos, sin interrumpiros, que os escuchéis y contéis lo que ha sucedido sin ofender.

-Es importante que digáis la verdad y llegado el momento, que hagáis propuestas para solucionar el problema.

-¿Podéis cumplir estas normas?

-¡Muchas gracias! Estas normas son muy importantes y se deben respetar siempre. Antes de empezar, nos gustaría saber cuáles son vuestras expectativas. ¿Qué esperáis de la mediación? ¿Por qué habéis acudido a la mediación?

3. CUÉNTAME.

Cada parte expone su versión del conflicto y expresa sus sentimientos, desahogándose y sintiéndose escuchados/as.

DOCUMENTO:

- Ficha de anotaciones.

-Ahora nos gustaría que nos contarais lo sucedido.
-¿Por qué no empiezas tú..., qué es lo que ha pasado?
-Dices que lo que ha pasado es que... ¿es así?
-Gracias, por favor... ¿quieres contarnos lo que ha sucedido?
-Si lo he entendido bien, piensas que... ¿correcto?
-Y... ¿cómo te hace sentir esta situación?
-Parece que te sientes..., ¿verdad?
-¿Y a ti, cómo te afecta esta situación?
-Si lo he entendido bien, te sientes... ¿es así?

- ¿Quieres añadir algo más?
- ¿A qué te refieres cuando dices que...?
- Nos gustaría pedirnos más información sobre...
- ¿Podrías aclararnos que pasó cuando...?
- Entonces tu punto de vista es que..., ¿verdad?

4. SITUARNOS.

Tratamos de centrar el diálogo en las necesidades que tiene cada uno/a, de esta forma es más fácil descubrir lo que necesita para solucionarlo.

DOCUMENTO:

- Ficha de anotaciones.

-Vamos a imaginar que por un momento pudiésemos volver al pasado, ¿hay algo que harías diferente?

-¿Qué necesitarías para salir de esta situación?

-Parece que lo que necesitas es que... ¿es así?

-¿Y tú, qué crees que tendría que pasar para que esto se arregle?

-Por lo que dices, necesitarías que..., ¿verdad?

-¿Cómo te gustaría que fuesen las cosas a partir de ahora?

-Por lo que dices, entiendo que lo que te gustaría es..., ¿es así?

-Entonces piensas que..., ¿no?

-¿Qué podría pasar si no encontramos una solución?

-Lo malo sería, según tú,... ¿verdad?

-En resumen, lo que pasa es que... y por eso nos interesa...

-Enhorabuena por el trabajo que habéis hecho, ahora ya entendemos mejor que ha sucedido y sabemos qué temas debemos tratar para arreglarlo.

5. SOLUCIONES.

Leyendo las anotaciones realizadas nos apoyamos para introducir los temas a tratar.

DOCUMENTO:

- Ficha de anotaciones.

-Según pudimos ver el otro día...

-Si os parece vamos a empezar por...

-Por lo que has dicho, necesitarías que..., ¿verdad?

-Ahora necesitamos que cooperéis para buscar una buena solución para ambos. Para eso, después de saber lo que cada uno/a necesita, propondréis tantas soluciones como se os ocurran y luego veremos si alguna es viable.

-¡Muy bien! Tenemos varias opciones. Lo primero que haremos será eliminar las que no nos guste. ¿Hay alguna que os parezca que no va funcionar?

-Vale, pues ahora vamos a ver cuáles podrían funcionar.

-Por lo que dices..., para solucionar este problema necesitaría..., ¿verdad?
-..., ¿a ti qué te parece esa solución?
-¿Estarías dispuesto/a a...?
-Entonces, tú... propones que..., ¿es así?
-¿Crees que podrías...?
-Por lo que he entendido, te gustaría que... y tú estarías dispuesto/a a... para que él/ella se sienta mejor, ¿no?
-Vale,... ¿tú podrías... para solucionar esto?

6. ACUERDOS.

DOCUMENTOS:

- Acuerdo final, compromiso y seguimiento.
- Ficha de anotaciones.

-¡Perfecto! Ahora quedan un par de opciones interesantes. ¿Cuál es la mejor para vosotros/as?

-Entonces, ¿estáis dispuestos/as...?

-Por lo que has dicho, te comprometerías a... y tú a...

-¿Pensáis que así se solucionaría el problema?

-¿Lo podéis llevar a la práctica?

-Así que, estamos de acuerdo en que lo que haremos es...

-¿Podéis resumir el acuerdo?

-Ahora vamos a redactar el acuerdo por escrito para que todos podamos firmarlo y comprometernos con ello, ¿os parece?

-Pues ahora hay que poner en práctica lo acordado.

-Queríamos felicitaros por vuestra disposición para solucionar el problema y agradecer vuestra colaboración. ¡Muchas gracias por confiar en la mediación!

-Sería interesante acordar un día para vernos y poder valorar si se ha arreglado el problema, ¿cuándo os vendría bien?

-Muy bien, pues el día... a las... volveremos a vernos.

7. SEGUIMIENTO.

DOCUMENTO:

- Ficha de anotaciones.

-Hola de nuevo, ¿cómo estáis?

-Nos gustaría saber si habéis cumplido vuestra parte del acuerdo.

-¿Cómo están las cosas entre vosotros/as?

-Os felicitamos por haber puesto de vuestra parte para arreglarlo.

-Si os encontraseis de nuevo en un problema parecido, ¿qué haríais diferente?

-¿Recomendaríais la mediación? ¿Por qué?

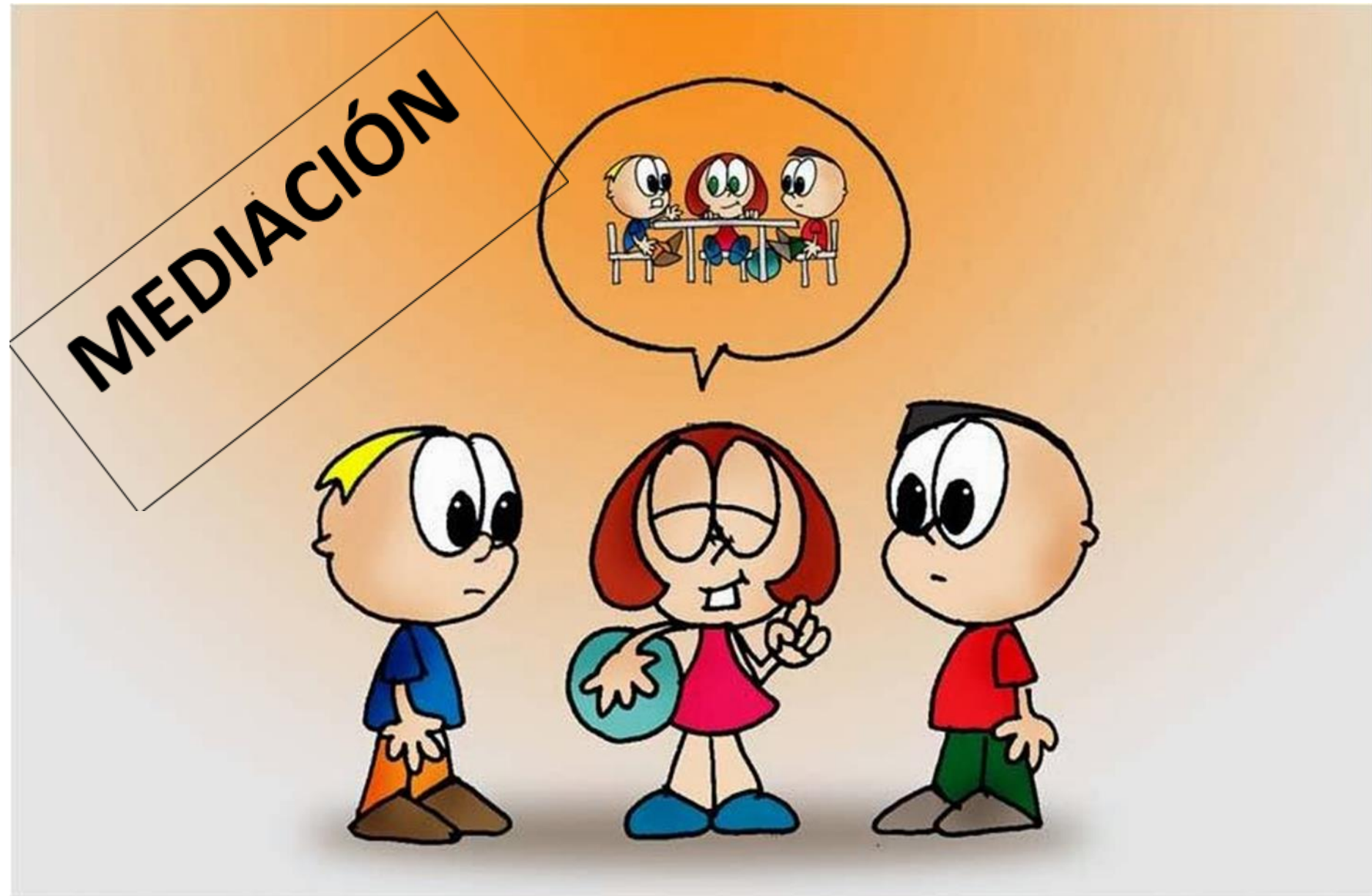
-Muchas gracias por todo. Si necesitáis cualquier cosa, el equipo de mediación está a vuestra disposición.

-Podemos dar por finalizada la mediación.

NO SON MEDIABLES

SON MEDIABLES





FICHA DE ANOTACIONES

1. PREMEDIACIÓN Fecha: Lugar: Nombre, apellidos y curso: Nombre, apellidos y curso: Otros/as implicados/as:	OBSERVACIONES RESUMEN DEL CONFLICTO
---	--

2. ENTRADA Fecha: Lugar: (FIRMAR DOCUMENTO: "ACUERDO PARA INICIAR EL PROCESO DE MEDIACIÓN").	OBSERVACIONES RESUMEN DEL CONFLICTO
--	--

3. CUÉNTAME

Fecha:

Lugar:

OBSERVACIONES

RESUMEN DEL CONFLICTO

4. SITUARNOS

Fecha:

Lugar:

OBSERVACIONES

INTERESES Y NECESIDADES

- Conocimiento y sensibilización ante el maltrato entre iguales, intimidación y acoso entre el alumnado.
- Formación-acción interna del profesorado sobre técnicas, métodos y estrategias de modificación de conducta.
- Formación-acción interna del profesorado en el análisis de relaciones y dinámicas grupales en el centro.
- Información (contenido y aplicación) y conocimiento de los padres sobre el presente programa de convivencia.
- Desarrollo de reuniones informativas para padres sobre el contenido de tres programas concretos: prevención, resolución de conflictos y acoso entre iguales.
- Difusión y análisis sobre el estatuto europeo para los centros democráticos sin violencia.

2.6.2. Concreción de los derechos y deberes del alumnado.

Insertad aquí el texto

DERECHOS DE LOS ALUMNOS

1. Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones, en su forma de ejercicio, que las derivadas de su edad, desarrollo madurativo y del nivel que estén cursando.
2. Todos los alumnos tienen el derecho y el deber de conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, con el fin de formarse en los valores y principios reconocidos en ellos.

El ejercicio de los derechos por parte de los alumnos implica el deber correlativo de conocimiento y respeto de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.

Artículo 44. Derecho a una formación integral.

1. Todos los alumnos tienen derecho a recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
2. Este derecho implica:
 - a) La formación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y en los principios democráticos de convivencia.
 - b) Una educación emocional que le permita afrontar adecuadamente las relaciones interpersonales.
 - c) La adquisición de habilidades, capacidades y conocimientos que le permitan integrarse personal, laboral y socialmente.
 - d) El desarrollo de las actividades docentes con fundamento científico y académico.
 - e) La formación ética y moral.

f) La orientación escolar, personal y profesional que le permita tomar decisiones de acuerdo con sus aptitudes y capacidades. Para ello, la Administración educativa prestará a los centros los recursos necesarios y promoverá la colaboración con otras administraciones o instituciones.

Artículo 45. Derecho a ser respetado.

1. Todos los alumnos tienen derecho a que se respeten su identidad, integridad y dignidad personales.

2. Este derecho implica:

a) La protección contra toda agresión física, emocional o moral.

b) El respeto a la libertad de conciencia y a sus convicciones ideológicas, religiosas o morales.

c) La disposición en el centro de unas condiciones adecuadas de seguridad e higiene, a través de la adopción de medidas adecuadas de prevención y de actuación.

d) Un ambiente de convivencia que permita el normal desarrollo de las actividades académicas y fomente el respeto mutuo.

e) La confidencialidad en sus datos personales sin perjuicio de las comunicaciones necesarias para la Administración educativa y la obligación que hubiere, en su caso, de informar a la autoridad competente.

Artículo 46. Derecho a ser evaluado objetivamente.

1. Todos los alumnos tienen derecho a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.

2. Este derecho implica:

a) Recibir información acerca de los procedimientos, criterios y resultados de la evaluación, de acuerdo con los objetivos y contenidos de la enseñanza.

b) Obtener aclaraciones del profesorado y, en su caso, efectuar reclamaciones, respecto de los criterios, decisiones y calificaciones obtenidas en las evaluaciones parciales o en las finales del curso escolar, en los términos que reglamentariamente se establezca. Este derecho podrá ser ejercitado en el caso de alumnos menores de edad por sus padres o tutores legales.

Artículo 47. Derecho a participar en la vida del centro.

1. Todos los alumnos tienen derecho a participar en la vida del centro y en su funcionamiento en los términos previstos por la legislación vigente.

2. Este derecho implica:

- a) La participación de carácter individual y colectiva mediante el ejercicio de los derechos de reunión, de asociación, a través de las asociaciones de alumnos, y de representación en el centro, a través de sus delegados y de sus representantes en el consejo escolar.
- b) La posibilidad de manifestar de forma respetuosa sus opiniones, individual y colectivamente, con libertad, sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y del respeto que, de acuerdo con los principios y derechos constitucionales, merecen las personas y las instituciones.
- c) Recibir información sobre las cuestiones propias de su centro y de la actividad educativa en general.

Artículo 48. Derecho a protección social.

1. Todos los alumnos tienen derecho a protección social, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente y en el marco de las disponibilidades presupuestarias.
2. Este derecho implica:
 - a) Dotar a los alumnos de recursos que compensen las posibles carencias o desventajas de tipo personal, familiar, económico, social o cultural, con especial atención a aquellos que presenten necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
 - b) Establecer las condiciones adecuadas para que los alumnos que sufran una adversidad familiar, un accidente o una enfermedad prolongada, no se vean en la imposibilidad de continuar o finalizar los estudios que estén cursando.

2.6.3. Medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente y la realización de actuaciones para la resolución pacífica de conflictos con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación.

Se tendrá en cuenta la situación y condiciones personales del alumnado.

Insertad aquí el texto

2.7. Plan de Atención a la Diversidad⁹.

Tendrá en cuenta lo establecido en la Ley 2/2013, de 15 de mayo, de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. ORDEN EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León. RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 2010, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 26 de agosto de 2010 relativa a la organización y funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2010/2011. RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se establece el calendario del proceso de admisión del alumnado en centros docentes que impartan enseñanzas sostenidas con fondos públicos de Formación Profesional en la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2010/2011. INSTRUCCIÓN de 9 de julio de 2015 de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se establece el procedimiento de recogida y tratamiento de los datos relativos al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en centros docentes en Castilla y León.

2.7.1. Justificación del plan en relación con las características del alumnado, del centro docente y su contexto así como con los objetivos, principios y finalidad de la etapa.

Insertad aquí el texto

JUSTIFICACIÓN DEL PLAN EN RELACIÓN CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DEL ALUMNADO ESCOLARIZADO Y SU CONTEXTO, ASÍ COMO DE LOS OBJETIVOS, PRINCIPIOS Y FINALIDAD DE LAS ETAPAS.

El C.E.I.P “Trepalio” es un centro urbano situado en Trobajo del Camino, localidad periférica de la ciudad de León.

En general, el alumnado pertenece a familias de nivel sociocultural medio y medio bajo. También acoge a numerosos alumnos de familias inmigrantes y de minorías étnicas.

Como consecuencia de este contexto sociocultural, la diversidad del alumnado es creciente e implica un enorme esfuerzo en cuanto a la planificación y organización educativa.

⁹ Será responsabilidad del Equipo Directivo de cada centro la elaboración, coordinación y dinamización del Plan de Atención a la Diversidad, con la participación de todo el Claustro, el asesoramiento del orientador que atiende al centro y las aportaciones del personal complementario si lo hubiere.

Con el Plan de Atención a la Diversidad quedan establecidos los procedimientos y planificadas las medidas de atención educativa.

Marco Legal

Normativa específica vigente:

- Acuerdo 29/2017 de 15 de junio que aprueba el II **Plan de Atención a la Diversidad**
- R.D. 95/2022 que establece las enseñanzas mínimas del 2º ciclo de E.Infantil.
- Decreto 37/2022 que establece el currículo del 2º ciclo de la E.Infantil en CyL.
- R.D. 157/2022 que establece el currículo básico de Educación Primaria.
- Decreto 38/2022 y Orden EFP/279/2022 que establece el currículo y regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en CyL.
- Orden EDU/865/2009 evaluación del Alumnado Con Necesidades Educativas Especiales (ACNEE).
- Resolución de 17 de agosto de 2009, de la DGPOI diseño, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares significativas (ACIS) para el Alumnado Con Necesidades Educativas Especiales.
- ORDEN EDU/987/2012 que regula la organización y funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa de la Comunidad de Castilla y León.
- DECRETO 5/2018, de 8 de marzo, por el que se establece el modelo de orientación educativa, vocacional y profesional en la Comunidad de Castilla y León.
- Orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto: regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, escolarizado en el 2º ciclo de la EI, EP, ESO, Bachillerato y enseñanzas de educación especial, en los centros docentes de CyL.
- ORDEN EDU/1603/2009, de 20 de julio: Modelo de documentos a utilizar en el proceso de evaluación psicopedagógica y en el dictamen de escolarización.
- RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2010, de la DGPOI que organiza la atención educativa al alumnado con integración tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, escolarizado en el 2º ciclo de EI y EP (ANCE).

- Ley 2/2013, de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.
- ORDEN EYH/315/2019, de 29 de marzo, que regula las medidas dirigidas al alumnado escolarizado en centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que presenta necesidades sanitarias o sociosanitarias.

2.7.2. Determinación de objetivos.

Insertad aquí el texto

OBJETIVOS DEL PLAN

- Posibilitar la inclusión educativa y social, potenciando actitudes de aceptación y respeto entre toda la Comunidad Educativa.
- Incorporar los diferentes valores que aportan las culturas existentes en el centro, teniendo como referencia el Proyecto Educativo del centro.
- Intentar ajustar la respuesta educativa a las necesidades específicas de todo el alumnado.
- Ofrecer al alumnado con necesidades educativas específicas una respuesta educativa adecuada y de calidad que le facilite el alcance de los objetivos mínimos y el desarrollo de las competencias básicas de la Educación Primaria.
- Atender las necesidades educativas del alumnado de Educación Infantil desde el momento de su detección como medida preventiva fundamental.
- Fomentar una organización eficaz de los recursos personales, materiales, temporales y espaciales para la atención a las necesidades educativas específicas.
- Promover la formación del profesorado en temas relacionados con la atención a la diversidad.
- Fomentar la participación del alumnado y sus familias en la vida del centro, tanto en actividades complementarias, extraescolares, AMPA, como en las actividades planificadas por los órganos educativos del centro, cuidando la información y teniendo en cuenta sus dificultades culturales y lingüísticas.

2.7.3. Criterios y procedimientos para la detección e intervención temprana en las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado.

Insertad aquí el texto

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN E INTERVENCIÓN TEMPRANA EN LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO DEL ALUMNADO.

. CRITERIOS PARA LA DETECCIÓN E INTERVENCIÓN TEMPRANA EN LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO DEL ALUMNADO.

Cuando un **tutor** o maestro detecte dificultades en el aprendizaje y/o desenvolvimiento general de un alumno/a deberá:

- Observar y recoger información de los problemas detectados.
- Analizar las producciones del alumno y su propia metodología
- Hablar con la familia y buscar su colaboración para la mejora del alumno.
- Hablar con el equipo docente y analizar los resultados de las evaluaciones.

Aplicar las medidas ORDINARIAS de atención educativa previstas en la legislación, que mejor se ajusten al caso concreto. Algunas de estas medidas son:

- La coordinación y colaboración con la **familia** y con el equipo docente.
- Prevenir y controlar el **absentismo**.
- Realizar cambios, en los materiales didácticos y/o metodológicos.
- Los agrupamientos flexibles heterogéneos, los grupos de profundización o de **refuerzo** en las áreas instrumentales.
- Refuerzo ordinario dentro o fuera del aula, según el “**Programa de Refuerzo Educativo**” para la atención a las dificultades detectadas, como una medida imprescindible para abordar los diferentes ritmos de aprendizaje que se detectan en los primeros cursos de la Educación Primaria. Así como para mitigar los pequeños desfases que se producen a lo largo de la etapa antes de que lleguen a constituir una problemática mayor. Participarán el equipo directivo, los equipos docentes, los tutores, las familias o representantes legales.
- Se ajustará a lo establecido en la normativa vigente.

. PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN E INTERVENCIÓN EN LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO DEL ALUMNADO.

1. Procedimiento general para la detección e intervención en las necesidades específicas de apoyo educativo.

Una vez agotadas todas las medidas ordinarias citadas, sin obtener los resultados deseados el tutor/a tendrá que tomar alguna de las iniciativas siguientes:

- Si cree que las necesidades educativas detectadas son consecuencia, inicialmente, de integración tardía del sistema educativo y/o de situación de desventaja socioeducativa, lo comunicará al Equipo Directivo y se seguirá el procedimiento establecido en la Resolución 17 de mayo de 2010.
- Si considera que necesita una evaluación especializada de las necesidades educativas solicitará la evaluación psicopedagógica, a través del equipo directivo, según lo establecido en la Orden EDU/1152/2010 y conforme al documento de derivación del Anexo I de la Orden EDU/1603/2009, de 20 de julio. Previamente habrá informado a la familia y recogerá la **prescriptiva** autorización de la misma conforme al documento establecido en el Anexo II de la citada Orden.

2. Procedimiento para la evaluación de Necesidades de Compensación Educativa (Resolución 17 de mayo de 2010).

- La evaluación de necesidades de compensación educativa será de tipo curricular y correrá a cargo del tutor con la ayuda de la maestra de apoyo especialista en Educación Compensatoria.
- Para la evaluación de los factores de desventaja sociocultural se puede contar con el asesoramiento y la colaboración de la profesora del EOEP de Servicios a la Comunidad.
- La elaboración del informe para Educación Compensatoria es responsabilidad del tutor/a que contará con la colaboración de la profesora de apoyo o de Educación Compensatoria y del Equipo de Orientación.
- La evaluación de necesidades de competencia lingüística (nivel de desconocimiento del idioma castellano) y la elaboración del informe de nivel de competencia lingüística correrá a cargo del tutor/a con la ayuda de otros maestros especialistas en idioma y la profesora especialista de apoyo de EC.
- El informe será remitido por el Equipo Directivo a la Inspección Educativa, quién lo validará y lo remitirá de nuevo al centro para su inclusión en el expediente del alumno.

- La directora del centro incluirá al alumno objeto del informe en la ATDI y se comenzarán a aplicar las ayudas y apoyos establecidos en el mismo.
- El tutor con la profesora especialista diseñará un Plan de Trabajo Individual para cada uno de los alumnos de Educación Compensatoria, según el modelo vigente. (Ver ANEXO I)
- La maestra de COMPENSATORIA para el alumnado en situación de desventaja educativa y para el alumnado de integración tardía en el sistema educativo realiza el apoyo educativo de este alumnado.

3. Procedimiento para la Evaluación Psicopedagógica (Orden EDU/1152/2010 y Orden EDU/1603/2009).

El tutor informa a los padres o tutores legales sobre la necesidad de realizar la evaluación psicopedagógica de su hijo, previamente a cualquier actuación los padres firmarán su conformidad o disconformidad con dicha solicitud de evaluación.

La responsabilidad del proceso de evaluación psicopedagógica es del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) León 2 para Ed. Primaria y del Equipo de Atención Temprana (EAT) para Ed. Infantil:

Los profesores de Orientación Educativa son los encargados de la evaluación del alumno. La profesora de Servicios a la Comunidad se encarga de la evaluación del contexto socio-familiar.

El profesorado que interviene con el alumno evaluado, especialmente el tutor/a, informará del **nivel de competencia curricular**, de las características **del estilo de aprendizaje** y de la historia escolar del alumno.

El Equipo de Orientación Educativa se servirá de los procedimientos, técnicas e instrumentos propios de la Orientación Educativa tales como pruebas psicopedagógicas estandarizadas, la observación sistemática, los protocolos de valoración del estilo de aprendizaje, los cuestionarios, las entrevistas y/o la revisión de los trabajos escolares.

La evaluación psicopedagógica culminará con la emisión de un informe y/o dictamen según proceda, donde se establecen las necesidades y la respuesta educativa.

El Equipo de Orientación informará al profesorado y a la familia de los resultados de la evaluación y de las medidas educativas que se proponen en el informe y/o dictamen de escolarización; recogiendo las firmas correspondientes que requiere la inspección a quien se han de enviar estos documentos.

La Inspección Educativa **valida** el Informe Psicopedagógico y el Dictamen en caso de ACNEES y lo remite al centro para su inclusión en el expediente académico del alumno.

La directora del Centro **registra** las necesidades educativas valoradas en la **ATDI (fichero de atención a la diversidad)**, a partir de entonces se puede comenzar a aplicar los apoyos previstas en el informe y/o dictamen, siempre que exista la disponibilidad de recursos personales para ello.

Los alumnos incluidos en el grupo de **Dificultades de Aprendizaje** y/o Bajo Rendimiento Académico, serán objeto de medidas específicas.

Los **Alumnos con Necesidades Educativas Especiales (ACNEES)**, podrán ser objeto de adaptaciones curriculares significativas, si así se indica en el informe psicopedagógico y en el dictamen de escolarización, y/o de programas específicos. Si precisan adaptaciones curriculares significativas (ACIS), la intervención educativa se plasmará en el documento oficial previsto en la normativa (DIAC). La familia será informada de las características de la ACIS, con un boletín trimestral específico complementario.

El profesorado, tutor y/o maestro de área y el profesorado de apoyo específico, implicado en cada caso, con el asesoramiento de los Equipos de Orientación, elaboran el Plan de Trabajo Individual que contemplará los aspectos básicos de la intervención educativa especializada (adaptaciones curriculares y/o programas específicos).

El informe de evaluación psicopedagógica será revisado y actualizado en cualquier momento de la escolarización del alumnado en el que se modifique significativamente su situación personal y de forma prescriptiva al final de cada etapa educativa.

Cuando se considera que un alumno ha dejado de presentar las necesidades educativas recogidas en el Informe Psicopedagógico, el orientador del EOEP elabora un informe de baja. El **especialista** del apoyo informa a los padres o tutores legales del alumno de la superación de dificultades. En este informe se recogen:

- Los datos personales del Alumno.
- Centro, curso y etapa en el que está matriculado.
- Grupo y categoría en la que estaba incluido en la aplicación ATDI.
- Fecha del informe psicopedagógico de Alta.
- Circunstancias que concurren para darle de baja.

Y se envía igualmente a la inspección, quien ha de dar el visto bueno antes de que sea archivado en el expediente del alumno/a.

. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN DE REFUERZOS Y APOYOS PARA ATENDER A LA DIVERSIDAD.

- Cada actuación docente debe dirigirse a la **prevención** de las dificultades de aprendizaje para la mejora de la enseñanza de todo el alumnado del centro
- Se consideran **medidas educativas ordinarias** todas las formas de intervención educativa y metodológica adaptada a las necesidades del alumnado del centro
- Se requiere la puesta en marcha de medidas **ordinarias** en lugar de las de **apoyo** (a utilizar sólo cuando las primeras no han funcionado) dirigidas al alumnado con discapacidad, necesidades específicas y dificultades importantes
- Los apoyos que se dirigen directamente hacia el alumnado buscan superar las dificultades y aumentar su independencia y autonomía
- El **retorno** del alumnado de apoyo al grupo ordinario se debe hacer tan pronto como sea posible
- Se considera que el apoyo para los alumnos que experimentan barreras de aprendizaje y de participación es una responsabilidad de todo el profesorado. Se considera necesario reducir la práctica de enviar a los alumnos fuera de su grupo-aula para recibir **apoyo** pedagógico y aumentar e incluir la atención a la diversidad dentro del aula.

2.7.4. Descripción de las medidas generales u ordinarias, extraordinarias y especializadas de atención e intervención educativa que se desarrollan en el centro para atender al alumnado escolarizado, los procedimientos previstos para su implantación y desarrollo, así como la temporalización de las actuaciones previstas en dicho curso¹⁰.

Insertad aquí el texto

DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS ORDINARIAS, ESPECIALIZADAS Y EXTRAORDINARIAS DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN EDUCATIVA QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO PARA ATENDER AL ALUMNADO

¹⁰ Art. 25 y 26 de la ORDEN EDU/519/2014, de 17 de junio.

ESCOLARIZADO, LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS PARA SU IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO, ASÍ COMO LA TEMPORALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS EN EL CURSO.

2.7.4.1. MEDIDAS ORDINARIAS.

Son el conjunto de estrategias organizativas y metodológicas destinadas a *todo el alumnado*, que facilitan la adecuación del currículo a las características individuales y al contexto sociocultural, con objeto de individualizar el proceso de enseñanza aprendizaje, sin modificar los objetivos generales de cada una de las etapas educativas.

Cuando un alumno comience a manifestar dificultades en su aprendizaje el profesorado tomará las medidas ordinarias de atención individual y refuerzo educativo para atender a las mismas. El tutor y/o equipo docente del centro una vez realizada la detección de necesidades educativas procederá a una primera valoración del alumno en el contexto de enseñanza y aprendizaje, promoviendo la puesta en marcha de las medidas educativas ordinarias con la mayor prontitud posible.

A continuación, se concretan, para nuestro centro, las medidas ordinarias de atención educativa que requieren de una planificación previa:

2.7.4.1.1. LA ACCIÓN TUTORIAL

Dentro de nuestra planificación educativa (Proyecto Educativo) tenemos diseñando el Plan de Acción Tutorial que reúne las actuaciones previstas para las etapas de Educación Primaria y Educación Infantil respectivamente, estableciendo los procedimientos previstos para su desarrollo y la temporalización.

- La acción tutorial y orientadora es responsabilidad de todo el profesorado, en el sentido de promover actuaciones para adecuar la respuesta educativa a las características escolares, personales y sociales del alumnado.
- Corresponde al tutor la función de coordinación de toda la acción educativa que recae en su grupo de alumnos, la coordinación de las relaciones con las familias y el seguimiento de la evolución de cada uno de los alumnos.

2.7.4.1.2. LAS MEDIDAS DE REFUERZO EDUCATIVO.

De conformidad con Decreto 26/2016 de 21 de julio, se elabora para atender de forma individualizada y sistemática por parte de los tutores y maestros a los alumnos con

problemas de aprendizaje en aspectos básicos e instrumentales y/o insuficientes hábitos de trabajo y estudio. Estos alumnos deben recibir una intervención temprana como medida ordinaria para evitar que se agraven sus dificultades.

Cuando un alumno no promocione deberá contar con un plan específico o recuperación y apoyo, que será organizado por el equipo docente que atiende al alumno. En caso del que alumno promocione de curso con evaluación negativa en alguna de las áreas deberá establecerse un plan de actuación dirigido a recuperar la misma. (ANEXO II)

- **Medidas Organizativas.**

El Refuerzo Educativo se organiza con los restos horarios del profesorado.

En cuanto a los contenidos pedagógicos, se priorizará el dominio de la lectoescritura, la comunicación oral, la numeración, las operaciones y los conceptos matemáticos fundamentales.

- **Destinatarios/Criterios de Selección:**

Partiendo del principio de individualización de la enseñanza y de que debemos dar respuesta a la diversidad existente según las necesidades educativas del alumnado que precisa de una atención más concreta, se realizará con los alumnos que:

- Cuentan con evaluación negativa en algunas de las áreas instrumentales del curso anterior.
- Presentan dificultades de aprendizaje en aspectos básicos e instrumentales e insuficientes hábitos de trabajo y estudio.
- No promocionan.

Será fundamental la actuación en los primeros cursos, considerando que en ellos este tipo de intervención será la más eficaz y adecuada para sentar unas bases sólidas para afrontar el proceso de aprendizaje. Como norma general los niveles inferiores necesitarán más horas de atención que los superiores.

Se realizarán, a ser posible, dentro del mismo nivel y sobre las materias instrumentales. Pueden ser dentro del aula, fundamentalmente en los primeros cursos, o fuera; en cuyo caso se solicitará la autorización escrita de los padres o tutores.

La decisión en cuanto a la necesidad y el tipo refuerzo educativo a realizar se efectuará siempre a través del acuerdo entre el equipo docente, el profesorado de refuerzo educativo y el tutor del grupo correspondiente conforme a los siguientes criterios:

a) **Refuerzos en Educación Infantil:** Con carácter prescriptivo, el refuerzo educativo al alumnado escolarizado en la etapa de educación infantil se realizará dentro del aula, al objeto de favorecer al máximo la normalización de la respuesta educativa.

b) **Refuerzos en Educación Primaria:**

- Refuerzos en grupos ordinarios: El refuerzo educativo al alumnado se realizará siempre que sea posible en grupos ordinarios con el fin de conseguir la máxima integración y normalización, preferentemente para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos en las áreas de lengua castellana y matemáticas.

- Agrupamientos flexibles: en función de las características y necesidades del conjunto del alumnado del centro se podrán establecer agrupamientos flexibles durante parte del horario escolar, en un nivel o etapa que puedan ser atendidos de manera específica, para la consecución de objetivos graduados por el nivel de competencia, lingüística o matemática, en las áreas cuyos objetivos están ligados a los aprendizajes instrumentales.

- Refuerzo educativo en pequeño grupo fuera del aula de referencia: para desarrollar actividades específicas relacionadas con la adquisición o consolidación de los aprendizajes instrumentales y las competencias comunicativas en la lengua vehicular del proceso de enseñanza.

En todo caso el horario establecido para estos grupos de apoyo no será nunca coincidente con las actividades complementarias que puedan favorecer la inserción del alumnado. Su adscripción a los mismos se revisará periódicamente en función de su proceso de aprendizaje coincidiendo con el calendario de evaluación establecido.

En la evaluación final de curso y/o en la inicial del siguiente, se concretarán los alumnos que van a ser incluidos en este programa.

Los padres del alumnado que reciba este tipo de apoyo serán informados de las medidas que se van a adoptar y de los objetivos que se pretenden y a su vez para recoger su consentimiento por escrito (Ver ANEXO III).

- **Procedimientos y temporalización:**

➤ Al finalizar el curso, tras los resultados de la evaluación final, se elaborará la propuesta de posibles alumnos a incluir en el Programa de refuerzo educativo.

- Al comenzar el curso, la Jefatura de Estudios, organizará los tiempos y los turnos para el organizar el refuerzo educativo, en función de la disponibilidad horaria del profesorado.
- La aplicación individual de estas medidas se revisará periódicamente, por lo que será necesario elaborar un sencillo plan de trabajo, que servirá de base para el seguimiento y evaluación. La definición del plan de trabajo correrá a cargo del maestro del área en colaboración con el que imparta el refuerzo educativo.
- El seguimiento y evaluación se realizarán a lo largo del curso en sesiones de trabajo entre los maestros implicados y en las sesiones de evaluación trimestral. La evaluación se regirá por lo previsto en la normativa que regula la Ed. Primaria.

2.7.4.1.3. LAS ADAPTACIONES CURRICULARES.

Se trata de adecuaciones del currículo que afecten a la metodología, a la organización, a las actividades, a la temporalización, a las técnicas, tiempos e instrumentos de evaluación, a los medios técnicos y recursos materiales, que permitan al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo acceder al currículo de la etapa correspondiente.

- Estas adaptaciones serán responsabilidad del profesorado ordinario y profesorado de apoyo implicado en la intervención educativa con el alumno.
- El centro dispone de un modelo de documento para plasmar la programación de estas medidas. (ANEXO IV)
- El Equipo de Orientación que corresponda, asesorará y colaborará en el seguimiento y evaluación de estas medidas.
- Estas adaptaciones tendrán como referente los criterios de evaluación previstos en la normativa vigente.

2.7.4.1.4. PLAN DE ACOGIDA.

Según consta en el Proyecto Educativo, el centro tiene diseñado el Plan de Acogida para los momentos iniciales de incorporación de todo el alumnado y en especial del alumnado de integración tardía en el sistema educativo (Ver ANEXO V).

2.7.4.1.5. PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR Y DEL ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO.

Según consta en el Proyecto Educativo, el centro tiene diseñado el Plan de Absentismo (Ver ANEXO VI)

2.7.5. Programas específicos que se implementen en el centro para la atención a la diversidad del alumnado, así como los dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad.

Así como los dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad.

Insertad aquí el texto

MEDIDAS ESPECIALIZADAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA.

1. ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS (ACIS)

- Son adaptaciones que afectan a los elementos preceptivos del currículo, objetivos, contenidos y criterios de evaluación.
- Las ACIS toman como referencia los objetivos establecidos en la misma.
- Las ACIS únicamente se aplican para aquellos alumnos con necesidades educativas especiales que lo tienen indicado en el informe psicopedagógico y dictamen de escolarización.
- Estas adaptaciones curriculares se realizan siguiendo estos criterios:
 - En Educación Infantil que el alumno presente un desfase importante en su desarrollo personal, especialmente en las áreas cognitivas, comunicativo-lingüísticas o de autonomía personal, respecto a lo esperable en su edad.
 - En Educación Primaria cuando el alumno tenga un desfase curricular de dos cursos.
- La responsabilidad de la elaboración de las ACIS será competencia del profesor tutor y de los maestros del área correspondiente, en colaboración del profesorado de apoyo especialista en Pedagogía Terapéutica y/o Audición y Lenguaje, y el asesoramiento del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica.
- Las ACIS tendrán una validez de curso.

2. PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE APOYO.

El apoyo por parte de los maestros especialistas de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje se podrá realizar dentro o fuera del aula en sesiones de intervención especializada con un alumno o en pequeño grupo de alumnos.

- El especialista de Pedagogía Terapéutica realiza el APOYO para el alumnado con desarrollo cognitivo límite, dificultades específicas de aprendizaje, necesidades educativas especiales, altas capacidades...
- El especialista de Audición y Lenguaje realiza el APOYO LOGOPÉDICO para el alumnado que presenta alteraciones de la comunicación y del lenguaje y dificultades específicas de aprendizaje.

3. APOYO CLAS.

- **Características del alumnado (debe cumplir todas):**
 - Presentar necesidades educativas especiales con tipología en ATDI de Trastorno del Espectro Autista o Trastorno de Comunicación y Lenguaje muy significativos.
 - En Educación Infantil y 1º y 2º de Educación Primaria: desfase importante en desarrollo personal en las áreas cognitiva, comunicativa-lingüística o autonomía personal.
 - En el resto de Educación Primaria: desfase curricular significativo de al menos dos cursos con respecto al nivel en el que se encuentra.
- **Características de los centros:**
 - El alumnado debe estar escolarizado en su grupo ordinario de referencia.
 - La ratio se establece en 3/5 alumnos.
 - La organización del apoyo será realizada por el equipo directivo, con el asesoramiento de los servicios de orientación y la supervisión del área de Inspección. Al tener los apoyos un carácter flexible se podrá modificar la atención periódica.
 - Este apoyo se debe recoger en el PEC, PGA y Plan de Atención a la Diversidad.
 - Dotar de un espacio acondicionado para las intervenciones específicas del apoyo CLAS.

D.2.4. PLAN DE ATENCIÓN EDUCATIVA DOMICILIARIA.

Se recoge en el Proyecto Educativo (Ver ANEXO VII). Este plan se aplica al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.

MEDIDAS EXTRAORDINARIAS.

1. MEDIDAS DE ACELERACIÓN y AMPLIACIÓN PARCIAL.

Se trata de medidas previstas para atender las necesidades de los alumnos adelantados o de altas capacidades. La aceleración y ampliación parcial del currículo que permita al alumnado con altas capacidades la evaluación con referencia a los elementos del currículo del curso superior al que está escolarizado.

2. LA FLEXIBILIZACIÓN DEL PERIODO DE PERMANENCIA EN LA ETAPA

Está previsto para el caso de Alumnos Con Altas Capacidades educativas por precocidad intelectual y requiere: informe tutorial, informe del equipo de orientación, conformidad familiar y autorización expresa de la medida por parte de la Inspección Educativa.

3. LA ESCOLARIZACIÓN EN EL CURSO INFERIOR al que le corresponde por edad, para aquellos alumnos que se escolaricen tardíamente en el sistema educativo y presenten un desfase curricular de más de dos años. En el caso de superar dicho desfase, se incorporará al curso correspondiente a su edad.

4. LA PERMANENCIA EXCEPCIONAL EN EL SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL O EN EDUCACIÓN PRIMARIA. Está previsto únicamente para el caso de Alumnos Con Necesidades Educativas Especiales y requiere: informe tutorial, informe del equipo de orientación, conformidad familiar y autorización expresa de la medida por parte de la Inspección Educativa.

- Consiste en un año más de permanencia en alguna de las etapas, siempre que ello favorezca su inclusión socioeducativa y/o la adquisición de los objetivos de la etapa.
- Se tiene que solicitar en el segundo trimestre al finalizar la etapa correspondiente.

PROCEDIMIENTOS Y TEMPORALIZACIÓN

Además de los procedimientos indicados en las medidas educativas, a continuación, se indican por trimestres las actuaciones concretas:

Primer trimestre:

- a) Reuniones del Equipo Directivo y EOEP con las siguientes finalidades:
 - Elaboración del Plan de Atención a la Diversidad.
 - Planificación de las actuaciones del EOEP y EAT.

- Programación / información de calendarios: de actuación de los distintos miembros de los equipos de orientación, de las reuniones de la CCP, de las reuniones de coordinación con el profesorado específico para la atención a la diversidad, de las reuniones entre profesores tutores que han tenido alumnos con necesidades educativas específicas el curso anterior y los tutores del curso actual.
 - Revisión de la relación de alumnos con necesidades educativas específicas registrado en la ATDI.
 - Intercambio de información sobre el alumnado de nueva incorporación al centro que presente necesidades educativas específicas.
- b) Reuniones iniciales de los Equipos de Orientación y de la Jefatura de Estudios con los maestros de apoyo específico para establecer las sesiones de apoyo y revisar la situación de los planes de trabajo individual.
- c) Reuniones de inicio de curso entre profesores tutores que han tenido alumnos con necesidades educativas específicas el curso anterior y los tutores del curso actual, con los maestros de apoyo.
- d) Reuniones para la organización de las medidas ordinarias de refuerzo educativo:
- Asignación de refuerzos a los profesores con horario disponible.
 - Programación entre profesorado que imparta refuerzo educativo y los tutores.
 - Seguimiento y evaluación entre profesorado que imparta refuerzo educativo y los tutores.
- e) Reunión de evaluación final de trimestre con la asistencia del profesorado de apoyo. Seguimiento de las ACIS.
- f) Elaboración por los especialistas de apoyo del informe que refleja los aspectos trabajados con cada alumno durante el trimestre para las familias.

Segundo trimestre:

- a) Reuniones para el seguimiento y evaluación entre profesorado que imparta refuerzo educativo y los tutores.
- b) Reunión de evaluación de final de trimestre con la asistencia del profesorado de apoyo. Seguimiento de las ACIS.
- c) Elaboración por los especialistas de apoyo del informe que refleja los aspectos trabajados con cada alumno durante el trimestre para las familias.

Tercer trimestre:

- a) Reuniones para el seguimiento y evaluación entre profesorado que imparta refuerzo educativo y los tutores.
- b) Reunión de evaluación de final de trimestre con la asistencia del profesorado de apoyo. Seguimiento de las ACIS.
- c) En los cambios de nivel, siempre que se considere necesario, el EOEP participará en las sesiones de evaluación y asesorará especialmente en las decisiones sobre la promoción o permanencia de determinados alumnos en el nivel.
- d) Reuniones entre las maestras de apoyo y tutores para:
 - Evaluación final de las ACIS y Planes de Trabajo Individual de Educación Compensatoria.
- e) Elaboración por los especialistas de apoyo del informe final que refleja los aspectos trabajados de todo el curso escolar con cada alumno para adjuntarlo a su expediente personal.
Modelos de informe trimestral y final (Ver ANEXO VIII)
- f) Al finalizar el curso cada tutor hará una relación de alumnos que sean susceptibles de necesitar refuerzo educativo. Además, se añadirán a esta relación alumnos repetidores y que pasen de curso con materias pendientes.
- g) El Equipo de Orientación:
 - Elabora las previsiones para el curso siguiente
 - Elabora la solicitud de incorporación/permanencia de ATES.
 - Elabora la memoria final de curso.
 - Evaluación final de las ACIS y Planes de Trabajo Individual de Educación Compensatoria.

A lo largo de todo el curso:

- a) Actividades de evaluación por parte del profesorado tutor para la detección de alumnos con necesidades de compensación educativa.
- b) Evaluaciones psicopedagógicas por parte de los equipos de orientación.
- c) Reuniones quincenales de los Equipos de Orientación y las maestras de apoyo específico fundamentalmente para:
 - Realizar el seguimiento de las intervenciones educativas, actualizando, coordinando y asesorando.
 - Informar de la detección y evaluación de nuevos casos.

- Realizar ajustes horarios teniendo en cuenta las posibles bajas de los programas y las nuevas incorporaciones.
 - Asesorar y coordinar la elaboración y/ revisión de las ACIS y Planes de Trabajo Individual.
- d) Elaboración o revisión de los Planes de Trabajo Individuales por los tutores con la participación del profesorado de apoyo específico y el asesoramiento del EOE.
- e) Reuniones mensuales de la CCP para informar y coordinar el desarrollo de las medidas de atención a la diversidad y los distintos planes del centro.
- f) Reuniones de jefe de estudios con el equipo de Atención a la diversidad.
- g) Reuniones de los equipos de orientación con los tutores para informar de los resultados de las evaluaciones psicopedagógicas y orientar la respuesta educativa.
- h) Entrevistas y reuniones con las familias por parte de: el Equipo Directivo, los Equipos de Orientación, los tutores/as, las maestras de apoyo, ATE para informar / asesorar / o resolver incidencias relativas a la atención educativa individualizada de todo el alumnado, y particularmente del que presente necesidad específica de apoyo.
- i) Reuniones, contactos y gestiones diversas con las instituciones que inciden en el proceso educativo del alumnado. Normalmente estas gestiones son realizadas por el Equipo Directivo y los Equipos de Orientación, especialmente la profesora de PTSC (Profesor técnico de Servicios a la Comunidad)
- j) En el mes de junio, la Orientadora del EOEP establece con Orientadores y Jefatura de Estudios de los IES adscritos, reuniones de coordinación, con el fin de conocer el número y las características de los alumnos con necesidades educativas especiales que iniciarían los estudios en su centro. También se informa del resto de alumnado con evaluación psicopedagógica de 6º de Primaria.

2.7.6. Organización de los recursos humanos, materiales y de los espacios del centro para dar respuesta al alumnado.

Insertad aquí el texto

ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y DE LOS ESPACIOS DEL CENTRO PARA ATENDER AL ALUMNADO.

Se establece una estructura organizativa basada en la metodología cooperativa y Colaborativa entre todos los recursos humanos del centro:

1. RECURSOS HUMANOS.

- Equipo Directivo.
- Equipos Docentes.
- Profesorado de Pedagogía Terapéutica.
- Profesorado de Audición y Lenguaje.
- Profesora de Educación Compensatoria.
- Profesora de PROA+.
- Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica para Primaria.
- Equipo de Atención Temprana (EAT) para Infantil.
- Auxiliares Técnicos Educativos (ATE)

2. RECURSOS MATERIALES.

- En las clases de los especialistas disponen de ordenador, de material específico, de material didáctico, de libros, material fungible...
- Utilizan los medios audiovisuales del centro: pizarra digital y/o panel interactivo, Red XXI (miniportátiles)
- Aula de informática.
- Aula de audiovisuales.

3. ESPACIOS DEL CENTRO.

En Educación Infantil edificio 60. Contamos con las aulas y una clase (servicios múltiples) ubicada en la planta baja y otra clase de desdobles en la planta baja.

En Educación Primaria contamos con:

- Planta baja: un aula, despachos para los profesores Orientadores y para la profesora de Servicios a la Comunidad y despachos del Equipo Directivo.
- Primer piso: aulas, biblioteca y sala de informática I.
- Segundo piso: aulas y sala de informática II.
- Tercer piso: aulas, aula de desdobles, dos clases pequeñas para desarrollar el trabajo la profesora de PT y la profesora de AL y el aula de Compensatoria.

2.7.7. Funciones y responsabilidades de los distintos profesionales en relación con las medidas diseñadas.

Insertad aquí el texto

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS DISTINTOS PROFESIONALES EN RELACIÓN CON LAS MEDIDAS DISEÑADAS.

1. EL EQUIPO DIRECTIVO es el encargado de coordinar las actuaciones de todos los implicados.

2. TUTORES En el Plan de Acción Tutorial del centro se contemplan las medidas de seguimiento individualizado de los alumnos, procedimientos de detección de las necesidades, coordinación entre los profesores que intervienen con el alumno y sistemas de evaluación. Entre las funciones del **tutor**, en referencia a atención a la diversidad, destacamos las siguientes:

- Facilitar la integración de los alumnos.
- Llevar a cabo el Plan de Acogida de los alumnos inmigrantes.
- Fomentar la participación en las actividades del centro.
- Implicar a las familias en el proceso educativo.
- Informar a las familias.
- Decidir sobre la promoción de nivel.
- Elaborar y evaluar de las Adaptaciones Curriculares Individuales.
- Coordinarse con los profesores que intervienen con los ACNEES para dar una respuesta educativa y orientar a las familias.

3. EOEP. El Orientador/a educativo/a:

- Participar en la Comisión de Coordinación Pedagógica proponiendo medidas que faciliten la respuesta a los alumnos con necesidades.
- Realizar las Evaluaciones Psicopedagógicas canalizadas por el Equipo Directivo.
- Valorar las necesidades educativas del alumnado de Educación Primaria.
- Realizar los seguimientos del alumnado.
- Asesorar sobre las modalidades de apoyo y temporalización del mismo.
- Colaborar con los tutores en la orientación y coordinación con las familias.

- Colaborar con el profesorado en la atención al alumnado y el diseño de medidas que faciliten una respuesta diversificada en el aula (materiales y actividades).
- Elaborar recursos para los ACNEAES.
- Coordinarse con los especialistas de PT, AL y Compensatoria...
- Realizar el seguimiento de los alumnos.
- Realizar programas de prevención e intervención ACNEES-ALCAS-DA.
- Solicitar la incorporación o permanencia de los ATES.
- Coordinar con el IES los cambios de Etapa del alumnado del centro.

PROFESORADO ESPECIALISTA.

4. PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA Y AUDICIÓN Y LENGUAJE.

- Intervenir con el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el ámbito de sus respectivas atribuciones, colaborando con el tutor y los profesionales implicados.
- Colaborar, con el resto de profesorado del centro, en la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje, en las medidas de flexibilización organizativa, en su caso, así como en la elaboración de propuestas de criterios y procedimientos para desarrollar las adaptaciones curriculares.
- Participar en la elaboración del Plan de Atención a la Diversidad y colaborar en el desarrollo, seguimiento y evolución de las medidas en él establecidas, asesorando en los programas de intervención individual, y en el desarrollo de las adaptaciones y ayudas técnicas y de acceso al currículo.
- Colaborar con el tutor y resto del profesorado en el seguimiento del proceso educativo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, de acuerdo con los objetivos, contenidos y capacidades propuestos.
- Colaborar con el tutor y el orientador educativo, en el asesoramiento y la orientación a las familias o representantes legales, en relación con el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con necesidades educativas con el que interviene.
- Elaborar y adaptar materiales para la atención educativa especializada a este alumnado y proporcionar orientaciones al profesorado para la adaptación de materiales curriculares y material de apoyo.

5. COMPENSACIÓN EDUCATIVA

- Colaborar con los tutores y especialistas en la prevención, detección, valoración de los problemas de aprendizaje y la actuación más adecuada.
- Favorecer la acogida e integración de los alumnos de Educación Compensatoria, apoyando al profesorado en la inserción socio – educativa del alumnado.
- Programar un seguimiento y evaluación a lo largo del curso del proceso de aprendizaje llevado a cabo, participando en las sesiones de evaluación programadas.
- Participar en los cursos de Formación relacionados con las actuaciones de Compensación Educativa.
- Implicar activamente a las familias en aspectos fundamentales dentro del proceso de enseñanza – aprendizaje de su hijo/a.
- Establecer canales de comunicación para informar periódicamente a las familias de diferentes tareas realizadas y de los resultados obtenidos.
- Crear líneas de coordinación con otras instituciones para mejorar la situación en la que se encuentran (Servicios Sociales Municipales, etc.)
- Proporcionar el apoyo necesario (metodología, recursos, materiales, etc.) para dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado.
- Desarrollar tareas relacionadas con ciertas asignaturas instrumentales que son la base de todo aprendizaje, concretamente en el conocimiento de la Lengua Castellana en el caso de alumnos inmigrantes, desarrollando un programa intensivo si fuera necesario.
- Proporcionarles las habilidades sociales elementales para la consecución de una mayor autonomía y de una integración real en el grupo.
- Realizar con el tutor/a un Plan de Trabajo Individualizado donde se refleje el nivel de competencia del alumno/ a así como sus necesidades y adaptaciones acordadas. (ver anexo).
- Revisar el informe del alumno/ a una vez finalizado el curso escolar, para su posible alta en el programa de compensatoria.

2.7.8. Colaboración con las familias.

Insertad aquí el texto

COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS.

Dado el papel crucial de las familias en el proceso educativo de sus hijos, la comunicación fluida con las familias es uno de los **objetivos prioritarios** del centro y por ello se trabaja en la línea de potenciar todos aquellos canales posibles para reforzar esta relación. La implicación de las familias en el centro escolar se trabaja a través de las siguientes actuaciones:

- Invitación a todas las familias de los alumnos para que participen en las actividades organizadas desde el centro (actividades ordinarias y complementarias, reuniones, charlas o ponencias, escuela de padres...).
- Búsqueda de la participación de las familias en la dinámica del centro, animándolos para que hagan propuestas de mejora.
- Invitación para que las familias colaboren y promuevan el funcionamiento de la asociación de padres y madres del centro.

Esta última actuación referida al AMPA es una línea prioritaria de trabajo, ya que es muy importante establecer una buena relación y coordinación entre los distintos miembros de la comunidad educativa y el AMPA representa el instrumento esencial de participación; donde las familias pueden expresar sus demandas o sugerencias al centro.

2.7.9. Mecanismo de evaluación inicial, seguimiento y evaluación final-anual de cada una de las medidas ordinarias, especializadas y extraordinarias que se desarrollen.

Insertad aquí el texto

EVALUACIÓN INICIAL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN FINAL-ANUAL DE CADA UNA DE LAS MEDIDAS ORDINARIAS, ESPECIALIZADAS Y EXTRAORDINARIAS QUE SE DESARROLLEN.

El seguimiento y evaluación del Plan de Atención a la Diversidad se realizará en base a la evaluación inicial de las necesidades, al seguimiento continuado realizando los siguientes análisis y valoraciones:

- Organización de los recursos.
- Adecuación a las necesidades que se proponía atender.
- Grado de consecución de los objetivos propuestos.
- Grado de participación/coordinación de los distintos implicados.
- Grado de satisfacción de los profesionales que intervienen.
- Número de alumnos atendidos y

- Grado de satisfacción de sus familias.
- Dificultades encontradas.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN, ESPECIFICANDO TIEMPOS, INSTRUMENTOS, PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABLES.

Seguimiento mensual:

- En la CCP en las reuniones mensuales, se valora el desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad.

Seguimiento trimestral:

- El Equipo Directivo elabora un informe sobre las evaluaciones y resultados de cada trimestre.

Evaluación final de curso:

- Informe Conjunto del Equipo Directivo y el EOEP que incluirá:
- El grado de desarrollo de las medidas ordinarias y específicas previstas.
- El grado de realización de las actuaciones previstas en la temporalización trimestral.
- Propuestas de revisión y/o modificación para el próximo curso.

2.7.10. Mecanismos de seguimiento y evaluación del plan, especificando tiempos, instrumentos, procedimientos y responsables.

Insertad aquí el texto

Ver punto 2.7.9.

2.7.11. Coordinación con otros organismos, entidades e instituciones.

Insertad aquí el texto

- AMPA.
- Inspección Educativa y Área de Programas Educativos.
- Ayuntamiento y concejalía Acción Social.
- Servicios Sanitarios.
- Áreas de protección a la infancia.
- Gerencia Territorial Servicios Sociales.

- Centros de Educación Secundaria.
- ULE.
- Cuerpos de seguridad del estado: locales y nacionales.

2.8. Plan de Acción Tutorial¹¹.

Que haga posible una adecuada respuesta a las características del alumnado a nivel escolar, personal y social y la actuación sistemática en los procesos de intervención.

Insertad aquí el texto

LA ACCIÓN TUTORIAL EN EDUCACIÓN INFANTIL

Realizaremos actividades y actuaciones encaminadas a favorecer el desarrollo transversal de la educación en valores en las diferentes áreas.

Realizaremos las actividades propuestas por el agente favorecedor de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

1.1. Objetivos en Educación Infantil. Primer Ciclo

Para lograr el desarrollo integral de los niños en la escuela infantil, hay una serie de objetivos que se deben trabajar:

Conocer el propio cuerpo y descubrir el cuerpo de los demás. El niño se debe formar una imagen positiva y ajustada de sí mismo. Para ello, debe aprender a representar su propio cuerpo y a identificar tanto sus propios rasgos como los rasgos de los demás.

Observar y explorar su entorno familiar, social y natural. En esta etapa, debemos orientar a niños y niñas en la exploración de su entorno familiar, su barrio y la naturaleza que los rodea.

Adquirir autonomía de manera progresiva en sus actividades habituales. A lo largo del primer ciclo de educación infantil, los alumnos pasan de una dependencia casi completa a un alto nivel de autonomía. Para ello, deben adquirir una serie de hábitos de higiene personal y aprender a resolver problemas cotidianos.

Desarrollar las capacidades afectivas. Los niños necesitan aprender a expresar sus emociones a través de diferentes lenguajes: oral, escrito, corporal y artístico.

Desarrollar habilidades comunicativas. La lengua es un eje central en el desarrollo expresivo y cognitivo infantil. No solo les sirve para comunicarse, sino también para organizar el conocimiento e interiorizar las normas de convivencia.

¹¹ La CCP elabora el Plan, los tutores participan en su desarrollo y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del Jefe de Estudios y, pudiendo contar para ello, con la colaboración del orientador del centro. Los equipos docentes internivel analizan y proponen las líneas de actuación.

Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectoescritura y en el movimiento, el gesto y el ritmo. Los conocimientos matemáticos ayudan a niños y niñas a ordenar el mundo, entenderlo y relacionarse con él de manera equilibrada.

1.2. Competencias del Primer Ciclo de Educación Infantil

A lo largo del primer ciclo de educación infantil, se trabajan nueve competencias básicas:

Competencia comunicativa.

Competencia matemática.

Conocimiento e interacción con el entorno.

Competencia emocional.

Tratamiento de la información y competencia digital.

Competencia cultural y artística.

Autonomía e iniciativa personal.

Competencia social y ciudadana.

Aprender a aprender.

La entrada del niño en la escuela (3-6 años). Segundo Ciclo

1.1. Introducción

El primer objetivo del tutor debe ser **“convertir el aula en un lugar de seguridad”**, donde el niño/a se sienta bien recibido y acogido. Esto crea el clima necesario para poder investigar, explorar y adquirir competencia para afrontar situaciones cotidianas.

Cuando el niño/a llega a la escuela no suele llegar con una actitud neutra, sino que más bien su actitud está condicionada fundamentalmente por los comentarios de su familia y entorno inmediato (padres, hermanos, vecinos, abuelos...), siendo unas veces esta actitud positiva y otras negativas.

Esto será en gran medida un elemento con grandes probabilidades de posibilitar conductas que ejecute el/la niño/a al llegar a la Escuela Infantil (llanto, vómitos, negativismo, alegría, deseo de estar con otros... con las consiguientes consecuencias para él/ella.

El niño busca en el adulto (padres en el área familiar y profesores en el área escolar) a la persona omnipotente y protectora, viendo en cambio a sus compañeros/as como una amenaza y un rival. Esto son percepciones inadecuadas inducidas generalmente por los comportamientos verbales de los adultos.

En condiciones normales las buenas relaciones con adultos e iguales facilitan los aprendizajes.

Según la educación recibida, el niño/a puede presentar un tipo u otro de comportamiento básico.

Podríamos hablar de tres tipos básicos:

- **DEPENDIENTE:**
 - Conducta que mostrará tanto en casa como en la escuela.
 - Suelen ser niños/as que exhiben conductas pasivas o negativas cuando la respuesta recibida de su profesor/a no se corresponda con la esperada por parte de su padre o madre.

- **MUY ACTIVO:**
 - Exigen constantemente respuestas de atención por parte del profesor/a y al no recibir tanto como demandan, se frustran apareciendo frecuentes episodios de agresividad.
 - Cuando no consiguen lo que desean se muestran violentos/as.

- **NORMAL:**
 - Suelen ser la mayoría.
 - No presentan problemas de adaptación ni de integración.
 - Van ensayando situaciones nuevas, manteniendo aquellas que les resultan reforzantes.

1.2. Objetivos en Educación Infantil. Segundo Ciclo

1. Conocer las características del niño/a en los siguientes niveles:
 - Personal: Físico, Psicológico, Pedagógico.
 - Familiar.
 - Socioambiental.
 2. Ayudar al niño/a a conocer su nuevo entorno escolar, básicamente en las siguientes áreas:
 - Físico: Conocer su centro, aula, servicios...
 - Social: Conocer a sus compañeros/as, profesores, personal no docente, y en especial a su tutor/a.
 3. Realizar la observación sistemática de las conductas manifestadas por el escolar.
 4. Favorecer la aceptación de las diferencias individuales que cada escolar presenta, así como facilitar y canalizar la integración de niños con posibles deficiencias y limitaciones en el aula.
 5. Facilitar la familiarización con los materiales, objetos y espacios del aula (rincones), fundamentalmente a través del juego, la dramatización y el lenguaje.
- El objetivo básico debe de ser el desarrollo y mejora del Lenguaje tanto a nivel de COMPRENSIÓN como de EXPRESIÓN.**

6. Facilitar la adquisición de hábitos de autonomía y de autocuidado, preferentemente a nivel de aseo, vestido y comida.
7. Ayudar a lograr un estado emocional que facilite su integración en el grupo, así como su desarrollo como persona (eliminando situaciones generadoras de ansiedad).

1.3. Actividades orientativas para Educación Infantil.

1. Entrevista inicial colectiva con todos los padres y madres de la tutoría para tratar los siguientes puntos:
 - Información del Proyecto Educativo del Centro (PEC).
 - Presentación de los principales objetivos educativos del Proyecto Curricular (PPC) de la Educación Infantil y concretamente de este Ciclo.
 - Justificación del material necesario para el desarrollo del aprendizaje de los alumnos/as.
 - Comentarios sobre los hábitos de alimentación, vestido, sueño y horarios adecuados para la edad de sus hijos/as.
 - Informar sobre la importancia de la intercomunicación familia-Centro (Profesor-tutor/a), tendente a lograr una adecuada colaboración para la consecución de los objetivos educativos propuestos.
 - Proponer a los padres y madres reuniones periódicas a lo largo del curso, tanto a nivel colectivo como a nivel individual, a iniciativa de cualquiera de las partes.
 - Proporcionar un cuestionario normalizado para que las familias los rellenen, facilitándonos así datos importantes del alumno (de tipo evolutivo, biográfico, familiar, social...), aclarando que la finalidad es recoger la mayor información posible de dichos alumnos/a indicando que la información es confidencial), lo cual facilitará su conocimiento.
2. Presentarse el /la profesor/a a sus alumnos/as indicando los siguientes puntos:
 - Ubicación de cada alumno en el aula.
 - Ubicación del material en el aula (pupitres, armarios, archivadores, materiales...), así como su utilización.
 - Indicarles las normas mínimas de convivencia para fomentar los valores y el respeto a los demás.
 - Orientarles sobre la ubicación de las diferentes dependencias del Centro: Servicios, zonas del patio a utilizar, escaleras de entrada y salida, dirección, jefatura de estudios, gimnasio, secretaría, sala de profesores, departamento de orientación, biblioteca, gimnasio, laboratorio...
 - Presentación del director, jefe de estudios, secretaria, coordinador de ciclo, orientador, conserje...
3. Observar (no enjuiciar ni valorar) las conductas manifestadas por el niño/a de tipo motórico y emocional en la medida de lo posible (ya que las cognitivas no son observables).
 - Observación sistemática en diferentes actividades (a veces puede ser recomendable el uso de cuestionarios e inventarios de aquellos componentes conductuales manifestados por el niño/a).
 - Cumplimentación de la carpeta expediente de cada alumno/a que de forma sistemática iremos enriqueciendo con la información aportada por los padres,

- así como por otros profesionales del Centro (orientador, Equipos) o del exterior (Sanidad, Ayuntamiento...).
- Aportar, a fin de curso, un consejo orientador globalizado de cada niño que se facilitará al tutor/a del curso siguiente.
4. Facilitar la aceptación de que cada persona tiene unas diferencias con respecto a otras, tendiendo a lograr la integración de cualquier tipo de alumnos/as en su grupo, a través de:
- Juegos grupales para facilitar el conocimiento e interacción de los alumnos.
 - Trabajo con grupos flexibles dentro del aula (rincones).
Tratando que los alumnos/as pasen por los diferentes grupos de trabajo, así como por las diferentes actividades de cada “rincón”, en lo posible, debido a la situación de pandemia.
 - Búsqueda de cualidades sobresalientes de otros compañeros.
 - Identificación de cualidades y diferencias entre compañeros/as:
 - Alto-bajo.
 - Grueso-delgado.
 - Antipático-simpático.
 - Fuerte-débil.
 - Alegre-triste.
 - Lento-rápido.
 - Interpretación de papeles (dramatizaciones) en las que los niños/as con alguna deficiencia y, por tanto, con aptitudes y habilidades menos desarrolladas, sean los protagonistas de la historia.
 - Escenificar el intercambio de roles. A este respecto sería aconsejable la aplicación en clase del programa de habilidades Sociales para Educación Infantil SCPI (Shure, 1992); traducción al castellano del Equipo ALBOR de Psicología.
 - Facilitar, en la medida de lo posible según sus aptitudes, la integración del niño con deficiencias/limitaciones para integrarse en su grupo y sobresalir.
5. Promover la experimentación en el/la niño/a, a través de:
- Su relación con los objetos y materiales del aula de uso personal.
Responsabilizándoles del orden y cuidado de su propia aula mediante la realización de tareas concretas a determinar por los profesores (rincones), siempre que sea posible.
 - Establecer espacios para cada niño/a: percha, colocación del material, ubicación en el aula... para fomentar el respeto a los demás tanto como a sus materiales y propiedades, siempre que sea posible.
6. Favorecer la comunicación con los demás compañeros/as, a través del juego espontáneo, utilización de los medios de comunicación (audiovisuales) realizando actividades que:
- Fomenten la intercomunicación a través del juego dirigido, utilizando materiales o realizando juegos concretos, que posibiliten tanto la comunicación verbal como la no verbal con sus compañeros/as.
 - Escenificación de situaciones por los/las niños/as, ya sean propuestas por ellos o sugeridas por el profesor, tratando de atenuar progresivamente la dirección de aquél.
 - Contar cuentos, acertar adivinanzas, contar chistes los propios niños, tratando de respetar a los demás y fomentando la colaboración entre todos.

- Realizar trabajos grupales: collage, murales, comics...
 - Analizar imágenes sencillas e interpretarlas.
 - Dibujarse los compañeros a tamaño real sobre el papel, recortar la silueta, pintarla y hacer comentarios positivos.
 - Realizar actividades de discriminación visual y auditiva mediante la presentación de estímulos por sus propios compañeros o en cintas casete (con ojos abiertos y cerrados).
 - Tener macetas con plantas y animales en clase (en la medida que las posibilidades del centro y aula lo permitan).
7. Ayudar y facilitar la adquisición de hábitos de autonomía y autocuidado:
- Desarrollando destrezas y habilidades con el vestido: ponerse ropa, quitarse, abotonar, desabotonar, subir y bajar cremalleras, atar y desatar cordones, hebillas...
 - Trabajando la limpieza de la ropa y aseo en general: vestido, dientes, cabeza, manos...
 - Ayudando a quitar y poner la mesa.
 - Colaborando en la ordenación del aula a la salida (sillas, material, papeles...).
8. Favorecer la integración en el aula, a través de un buen equilibrio personal emocional y comportamental en general, ya que en los primeros días de asistencia al colegio puede existir llanto, vómitos, rabieta, tristeza, por la sensación que experimentan al tener nuevas experiencias en su vida.
- Realizar aproximaciones al niño por parte de la profesora, estableciendo contactos verbales que resulten al niño/a gratificantes y, por tanto, le ayuden a sentirse seguro en la nueva situación.
 - Realizar actividades en espacios libres con espontaneidad, a través del juego y otras situaciones agradables haciendo aproximaciones progresivas a las actividades de “mesa”.
 - En resumen, establecer una relación empática con sus educandos.

LA ACCION TUTORIAL EN EDUCACIÓN PRIMARIA

1. PRIMER CICLO

Cursos 1º y 2º

1.1. Introducción

Debe seguir ofreciéndose la escuela como un lugar de acogida y “seguridad”, en especial para aquellos/as alumnos/as nuevos/as o que no han ido nunca a la misma. Por tanto, a estos/as alumnos/as hay que familiarizarles con el entorno físico, social y escolar, igual que establecimos en la Escuela Infantil.

Un objetivo básico de este Ciclo es el aprendizaje de la lectoescritura, lo cual requiere y viene precedido de buenas aptitudes y habilidades para el aprendizaje, que a grandes rasgos serán las siguientes:

- Aptitudes Sensomotoras.
- Aptitudes Psicolingüísticas.
- Percepción Visual.
- Percepción Auditiva.
- Percepción Visomotora.
- Aptitudes Sociocognitivo y Conceptuales.

Todo esto, con un desarrollo del lenguaje adecuado, especialmente del vocabulario y articulación.

Hay que tener en cuenta que los/as alumnos/as de “Necesidades Educativas Especiales”: de integración, de educación especial, de educación compensatoria e incluso de muchos casos de niños límites existentes en nuestras aulas, llevan un ritmo de aprendizaje más lento, por tanto, consiguen menos éxitos académicos.

Además, a estos les suele costar bastante esfuerzo, por tanto, son niños que necesitan mucho del refuerzo (la experiencia real es que la enseñanza, tanto a nivel familiar como social y escolar, ha tendido tradicionalmente a “castigar” lo mal realizado y raras veces reforzaba lo bien ejecutado, ni incluso los “intentos” de hacerlo).

En los alumnos en general, y en los que tienen dificultades muy en particular, se deben reforzar los pequeños logros conseguidos e ignorar en lo posible los fracasos, siendo ésta la base de todo aprendizaje y, por tanto, de toda la educación.

Hay que profundizar en este ciclo en el desarrollo físico, en el dominio generalizado y automatizado del esquema corporal, y en la educación sexual.

Pueden persistir problemas clínicos, como, por ejemplo, enuresis (falta de control de la orina), encopresis (falta de control de las heces), ansiedad, miedos y fobias, problemas con las comidas, respecto a los cuales conviene informar y asesorar a los padres para orientarles y solucionar estos pequeños problemas que a veces condicionan la dinámica familiar.

1.2. Objetivos para el primer ciclo de Educación Primaria.

1. Conocer las características personales (pedagógicas, psicológicas...), familiares, ambientales, escolares... de cada uno de nuestros alumnos/as, tal como se indica en Educación Infantil.
2. Familiarizarles con el Centro (cuando sean nuevos en él o cuando no se haya realizado en Educación Infantil), conociendo a los diferentes profesionales del centro (directora, jefe de estudios, secretaria, tutores de su nivel, orientador, conserje... etc.), así como los principales espacios físicos (dirección, secretaría, sala de profesores, biblioteca, gimnasio, orientación, audiovisuales, laboratorio, etc.).
3. Observar de manera progresiva y sistemática (utilizando cuestionarios, registros y escalas de observación) las diferentes conductas, rasgos, aprendizajes de nuestros alumnos/as, ya que así a los sucesivos profesores que tengan estos alumnos/as se les facilitará el conocimiento de estos niños/as, ayudándoles mejor en su tarea.

Todo esto debería quedar archivado en la correspondiente carpeta-expediente de cada alumno/a, que cada tutor/a irá cumplimentando progresivamente.

4. Comprobar que el niño/a tiene un nivel aptitudinal adecuado (aptitudes, habilidades y destrezas) para el aprendizaje de la lectoescritura antes de iniciar el proceso (no existen niños/as maduros o inmaduros, sino niños/as con un nivel aptitudinal adecuado o no para iniciar tales procesos).
5. Favorecer la aceptación de las diferencias individuales, así como el proceso de integración de niños discapacitados (deficientes, niños límites o simplemente con dificultades socioculturales y ambientales).
6. Conocer y valorar el cuerpo, analizando las diferencias, funciones y usos de los diferentes sentidos.
Conocer los hábitos correctos de higiene y limpieza, así como los de alimentación y sueño.
7. Desarrollar los valores a través del modelado de actitudes. Fomentar la colaboración, ayuda mutua y respeto a los demás.
8. Fomentar hábitos de autonomía y autocuidado: limpieza, aseo, materiales, ropas, servicios.

1.3. Actividades orientativas para el primer ciclo de Educación Primaria.

1. Realizar reuniones explicativas a lo largo del curso con los padres (tres de nivel y una o dos de curso/tutoría, con las siguientes finalidades:
 - Explicar los objetivos educativos básicos de cada nivel, a nivel de hábitos, habilidades y destrezas, conocimientos curriculares.
 - Explicar los niveles aptitudinales requeridos para el inicio de la lectoescritura, contribuyendo así a explicar cómo se trabaja en Educación Infantil (objetivo a consolidar si los años anteriores ya se les explicó).
 - Insistir en la importancia de la comunicación familia-profesores para hablar tanto del rendimiento escolar como del comportamiento social del alumno/a en concreto.
Proponer, en la medida de lo posible, tareas de colaboración con sus hijos para facilitar aprendizajes.
- Entrevistas personales con los padres (programadas por el profesor y/o por iniciativa de los padres; en primer lugar, con aquellos alumnos nuevos en el centro o escolarizados por primera vez, tal como ocurre en algunos centros con casos de Educación Compensatoria).
- Comunicar, informar y asesorar a los padres de las deficiencias detectadas en sus hijos/as, así como de las limitaciones que tienen en sus aprendizajes, para poder desarrollar lo mejor posible las aptitudes que estos alumnos poseen, puesto que es básico un apoyo desde las primeras fases de su escolarización.
2. Familiarizar al alumnos/a con su entorno físico y humano. Un objetivo para este ciclo sería el Centro Escolar y su Barrio.

3. Observar (no enjuiciar y valorar) las conductas manifestadas por el niño/a de tipo motórico y emocional en la medida de lo posible (ya que las cognitivas no son observables y, por tanto, difícilmente valorables).
 - Observación sistemática de diferentes conductas (para lo cual es recomendable la utilización de cuestionarios, inventarios, escalas y registros de observación).
 - Añadir información a la carpeta expediente iniciada en Educación Infantil, tanto a nivel escolar como familiar y personal.
 - Aportar, al finalizar el curso, un consejo orientador globalizado de cada niño/a que facilitará al tutor/a del curso siguiente su labor, pudiendo así abordar más rápidamente las dificultades existentes.
4. Realizar evaluaciones de aptitudes básicas para el aprendizaje (al iniciar y terminar el curso; al iniciar sólo cuando no se haya realizado al terminar el nivel anterior).

En Escuela Infantil se debería de haber hecho con dos finalidades:

- Prevención y detección de niños con dificultades.
- Para programar en función de los alumnos.

La finalidad debe ser diseñar estrategias de intervención tanto a nivel individual como grupal (nunca para la “clasificación” de alumnos/as).

- Realizar y cumplimentar registros grupales donde figuren datos de cada alumno, para poder sacar conclusiones a nivel individual y grupal, colaborando el orientador con los tutores, diseñando nuevas estrategias de intervención que ayuden en la prevención y/o corrección de trastornos, retrasos...
 - Desarrollo de programas de reforzamiento y/o desarrollo, así como la utilización de materiales idóneos para lograr los objetivos propuestos (la experiencia de muchos centros indica que no es posible la intervención individualizada sino grupal, ya que la abundancia de niños/as con dificultades es tan alta que urge un replanteamiento general de la filosofía de ciclos y niveles, para llegar en una segunda fase a la atención más individualizada de casos de apoyo específico).
5. Trabajo con grupos flexibles, en función de las necesidades organizativas, generando actitudes y desarrollando las aptitudes de los alumnos a través de:
 - Favorecer el razonamiento individual y grupal de lo que se va a realizar y el por qué de las diferentes actividades; para que sean generadoras de actitudes y hábitos positivos ante el trabajo (contribuyendo al fomento de valores en el alumno/a)
 - Evitar comparaciones entre los resultados obtenidos por diferentes alumnos/as (ya que esto genera rechazo, por tanto, falta de empatía y nunca generará en el niño/a sentimientos de superación de sus dificultades, sino que más bien generará conductas de escape o huida, evitación o también inhibición).
 6. Facilitar la aceptación de que cada persona tiene unas características que la diferencian de las otras personas.

La finalidad es lograr la integración de cualquier tipo de alumnos/as, independientemente de los problemas o dificultades que esta persona presente.

Se aconseja como actividades orientativas:

- La organización de juegos grupales (que faciliten la interacción).
 - El trabajo con grupos flexibles bien sea en función de las características de cada tarea o de cada grupo de alumnos.
 - El análisis de cualidades sobresalientes en uno mismo y en los demás compañeros.
 - Interpretar papeles (dramatizaciones) en los que los niños/as con alguna dificultad o deficiencia puedan desarrollar sus aptitudes, llegando a sentirse en algún momento también protagonistas (como cualquier otro alumno/a).
7. Completar el desarrollo de las nociones corporales iniciada en la Educación Infantil, que al finalizar este nivel deben estar consolidadas en todos estos alumnos.
- Actividades sugeridas serían la dramatización con diálogo crítico sobre roles educativos, el uso de técnicas de dinámica de grupos con manejo de análisis de situaciones que favorezcan la tolerancia, convivencia y comprensión de los demás.
8. Ayudarles a descubrir que todas las personas hacen cosas correctas o incorrectas, así como cosas válidas para el que la hace y para el resto de la comunidad, a través de la realización de:
- Actividades grupales, tratando de respetar el turno de palabra, la conversación (diálogo con intercambio de opiniones en general).
 - Actividades en la que podamos motivarles y reforzarles para que colaboren en el funcionamiento tanto de la clase como del Centro e incluso de su casa, indicando como sugerencias: recoger el material, ayudar a mantener la limpieza de la clase y del centro, ayudar a sus compañeros con relación a comportamientos indebidos, transmitirse noticias unos a otros, ...
 - Cuidar de las plantas y de los animales (que en la medida de lo posible podamos tener en clase) para desarrollar el amor y respeto a la naturaleza, que adquirirán al valorarlos como algo suyo.
 - Participar en la decoración del aula y centro mediante la realización de campañas de decoración, creando un ambiente acogedor y agradable, que facilite un aprendizaje grato y estimulante.
 - Realizar salidas para conocer, analizar y valorar el barrio y/o ciudad, contribuyendo así a amar y respetar su medio ambiente (barrio, mercado, parque, ruinas y restos arqueológicos, edificios notables, visita a granjas y plantaciones), siempre que sea posible por motivos de la pandemia.
 - Realizar fiestas y concursos asociándolas a eventos notables (carnavales, Feria del libro, Constitución, ...).
 - Iniciar el trabajo para contribuir al respeto a los compañeros, guardando el turno de palabra de los demás, escuchando e interviniendo de forma adecuada.

2. SEGUNDO CICLO

Cursos 3º y 4º

2.1. Introducción

En el segundo ciclo se puede observar una gran heterogeneidad entre los alumnos, ya que aun siendo un ciclo puente entre el primero y el tercero, tiene entidad propia.

Las diferencias globales entre los niños/as de tercero y quinto son enormes en todos los aspectos del desarrollo de la personalidad del individuo.

En tercero, el/la niño/a empieza a comprender la realidad que le rodea.

Sus niveles de aprendizajes instrumentales suelen ser aún precarios.

Si pretendemos un desarrollo total del alumno/a, así como un aprendizaje real, debemos tener en cuenta una serie de consideraciones a lo largo del ciclo. A modo de ejemplo:

- Realizar Adaptaciones Curriculares (ACIs): objetivos, contenidos, metodologías, materiales...) acordes con las estructuras mentales de estas edades y niveles.
- Fomentar actitudes (valores positivos) hacia el aprendizaje.
- Facilitar la iniciación y adquisición progresiva de hábitos de estudio y sobre todo de técnicas de trabajo, que sirvan de base y soporte para la formación posterior, ya que en este ciclo lo básico no son los conocimientos sino la consolidación de las técnicas de base: razonamiento lógico y matemático, lectoescritura, técnicas básicas de análisis y síntesis, (subrayado, resumen, esquema...) que, en suma, van a ser los grandes facilitadores del aprendizaje curricular del ciclo superior.

Sin querer decir con esto que se deba abandonar el aprendizaje de conocimientos en este ciclo, considerar que esto último no es un objetivo preferente.

- Los/las alumnos/as van siendo ahora capaces de estructurar su percepción dominando progresivamente las nociones de tiempo y espacio (elementos no dominados por la mayoría de los alumnos de ciclo inicial). Estos van controlando sus propios movimientos físicos mediante el dominio progresivo de la velocidad, rapidez y simultaneidad.

Ello les va a facilitar progresivamente la comprensión de la causalidad de los fenómenos.

En el Espacio, deben afianzar las nociones de derecha-izquierda, trasladándolas a los objetos y personas. Orientándose en el medio físico y en el plano.

- El escolar de este ciclo se va haciendo más introvertido y recatado que en el primer ciclo. Van surgiendo las diferencias y una mayor aceptación por los otros, generándose lo que podríamos llamar un proceso de interiorización.
- Desde el punto de vista sexual, sus intereses se centran en la exploración del mundo de los adultos. Su curiosidad va enfocada fundamentalmente a aspectos de tipo social: como es la composición de la familia, cómo nace el bebé, cómo se alimenta, cuándo madura sexualmente.

- El escolar de este ciclo empieza su “propia aventura”.

Se aventura en el mundo real sin la compañía de los padres.

Va teniendo sus necesidades desde el punto de vista social, apareciendo la amistad selectiva y el compromiso con sus iguales.

De hecho, se empiezan a organizar ya en grupo, es la “banda” (sin llegar a pandilla, más propio de Enseñanzas Medias, de la adolescencia). Es capaz de establecer normas, de comprender su función y cumplirlas.

Aparecen factores de prestigio interno. “el más fuerte, el más listo, el mejor futbolista...” En suma, aparece la conciencia de “ser social”, sin depender como antes tanto del concepto u opinión de los adultos, sino más bien de sus semejantes.

- En este Ciclo el tutor tiene un papel muy importante, ya que es donde verdaderamente se cohesionan y se integra el grupo como tal. Sigue habiendo niños con un retraso evolutivo que, para lograr su integración en el grupo, necesitan de la valoración del adulto. Como ocurría en los ciclos anteriores, estos alumnos/as son los que mayor necesidad de apoyo del tutor/a tienen para integrarse en su grupo.

Aunque el tutor/a sigue siendo la ley cuando surge el conflicto, su actitud debería ser la de equilibrar y fomentar la responsabilidad, respetando la autonomía que estos alumnos demandan y, al mismo tiempo, justificar la posible irrealidad de las metas que a veces se proponen.

Es un buen momento para que los alumnos/as contribuyan a la elaboración de las normas de clase.

Como ejemplo anecdótico se puede observar la severidad con que pretenden castigar a los compañeros/as que no cumplen las normas.

Una técnica adecuada es la Asamblea como elemento de reflexión (entiéndase como iniciación, trabajándola más bien como diálogo y reflexión en voz alta).

Al mismo tiempo hay que considerar que su pensamiento es muy concreto y, por tanto, no se les deben plantear temas abstractos.

Siendo la solución el diálogo sobre cuestiones e incidentes que vayan surgiendo progresivamente en su currir diario, planteándose de manera informal al menos en la primera mitad del Ciclo el uso de esta técnica de dinámica de grupos y de forma sistemática en la segunda mitad del Ciclo.

Un recurso que puede aprovechar el tutor/a es la enorme curiosidad que presentan los escolares de este Ciclo. Es un momento crítico para iniciarles en aficiones que pueden constituirse en hobbies futuros, como puede ser el coleccionismo de cromos, sellos, minerales...

Simultaneando las actividades de ocio, de tipo deportivo, con visitas de interés, que pueden ser muy motivadoras para sus aprendizajes.

2.2. Objetivos orientativos para el Segundo Ciclo de Educación Primaria

1. Conocer las características individuales de cada uno de los/as las alumnos/as de la tutoría, tanto a nivel Personal como Familiar y Socioambiental en sus tres aspectos:

Físico, Psicológico y Pedagógico.

2. Continuar en la observación sistemática de conductas manifestadas por el/la alumnos/a como en los ciclos anteriores.

3. Favorecer la aceptación por los demás de las diferencias individuales que presenta cada escolar, así como facilitar y canalizar la integración en el grupo y Centro de los niños/as que presentan problemas, por sus dificultades de aprendizaje o por sus limitaciones aptitudinales.

4. Orientar para profundizar progresivamente en la identificación sexual, mediante el intercambio de roles sexuales a nivel social. (Ejemplo: masculino-femenino, activo-pasivo.).

5. Iniciar el alumno/a en los procesos de autocontrol personal a través de procesos lúdicos principalmente (con experiencias de juego reglado).

6. Mediante el debate enseñarlos a valorar los puntos de vista de las demás personas, así como los propios.

7. Favorecer y reforzar actividades de experimentación, creatividad, despertando así en el escolar el interés por la investigación, por la creación de aficiones, integrándoles en su medio natural.

2.3. Actividades orientativas para el Segundo Ciclo de Educación Primaria

1. Conocer las características personales de cada alumnos/a a través de la revisión de su expediente personal (no sólo académico) cumplimiento por los tutores anteriores.

Coordinarse e intercambiar información con los profesores de los niveles anteriores, si esto es posible.

2. Realizar reuniones explicativas a lo largo del curso con los padres.

3. Familiarizar al alumno con su entorno físico y humano. En este ciclo un objetivo podría ser conocer el Barrio y la Ciudad.

4. Observar (no enjuiciar y valorar) las conductas manifestadas por el niño a nivel motórico y emocional en la medida de lo posible (aunque también existen componentes cognitivos éstos son difícilmente observables).

5. Realizar evaluaciones de aptitudes básicas para el aprendizaje, así como de lectoescritura al iniciar el Ciclo (si no se realizaron al terminar el primer ciclo) y al terminarlo.

La finalidad debe ser diseñar estrategias de intervención tanto a nivel individual como grupal.

6. Trabajo con grupos flexibles (en función de las necesidades del grupo, del centro y de los/las alumnos/as), modelando actitudes y desarrollando sus aptitudes a través de:

7. Facilitar la aceptación de que cada persona tiene unas características, que le diferencian de las otras personas.

8. Completar el desarrollo de las nociones corporales:

Actividades que contribuyan al conocimiento del otro sexo, para conocerse mejor y respetarse.

9. Ayudarles a descubrir que todas las personas hacen cosas correctas o incorrectas, que las personas no son buenas o malas, que lo que es correcto o incorrecto son sus conductas y que éstas se pueden cambiar o modificar.

10. Elaborar sociogramas del grupo, cuya finalidad es conocer la cohesión del grupo, tipo de relaciones que se establecen (conviene realizar uno por trimestre para ver la evolución del grupo y de algunos alumnos/as más en concreto).

11. Utilizar la técnica de “DEBATE”, para desarrollar la sociabilidad, así como la integración en el centro y la clase.

12. Fomentar e incentivar las aproximaciones al “autocontrol” personal (teniendo en cuenta la amplitud de este concepto, ya que el autocontrol propiamente dicho no se logra hasta la Enseñanza Secundaria, y adquiriéndose progresivamente).

3. TERCER CICLO

Cursos 5º y 6º

3.1. Introducción

Este Ciclo tiene alumnos/as con características muy diversas, tanto por su edad como por su nivel de desarrollo.

Cuando llegan los/las alumnos/as a quinto curso, están iniciándose en la pubertad. Al terminar este ciclo prácticamente están inmersos en ella.

En este Ciclo el tutor debe tener una comprensión profunda de las actitudes y valores de sus alumnos/as, de la gran carga emocional que los/las alumnos/as

manifiestan en esta etapa (facultad que debe ser compartida por el resto de los profesores del curso).

Estos alumnos/as en poco tiempo presentan un gran cambio biológico, tanto a nivel físico como a nivel emocional. Empiezan a desarrollar y consolidar lo que va a ser su identidad como ser humano adulto.

A nivel conductual, manifiestan en general, conductas impulsivas, muchas veces asociadas a dificultades de reflexión y pocas habilidades de comunicación, las cuales de alguna forma condicionan y dificultan sus interacciones.

Es conveniente dialogar en pequeños grupos, analizando la conducta que expresan a través de sus acciones (por ejemplo, tras una grabación, escenificación o filmación).

La búsqueda de su identidad en relación con sus iguales y con los adultos, suele ir asociada a una actitud de rebeldía y oposición, que el/la alumno/a de estas edades siente necesaria para su afirmación personal.

En esta etapa se está produciendo el paso del pensamiento concreto al pensamiento formal y al mismo tiempo se van desarrollando actitudes específicas que van a servir como orientación para los estudios posteriores o para su inserción en el mundo laboral al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria.

En el aspecto sexual se ha producido la madurez fisiológica de la mayoría de los escolares, si bien hay que considerar que las mujeres maduran antes que los hombres.

Sus intereses suelen centrarse en la reproducción propiamente dicha, poseyendo una información mezcla de tabúes y de prejuicios que en la mayoría de las veces condiciona sus relaciones personales con el otro sexo.

Conviene asesorar a los padres para que entiendan los cambios que se están produciendo en sus hijos/as, que suelen llevar además cambios dentro de la dinámica familiar, con objeto de que faciliten este proceso, siendo capaces de poner los límites necesarios.

Valorar la enorme importancia de este momento evolutivo que de alguna forma va a ser la base de su desarrollo posterior como **SER HUMANO ADULTO**.

3.2. Objetivos orientativos para el Tercer Ciclo de Educación Primaria

1. Conocer y contribuir al desarrollo de las capacidades (aptitudes, habilidades y destrezas) de cada alumno/a (ya que ésta, en realidad, va a ser la última oportunidad para eliminar su “retraso escolar”).
2. Observar, recoger información y contribuir al desarrollo de la **Orientación Escolar** que debe de desarrollarse al finalizar este ciclo, para promocionar en las mejores condiciones a Enseñanza Secundaria.
3. Desarrollar **ACTITUDES (VALORES Y NORMAS)** en nuestros educandos, partiendo de la observación realizada, que despierte intereses y valores. En

suma, motivarles, para que sean capaces de ponerse metas y vean que son capaces de conseguirlas o en su defecto de buscar otras alternativas que contribuyan a su desarrollo como persona.

4. Profundizar en la información de los cambios que se están produciendo en su cuerpo, tanto a nivel funcional como morfológico, favoreciendo desde el inicio del internivel el diálogo y comunicación (lo cual generará confianza en sí mismo y en el tutor/a) sobre la confusión, desorientación y desinformación que suele, en la mayoría de los casos, acompañar a estos cambios en nuestros escolares.
5. Crear una dinámica de clase que favorezca y facilite el intercambio de papeles dentro del grupo, y extrapolarlo al ámbito familiar para que ayude a los potenciales adolescentes a establecer su identidad.
6. Facilitar el **DIÁLOGO**, tanto en situaciones conflictivas como no conflictivas, ya sea con gran o pequeño grupo.

El diálogo (no el monólogo) es lo que frena la agresividad, ya que lo que hay que valorar es conductas y no personas, porque cuando se valoran conductas la persona es capaz de cambiarlas mientras que cuando se valoran personas, éstas se sienten mal y las más de las veces responden con agresividad.

7. Despertarle a su realidad social, fomentando la crítica constructiva, ya que la mayor escuela son las propias vivencias, a la valoración de las cuales nosotros como educadores debemos contribuir.
8. Realizar con todos los/las alumnos/as del segundo internivel y muy especialmente con sexto curso, el desarrollo de un **PROGRAMA DE TÉCNICAS DE ESTUDIO**.
Hay que considerar que la efectividad de este programa está bastante condicionada al propio interés del alumno/a.
9. Trabajar con los padres para que sean conscientes de las dificultades o facilidades que tienen sus hijos/as, para que tengan elementos de juicio para indicar a sus hijos/as donde deberían ir una vez finalizada su Enseñanza Obligatoria.
10. Desarrollar colectivamente, en pequeño grupo, un **Programa de Habilidades Sociales** que facilitará su adaptación personal, social y académica, tanto actual como futura.

3.3. Actividades orientativas para el Tercer Ciclo de Educación Primaria

1. Conocer las características personales de cada alumnos/a mediante la revisión de su expediente personal (no sólo académico, sino también psicológico y pedagógico) rellenado por los tutores anteriores.
Coordinarse e intercambiar información con los profesores de los niveles anteriores, si esto es posible.
2. Realizar reuniones generales a lo largo del curso (tres por curso y tres de curso/tutoría) con las siguientes finalidades:
 - Explicar los objetivos educativos básicos de cada curso a nivel de hábitos, habilidades, conocimientos, tanto a los padres como a los alumnos/as.

- Insistir en la importancia de la comunicación familia/tutor/profesores, tratando preferentemente el rendimiento escolar y en segundo lugar el comportamiento del alumno/a en concreto.
Proponiendo, en la medida de lo posible, tareas de colaboración con sus hijos para facilitar sus aprendizajes.
 - Entrevistas personales con los padres (programadas por el tutor y/o por iniciativa de los padres, en primer lugar, con aquellos alumnos nuevos en el centro, y de forma sistemática con el resto (sería aconsejable al menos una vez por evaluación o trimestre).
 - Comunicar/Informar a los padres de las limitaciones o deficiencias encontradas en sus hijos para poder desarrollar lo mejor posible las aptitudes de estos alumnos/as, ya que un apoyo suele reducir o eliminar los problemas que suelen aparecer posteriormente.
3. Familiarizar a los alumnos/as con su entorno físico y humano (ya que sólo se ama aquello que se conoce y valora). Un objetivo podría ser profundizar en el conocimiento de su ciudad y comunidad.
4. Observar las conductas manifestadas por el educando (motóricas y emocionales) en la medida de lo posible (ya que los componentes cognitivos de la conducta son difíciles de observar):
- Observación sistemática en diferentes actividades (para lo cual es recomendable la utilización de cuestionarios, escalas y registros de observación).
Sería un buen momento para poner en marcha los cuadernos de clase (en aquellos casos que el tutor/a no lleve sus observaciones/anotaciones personales que le sirvan para anotar las incidencias de cada alumnos/a en particular, así como las del grupo (**¡No hay mejor memoria que una buena agenda!**)).
 - Añadir información a la carpeta expediente iniciada en Educación Infantil, primer internivel y niveles del segundo internivel, de tipo escolar, así como familiar y personal.
 - Aportar a fin de curso un Consejo Orientador globalizado de cada alumnos/a que se debería facilitar al tutor/a del primer ciclo de la ESO.
El informe deberá ser escrito, con copia para el Centro y para el /la alumno/a a sus padres. El Centro está coordinado con el nuevo centro de Enseñanza Secundaria, IES “San Andrés “para facilitar información del alumno/a, así como para poder hacer un seguimiento y coordinarse con el Equipo Directivo del IES para tratar temas pedagógicos.
5. Realizar evaluaciones de aptitudes básicas para el aprendizaje al iniciar y al terminar el curso.
La finalidad debe ser diseñar estrategias de intervención tanto a nivel individual como grupal.
- Realizar y cumplimentar registros grupales, donde figuran datos de cada alumno/a, que nos ayuden a sacar conclusiones individuales y grupales,

colaborando el Orientador con los tutores, facilitando materiales y el diseño de nuevas estrategias de intervención.

- Desarrollo de programas de reforzamiento y/o desarrollo, así como la elaboración de los materiales idóneos para lograr los objetivos propuestos.
6. Trabajo con grupos flexibles en función de las necesidades del grupo, posibilidades del Centro, modelando actitudes y desarrollando aptitudes en los/las alumnos/as a través de:
- Favorecer el razonamiento individual y grupal de lo que se va a realizar el por qué de las diferentes actividades para que sean generadoras de actitudes y hábitos ante el trabajo (contribuyendo al fomento de valores en el alumno).
 - Evitar comparaciones entre los resultados obtenidos por diferentes alumnos/as (ya que esto genera rechazo, así como falta de empatía y nunca generará en el niño/a intentos de superación de sus dificultades).
 - Una metodología adecuada sería AULAS ABIERTAS con distintos niveles al menos en la materia curricular de matemáticas y a ser posible en lenguaje. Siendo los grupos flexibles.
7. Facilitar la aceptación de que cada persona tiene unas características que le diferencian de las otras.

La finalidad es lograr la integración de cualquier tipo de alumno/a independientemente de los problemas o dificultades que esta PERSONA tenga. Se aconseja como actividades orientativas:

- La organización de juegos grupales, ya que éstos facilitan la interacción.
 - El trabajo con grupos flexibles bien sea en función de las características de cada tarea o de cada grupo de alumnos.
 - El análisis de cualidades sobresalientes en uno mismo y en los demás compañeros/as.
 - La interpretación de papeles (dramatizaciones) en los que los/las alumnos/as con alguna dificultad o deficiencia puedan desarrollar sus aptitudes, llegando a sentirse en algún momento también protagonistas (como cualquier otro alumno/a).
8. Ayudarles a descubrir que todas las personas hacen cosas correctas o incorrectas, que las personas no son buenas ni malas, que lo que es correcto o incorrecto son sus conductas y éstas pueden cambiarse o modificarse, a través de:
- La recogida del material.
 - Ayudar a mantener la limpieza de la clase y del centro.
 - Ayudar a sus compañeros (reforzándoles cuando los vean realizar algo adecuado y aconsejándoles que rectifiquen cuando hagan algo incorrecto.
 - Transmitirse noticias unos a otros.
- Cuidar de plantas y animales para desarrollar, a través de la observación y la experimentación, el amor, los valores y el respeto de la naturaleza.
 - Participar en la decoración del aula y centro, en la medida de lo posible, mediante la realización de campañas de decoración, para crear un ambiente acogedor y agradable, que facilite un aprendizaje grato y estimulante, sintiendo el Centro como algo suyo.
 - Realizar salidas, cuando sea posible, para conocer, analizar y valorar la ciudad y la Comunidad Autónoma, contribuyendo así a amar y respetar su medio ambiente (barrio, mercado, parque, ruinas y restos arqueológicos,

- edificios notables, visita a granjas e incluso participar en actividades de una granja escuela.
- Realizar fiestas y concursos asociándolas a eventos notables (carnavales, Feria del libro, Halloween, otoño, ...), en las condiciones que permita la evolución de la pandemia.
9. Elaborar **SOCIOGRAMAS** el grupo, cuya finalidad es conocer la cohesión del grupo, tipo de relaciones que se establecen (conviene realizar uno por trimestre para ver la evolución del grupo y de algunos alumnos/as más en concreto).
 10. Utilizar la técnica de la **ASAMBLEA**, para desarrollar la sociabilidad, así como la integración en el centro y clase. Pasando progresivamente a la introducción de otras técnicas de Dinámica de Grupos, que se desarrollarán y consolidarán en Enseñanzas Secundarias.
Realizar dramatizaciones con diálogo crítico sobre roles educativos. Usando técnicas de dinámica grupal para el análisis de situaciones que favorezcan la tolerancia, convivencia y comprensión de los demás.
 11. Profundizar en el desarrollo del conocimiento corporal de forma más específica que en ciclos anteriores, siendo aconsejadas como actividades prioritarias:
 - El conocimiento físico interno y externo de ambos sexos.
 - El análisis de las distintas posibilidades de movimiento.
 - El funcionamiento de actividades expresivas: lúdicas, gestuales, dramatizaciones, de comunicación en general.
 - Programar trabajos monográficos sobre: consumo, salud, enfermedad, higiene, medicina preventiva, ecología.
 12. Facilitar e incentivar el autocontrol personal, tomando como base las siguientes actividades:
 - Desarrollar la autonomía progresiva para repartirse trabajos en el aula (No se aprende lo que no se ensaya, y si no se practica no se crean hábitos).
 - Establecer turnos de biblioteca de aula, limpieza, cuidado de material...
 - Realizar trabajos grupales (por equipos) que luego deberán exponerse en clase (aportarles directrices para exposiciones orales, informes...).
 - Iniciarles en la práctica de deportes individuales y de grupo, a través del profesorado de Educación Física.
 - Organizar convivencias con otros grupos del centro, con otros centros para intercambiar vivencias y puntos de vista (de la localidad o de otras Comunidades Autónomas).
 13. Realizar entrevistas individuales con los alumnos, al menos una por trimestre, para dialogar con ellos, ver sus intereses, circunstancias personales, historia personal.
 14. Utilización de cuestionarios, inventarios y escalas que nos aporten información individual sobre los puntos anteriores y que van a ser facilitadores de la intervención posterior.

2.9. Acuerdos a los que se ha llegado entre los representantes de los EOEP y la dirección del Colegio.

En la reunión mantenida antes del comienzo de las actividades lectivas

C.E.I.P. TREPALIO (TROBAJO DEL CAMINO) CURSO 2023-2024

INTERVENCIÓN: Nueve intervenciones de la orientadora y cuatro de la PTSC al mes. DÍAS: lunes y martes 1ª, 2ª, 3ª y 4ª semanas + el miércoles de la 1ª semana la orientadora. Los lunes y martes de la 2ª, y 4ª semana por parte de la PSC.	
ORIENTADORA EDUCATIVA del EOEP	Cristina Nortes Pollos
PTSC del EOEP	Azucena Prieto Rodríguez

CALENDARIO ANUAL DE INTERVENCIÓN ORIENTACIÓN EDUCATIVA 23-24	
SEPTIEMBRE: 18-19-25-26-27	FEBRERO: 5-6-7-19-20-26-27-28
OCTUBRE: 2-3-4-9-10-16-17-23-24-25	MARZO: 4-5-6-11-12-18-19
NOVIEMBRE: 6-7-8-13-14-20-21-27-28-29	ABRIL: 3-8-9-15-16-24
DICIEMBRE: 4-5-11-12-18-19	MAYO: 6-7-8-12-14-20-21-27-28-29
ENERO: 8-9-15-16-22-23-24	JUNIO: 3-4-5-10-11-17-18
CALENDARIO ANUAL DE INTERVENCIÓN SERVICIOS A LA COMUNIDAD 23-24	
SEPTIEMBRE: 18, 25, y 26	FEBRERO: 26 y 27
OCTUBRE: 9, 10, 23 y 24	MARZO: 11 y 12
NOVIEMBRE: 13, 14, 27 y 28	ABRIL: 8 y 9
DICIEMBRE: 11 y 12	MAYO: 13, 14, 27 y 28
ENERO: 8, 9, 22 y 23	JUNIO: 10 y 11

CONTEXTUALIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

Datos de identificación del Centro:

NOMBRE: C.E.I.P. "TREPALIO"

CÓDIGO DE CENTRO: 24010077

DIRECCIÓN: C/ Eduardo González Pastrana 30/42 LOCALIDAD: Trobajo del Camino 24010

TELÉFONO y FAX: 987800278

e-mail: 24010077@educa.jcyl.es

Tipo de centro:

El CEIP "Trepalio" es un centro urbano situado en Trobajo del Camino, localidad periférica de la ciudad de León, que pertenece al ayuntamiento de san Andrés del Rabanedo. En general, el alumnado pertenece a familias de nivel sociocultural medio y medio-bajo. También acoge alumnado de familias inmigrantes y de minorías étnicas.

Profesorado:**DIRECTORA:** M^a Jesús Gil Voces**JEFA DE ESTUDIOS:** Ana Belén Aller Gutiérrez**SECRETARIA:** Laura Sáenz de Pipaón Simó**P.T.:** M^a Celia Martínez Rodríguez**Compensatoria:** María Rodríguez**PT/AL Infantil:** Yolanda Larrea Fernández**Personal laboral:** 2 ATEs**P.T.:** María Concepción Maíz Nieto.**A.L.:** Pilar Rodríguez Suárez**A.L.:** Alicia Paniagua Díez**PROA+:** Ana Bouzón**ADSCRIPCIÓN PROFESORADO/ALUMNADO**

ETAPA	UNIDADES	TUTORES / AS	ESPECIALISTAS ATDI	ALUMNADO	ACNEES	ANCE	AA CC	DEA y/o BRA	TDAH
E. I	8	8	2 P.T + PT (media jornada) +	12+23+25+4 1=101	12	6	0	3	0
E.P 1º	2	2		17+16=33	1	2	1	7	0
E.P 2º	2	2		21+22+=43	1	2	0	7	0
E.P 3º	2	2		20+21=41	1	2	0	3	0

E.P 4º	3	3	1 A.L. +	19+19+19=57	2	1	0	9	0
E.P 5º	2	2	1 A.L. +	23+23=46	1	0	0	6	0
E.P 6º	2	2	½ Comp.	22+23=45	0	2	0	5	1
TOTAL			5	376	18	15	1	40	1

PLAN DE ACTIVIDADES

1.-PROFESORADO	
1.1.-Programa de Presentación del plan de trabajo y puesta en práctica a lo largo del curso.	<ul style="list-style-type: none"> -Reuniones con el equipo Directivo para la elaboración de las líneas directrices del plan y posibles recomendaciones. -Reuniones de Comisión de Coordinación Pedagógica convocadas por la -Dirección del Centro. -Reuniones por ciclos convocadas por la Dirección del Centro. -Reuniones con los especialistas de atención a la diversidad. -Reuniones con tutores por nivel educativo para analizar las necesidades socioeducativas del alumnado. -Entrevistas con tutores y especialistas que, dependiendo de diversas circunstancias, sean necesarias. -Entrega de documentación escrita al centro: Plan Anual de Intervención, Memoria Anual de Intervención, Documento de Evaluación conjunta Centro/EOEP, calendario de días de atención al centro y de reuniones con profesorado de apoyo.
1.2.-Programa de Aportes del Equipo al P.E. y al P.C.C.	<ul style="list-style-type: none"> -En función de lo propuesto en las Instrucciones y en las líneas de actuación marcadas para los EOEPs en el curso 2023-2024 y de la diversa normativa e instrucciones que se vayan produciendo. -Asesoramiento en la elaboración y revisión del Plan de Atención a la Diversidad y los diferentes planes del centro de acuerdo con la normativa vigente.
1.3.-Programa de Participación en la C.C.P o en su caso reuniones con el profesorado	<ul style="list-style-type: none"> -Asistencia a las reuniones de CCP programadas. -Participación en las reuniones de coordinación de ciclo para asesorar en propuestas educativas al alumnado con

	necesidades educativas especiales, si se considera necesario.
1.4.-Programa de colaboración en la acción tutorial	<p>- Colaboración en la individualización y personalización de la educación: Se llevarán a cabo entrevistas con los tutores implicados.</p> <p>- Colaboración en la relación familia-centro.</p> <p>-Colaboración en el Plan de Convivencia dentro del Plan de Acción Tutorial.</p> <p>-Asesoramiento a los tutores e intervención conjunta ante necesidades detectadas en el grupo-clase.</p>
1.5 Protocolos de actuación	<p>En las diferentes intervenciones se aplicarán los protocolos publicados por la Junta de Castilla y León en cada momento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protocolo de intervención educativa ante la sospecha o evidencia en caso de violencia de genero • Protocolo de intervención educativa ante posible riesgo y/o sospecha de maltrato infantil en el entorno familiar. • Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso escolar. • Protocolo de coordinación para alumnado con TDAH. • Protocolo de coordinación interadministrativa con los Servicios de Atención Temprana.
2.-ALUMNADO	
2.1.- Programa de participación en la atención individualizada al alumnado, vinculados a la adopción de medidas para la atención a la diversidad.	<p>-Reuniones con profesorado y especialistas para:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Organizar las evaluaciones psicopedagógicas por posibles necesidades educativas. * La propuesta de revisiones de informes psicopedagógicos y/o dictámenes de escolarización. * Intercambio y recogida de información sobre el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. * Actualizar orientaciones y propuesta educativa. * Continuar el seguimiento de los programas iniciados con dicho alumnado. * Analizar los casos de especial dificultad. * Aportar materiales de apoyo/programas/orientaciones que sean solicitados por tutores o familias. * Realizar el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

	<ul style="list-style-type: none"> -Colaboración en la organización de los recursos personales y materiales de apoyo a las necesidades educativas. -Determinación del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo: <ul style="list-style-type: none"> * Observación del alumnado y/o revisión de producciones escolares y/o valoración individual del alumnado. * Corrección de pruebas psicopedagógicas, análisis de los resultados y elaboración de las conclusiones. * Elaboración del Informe Psicopedagógico y/o Dictamen de Escolarización. * Devolución de los resultados de la evaluación psicopedagógica, a través de reuniones con los tutores, maestros especialistas y familias. -Aportación de orientaciones familiares y seguimiento de las mismas. -Asesoramiento en la elaboración, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares significativas, previa demanda. - Orientación Educativa en los cambios de etapa y/o centro con la correspondiente actualización del Informe Psicopedagógico y/o Dictamen de Escolarización. - Asesoramiento al profesorado y a las familias en los casos de alumnado con diversas problemáticas.
<p>2.2.-Programa de compensación educativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Participación, junto con el tutor y la profesora de apoyo a la Ed. Compensatoria, en la determinación del alumnado con necesidades de compensación educativa. - Valoración de la situación sociofamiliar del alumnado. - Asesoramiento en la determinación de medidas de atención educativa individualizada de refuerzo y adaptación curricular, teniendo presente la normativa vigente. - Asesoramiento familiar. - Coordinación interinstitucional para la gestión de los recursos extraescolares.
<p>2.3.-Programa de detección y prevención de dificultades.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Colaboración con el profesorado, las familias y otros equipos de orientación educativa en la prevención y detección lo más temprana posible de las dificultades o problemas de aprendizaje y/o desarrollo personal, priorizando las intervenciones en el primer ciclo de educación primaria. -Facilitar orientaciones a los tutores para a prevención de

	<p>dificultades de aprendizaje en el aula.</p> <p>-Colaboración en la aplicación del DETECTA junto a los tutores de 1º de primaria.</p>
2-4 Programa de refuerzos educativos al alumnado.	-Colaboración en la organización de medidas de adaptación educativas para la atención a la diversidad del alumnado.
2.5.- Programa de detección de alumnado de altas capacidades.	<p>-Colaboración con el profesorado se realizará la detección del alumnado con altas capacidades a través del detecta.</p> <p>-Asesoramiento a tutores para la detección precoz de alumnado con AACC.</p>
3.-FAMILIAS	
3.1. Programa de intervención familiar.	<ul style="list-style-type: none"> - Valoración sociofamiliar y anamnesis. - Devolución de resultados de la valoración psicopedagógica. - Orientaciones familiares. - Seguimientos a lo largo del curso, así como en los cambios de etapa y cambios de centro. - Programas específicos: <ul style="list-style-type: none"> - N.E.E. - Compensatoria. - Convivencia. - Reuniones conjuntas profesorado y familia. - Intervención con familias en situaciones graves a demanda del profesorado. -Coordinación en actuaciones con el profesorado para la detección de situaciones de riesgo, unificando criterios de actuación respecto al tratamiento hacia el alumnado en desventaja y sus familias. -Prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y reducción del abandono escolar. -Identificación de los recursos educativos, culturales, sanitarios y sociales existentes en la zona para posibilitar el máximo aprovechamiento de los mismos por el alumnado y sus familias, estableciendo vías de coordinación y colaboración que favorezcan la canalización institucional de los problemas que se planteen. -Establecimiento de vías de acción comunes con los servicios sociales municipales para realizar seguimientos y actuaciones conjuntas, articulando tiempos y espacios para la intervención

	<p>coordinada con Servicios Sociales en los casos de alumnos/as en desventaja social, así como para la detección de necesidades de la zona.</p> <p>-Asesoramiento en la tramitación de becas y ayudas dirigidas al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.</p> <p>-Realización de informes por situación carencial específica en la tramitación de ayudas para el comedor escolar.</p>
4.- SECTOR	
4.1 Programa de coordinación Interinstitucional.	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener reuniones periódicas con las instituciones y recursos: Servicios Sociales, IMSERSO, Secretariado Gitano. - Dependiendo de la problemática concreta, se mantendrán reuniones con los profesionales de las diferentes instituciones, mujer, menores, salud, inmigración, instituciones penitenciarias, ONGs. - Reuniones con los Departamentos de Orientación de los IES adscritos y correspondientes en relación con el proceso de cambio de etapa de Educación Primaria a Secundaria Obligatoria.

Acuerdos a los que se ha llegado entre los representantes de los EAT y la dirección del Colegio.

- **DATOS DEL CENTRO:**

Centro	CEIP TREPALIO
Dirección	C/ EDUARDO GONZALEZ PASTRANA 30/42-TROBAJO DEL CAMINO
Teléfono	987800278
Correo electrónico	24010077@educajcy.es

- **ADSCRIPCIÓN PROFESORADO/ALUMNADO EN EDUCACIÓN INFANTIL**

7 unidades de Educación Infantil
8 maestras de educación Infantil

Otros profesionales que intervienen en esta etapa: Profesores especialistas, PT/ AL y ATE

El centro cuenta con un aula de 2 a 3 años en la que intervienen dos profesionales más a tiempo completo y una maestra a tiempo parcial..

- **DATOS DEL EQUIPO DE ATENCIÓN TEMPRANA:**

Orientadora:	Nuria Vega de la Ascensión
PTSC:	Raquel Martínez Montero

ORIENTADORA EQUIPO DE ATENCIÓN TEMPRANA

DIAS DE INTERVENCIÓN: 1º, 2º, 3º y 4º jueves

PTSC:

DIAS DE INTERVENCIÓN: 1º, 2º y 3er jueves

- **CALENDARIO DE INTERVENCIONES ANUALES**

MES	Orientadora: Nuria Vega de la Ascensión	PSC: Raquel Martínez Montero
Septiembre	7,14,19,28	7,28
Octubre	4,19,26	4,11,18
Noviembre	9,16,23,30	8,15
Diciembre	14,21	13,20
Enero	11,18,25	10,17
Febrero	8,15,22,29	7,14,21
Marzo	7,14,21	6,13,20
Abril	4,11,18,25	3,10,17
Mayo	9,16,23,30	8,15
Junio	6,13,20,25	5,12,19

- **CONTEXTUALIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN**

El CEIP “Trepalio” es un centro rural situado en Trobajo del Camino, localidad periférica de la ciudad de León. En general, el alumnado pertenece a familias de nivel socio-cultural medio y medio-bajo. También acoge a alumnos/as de familias inmigrantes y de minorías étnicas.

Es un centro que a pesar de ser línea dos, posee un alto porcentaje de niños con necesidades educativas especiales.

Además, nos encontramos con niños de tres años que presentan graves dificultades y no tienen informe que le garantice recursos por el momento en el centro.

- **ACTUACIONES EN EL CENTRO**

Teniendo en cuenta las funciones asignadas al EOEP de Atención Temprana en las líneas preferentes de actuación del curso 2023-2024 se realizarán funciones de asesoramiento a distintos ámbitos:

- Asesoramiento a documentos de centro:
 - Proyecto Educativo.
 - Plan de Atención a la Diversidad.
 - Intervención con familias.
 - Colaboración interinstitucional.
 - Elaboración de un banco de recursos.

 - **Asesoramiento a documentos de centro:**
 - Al Proyecto Educativo de centro
 - Colaborar en los procesos de elaboración, desarrollo y evaluación y, en su caso, revisión del Proyecto Educativo de forma que garanticen una adecuada atención a la diversidad del alumnado de Educación Infantil y de manera coordinada con el Equipo General que atiende el centro en la Etapa de Educación Primaria.
- Asesorar y apoyar al equipo docente en aquellos aspectos psicopedagógicos y organizativos que afecten al buen funcionamiento del centro.

 - Colaborar en la acción tutorial aportando según demanda, los criterios o los materiales necesarios para favorecer la convivencia en el centro, la personalización de la educación y la relación y cooperación familia-centro.
 - Asesoramiento al Plan de atención a la diversidad
 - Favorecer la transición al colegio tanto de niños como de las familias que han sido atendidas por el equipo de Atención Temprana de Servicios Sociales.

Para ello, se realizará una reunión o llamada telefónica de coordinación inicial y trasvase de información al inicio del primer trimestre (preferentemente en el mes de septiembre) con el coordinador de caso del Equipo de Atención Temprana de la Unidad de Valoración y Atención de personas con discapacidad de la Gerencia de Servicios Sociales (UVAD) en cumplimiento del DECRETO 53/2010 de 2 de diciembre, de coordinación interadministrativa en la Atención Temprana en Castilla y León. Si se realiza la reunión se favorecerá la asistencia de la coordinadora de caso, la orientadora del EOAT, profesores de apoyo, tutor/a junto con la familia en el mes de septiembre.

- Reuniones con los especialistas y tutores/as al principio de curso y durante el mismo para revisar la información del alumnado que presente dificultades o algún tipo de necesidad, aunque no sea de índole escolar, pero si en el ámbito familiar.

- Asesorar sobre metodologías didácticas e inclusivas de atención a la diversidad y elaboración y desarrollo de los documentos del centro, en educación infantil.

- Facilitar la acogida, inserción e integración escolar del alumnado tanto aquellos que presenten necesidades educativas específicas de apoyo educativo como de aquellos que tienen informe del equipo de Atención Temprana dependiente de la UVAD que inician su escolarización en el segundo ciclo de Educación Infantil.

- Facilitar criterios de observación en el aula que favorezcan la detección temprana de dificultades asociadas a condiciones personales o sociales que dificultan el desarrollo infantil.
- Observar, valorar y orientar al alumnado cuyo profesorado detecte alguna dificultad y derivar si se considera oportuno a otros servicios específicos sanitarios o sociales.
- Identificar y valorar las necesidades educativas de los alumnos/as de la etapa de educación infantil a través de la evaluación psicopedagógica cuando se detecten y se solicite la intervención. Emitiendo el correspondiente informe psicopedagógico y/o dictamen de escolarización si procede.
- Proponer medidas necesarias para una adecuada respuesta educativa, agotando primero medidas ordinarias para pasar posteriormente, a las especializadas o extraordinarias.
- Colaboración con los profesionales implicados en cada caso en los procesos de planificación, desarrollo y evaluación de las adaptaciones curriculares, según el caso y en la adopción de medidas organizativas flexibles.
- Proponer reuniones de coordinación entre los apoyos específicos que trabajan con cada alumno.
- Establecer reuniones con los ATES para concretar el control de algunos aspectos de autonomía que lo precisen.
- Realizar el seguimiento de los alumnos valorados con informe o en observación.
- Realizar los informes psicopedagógicos y/o dictámenes de escolarización si procede en los cambios de etapa de los alumnos con necesidades educativas específicas de apoyo educativo (ACNEAES).
- Proponer y llevar a cabo programas de prevención dentro del aula para prevenir posibles dificultades o la realización de talleres que trabajen distintos aspectos que favorezcan el desarrollo del niño a nivel emocional, cognitivo, motor, comunicativo.
- Devolución de los resultados de la evaluación a través de una reunión con tutor y profesorado especialista, así como entrevista familiar.
- Coordinación con los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica que intervengan en el centro para favorecer la respuesta educativa del alumnado, especialmente, cuando cambien de etapa.
- Participación en la CCP de manera indirecta a través de alguna figura del Equipo Directivo o la coordinadora de Infantil para que quede reflejadas en dichas reuniones nuestras aportaciones pedagógicas a la etapa.
 - **Intervención con familias**
 - Realización de entrevistas sociofamiliares para recoger información relevante para dar respuesta las necesidades de sus hijos, o en aquellos casos que requieran evaluación psicopedagógica.

- Devolución de los resultados de la valoración psicopedagógica y orientaciones específicas en caso de ACNEAES.
- Orientaciones familiares cuando se considere necesario sobre todo en alumnado que presente dificultades en áreas específicas que están dificultando su desarrollo (motricidad, alimentación, sueño, control de esfínteres, lenguaje, control conductual...), teniendo en cuenta la edad de estos alumnos. En otros casos se potenciará la participación de la familia en tareas que refuercen los prerrequisitos que favorecen el desarrollo general del niño/a (atención, motivación, refuerzo positivo, habilidad motriz).
- Asesoramiento y/o derivación de familias a demanda de los tutores del centro o la propia familia ante situaciones condicionantes para el niño/a o la propia familia que se manifiestan en el ámbito escolar y familiar y promover la autonomía de profesores y padres en el ejercicio de su actividad docente y/o educativa.
- Asesoramiento a las familias sobre la escolarización y funcionamiento del sistema educativo. Reforzar la asistencia al aula en esta etapa educativa.
- Actividades de formación grupales si las familias lo solicitaran sobre temas específicos, en relación al desarrollo de sus hijos.
- **Colaboración interinstitucional**
 - Favorecer las coordinaciones como ya se ha comentado anteriormente con el Equipo de Atención Temprana de Servicios Sociales y con la UVAD.
- Mantener reuniones con los profesionales de las diferentes instituciones o asociaciones, según la problemática que se detecte mujer, menores, salud, inmigración, instituciones penitenciarias, ONG,s.....
 - **Elaboración de un banco de recursos**
 - Se aportará información general sobre aspectos educativos a través de la coordinadora de etapa (artículos, páginas Web de referencia, Blog...).
- Utilización de folletos informativos elaborados por el equipo referido a estimulación del lenguaje, hábitos básicos o control de conducta cuando se considere necesario.
 - **TEMPORALIZACIÓN EN RELACIÓN CON LAS DISTINTAS ACTIVIDADES**
 - El asesoramiento y colaboración en los Proyectos y Planes, se realizará durante todo el curso, a propuesta del Equipo Directivo y/o Profesorado del Centro.
- Las reuniones de coordinación con profesorado de apoyo, se realizarán preferentemente de forma quincenal.
- Las reuniones con el profesorado se realizarán asiduamente e intentando agruparlos por cursos.

- El asesoramiento y colaboración en la organización de horarios de PT, AL y Refuerzos se hará, prioritariamente al inicio del curso, si bien puede exigir modificaciones a lo largo del curso.
- El desarrollo de las actuaciones de detección y prevención de dificultades en el desarrollo o de aprendizaje se llevará a cabo a lo largo de todo el curso.
- La evaluación psicopedagógica de nuevos casos se realizará, con carácter ordinario en los trimestres 1º y 2º, a petición del profesorado, siguiendo el procedimiento establecido (documento de solicitud donde se describe la problemática del alumno/a, firmado por el profesor-tutor y con la conformidad de los padres). Con carácter extraordinario, siguiendo el protocolo establecido, en cualquier momento del curso.
- Las revisiones por cambios de etapa se realizarán preferentemente, en el tercer trimestre o criterio de la orientadora dependiendo de las necesidades del centro.
- El seguimiento y evaluación de las AC o planes de trabajo se realizarán, con carácter ordinario, al finalizar cada trimestre académico. Con carácter extraordinario, cuando se precise.
- Las entrevistas de evaluación psicopedagógica y devolución de la información, se efectuarán en los momentos de realizar el estudio.
- La coordinación con el EOEP General que lleva el centro se realizará al inicio y final del curso y de forma puntual cuando se necesite.
- La coordinación con otras instituciones se realizará en los momentos que surjan las necesidades.

- **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN**

Con carácter general, se hará un seguimiento en el mes de febrero y junio. Este, supondrá una revisión de los objetivos propuestos y el grado de consecución en el que se encuentran, así como propuestas de posibles modificaciones.

La evaluación del Plan se efectuará al finalizar el curso escolar según normativa vigente.

En León a, 29 de Septiembre de 2023

Fdo. Nuria Vega de la Ascensión
Martínez Montero
Directora del EOAT
EOAT

Fdo. Raquel
PSC del

2.10. Medidas de coordinación entre las etapas educativas que se imparten en el centro y las inmediatamente anteriores o posteriores que se imparten en otros centros.

Insertad aquí el texto

Plan de coordinación con el I.E.S. SAN ANDRÉS.

En sexto curso de Educación Primaria se han programado tres reuniones con los jefes de departamento del IES San Andrés. La primera reunión se celebrará de acuerdo con el calendario de actividades con anterioridad al horario lectivo en horario de mañana, con la asistencia de las maestras que imparten lengua, matemáticas e inglés en 6º con los respectivos representantes, de dichos departamentos, del IES

El objetivo de la reunión era: aunar principios metodológicos. Se establecieron unas prioridades de actuación.

Se celebrarán otras dos reuniones, una en el segundo trimestre, con el siguiente contenido: seguimiento del curso. La otra al final de curso (programada en las actividades a realizar una vez finalizadas las actividades lectivas), asistirán los tutores de 6º para informar a los profesores del IES del nivel educativo, social y familiar de los alumnos, para facilitar el conocimiento y la integración del alumnado en el centro.

2.11. Decisiones sobre la coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y las relaciones previstas con otras instituciones, para la mejor consecución de los fines establecidos.

Insertad aquí el texto

- Inspección Educativa.
- Ayuntamiento.
- Casa de Cultura.
- Centro de Salud (SACYL), GAP.
- Área de programas educativos.
- Escuela de Trabajo Social.
- U.L.E
- Gerencia Territorial Servicios Sociales, Área de Protección a la Infancia.
- Comisaría de San Andrés del Rabanedo.
- Agencia Tributaria.

Con el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, las relaciones que se establecen son diversas:

- Las relacionadas con el mantenimiento del centro, realizado íntegramente por el mismo.
- Las correspondientes al área de las Concejalías de Educación, Cultura y medio Ambiente, en colaboración con el centro para la educación de valores: educación medioambiental, educación para la paz y educación para el consumo.
- Relacionadas con el deporte: Escuelas deportivas.
- Asistencia social: escolarización de minorías, ayudas al estudio, becas para libros, intercambio de información.
- Seguridad: a través de la Policía Local.

Con la Casa de Cultura:

- Utilizamos sus servicios, visitando exposiciones con grupos de alumnos, cuando la pandemia lo permita.
- Los alumnos utilizan su Biblioteca, para completar trabajos.
- Intercambios materiales (audiovisuales).
- Realizamos actividades conjuntas con la persona encargada de la Biblioteca.

Con el Centro de Salud:

- Utilizamos sus servicios en los accidentes escolares.
- Revisión bucodental de los alumnos.
- Intercambio de información.

2.12. Plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

Se tendrán en cuenta los indicadores de logro establecidos en las programaciones didácticas, incluirán, entre otros:

1. Resultados de la evaluación del curso en cada una de las materias.
2. Adecuación de los materiales y recursos didácticos, y la distribución de espacios y tiempos a los métodos didácticos y pedagógicos utilizados.
3. Contribución de los métodos didácticos y pedagógicos a la mejora del clima de aula y de centro.

Insertad aquí el texto

EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE

Algunos de los aspectos a los que atenderá son los siguientes:

Organización y coordinación del equipo. Grado de definición. Distinción de responsabilidades.

Planificación de las tareas. Dotación de medios y tiempos. Distribución de medios y tiempos. Selección del modo de elaboración.

Participación. Ambiente de los miembros. Proceso de integración en el trabajo. Relación e implicación de los padres. Relación entre los alumnos y entre los alumnos y los profesores.

Revisemos algunos de los procedimientos e instrumentos existentes para evaluar el proceso de enseñanza:

*** Cuestionarios:**

- A los alumnos.

- A los padres.

*** Intercambios orales:**

- Entrevista con alumnos.

- Debates.

- Entrevistas con padres.

- Reuniones con padres.

*** Observador externo**

Resultados del proceso de aprendizaje de los alumnos.

2.13. Medidas organizativas para que los alumnos cuyos padres o tutores no hayan optado por que cursen enseñanzas de religión reciban la debida atención educativa.

Insertad aquí el texto

La actividad educativa se imparte en horario simultáneo a las enseñanzas de Religión. Durante el curso 2023/2024 se estudiará el agrupamiento de los alumnos para que reciban la adecuada respuesta educativa, a fin de que la elección de una u otra opción no suponga discriminación alguna.

ALUMNOS DE EDUCACIÓN INFANTIL

ACTIVIDADES DISEÑADAS PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA

- Promoción de la lectura.
- Promoción de la escritura.
- Sesiones de cine-video.
- Cuentos y refranes.
- Decoración de la clase.
- Audiciones de canciones populares.
- Participación en la confección de carteles y murales.
- Confección de murales estacionales (la primavera y el verano).
- Participación en la elaboración de carteles y murales para la Semana Cultural y otras conmemoraciones.
- Habilidades de interacción social y escolar:
 - Sonreír y reír.
 - Saludar.
 - Presentaciones.
 - Favores y cortesías.
 - Reforzar a los otros.
 - Unirse al juego con otros.
 - Ayudar, cooperar y compartir.
 - Iniciar, mantener y terminar conversaciones.
 - Identificar problemas interpersonales.

ALUMNOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Se ha decidido trabajar “TRADICIONES Y CULTURA LEONESAS” creando un cuaderno de trabajo a lo largo del curso.

2.14. Directrices para el fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

2.14.1. Plan de Igualdad de oportunidades.

Medidas e iniciativas que favorezcan en el centro la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. (Incluid responsable del Consejo Escolar)

Insertad aquí el texto

Artículo 126, 2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Las actividades se realizan en las tutorías, y en todas las áreas, mediante el tratamiento transversal de la Educación en valores, dentro del Plan de Acción Tutorial.

EDUCACIÓN EN VALORES

CONCEPTOS

Autoestima.

Cooperación.
Honestidad.
Equidad.
Respeto.
Responsabilidad.
Tolerancia.
Solidaridad.
Aprender a perder.
Conciliación.
Diversidad.
Desigualdad. Igualdad. Coeducación.
Identidad.
Participación.
Derechos y Deberes humanos.
No discriminación.
Educación inclusiva.

ACTIVIDADES E.I.

Conciencia de sí mismo, emociones y comunicación.
Nuestro cuerpo.
Nuestras emociones. La expresión de los afectos.
¿Quién nos cuida?
¿Cómo saben lo que nos pasa?
Gente que no se entera.
Una pequeña mirada al mundo. Respeto y solidaridad.

ACTIVIDADES EDUCACIÓN PRIMARIA

Realización de actividades que potencien el crecimiento socioemocional y en valores: identidad, convivencia y responsabilidad.

Identidad: mejorar el conocimiento que el alumnado tiene de sí mismo e incrementar su autoestima.

Convivencia: mejorar la conexión y la comprensión de los demás.

Responsabilidad: ayudar al alumnado a tomar decisiones de forma responsable y coherente con los valores que tienen y promover la reflexión acerca de los tipos de responsabilidades que existen.

Reforzar la autoestima

¿Quién soy?

El espejo mágico.

El amigo invisible entre los niños.

¿Cómo me siento?

Detección y resolución de conflictos:

Cuidado. Necesitas ayuda.

Juego de Cómic.

Saber elegir en quien confiar:

El tesoro.

La persona ciega y el lazarillo.

Cooperación: trabajo en grupo.

Respeto. Juegos de reglas.

LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (TRABAJAMOS ESTOS CUATRO CONCEPTOS)

Declaración: definición.

Distinguir entre declaración y otros conceptos.

Universal: significado.

Derechos: significado de derechos.

Derechos y deberes

Humanos: definición.

Competencia lingüística. Forma de expresarse.

Ser persona significa...

“Hombres y mujeres”. La Declaración de Derechos Humanos defiende la igualdad entre hombres y mujeres.

Mensaje de género.

Cambio por una semana.

Rasgos de personalidad.

Dibujo pancarta.

Lectura de la declaración.

Juego de parejas.

Sopa de letras.

Dibujar los derechos.

SOMOS HUMANOS, TENEMOS DERECHOS.

Cadena solidaria.

Eslóganes por la tolerancia.

Todas las actividades que se realicen para favorecer la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres tienen un tratamiento interdisciplinar y se programan teniendo en cuenta nuestro Plan de Acción Tutorial.

Las actividades propuestas por el AGENTE favorecedor de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres se realizarán dentro del programa de ACCIÓN TUTORIAL en Educación Infantil y Educación Primaria.

La temporalización de las actividades durante el curso 2023/2024 será anual.

La FINALIDAD última de estas actividades son: “Crear en el alumnado una opinión y sensibilización firme sobre igualdad real entre hombres y mujeres, fomentando la corresponsabilidad conjunta en un contexto de educación en valores y evitando estereotipos machistas”.

Nos planteamos los siguientes OBJETIVOS:

1. Promover una práctica educativa que desarrolle, motive y capacite al alumnado para vivir en igualdad.
2. Acercar de forma lúdica el día a día de los niños/as que viven en los países en desarrollo, a través de aspectos relacionados con la infancia.
3. Descubrir que, aunque vivimos en circunstancias muy diferentes los sentimientos y las emociones son las mismas.

4. Fomentar valores como la solidaridad y el respeto por los demás.
5. Despertar en el alumnado un pensamiento crítico hacia las situaciones reales en las que existe discriminación entre hombres y mujeres.
6. Fomentar la corresponsabilidad en el reparto equitativo de tareas domésticas para que sean capaces de aplicarlo a su realidad cercana.
7. Fomentar la educación inclusiva.

CONTENIDOS

A lo largo del curso trabajaremos los siguientes contenidos educativos:

Conceptuales

- Rol sexual, sexo y género.
- Discriminación.
- Corresponsabilidad.
- Igualdad de oportunidades.

Procedimentales

- Relacionar la asunción de roles con la discriminación por razón de género.
- Poner en práctica algunas de las tareas del hogar.
- Utilización de un lenguaje inclusivo y no discriminatorio.

Actitudinales

- Actitud crítica ante los comportamientos estereotipados en sus grupos de referencia: clase, familia y amigos.
- Actitud crítica ante el hombre y la mujer que transmiten los medios de comunicación.
- Tomar conciencia de lo importante que es colaborar en las labores del hogar.

EVALUACIÓN

Se realizará una evaluación inicial mediante el diálogo sobre los conocimientos previos que tiene el alumnado de las actividades planteadas.

Se pasará una ficha de evaluación de las actividades al alumnado, tanto sobre el trabajo previo a la sesión como el de ésta.

Se valorará la idoneidad de las actividades propuestas, como referencia para las programaciones próximas.

Se valorará la competencia a adquirir: social y ciudadana.

MATERIAL

- Bolígrafo.

- Rotuladores.
- Pinturas.
- Cuadernillo de trabajo.
- Cartulinas.
- Papel de embalar...

AMBIENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

- Colocación de carteles.
- Reparto y trabajo del cuadernillo.
- Exponer los trabajos realizados.
- Decoración de espacios educativos.

BIBLIOGRAFÍA: Obra Social Fundación “La Caixa”. Violencia: Tolerancia cero. Glemond, W. La inteligencia emocional de los niños. Ediciones Oniro.

Webs de interés: Naciones Unidas. Declaración de los Derechos Humanos. Constitución Española.

[http// www.educaixa.com//es/-una-pequeña](http://www.educaixa.com/es/-una-pequeña) mirada al mundo.

Kitscaixa-valores.

[http// www.unhchr.ch/udhr/lang/spn.pdf](http://www.unhchr.ch/udhr/lang/spn.pdf).

El agente favorecedor de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres nombrado en el Consejo Escolar es Dña. Ana Belén Aller.

2.15. Programas dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión, entre las personas de la comunidad educativa, de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad.

Insertad aquí el texto

Plan de Acción Tutorial.

Plan de Convivencia.

Plan de Atención a la Diversidad.

Plan Discover.

Actividades que potencian la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

2.16. Criterios de participación del alumnado de educación primaria en el Consejo Escolar.

Insertad aquí el texto

2.17. Compromisos y criterios para la formalización de acuerdos entre el centro y las familias.

Art. 50 de la ORDEN EDU/519/2014.

Insertad aquí el texto

COMPROMISO DE MUTUA COLABORACIÓN ENTRE FAMILIAS Y COLEGIO

Según el Artículo 50 de la ORDEN EDU/519/2014, de 17 de junio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, sobre la Colaboración e implicación de las familias en los centros educativos. (documento aprobado en Claustro el 20 de noviembre de 2014)

El CEIP “TREPALIO” de Trabajo del Camino se compromete a:

- a) Propiciar una formación que contribuya al desarrollo integral de la personalidad del alumnado.
- b) Garantizar la mejor respuesta educativa a las necesidades del alumnado en un entorno inclusivo.
- c) Favorecer e impulsar mediante el trabajo colaborativo, el desarrollo de las competencias y capacidades básicas del alumnado.
- d) Velar por los derechos del alumnado dentro y fuera del ámbito escolar.
- e) Respetar las convicciones religiosas, morales e ideológicas de los integrantes de la comunidad educativa en el marco del Proyecto Educativo de Centro.
- f) Impulsar un clima de respeto personal hacia los miembros de la comunidad escolar para crecer en los valores democráticos y armonía que favorezcan la convivencia dentro y fuera del centro educativo.
- g) Evaluar los procesos de aprendizaje del alumnado, los procesos de enseñanza y la propia práctica docente.
- h) Ofrecer respuestas individualizadas a las necesidades educativas específicas de cada alumno y alumna con especial atención a aquellos con problemas de movilidad.
- i) Mantener una comunicación fluida, constante y de mutua colaboración con las familias para informar de la evolución académica y personal del alumnado: reunión general trimestral con los padres y al menos una entrevista personal a lo largo del curso.

En Trobajo del Camino a ---- de -----de 20---

La directora

María Jesús Gil Voces

LA FAMILIA DEL ALUMNO/A:

se comprometen a:

- a) Garantizar la asistencia de nuestros hijos al colegio y justificar debidamente las posibles ausencias al tutor.
- b) Velar porque nuestros hijos cumplan con su deber de estudio. Optimizar las condiciones y hábitos en el hogar para hacer facilitar las tareas escolares.
- c) Poner los medios necesarios para que nuestros hijos e hijas tengan los libros de texto y material necesario y supervisar la preparación del material e indumentaria necesaria para la actividad escolar. (Recordad que está expresamente prohibido llevar al colegio teléfonos móviles, consolas, mp3 y otros aparatos similares, así como dinero).
- d) Valorar positivamente los trabajos que nuestros hijos elaboran en el colegio.
- e) Conocer los documentos oficiales del centro: Proyecto Educativo de Centro, Programaciones, Reglamento de Régimen Interno, Plan de Convivencia, etc.
- f) Acudir a las reuniones generales de padres y tutorías que seamos convocados por el centro.
- g) Participar activamente en las actividades extraescolares y complementarias que el centro o instituciones vinculadas a él organicen dentro y fuera del periodo lectivo.
- h) Leer con especial atención e interés las circulares y notificaciones que se dan periódicamente desde el centro y hacer partícipe a nuestros hijos e hijas las informaciones, así como, la importancia de hacer llegar estas circulares informativas a casa.
- i) Respetar las convicciones religiosas, morales e ideológicas de los integrantes de la comunidad educativa en el marco del Proyecto Educativo de Centro.
- j) Impulsar un clima de respeto personal hacia los miembros de la comunidad escolar para crecer en los valores democráticos y armonía que favorezcan la convivencia dentro y fuera del centro educativo.

En Trobajo del Camino a -- de ----- de 20---

Firmado Padre, madre o tutor legal

D./D^a _____

2.18. Elementos más significativos del proyecto lingüístico autorizado.

Insertad aquí el texto

OBJETIVOS GENERALES

- Desarrollar en los alumnos, a lo largo de su escolaridad, el conocimiento y uso adecuado tanto de la lengua castellana como de la lengua inglesa, en sus manifestaciones oral y escrita para desenvolverse, en esta última, en situaciones cotidianas.
- Facilitar al alumnado la inmersión lingüística en inglés y ampliar, a través de este aprendizaje, las posibilidades de comunicación en la propia lengua materna, para dar respuesta a las nuevas demandas y necesidades de la sociedad actual.
- Favorecer el desarrollo de la competencia comunicativa a través de un currículo que utilice el inglés como medio de aprendizaje de contenidos del área de Natural y de Art.
- Desarrollar las capacidades generales de aprender: al aprender en dos lenguas, el alumno se encuentra en “alerta intelectual” y más predispuesto al aprendizaje, más abierto.
- Propiciar el trabajo coordinado y colaborador entre los diferentes profesionales del ciclo y etapa donde se implante el bilingüismo en el centro.
- Establecer procedimientos para informar a las familias, tanto de las características del proyecto como de los criterios seguidos para la incorporación del alumnado.
- Dar implicación y participación a las familias a través de todo el proceso y de variadas formas: reuniones, actividades específicas, colaboración en algunas tareas.
- Crear un fondo de libros, documentos, revistas, vídeos... adaptado al alumnado bilingüe.
- Posibilitar intercambios de los escolares con centros que impartan enseñanzas en inglés.
- Adaptar los objetivos del currículo de Natural y de Art correspondientes a cada curso implantado para ajustarlos al proyecto bilingüe.

ÁREAS O MATERIAS QUE SE IMPARTIRÁN EN EL IDIOMA DE LA SECCIÓN SOLICITADA

INGLÉS

Dos horas y media en el primer y segundo ciclo de primaria y tres horas en el tercer ciclo.

EDUCACIÓN ARTÍSTICA (ART)

Una sesión de 1 hora y media en cuarto y de 1 hora en el resto de primaria (Plástica)

NATURAL SCIENCE

En primero, segundo, tercero, cuarto y quinto dos horas y en sexto una hora y media.

METODOLOGÍA

En las clases de inglés y en las áreas que se imparten en inglés (Natural y Art), la lengua de comunicación entre alumnos y profesores será (casi) exclusivamente la lengua inglesa. **El inglés será, pues, la lengua de comunicación del aula.** Es más, se pretende que en el aula y fuera de ella, el inglés sea la lengua de relación entre los profesores que la imparten y los alumnos.

El profesorado de bilingüe imparte las áreas de Natural y Art en los cursos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º en la sección bilingüe (inglés). Contamos con tres especialistas de Inglés, siete maestros de primaria bilingüe, para dar respuesta al número de horas del área de inglés y del bilingüismo en inglés que se imparten en el Centro.

Los profesionales que imparten en el mismo nivel de 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de E. Primaria, actuarán coordinados para favorecer el proceso de enseñanza-aprendizaje en inglés de nuestro alumnado.

Como coordinadora de la Sección Bilingüe figura la maestra de la sección bilingüe, Laura Sáenz de Pipaón Simó.

Se llevará a cabo, por parte de los tutores/as y especialistas, una metodología de trabajo:

- Que asegure la relación de las actividades de enseñanza aprendizaje con la vida real del alumnado, partiendo siempre que sea posible de las experiencias que posee.
- Que facilite la construcción de nuevos aprendizajes estableciendo relaciones con los conocimientos previos.
- Que parta de una perspectiva globalizadora.
- Que favorezca la comunicación interpersonal y fluida entre el maestro y el alumno y entre alumnos.
- Que potencie el interés espontáneo de los alumnos con actividades motivadoras.
- Que tenga en cuenta las peculiaridades y los ritmos de aprendizaje de cada alumno y promueva, pues, la autonomía en el propio proceso de aprendizaje.

Con el fin de facilitar la consecución de los objetivos por parte del alumnado, en el área de Natural, al finalizar cada una de las unidades didácticas del método por las maestras de la sección bilingüe, cada tutora y/o especialista, ayudada de algún profesor de apoyo, dedicarán el tiempo oportuno para afianzar en castellano los contenidos correspondientes a dicha unidad, así como a reforzar aquellos aspectos que han ofrecido dificultad para el alumnado serán reforzados por los profesores (bilingüe y/o tutor/a), según el mejor criterio pedagógico que se adecue a las circunstancias precisas, pudiendo darse el caso de que el tutor/a llegue a anticipar algunos contenidos que se prevea vayan a suponer mayor dificultad. A lo largo del curso se irán programando y desarrollando

las unidades didácticas teniendo en cuenta, la ORDEN EDU/6/2006, de 4 de enero, la ORDEN EDU/1045/2007, de 2 de junio y la ORDEN EDU/519/ 2014, de 17 de junio, que establece el currículo de Educación Primaria en la comunidad de Castilla y León, la ORDEN 26/ 2016, de 21 de julio.

Propuesta de atención al alumnado con Necesidades educativas especiales

Los alumnos de Atención a la Diversidad serán apoyados preferentemente dentro del aula, cuando no sea posible se realizará fuera del aula por las maestras del Programa que les guiarán en el proceso de enseñanza aprendizaje de las áreas instrumentales para que el alumnado se encuentre motivado y adquiera seguridad y confianza en dicho aprendizaje.

Se posibilitará la atención en el aula (siempre que sea posible) del alumnado con deficiencias psíquicas, por parte del especialista de pedagogía terapéutica. Cuando esta dedicación ocurra fuera del aula, se hará en aquellas sesiones no impartidas en inglés, siempre que sea posible.

En cualquier caso, la organización y atención establecidas se valorarán periódicamente durante todo el curso, para realizar los cambios metodológicos, organizativos... que fruto de la evaluación continua se consideren más adecuados.

2.19. Concreción de los aspectos relacionados con la atención educativa domiciliaria/hospitalaria.

Insertad aquí el texto

Normativa que regula la atención educativa domiciliaria y hospitalaria

Se regulan en los capítulos IV y V de la ORDEN EYH/315/2019, de 29 de marzo, por la que se regulan las medidas dirigidas al alumnado escolarizado en centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que presenta necesidades sanitarias o socio sanitarias.

El alumnado que se encuentre **hospitalizado** podrá continuar con el proceso de enseñanza y aprendizaje, mediante la atención educativa **hospitalaria** correspondiente, en las aulas educativas hospitalarias; cuyo funcionamiento se regulada del mismo modo que la atención domiciliaria. Esta última requiere ser solicitada por la familia, que ha de comprometerse a su aprovechamiento.

Qué es la atención educativa domiciliaria (Artículo 23)

La atención educativa domiciliaria es el conjunto de medidas, procedimientos y recursos, puestos a disposición por la consejería competente en materia de educación, para dar una continuidad al proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado que, bajo prescripción médica y en las circunstancias previstas en el artículo 24, deba permanecer

convaleciente en el **domicilio** sin poder asistir al centro educativo. Esta atención abarcará en igual medida los ámbitos académico, psicológico, emocional, familiar y social.

Alumnado destinatario (Artículo 24)

La atención educativa domiciliaria se prestará al alumnado que, bajo prescripción médica, se encuentre en alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Alumnado que por situación de enfermedad crónica no pueda asistir al centro educativo **seis o más días continuados en un mes, durante** al menos **seis meses**.
- b) Alumnado que por enfermedad prolongada o lesiones traumáticas no puedan continuar con su asistencia regular al centro por un tiempo de convalecencia **superior a un mes**.

Organización y funcionamiento (Artículo 25)

Con carácter general, el alumnado con atención educativa domiciliaria continuará **escolarizado**, a todos los efectos, **en el centro educativo** en el que estuviera matriculado. En el caso de que el alumnado no pudiera comenzar el curso académico por encontrarse convaleciente en su domicilio, se le asignará un grupo en su centro de referencia o, en el caso de iniciar escolarización, según los criterios establecidos con carácter general en el proceso de admisión del alumnado.

La atención educativa domiciliaria se ajustará a la evolución académica y de salud del propio alumnado. Para ello, todo alumnado con atención educativa domiciliaria dispondrá de una **programación educativa individual**, elaborada por el **equipo docente** del centro educativo en donde esté escolarizado dicho alumnado.

Esta programación tendrá como referente la programación didáctica de área o materia con las adaptaciones necesarias determinadas por las condiciones de salud del alumnado.

El calendario escolar de atención domiciliaria, con las concreciones establecidas en la localidad o centro educativo al que pertenece el alumnado, será el establecido con carácter general por la consejería competente en materia de educación.

El horario de los **docentes de atención domiciliaria** será el establecido con carácter general, dependiendo del cuerpo docente al que pertenezca.

Docentes y Funciones de atención educativa domiciliaria (Artículo 27 y 28)

La atención educativa domiciliaria será impartida por docentes pertenecientes al cuerpo de **maestros** o, en su caso, por aquellos pertenecientes al cuerpo de **profesores de educación secundaria** del ámbito sociolingüístico y del científico-tecnológico, con el asesoramiento del servicio de **orientación** del centro educativo en donde esté escolarizado el alumnado.

El número de docentes asignados a la atención domiciliaria se determinará por la dirección general competente en materia de atención a la diversidad, estando adscritos administrativamente al equipo de orientación educativa multiprofesional de la provincia.

El docente que preste atención educativa domiciliaria/hospitalaria tendrá encomendadas las siguientes **funciones**:

- a) Atender al alumnado convaleciente/hospitalizado de manera individual y personalizada en función de su Programación educativa individual y en coordinación con el equipo docente del centro educativo, teniendo como referencia las **necesidades educativas y el estado de salud de dicho alumnado**.
- b) Poner en práctica la Programación educativa individual del alumnado convaleciente remitida por el centro donde se encuentra escolarizado, así como realizar la evaluación y seguimiento de los aprendizajes del alumnado mientras éste permanezca convaleciente/hospitalizado.
- c) **Coordinarse** sistemáticamente con el **tutor** o tutora del centro escolar de referencia.
- d) Potenciar la **comunicación** entre el alumnado convaleciente/hospitalizado y su **grupo de referencia**, evitando su aislamiento y favoreciendo su desarrollo integral.
- e) Participar en las sesiones de evaluación proporcionando información del proceso llevado a cabo con el alumnado atendido.
- f) Ejercer de **intermediario** entre el centro escolar, el alumnado y el padre, madre o tutor legal.
- g) Informar y asesorar al padre, madre o tutor legal en el proceso educativo de su hijo o hija durante la intervención realizada, haciéndoles partícipes de dicho proceso para que puedan colaborar en su recuperación escolar.
- h) Realizar un **Informe mensual y final** individualizado de seguimiento del alumnado atendido y remitirlo a la Dirección Provincial de educación correspondiente, así como al centro educativo de referencia.
- i) Elaborar la **memoria final** de curso en atención educativa domiciliaria, en donde se refleje la actuación global realizada durante el curso con el alumnado atendido.
- j) Facilitar la **incorporación** del alumnado a su **centro**, informando de la situación en la que se encuentra y, en su caso, orientando al centro sobre la conveniencia de realizar actividades de acogida e inclusión.
- k) Cualquier otra que le asigne la consejería competente en materia de educación.

Coordinación con el equipo docente del centro educativo (Artículo 29, 31 y 32)

El procedimiento de coordinación y las actuaciones a seguir con el alumnado convaleciente, estarán recogidas en el **Plan de orientación del centro educativo** en el que se encuentra escolarizado dicho alumnado.

El equipo directivo garantizará la coordinación de los docentes del centro educativo y, en su caso, del servicio de orientación que atiende el centro, con el docente encargado de la atención domiciliaria, con el fin de ajustar la programación individual del alumnado a la situación concreta, personal, académica y sanitaria del mismo y asegurar un proceso de escolarización inclusivo.

Las **funciones** que tienen encomendadas los docentes del centro educativo en el que está escolarizado el alumnado convaleciente son:

- a) **Elaborar** la programación educativa individual del alumnado con atención domiciliaria/hospitalaria.

- b) Proporcionar toda aquella información o documentación necesaria para la correcta atención educativa del alumnado convaleciente/hospitalizado.
- c) Realizar, por parte del **tutor** del grupo aula, el **seguimiento trimestral** del proceso educativo de su alumnado convaleciente/hospitalizado.
- d) Diseñar y llevar a cabo, en su caso, actividades de acogida e inclusión del alumnado convaleciente en su reincorporación al centro escolar.

Mensualmente el docente de atención educativa domiciliaria/hospitalaria elaborará un informe individual de seguimiento del alumno que servirá de base para adecuar la programación educativa individual a las necesidades cambiantes del alumno.

Asimismo, los informes mensuales individuales de seguimiento serán tenidos en cuenta en las sesiones de evaluación trimestrales realizadas en el centro educativo de referencia.

Al finalizar la atención educativa domiciliaria/hospitalaria el docente de atención domiciliaria/hospitalaria realizará un informe final individualizado de seguimiento que deberá tenerse en cuenta en la incorporación del alumno al centro educativo con el objetivo de adaptar la respuesta educativa a sus necesidades en ese momento.

El área de programas educativos de cada dirección provincial de educación realizará las tareas de seguimiento de cada uno de los casos de atención educativa domiciliaria/hospitalaria de su provincia, atendiendo a los informes mensuales y final de seguimiento recibidos.

En las sesiones de evaluación trimestrales realizadas en el centro educativo de referencia del alumnado convaleciente/hospitalizado se tendrán en cuenta los informes mensuales individuales de seguimiento que al efecto elabore el docente de atención domiciliaria.

Las decisiones sobre promoción y titulación se tomarán atendiendo a lo establecido con carácter general para el resto del alumnado y etapas educativas.

Al finalizar el curso se realizará una memoria final en atención educativa domiciliaria/hospitalaria, en donde se refleje la actuación global realizada durante el curso con el alumnado atendido. En dicha memoria, que se remitirá a la dirección provincial de educación correspondiente, se recopilarán entre otros datos, el número total de alumnado atendido, etapa educativa que cursa u horas de atención semanal.

Compromisos que adquiere la familia del alumno (Artículo 30)

El padre, la madre o el tutor legal del alumno, objeto de atención educativa **domiciliaria**, se comprometen a:

- a) Respetar el horario acordado con el docente que imparte la atención domiciliaria, avisando en la medida de lo posible con la suficiente antelación, cuando por causas debidamente justificadas el alumnado no pueda recibir el apoyo educativo planificado.
- b) Asegurar durante la atención educativa domiciliaria su presencia o de la persona mayor de edad autorizada.
- c) Proporcionar un lugar y condiciones adecuados en el domicilio para el trabajo de docencia directa.
- d) Llevar a cabo un seguimiento del proceso educativo de su hijo o hija, asegurando el aprovechamiento de la atención domiciliaria.

- e) Colaborar y asegurar la adecuada convivencia durante el periodo de atención domiciliaria.

El incumplimiento de alguno de estos compromisos puede ser causa de la **suspensión de la atención educativa domiciliaria**.

Solicitud (Artículo 26)

El padre, madre o tutor legal del alumnado que precise **atención educativa domiciliaria** presentará su **solicitud**, dirigida al titular de la Dirección Provincial de Educación.

El modelo de **Solicitud** está disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>), a través de alguno de los siguientes medios:

- a) De forma presencial, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- b) De forma electrónica, a través del registro electrónico de la Administración de la comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>). En este caso, los solicitantes deberán disponer de D.N.I. electrónico o de cualquier certificado electrónico expedido por entidad prestadora del servicio de certificación que haya sido previamente reconocida por esta administración y sea compatible con los diferentes elementos habilitantes y plataformas tecnológicas corporativas.

Las entidades prestadoras del servicio al que se refiere el párrafo anterior reconocidas por la Junta de Castilla y León figuran en una relación actualizada publicada en la sede electrónica (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>).

Las personas interesadas que dispongan de los medios indicados podrán cursar sus solicitudes, junto con la correspondiente documentación que se digitalizará y aportará como archivos anexos a la solicitud, a través del registro electrónico de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. Excepcionalmente, cuando la relevancia del documento en el procedimiento lo exija o existan dudas derivadas de la calidad de la copia, la consejería competente en materia de educación podrá solicitar de manera motivada el cotejo de las copias aportadas por el solicitante, para lo que podrán requerir la exhibición del documento o de la información general, conforme establece el artículo 28.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

El registro electrónico emitirá resguardo acreditativo de la presentación, consistente en una copia auténtica de la solicitud que incluye la fecha, hora y número de entrada de registro, así como un resumen acreditativo tanto de la presentación de la solicitud como de los documentos que, en su caso, acompañen a la misma.

Esta copia está configurada de forma que puede ser impresa o archivada por el interesado, garantizando la identidad del registro y teniendo valor de recibo de presentación. La falta de recepción del mensaje de confirmación o, en su caso, la aparición de un mensaje de error o deficiencia de transmisión implicará que no se ha producido la recepción correctamente, debiendo realizarse la presentación en otro momento o utilizando otros medios disponibles.

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación, cuyos modelos se encuentran disponibles en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>):

- a) Aceptación por parte del padre, madre o tutor legal del alumnado de los **compromisos** previstos en el artículo 30 de la presente orden.
- b) La identificación de la persona que va a permanecer en el domicilio durante la atención domiciliaria.
- c) **Informe médico** en el que se determinan, entre otros datos, los motivos por los que el alumno o alumna ha recibido asistencia lo que le impiden asistir al centro educativo y la duración probable de la convalecencia.
- d) **Informe educativo** sobre la situación escolar del alumnado objeto de atención domiciliaria, emitido por el centro educativo en el que se perfilará, entre otros datos, los profesionales que intervienen con el alumno, orientaciones sobre el programa educativo individual, así como documentación complementaria que pudiera, en su caso, acompañar al mismo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 68.1 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, si la solicitud no reuniese los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada al efecto en los términos establecidos en el artículo 21 de la misma ley.

En caso de haber optado en la solicitud por relacionarse con la Administración de forma electrónica la subsanación se realizará cumplimentando el documento disponible en la sede electrónica de la Administración de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

La solicitud será resuelta por el titular de la Dirección Provincial de Educación correspondiente en el plazo de cinco días hábiles desde su recepción. La resolución, cuyo modelo se encuentra disponible en la sede electrónica de la Administración de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>), se notificará a la dirección del centro educativo y al padre, madre o tutor legal. En la resolución se informará del docente responsable de la atención educativa domiciliaria y el horario de asistencia del mismo.

Contra la resolución del titular de la dirección provincial de educación podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la delegación territorial de la Junta de Castilla y León.

2.20. Celebración de fechas significativas¹².

Insertad aquí el texto

– 24 de octubre: Día de la Biblioteca.

¹² Resolución de 29 de mayo de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se establece la celebración de fechas significativas en los centros docentes de Castilla y León (BOCyL 5 junio).

- 20 de noviembre: Día de los derechos del niño y de la niña.
- 25 de noviembre: Día contra la violencia de género.
- 3 de diciembre: Día Internacional de las personas con discapacidad.
- 6 de diciembre: Día de la Constitución Española.
(Celebración regulada por Resolución de 23 de octubre de 2001. BOC y L de 16 de noviembre de 2001).
- 10 de diciembre: Día de los derechos humanos.
- 30 de enero: Día escolar de la no violencia y la paz.
- 25 de febrero: Aniversario del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.
- 8 de marzo: Día Internacional de la mujer.
- 21 de marzo: Día Internacional contra el racismo y Día del árbol.
- 22 de marzo: Día Mundial del agua.
- 7 de abril: Día Mundial de la salud.
- 23 de abril: Día de la Comunidad de Castilla y León y Día Mundial del libro.
- 9 de mayo: Día de Europa.
- 5 de junio: Día Mundial del medio ambiente.

Actividades extraescolares ofertadas por el AMPA.

INFANTIL

Cuentacuentos teatro): Lunes

Ajedrez: Martes

Música y movimiento: Miércoles

Manualidades: Jueves

Dibujo: Viernes

Play English: Viernes

PRIMARIA

Lettering: Lunes y Jueves

Teatro: Martes

Zumba: Miércoles

Cocina: Miércoles

Ajedrez; Jueves

Dibujo: Viernes

Francés: Viernes

Play English: Viernes

Viernes de 17:00 a 18:00 h. (Primaria)

Dibujo: Viernes de 16:00 a 18:00 h.

Continuarán colaborando en todas aquellas actividades complementarias que organice el centro y puedan aportar algo:

- Halloween, Magosto, Navidad y Carnaval.

- Colaboración en la celebración del Día de la Paz (30 de enero).
- Colaboración en la semana de la “Feria del Libro Trepalio”.
- Colaboración en la fiesta de graduación del alumnado de 3º de E. Infantil y de 6º de E. Primaria.

Actividades extraescolares organizadas por el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

Las actividades deportivas ofertadas por el Ayto. de San Andrés, encargado de la organización y puesta en práctica de dichas actividades, aun no ha concluido su oferta para este curso, estando en trámite la licitación de las actividades deportivas a una nueva empresa que debe ejecutarlas.

2.21. Proyecto de autonomía del centro¹³.

Para los centros que lo tengan implantado.

Insertad aquí el texto

3. PROCESO DE ADAPTACIÓN DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL QUE SE INCORPORA POR PRIMERA VEZ AL CENTRO¹⁴.

Insertad aquí el texto

Siguiendo la ORDEN/EDU/721/2008 de 5 de mayo... REAL DECRETO 26/2016, de 21 de julio. La INSTRUCCIÓN de 29 de junio de 2023.

La incorporación de los niños-as a la escuela supone para ellos, un momento especialmente delicado ya que sufren una separación importante. Para la mayoría de ellos, es la primera vez que se separan del ambiente familiar y se van a encontrar con otros niños-as y con adultos que, de momento, no son de su confianza por desconocerlos.

La importancia de este momento es tal que la ley recoge una flexibilidad en el agrupamiento de alumnos/as y en el horario.

¹³ CAPÍTULO V de la ORDEN EDU/519/2014, de 17 de junio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.

¹⁴ Según la Resolución de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se dispone la publicación de la Instrucción por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes no universitarios de Castilla y León correspondientes al inicio de cada curso escolar.

Día 05 de septiembre a las 11:00 horas:

Reunión de las tutoras, equipo docente del alumnado de 3 años y equipo directivo, con los padres y madres de alumnos de 3 años, en el gimnasio del colegio. En esta reunión, además de una presentación, se tratarán aspectos generales, organización, horarios, objetivos y contenidos que se van a impartir, etc.

Se les facilitará un cuestionario que rellenarán con los datos de sus hijos y familiares. Los cuestionarios se devolverán a las tutoras cumplimentados durante este periodo de adaptación.

Incorporación de los niños/as al aula:

Los días comprendidos entre el 7 y el 14 de septiembre, los alumnos acudirán a clase en turnos en horario de 09:30 a 10:30 horas y de 11:30 a 12:30 horas.

En los siguientes seis días (del 15 al 22 de septiembre), se irá aumentando el tiempo progresivamente media hora por turno y el número de alumnos por agrupamiento.

A partir del día 25 de septiembre, acudirán todos juntos en horario normal, de 09:00 a 13:00 horas.

La incorporación de este modo será gradual, procurando siempre que, una vez que el niño/a ha venido a la escuela, no deje de asistir.

No debemos confundir adaptación con resignación. Estar adaptados significa, sobre todo:

- Considerar el centro como “su otra casa”.
- Ser capaz de establecer lazos de afecto con los educadores.
- Sentirse seguro y confiado.
- Jugar y pasarlo bien con los otros niños y niñas.
- Mostrar interés y alegría en el aprendizaje.

Evaluación del período de adaptación:

Una vez finalizado el periodo de adaptación, debe reunirse el equipo docente de Educación Infantil para analizar, comentar, reflexionar y evaluar (funcionamiento, adaptación de los niños/as, posibles mejoras a tener en cuenta para el próximo curso...)

PERIODO DE ADAPTACIÓN 3 AÑOS – SEPTIEMBRE 2023**SEMANA 1**

				JUEVES 7	
09:30-10:30 (1 hora)				Grupo A	
11:30-12:30 (1 hora)				Grupo B	

SEMANA 2

	LUNES 11	MARTES 12	MIÉRCOLES 13	JUEVES 14	VIERNES 15
09:30-10:30 (1 hora)	Grupo C	Grupo D	Grupo E	Grupo F	De 9:30 a 11:00 (1.5 horas) TODOS
11:30-12:30 (1 hora)	Grupo D	Grupo C	Grupo F	Grupo E	

SEMANA 3

	LUNES 18	MARTES 19	MIÉRCOLES 20	JUEVES 21	VIERNES 22
09:30-11:30 (2 horas)	TODOS	-	-	-	-
09:30-12:00 (2.5 horas)		TODOS			
09:30-12:30 (3 horas)	-	-	TODOS	-	-
09:30-13:00 (3.5 horas)	-	-	-	TODOS	-
09:00-13:00 (4 horas)	-	-	-	-	TODOS

SEMANA 4

	LUNES 25	MARTES 26	MIÉRCOLES 27	JUEVES 28	VIERNES 29
09:00-13:00 (4 horas)	TODOS				

- 1) El periodo de adaptación se realiza durante las dos primeras semanas del curso escolar.
- 2) Las horas de asistencia para cada alumno/a varían durante este periodo de adaptación.
- 3) El periodo de adaptación es progresivo en cuanto a horario y agrupamiento del alumnado.

4. PLAN DE APOYOS DEL PROFESORADO Y CRITERIOS PARA LAS SUSTITUCIONES.

El Plan debe ser analítico y bien especificado: profesor, día, grupo, horario.
Los criterios para las sustituciones deben establecer la adecuada priorización.

Insertad aquí el texto

Cuando los profesores/as no tienen docencia directa con su grupo realizan actividades de apoyo, sustitución o de cargo específico, como los coordinadores/as de Internivel, encargada de la Biblioteca, TICS, Convivencia, Formación, etc., quedando muy reducidas durante el presente curso por motivo de la reducción lectiva del profesorado en 1 hora que no se ha cubierto incrementando el cupo del profesorado del Centro.

CRITERIOS

Los apoyos se realizarán, preferentemente, en el mismo Ciclo al que están adscritos los profesores/as, procurando que sean en las áreas instrumentales y teniendo muy presente al alumnado con Planes de refuerzo y recuperación; para el alumnado que necesitan un mayor refuerzo se han programado apoyos preferentemente dentro del aula, con el consentimiento y aprobación escrita de los padres/madres del alumnado. La comunicación y coordinación entre los/as tutores/as del alumnado y el profesorado que realiza el apoyo debe ser continua, realizando de forma escrita la programación del objetivo a conseguir, buscando los resultados óptimos para el alumnado (éxito escolar), se realizará un seguimiento, valoración y evaluación del desarrollo del apoyo coincidiendo con las evaluaciones del grupo-clase.

Cuando por necesidades del Centro es necesario sustituir, el profesorado que no tenga docencia directa con el alumnado, se hará cargo de las sustituciones siguiendo un turno rotativo, programado por la jefatura de estudios.

5. PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Insertad aquí el texto

El tema central para desarrollar las actividades complementarias será “León: comarcas con marca”.

Para la realización de estas actividades se informará puntualmente a los padres, pidiendo su autorización escrita. La programación de estas actividades puede sufrir variación debido a las condiciones climatológicas u organizativas que quedarán reflejadas en la Memoria de fin de curso.

Queda abierta la posibilidad de programar más actividades de las aquí reseñadas, debido a la gran oferta que se genera a lo largo del curso escolar y que sirven para alcanzar los objetivos que se pretenden con estas actividades.

EDUCACIÓN INFANTIL

En el curso 2023/2024 el profesorado de Educación Infantil realizará las siguientes actividades:

La excursión de fin de curso está programada para el viernes 10 de mayo a EquaLeón. Se descarta ir al coto escolar.

Al MUSAC acudirán los niños de 3, 4 y 5 años

Y cualquier otra salida que pueda surgir según el centro de interés trabajado en el aula.

En cada celebración se realizarán las actividades acordadas en la comisión correspondiente.

PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Se ha acordado que en el primer trimestre participaremos en las actividades Cuentacuentos de la Biblioteca (Trobajo), Halloween, Magia, Carrera Solidaria, el día contra la violencia contra las mujeres, Concurso de postales navideñas, Día de La Constitución, Actuación Navidad y Teatro en el Auditorio

Para el segundo trimestre participaremos en el Día de la Paz, Día de Internet Seguro, Día de La Mujer y la Niña en la Ciencia, Concurso de Cartas con Amor, Carnaval , Feria del Libro, Teatro en Inglés, Visita al Musac.

En el tercer trimestre proponemos participar en las Jornadas deportivas, Educación Vial, excursiones de fin de curso, Primeros auxilios y Animación a la Lectura de alguna Editorial (si surgiese)

SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

1º Trimestre

- Halloween.
- Día de los Derechos del niño (Carrera solidaria)
- Día contra la violencia de género
- Día de la Constitución (aula).
- Navidad: postales.
- Salida por el entorno a la Montaña de Luna.

2º Trimestre

- Día de la Paz (a nivel de centro).
- Día de Internet segura (en informática)
- Carnaval (a nivel de centro)
- Día internacional de la mujer

- S. Patrick (aula)

3º Trimestre

- XVII Feria del libro.
- Salida: excursión fin de curso.
- 4º: Cuevas de Valporquero.
- 3º: por determinar.
- II Jornadas deportivas.
- Educación vial.
- Jornada de Primeros auxilios.

TERCER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

1º Trimestre

- Halloween: Actividades desde el área de Inglés, a nivel de aula; disfraz el último día.
- Día de los Derechos del Niño: jardín de margaritas (desde el área de Arts).
- Día de la No Violencia de Género: manos moradas en el pasillo.
- Día de La Constitución: a nivel de aula (desde el área de Sociales)

2º Trimestre

- Día de internet seguro (desde informática).
- Día de La Paz (a nivel de centro).
- Carnaval (a nivel de centro).

3º Trimestre

- Feria del Libro: actividad sencilla, breve en el tiempo, desde el aula.
- Gymkana del AMPA.
- Actividad de Educación Vial.
- Actividad del programa de salud: primeros auxilios.

6. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Insertad aquí el texto

COMEDOR ESCOLAR

ORDEN EDU/693/2008, de 29 de abril.

El Comedor Escolar, para el presente curso, está adjudicado por concurso público a la empresa Serunión.

El precio del servicio de comedor por día y niño es 5,89 para alumnado esporádico. Para usuarios habituales con derecho a beca, el importe es abonado íntegramente por la Consejería de Educación para los niños becados al 100 %. También se dan becas del 75 % y 50 %.

El menú presentado por la empresa está expuesto en el Comedor Escolar y en la página web del centro.

La vigilancia de los niños, el presente curso, está a cargo de siete cuidadores contratados por la empresa que, bajo la supervisión de la Directora, participan activamente en la consecución de los siguientes objetivos:

- Fomentar hábitos de higiene y alimentación, adaptándose al nivel madurativo de los alumnos/as, ya que tienen edades comprendidas entre los tres y doce años.
- Con los más pequeños, aunque serán atendidos de forma individualizada, se les otorgará un papel activo con el fin de favorecer su autonomía personal.
- Mantener durante la comida un clima relajado y agradable, siendo un momento de encuentro y respeto hacia los demás.
- Respetar los ritmos individuales evitando la prisa y la tensión.

A las 14:00 horas recogen a los niños de Educación Infantil, en el Edificio 60 para desplazarse a continuación al Edificio Central donde está el Comedor, donde se encuentran los niños/as de Educación Primaria. Antes y después de comer se lleva a cabo el programa de higiene y desinfección de manos.

A las 14:50 horas, más o menos, salen con ellos hacia el patio, si el tiempo lo permite, organizando para ese tiempo libre juegos dirigidos y programados teniendo en cuenta sus edades. Disponen también de juegos de mesa, dibujo, construcciones, videos para los días de lluvia o de mucho frío

A las 16:00 horas termina el servicio de comedor y los alumnos se van a sus casas.

El Servicio de Comedor permanece abierto desde el día de inicio de las clases, en septiembre, hasta la finalización de las mismas, en junio.

El horario del Comedor, durante los meses de septiembre y de junio es de 13,00 a 15,00 horas. El resto del curso es de 14,00 a 16,00 horas.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO:

C.E.I.P. TREPALIO.

C/ EDUARDO PASTRANA 30-42

Código del centro: 24010077

TROBAJO DEL CAMINO

Teléfono y Fax: 987800278

Correo electrónico: 24010077@educa.jcyl.es

JUSTIFICACIÓN

El Centro se halla situado en Trobajo del Camino, localidad perteneciente a San Andrés del Rabanedo, considerado barrio periférico de León. Está bien comunicado y el transporte público dispone de servicio de autobús con la capital.

Esta localidad está en constante incremento de población porque la adquisición de la vivienda resulta económicamente más viable que en León.

La estructura social de la población se compone de grupos de personas jóvenes que acceden por primera vez a comprar una vivienda y por personas inmigrantes y minorías étnicas que encuentran vivienda en alquiler más asequible que en León ciudad, éstos aportan numerosos escolares en Educación Infantil y Primaria.

El nivel socioeconómico de la población es medio-bajo. Su ocupación más significativa es Sector Servicios y Construcción.

La localidad está bien dotada de Servicios Sanitarios, Sociales, Educativos, Polideportivos, Parques, etc.

Los alumnos de nuestro centro proceden de familias de diferentes niveles socioeconómicos y culturales, predominando la clase media baja urbana.

El número de alumnos matriculados en el centro durante el curso 2023/2024 es de unos 400, hay que tener en cuenta que a lo largo del curso es variable, precisamente por las características antes comentadas.

DESDE EL ÁMBITO LEGAL:

DECRETO 20/2008, de 13 de marzo, por el que se regula el servicio público de comedor escolar en la Comunidad de Castilla y León, ORDEN CAU/1752/2003, de 19 de diciembre, por la que se regula el servicio de comedor en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, modificada por ORDEN EDU/551/2005, de 26 de abril, ORDEN EDU/524/2006, de 29 de marzo y ORDEN EDU/509/2007, de 19 de marzo.

OBJETIVOS

- Facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral.
- Compensar posibles carencias de tipo familiar, económico y sociocultural.

- Garantizar la escolarización.
- Fomentar la adquisición de hábitos de correcta alimentación e higiene en la infancia.
- Desarrollar la adquisición de hábitos sociales, normas de urbanidad, cortesía, correcto uso y conservación de los útiles de comedor.
- Fomentar actitudes de ayuda y colaboración entre los compañeros, prestando especial atención a los más pequeños y en las labores de puesta y recogida del servicio.
- Fomentar actitudes de convivencia y solidaridad.
- Desarrollar actividades de expresión artística y corporal que contribuya al desarrollo psicológico, social y afectivo del alumnado.
- Desarrollar actividades de libre elección y lúdicas que contribuyan al desarrollo de la personalidad y al fomento de hábitos sociales y culturales.

PLAN DE ACTIVIDADES PARA ANTES/DESPUÉS DE LA COMIDA

Se intentará que el comedor escolar sea un lugar agradable. Para conseguirlo proponemos las siguientes actividades:

- Lavarse las manos antes y después de las comidas.
- Cepillarse los dientes después de las comidas.
- Actividades y juegos de exterior.
- Juegos de mesa.
- Actividades de lectura o trabajo personal.
- Ambiciones musicales, aprendizaje de canciones, danzas.
- Elaboración de dibujos para decorar el comedor.
- Informar a las familias del menú escolar y del comportamiento de sus hijos.

COMPETENCIAS DE LOS ÓRGANOS DEL CENTRO Y FUNCIONES DEL PERSONAL VINCULADO AL SERVICIO DE COMEDOR.

1. COMPETENCIAS DE LOS ÓRGANOS Y DEL CENTRO.

Corresponde a la directora del centro:

- a) Dirigir y coordinar el servicio.
- b) Elaborar, con el equipo directivo, el plan anual de funcionamiento del servicio de comedor escolar, como parte de la PGA del centro.
- c) Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al mismo, sin perjuicio de las relaciones laborales existentes entre la empresa y las responsables, cuidadoras y el personal de atención al alumnado.
- d) Velar por el cumplimiento del DECRETO 20/2008, de 13 de marzo.

Corresponde a la secretaria del centro:

- a) Ordenar el régimen económico del comedor escolar, realizar la contabilidad y rendir cuentas ante las autoridades correspondientes.
- b) Ejercer cuantas funciones delegue en ella la directora del centro.

Corresponde al Consejo Escolar:

- a) Aprobar el Plan de Funcionamiento del servicio.
- b) Proponer a la directora medidas que contribuyan a mejorar el servicio global del comedor escolar.

RESPONSABLE DEL COMEDOR ESCOLAR

Existe un responsable del Comedor Escolar que vela por el cumplimiento de la normativa vigente para su buen funcionamiento. Colaborará con la directora y la secretaria del centro en el desarrollo de las funciones que tiene encomendadas, atender las peticiones de los padres o tutores legales de los usuarios del servicio.

Las funciones del responsable de comedor serán ejercidas por personal que aporte el concesionario del servicio.

FUNCIONES

El responsable de comedor escolar ejercerá, además de las funciones de cuidador a las que se refiere el punto 5, las siguientes:

- a) Supervisar los preparativos del servicio de comedor, coordinando las tareas de las cuidadoras y garantizando la apertura del servicio en el horario aprobado.
- b) Controlar el acceso y la presencia en el comedor escolar, tanto de los comensales habituales como de los esporádicos.
- c) Controlar que el menú sea servido en condiciones higiénicas adecuadas y que el menaje se encuentre en un estado idóneo de utilización.
- d) Controlar que el menú servido se ajusta al previamente planificado e informado a padres y usuarios.
- e) Verificar la adecuación del menú servido a los alumnos que, bajo prescripción facultativa, precisen un régimen dietético especial, siempre y cuando hubiera sido previa y adecuadamente comunicado.
- f) Recoger y conservar la “comida testigo” de acuerdo con la normativa vigente.

El responsable de comedor escolar realizará su actividad en los períodos de servicio establecidos en el plan de funcionamiento aprobado por el Consejo Escolar del centro.

CUIDADORES/AS DE COMEDOR ESCOLAR

En este punto aplicaremos el Artículo 3 de la ORDEN EDU/693/2008, de 29 de abril.

El personal docente que voluntariamente solicite ejercer las funciones de cuidador en el servicio de comedor y en el recreo posterior, tendrá derecho al uso gratuito del comedor y a una gratificación por servicios extraordinarios, que se abonará una única vez por ejercicio económico, en cuantía diferenciada según del número de

participaciones efectivamente realizadas, que en ningún caso podrán superar el número de días lectivos al año, y sin que esta gratificación origine ningún derecho de tipo individual respecto a ejercicios económicos posteriores.

FUNCIONES DE LOS CUIDADORES/AS DE COMEDOR ESCOLAR

a) Cuidar y apoyar al alumnado que, por su edad o necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad, necesite la colaboración y soporte de una persona adulta en las actividades de alimentación y aseo.

b) Cuidar y mantener la higiene del alumnado.

c) Acompañarán al alumnado de Educación Infantil desde el edificio 60 hasta el edificio principal, con especial cuidado en el traslado.

d) Vigilar que el alumnado se mantenga sentado y en la zona indicada para cada grupo. Igualmente vigilarán las zonas de juego una vez finalizada la comida.

e) Proporcionar orientaciones en materia de educación para la salud y de adaptación de hábitos sociales y realizar actividades en el periodo posterior a la utilización del servicio de comedor, que reflejen la dimensión educativa del mismo. Dichas actividades están aprobadas por el Consejo Escolar del centro, quien las incluirá en la Programación General Anual.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Artículos 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de la ORDEN EDU/693/2008, de 29 de abril.

FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR

PERÍODO DE FUNCIONAMIENTO

El período de funcionamiento del Comedor Escolar se extenderá desde el primer día lectivo de septiembre hasta el último día lectivo del mes de junio. Su horario será: meses de septiembre y de junio de 13,00 a 15,00 h. y desde los meses de octubre a mayo de 14,00 a 16,00 h.

SOLICITUD DE PLAZA

Podrá ser solicitado por todo el alumnado que desee hacer uso de este, mediante comunicación al 012, aunque durante el presente curso podrán admitirse solicitudes esporádicas hasta completar aforo.

AYUDAS

Aplicaremos los artículos 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de la ORDEN EDU/693/2008, de 29 de abril.

DERECHOS DE LOS USUARIOS

- a) Recibir una alimentación en condiciones saludables de higiene.
- b) Recibir una alimentación especial en el caso de los alumnos que así lo requieran médicamente y/o causas religiosas.
- c) Recibir una alimentación equilibrada desde la perspectiva dietética nutricional.
- d) Recibir la debida atención de las cuidadoras.
- e) Participar en las actividades realizadas en los períodos de tiempo libre.
- f) Recibir información trimestral del plan de comidas.

OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS

- a) Asistir al comedor escolar, becados, salvo justificación expresa.
- b) Respetar los horarios establecidos para las comidas.
- c) Cumplir las normas higiénicas.
- d) Cuidar del material del comedor escolar.
- e) Permanecer en el centro durante el horario de comida.
- f) Respetar las normas de funcionamiento establecidas por el centro en el Reglamento de Régimen Interno.
- g) Abonar, en su caso, la tarifa.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- a) Velar por el cumplimiento de las funciones de la responsable y de las cuidadoras.
- b) Controlar que el menú esté en condiciones higiénicas.
- c) Verificar que el alumnado, en todo momento, estén debidamente atendidos, poniendo especial cuidado en los más pequeños.
- d) Realizar un plan de acción para cada curso, que formará parte de la PGA.

- e) Realizar un informe del funcionamiento del comedor escolar al final de curso, que pasará a formar parte de la Memoria final de curso.
- f) Reuniones con las cuidadoras al comienzo y final de curso, y siempre que sea necesario.
- g) Reuniones con la responsable de la empresa concesionaria al comienzo y final de curso, y siempre que sea necesario.

PROGRAMA MADRUGADORES

Se inicia este curso el día 7 de septiembre, previa presentación de las solicitudes, con un coste de 16 € mensuales o 3€/día . Existiendo bonificaciones, el procedimiento de solicitud de bonificaciones/ exenciones es informado a todas las familias que solicitan y que son usuarias del Programa.

El horario establecido es el siguiente:

Durante todo el curso: de 7:30 a 8:55 horas.

La asistencia media de alumnos, hasta la fecha, es entre 40 y 45 alumnos por día, siendo atendidos por tres monitores de tiempo libre dependientes de la empresa C.I.I.

Las actividades que se desarrollan son eminentemente de carácter lúdico individual y/o colectivo y expresión plástica. También se hace visionado de películas, documentales y vídeos. Según avanza el horario, y las condiciones climatológicas lo permiten, salen al patio y realizan juegos al aire libre.

La monitora responsable, D^a. Verónica Riol Sánchez y la directora del centro como maestra coordinadora.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO:

C.E.I.P. TREPALIO.

C/ EDUARDO PASTRANA, 30-42

Código del centro: 24010077

TROBAJO DEL CAMINO

Teléfono y Fax: 987800278

Correo electrónico: 24010077@educa.jcyl.es

1. JUSTIFICACIÓN.

El Centro se halla situado en Trobajo del Camino, localidad perteneciente a San Andrés del Rabanedo, considerado barrio periférico de León. Está bien comunicado y el transporte público dispone de servicio de autobús con la capital.

Esta localidad está en constante incremento de población porque la adquisición de la vivienda resulta económicamente más viable que en León.

La estructura social de la población se compone de grupos de personas jóvenes que acceden por primera vez a comprar una vivienda y por personas inmigrantes y minorías étnicas que encuentran vivienda en alquiler más asequible que en León ciudad, éstos aportan numerosos escolares en Educación Infantil y Primaria.

El nivel socioeconómico de la población es medio-bajo. Su ocupación más significativa es Sector Servicios y Construcción.

La localidad está bien dotada de Servicios Sanitarios, Sociales, Educativos, Polideportivos, Parques, etc.

Los alumnos de nuestro centro proceden de familias de diferentes niveles socioeconómicos y culturales, predominando la clase media baja urbana.

El número de alumnos matriculados en el centro durante el curso 2023-2024 es de unos 400, hay que tener en cuenta que a lo largo del curso es variable, precisamente por las características antes comentadas.

Como justificación del programa: conciliación de la vida laboral con la vida familiar e incrementar la oferta de los servicios educativos y ampliar el horario de apertura del centro.

DESDE EL ÁMBITO LEGAL:

DECRETO 292/2001, de 20 de diciembre.

ORDEN EDU/995/2009, de 5 de mayo.

2. OBJETIVOS

- a) Solventar las incompatibilidades entre el desarrollo de la vida familiar y laboral de los progenitores.
- b) Ampliar el horario de apertura de los centros, en colaboración con el Ayuntamiento.
- c) Optimizar el uso de las instalaciones del centro.
- d) Incrementar la oferta de los servicios educativos.
- e) Atender a los alumnos contando con profesionales especializados.

3. HORARIO

El tiempo dedicado a la ampliación de horario es, como máximo, el comprendido entre las 7:30 horas y el comienzo de las clases lectivas, 8:55 horas. El Programa comienza y finaliza con el calendario escolar.

El alumnado se irá incorporando al Programa desde la hora del comienzo hasta las 08:40 h., que es la hora tope para la finalización de la incorporación del alumnado.

A las 08:55 los monitores van preparando la incorporación del alumnado de E. Primaria para que se incorporen a las filas para subir a clase.

El alumnado de E. Infantil es acompañado por los monitores hasta el edificio 60.

4. ACTIVIDADES

Las actividades que se desarrollan tienen carácter extraescolar (juegos, animación a la lectura, actividades plásticas, actividades de entretenimiento, audiovisuales...), no indispensables para la consecución de los objetivos curriculares y, que tienen por objeto, la mejora del servicio educativo y la atención al alumnado en aspectos relacionados con áreas socioculturales y lúdicas.

El servicio tiene un coste de 16 € mensuales por alumno para las familias, está abierto a todo el alumnado del centro que requiera medias de conciliación de la vida familiar y laboral de los progenitores. Las familias interesadas en el Plan de Madrugadores pueden solicitar información en el centro. Para el alumnado esporádico el precio por día es de 3 €.

5. PERSONAL ENCARGADO DEL PLAN MADRUGADORES

El perfil básico y cualificación del personal que realiza el servicio de ampliación del horario de apertura del centro es el de Monitor de Ocio y Tiempo Libre.

Para el desarrollo del Programa contamos con tres monitores para el presente curso. Las funciones que desempeñan son:

- a) Presencia física desde el inicio del período de la ampliación horaria, hasta la incorporación a sus respectivas filas, 08:55 horas.
- b) Cuidado, atención, vigilancia y dinamización de los alumnos.
- c) Desarrollo de las actividades.
- d) Control diario de la asistencia de los alumnos.
- e) Presentación de un plan de trabajo mensual.
- f) Coordinación de la coordinadora del P. de Madrugadores y la Directora.

g) Atención a las familias.

6. MAESTRO COORDINADOR

Un maestro del centro es el responsable de la coordinación del Programa, y entre sus funciones se encuentran:

- Verificar las actividades que se realizan.
- Controlar al personal contratado que realiza el servicio.
- Revisar la asistencia diaria de los alumnos.
- Velar por el normal desarrollo y cumplimiento del servicio.
- Informar a las familias sobre el desarrollo del Programa.

La coordinadora del Programa es la directora del centro M^a Jesús Gil Voces.

7. ESPACIOS EN LOS QUE TENDRÁ LUGAR EL DESARROLLO DEL PROGRAMA

Se desarrolla en el Salón de Usos múltiples, ubicado en la planta baja del edificio y utilizado, también, por el servicio de comedor escolar y en el patio del centro. Es un espacio amplio donde los monitores tienen que delimitar espacios más pequeños para satisfacer las necesidades e intereses de todo el alumnado de Educación Infantil y Primaria. Realizan sus actividades en los lugares destinados para cada actividad.

Los baños están situados en el otro extremo del pasillo, por lo que los monitores acompañan personalmente al alumnado para su seguridad.

8. OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS Y RESPONSABILIDADES POR SU INCUMPLIMIENTO

OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS

- a) Que sus hijos/tutelados asistan a las actividades del programa y, en caso de no asistir, comunicar la no asistencia en la secretaría del Centro.
- b) Que sus hijos-tutelados permanezcan en el centro durante el desarrollo de las actividades del programa.
- c) Respetar los horarios de entrada y salida establecidos para el desarrollo del programa, sin que se admita la entrada de alumnos una vez transcurridos cinco minutos de la hora fijada.
- d) Acreditar documentalmente, en el momento de la solicitud, la necesidad de conciliar la vida familiar, escolar y laboral que han declarado en la solicitud de admisión en el programa.

RESPONSABILIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Se aplicará lo desarrollado en la ORDEN EDU/995/2009, de 5 de mayo.

9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA MADRUGADORES.

- Verificar que las actividades programadas por el Monitor se llevan a cabo.
- Controlar que el personal contratado realice adecuadamente sus funciones.
- Control de la asistencia diaria del alumnado.
- Revisión de los partes de faltas, mensualmente.
- Grado de satisfacción de los progenitores con el funcionamiento del Programa.
- Comunicación fluida con las familias del alumnado.
- Recepcionar y valorar las propuestas de mejora del sector padres, del Monitor y del coordinador del Programa.

PLAN CONCILIAMOS

Esta actividad está publicitada en RESOLUCIÓN de ... de ... de 20..., por la que se convoca el Programa Conciliamos en vacaciones. Se desarrolla en este centro los días no lectivos laborables desde las 07:45 h. hasta las 15:15 h.

Su objetivo es conciliar la vida familiar y laboral de las familias.

El equipo directivo favorece el desarrollo de este plan, colaborando con las Administraciones: JCYL y Excmo. Ayuntamiento de S. Andrés del Rabanedo.

El Programa lo realiza una empresa privada

7. MEMORIA ADMINISTRATIVA¹⁵

Incluirá:

Documento de Organización del Centro (DOC).

Se hará entrega el mismo día que la PGA.

¹⁵ Art. 50 del Real Decreto 82/1996, de 26 de enero.

8. PLANES Y PROYECTOS DEL CENTRO NO INCLUIDOS EN EL PROYECTO EDUCATIVO

8.1. Programas de actividades de formación permanente

Modalidad formativa- CEIP TREPALIO CURSO 2023/24

SEMINARIO

Modalidad formativa			TÍTULO	Horas
CURSO	SEMIN	GT		
	X		ROBÓTICA EDUCATIVA	12
DNI coordinador/a			Nombre coordinador/a (en su caso)	
			Sin asignar por el CFIE	
JUSTIFICACIÓN				
<p>La robótica contiene muchos ingredientes para atraer, por sí misma, el interés de la mayor parte de nuestro alumnado, ya que han nacido en plena época de expansión tecnológica. Esto significa que está totalmente familiarizados con el software y los dispositivos electrónicos. El principal reto es además de entretener, enseñar conceptos y técnicas útiles e interesantes con los que trabajar en equipo y potenciar su creatividad.</p>				
OBJETIVOS			CONTENIDOS	
1. Ayudar a que los niños aprendan a trabajar individualmente y en equipo, conceptos abstractos en su origen y materializarlos en proyectos reales y prácticos para el día a día.			- Kodable	
2. Potenciar la capacidad de abstracción del alumnado mediante procesos de análisis y síntesis.			- Scratch Jr.	

3. Desarrollar el pensamiento lógico de los niños mediante estructuras de programación.	- Lego Mindstorms.
4. Potenciar el pensamiento crítico y la imaginación.	- The Foods
5. Estimular el interés por las ciencias y las tecnologías de un modo divertido y lúdico.	- Tipos de robots

Además, temporalización, probables asistentes y metodología.

Temporalización:

El seminario se llevará a cabo a lo largo del segundo trimestre del curso escolar 2023/24.

Número de asistentes: 7

Metodología:

La metodología se llevará a cabo mediante el Aprendizaje por Proyectos. Este método activo de enseñanza consiste en el diseño, programación e implementación de un conjunto de tareas asociadas a una misma temática de manera transversal con el fin de lograr un objetivo único. Esta meta puede ser, por ejemplo, el diseño y creación en equipo de un juguete robotizado. La robótica es una actividad con muchas posibilidades porque se puede integrar en proyectos multidisciplinares y prácticos. Es importante adaptar los proyectos de robótica a la edad y capacidades de los alumnos. La clave es que el nivel de dificultad en su realización sea lo suficientemente alto para que no se aburran y los estimule, pero evitando que ninguno se vea superado por culpa de una excesiva complejidad del proyecto tanto a nivel técnico como conceptual.

CURSOS

Modalidad formativa			TÍTULO	Horas
CURSO	SEMIN	GT		
X			CÓMO INTERVENIR CON EL ALUMNADO TEA EN EL AULA ORDINARIA	10

DNI coordinador/a	Nombre coordinador/a (en su caso)
	PONENTE EXTERNO AL CENTRO
JUSTIFICACIÓN	
Dada las problemáticas que se nos presentan a los docentes con el alumnado TEA que tenemos actualmente en el centro educativo, vemos necesarias adquirir pautas adecuadas para trabajar con este tipo de alumnado.	
OBJETIVOS	CONTENIDOS
- Conocer técnicas para la modificación de las distintas conductas que podemos encontrar en alumnos/ as TEA (rigidez mental, conducta pica, rabieta, autolesiones...)	- Individualización proceso E-A. - Colaboración y participación con las familias en el proceso de aprendizaje.
- Conocer pautas de intervención dentro del aula de referencia.	- Comunicación/ intencionalidad comunicativa.
	- Contacto visual.
	- Creación de rutinas para favorecer su autonomía.
	- Uso y manejo de horarios. - Reconocimiento y expresión de emociones.

Temporalización:

El curso se llevará a cabo a lo largo del primer trimestre del curso escolar 2023/ 24.

Número de asistentes: 19

Metodología:

Dicho curso se realizará en el centro educativo de forma presencial, utilizando para ello un aula disponible con pizarra digital. La metodología será activa y participativa, se plantearán diferentes problemáticas, se resolverán dudas y se plantearán necesidades de casa uno de los docentes que acudirán al curso. Además, también habrá un día dedicado a trabajar con familias externas al centro que nos contarán sus dificultades a la hora de participar en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos con TEA.

GRUPOS DE TRABAJO

Modalidad formativa			TÍTULO	Horas
CURSO	SEMIN	GT		
		x	COMISIÓN DE AMBIENTACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS DE ED. INFANTIL	30
DNI coordinador/a			Nombre coordinador/a (en su caso)	
31693697L			CRISTINA PUENTES ALBA	
JUSTIFICACIÓN				
La etapa de Educación Infantil está llena de sonido, color e imaginación. Para ello, es necesario crear espacios que estén bien organizados, estructurados y que faciliten en todo momento el aprendizaje del alumnado.				
OBJETIVOS			CONTENIDOS	
✓ Realizar un inventario completo del material de los dos centros.			✓ Limpieza de los distintos espacios. Ordenación del material.	
✓ Clasificar los materiales por tipología y edad entre otros.			✓ Clasificación de los materiales comunes y no comunes.	
✓ Elaborar nuevos materiales propios de infantil a partir de distintos materiales en desuso o reciclados almacenados en las aulas y en otros espacios.			✓ Higiene de los diferentes espacios limpiados y que vamos a reutilizar.	
✓ Evitar un desgaste económico y medioambiental, haciendo un mejor aprovechamiento de los recursos de los que dispone el centro.			✓ Aprovechamiento del material antiguo para diversas actividades de aula o de centro.	
✓ Mantener la higiene en las aulas y en los espacios comunes para crear un ambiente sano y atractivo tanto para el alumnado como para el profesorado.			✓ Reducción del gasto económico, reutilizando y reciclando materiales.	

Además, temporalización, probables asistentes y metodología.

Temporalización:

El grupo de trabajo se llevará a cabo a lo largo de todo el curso escolar 2023/ 24.

Número de asistentes: 5

Metodología:

El trabajo en equipo es la principal herramienta a la hora de llevar a cabo de una manera consensuada y organizada las siguientes actividades propuestas:

Limpieza de espacios.

Reciclaje del material roto.

Reutilización de material útil.

Clasificación de materiales en diferentes tipologías entre ellas fungible y no fungible.

Organización y reubicación de los materiales de los dos centros.

Asignación de espacios con los recursos tanto reciclados como de los que ya se disponían en el centro.

Modalidad formativa			TÍTULO	Horas
CURSO	SEMIN	GT		
		X	COMISIÓN RECURSOS TIC II	30
DNI coordinador/a			Nombre coordinador/a (en su caso)	
09774506N			ÁLVAREZ ÁLVAREZ, MARÍA PILAR	
JUSTIFICACIÓN				
Las herramientas TIC son de vital importancia en el momento actual, por lo tanto, es necesario tener disponibles recursos educativos basados en las nuevas tecnologías de la comunicación y sirven para ayudar en la adquisición de los contenidos educativos.				
OBJETIVOS			CONTENIDOS	
1. Conocer las características principales de las TIC y su importancia en el ámbito			- Recursos TIC.	

educativo.	
2. Concienciar de la importancia de las TIC como estrategia pedagógica.	- Información sobre los riesgos y el uso adecuado de las TIC.
3. Establecer la importancia de la formación del docente para la utilización adecuada de las TIC.	- Organización de credenciales.
4. Aprender la importancia del uso responsable de las TIC.	- Material prevención para el alumnado con el uso de las TIC
5. Desarrollar un banco de recursos para su utilización en las diferentes áreas que establece el currículo educativo.	- Recursos digitales.

Además, temporalización, probables asistentes y metodología.

Temporalización:

El grupo de trabajo se llevará a cabo a lo largo de todo el curso escolar 2023/ 24.

Número de asistentes: 7

Metodología:

El trabajo en equipo es la principal herramienta a la hora de llevar a cabo de una manera consensuada y organizada, desde una metodología activa y participativa.

Modalidad formativa			TÍTULO	Horas
CURSO	SEMIN	GT		
		X	COMISIÓN SECCIÓN BILINGÜE. INTERNACIONALIZAR TREPALIO II	30
DNI coordinador/a			Nombre coordinador/a (en su caso)	
71428039K			SÁENZ DE PIPAÓN SIMÓ, LAURA	
JUSTIFICACIÓN				

Nuestro colegio como centro educativo bilingüe y que participa también en el programa Erasmus +, realiza actividades e intercambios con alumnos de otros países pertenecientes a la Unión Europea, ya que es muy enriquecedor para la formación personal y académica de nuestro alumnado.	
OBJETIVOS	CONTENIDOS
1- Internacionalizar el Trepalio.	- Internacionalización del Trepalio.
2- Organizar actividades complementarias para la internacionalización del centro.	- Actividades complementarias.
3- Redacción de la solicitud para presentar la acreditación Erasmus.	- Erasmus +.
4- Realizar proyectos etwinnig en nuestro centro.	- Proyectos Etwinning.
5- Colaborar en la elaboración de las actividades para el proyecto KA2 que tenemos en nuestro centro.	- Actividades para el proyecto KA2.

Además, temporalización, probables asistentes y metodología.

Temporalización:

El grupo de trabajo se llevará a cabo a lo largo de todo el curso escolar 2023/ 24.

Número de asistentes: 8

Metodología:

El trabajo en equipo es la principal herramienta a la hora de llevar a cabo de una manera consensuada y organizada, desde una metodología activa y participativa.

Modalidad formativa			TÍTULO	Horas
CURSO	SEMIN	GT		
		X	COMISIÓN REVISIÓN DE DOCUMENTOS DEL CENTRO II	30
DNI coordinador/a			Nombre coordinador/a (en su caso)	

09749724R	GIL VOCES, MARÍA JESÚS	
JUSTIFICACIÓN		
Para facilitar el uso de documentos del centro es necesaria una revisión, actualización y organización de estos para facilitar el trabajo a todos los docentes del centro educativo.		
OBJETIVOS	CONTENIDOS	
1. Revisión y actualización de los documentos presentes en el centro educativo.	- Documentación CEIP Trepalio.	
2. Reorganizar los diferentes documentos del colegio.	- Legislación actual.	
3. Descartar o desechar todos aquellos documentos o materiales escolares desfasados o que ya no sean necesarios para la consecución correcta de la actividad educativa creando nuevos espacios disponibles.	- Recursos y materiales del centro educativo.	
4. Adaptar toda la documentación a la legislación actual.	- Trabajo en equipo.	

Además, temporalización, probables asistentes y metodología.

Temporalización:

El grupo de trabajo se llevará a cabo a lo largo de todo el curso escolar 2023/ 24.

Número de asistentes: 5

Metodología:

El trabajo en equipo es la principal herramienta a la hora de llevar a cabo de una manera consensuada y organizada, desde una metodología activa y participativa.

Modalidad formativa			TÍTULO	Horas
CURSO	SEMIN	GT		
		X	COMISIÓN ACTIVIDADES	30

		COMPLEMENTARIAS II	
DNI coordinador/a	Nombre coordinador/a (en su caso)		
71551066K	ANA BOUZÓN TORAL		
JUSTIFICACIÓN			
Las actividades complementarias y extraescolares son una estupenda oportunidad para participar en la vida escolar, tanto alumnado como familias, pueden conocer así la identidad propia de nuestro centro, siempre colaborador e integrador.			
OBJETIVOS		CONTENIDOS	
1. Diseñar actividades para su posterior aplicación en fechas significativas para el centro educativo.		- Actividades complementarias.	
2. Implicar al alumnado y a toda la comunidad educativa en dichas actividades.		- Actividades de la comunidad educativa.	
3. Organizar formación para el alumnado tanto dentro como fuera del centro educativo.		- Actividades extraescolares.	
4. Fomentar un clima adecuado para la consecución de todas las actividades realizadas en el centro.		- Fomento del respeto.	
5. Trabajar en equipo respetando las ideas y aportaciones de todo el claustro.		- Trabajo en equipo.	

Además, temporalización, probables asistentes y metodología.

Temporalización:

El grupo de trabajo se llevará a cabo a lo largo de todo el curso escolar 2023/ 24.

Número de asistentes: 6

Metodología:

El trabajo en equipo es la principal herramienta a la hora de llevar a cabo de una manera consensuada y organizada, desde una metodología activa y participativa.

Modalidad formativa			TÍTULO	Horas
CURSO	SEMIN	GT		
		X	COMISIÓN PLC: ANIMACIÓN A LA LECTURA II Y BIBLIOTECA	30
DNI coordinador/a			Nombre coordinador/a (en su caso)	
09791827Z			EVA OTERO RAMOS	
JUSTIFICACIÓN				
<p>Los niños son imaginativos, creativos, están llenos de fantasía e ilusión por todo lo que les rodea. La lectura de cuentos, poesías, relatos, historias les va a favorecer el enriquecimiento de todo ese mundo interior, además de trabajar la comprensión, la ortografía, la expresión oral...</p>				
OBJETIVOS			CONTENIDOS	
1. Hacer propuestas que contribuyan a la mejora de la expresión y comprensión oral de nuestro alumnado.			- Propuestas de expresión y comprensión.	
2. Dotar al profesorado de recursos y estrategias referentes a la animación a la lectura.			- Recursos de animación a la lectura.	
3. Compartir ideas, inquietudes y propuestas didácticas, favoreciendo el diálogo entre docentes y desarrollando aptitudes de cooperación y colaboración entre los miembros del claustro.			- Trabajo en equipo.	
4. Llevar a la práctica las distintas propuestas del profesorado, manteniendo una actitud de crítica constructiva y desarrollando capacidades de ayuda mutua.			- Propuestas del claustro.	
5. Crear en la biblioteca un espacio más agradable de animación a			- Biblioteca Trepalio	

la lectura.	
-------------	--

Además, temporalización, probables asistentes y metodología.

Temporalización:

El grupo de trabajo se llevará a cabo a lo largo de todo el curso escolar 2023/ 24.

Número de asistentes: 6

Metodología:

El trabajo en equipo es la principal herramienta a la hora de llevar a cabo de una manera consensuada y organizada, desde una metodología activa y participativa.

8.2. Plan de fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora.

Según lo dispuesto en la normativa por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes para el fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.
--

Insertad aquí el texto

1. JUSTIFICACIÓN

ORDEN EDU/152/2011, de 22 de febrero, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

RESOLUCIÓN de 22 de agosto de 2012, de la Dirección General de Política Educativa Escolar.

RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2013, de la Dirección General de Política Educativa Escolar.

ORDEN EDU/747/2014, de 22 de agosto, por la que se regula la elaboración, ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS

Tendremos en cuenta las siguientes orientaciones pedagógicas, en todos los cursos y en las diferentes áreas curriculares, para el diseño de

actuaciones destinadas a la mejora de las destrezas de expresión oral y de expresión escrita en lengua castellana:

- a) Promover el uso funcional de las normas gramaticales para conseguir un desarrollo coherente tanto en la comunicación oral como en la comunicación escrita, con las que construir una forma de expresión ajustada al contexto y al registro utilizado.
- b) Realizar periódicamente exámenes o pruebas orales de evaluación sobre los contenidos de las distintas áreas del currículo de acuerdo con las recomendaciones establecidas como Anexo I de esta resolución.
- c) Practicar la prevención del error ortográfico en el momento del aprendizaje de los vocablos, orientado a desarrollar en el alumnado una conciencia ortográfica que refuerce el deseo de escribir bien y el hábito de la autocorrección, respetando las reglas y las convenciones que rigen el código escrito.
- d) Utilizar con regularidad, al menos dos veces por semana, diversas técnicas de dictado como recurso didáctico con objeto de enfatizar la corrección ortográfica y la reflexión sobre el error, así como para la ampliación del léxico, la mejora de la morfosintaxis e incluso como aprendizaje literario y de estilo. En el Anexo II de esta resolución se establecen unos criterios generales que podrán ser aplicados en la elaboración y ejecución de los dictados.
- e) Estimular el manejo adecuado y frecuente de diccionarios (normativos, enciclopédicos, sinónimos y antónimos) a partir del segundo internivel de educación primaria, como herramienta que contribuye a que el alumnado aprenda y consolide la ortografía de las palabras básicas además de adquirir vocabulario.
- g) Ejercitar las destrezas implicadas en el aprendizaje de la escritura (caligráfica, signos de puntuación, diseño de escritos, entre otras) para que el mensaje escrito por el alumnado sea claro, comprensible y legible.
- h) Ejercitar las destrezas implicadas en la redacción y en la producción de textos escritos estimulando la creatividad y la riqueza de los mismos.
- i) Enfatizar una lectura encaminada, entre otros objetivos, a la adquisición de vocabulario, conocimiento gramatical y ortográfico y una adecuada expresión oral y escrita. En este ámbito se potenciará la lectura expresiva como ejercicio de comunicación oral dado que la lectura en público incrementa la competencia en expresión oral del alumnado.

- j) Facilitar diferentes contextos significativos con objeto de que el alumnado se comunique adecuadamente en lengua oral y lengua escrita, comprenda lo que otros transmiten, y asuma su propia expresión como forma de apertura hacia los demás.
- k) Llevar a cabo las adaptaciones que sean necesarias para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

ACTUACIÓN DEL CENTRO.

3.1. Con el fin de integrar las orientaciones pedagógicas en las acciones de refuerzo y consolidación de la competencia lingüística diseñadas por el centro, tendremos en cuenta la Orden EDU/519/2014, de 17 de junio, y en la ORDEN 26/ 2016, de 21 de julio por el que se establece el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, orientados al desarrollo de las destrezas de expresión oral y de expresión escrita desde áreas distintas a Lengua castellana y literatura, y a Lengua extranjera.

3.2. Las actuaciones propuestas comprenderán, al menos para cada uno de los niveles de la etapa:

- a) Una evaluación inicial del alumnado, cuya finalidad prioritaria será la recogida de información sobre las destrezas de expresión oral y de expresión escrita en lengua castellana, fundamentalmente las relacionadas con la gramática y la ortografía.
- b) Los objetivos para la mejora de las destrezas de expresión oral y de expresión escrita que se pretenden conseguir en las diferentes áreas curriculares, basados en los resultados de la evaluación inicial.
- c) La previsión de las actuaciones que, en función de los objetivos propuestos, serán incorporadas con carácter transversal a las programaciones didácticas.
- d) El seguimiento y la evaluación final, con indicación de las actuaciones realizadas, de los progresos y el nivel alcanzado por el alumnado en los objetivos propuestos.

3.3. El Centro, a los efectos de formalizar la evaluación inicial y final indicada en el apartado anterior, tendrán en cuenta la propuesta de conocimientos y aprendizajes básicos o imprescindibles fijados en el Anexo IV de la resolución, relacionados con las destrezas de expresión oral y de expresión escrita en lengua castellana, fundamentalmente las relacionadas con la gramática y la ortografía.

3.4. Los coordinadores de nivel serán los responsables de unificar las acciones de refuerzo y consolidación de la competencia lingüística

que incluiremos en la programación general anual. Asimismo, con las aportaciones de los equipos de nivel, elaborarán los siguientes informes:

- a) El informe sobre la evaluación inicial establecida en el apartado 3.3.a) de la resolución.
- b) El informe sobre la evaluación final referida en el apartado 3.3.d) de la resolución cuyos resultados se incluirán en la memoria anual del centro.

ANEXO I

RECOMENDACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES O PRUEBAS ORALES DE EVALUACIÓN

La práctica evaluadora trata de obtener y seleccionar información con diversas finalidades, entre otras, comprobar que los objetivos, las competencias básicas y los conocimientos adquiridos por el alumno le permitirán avanzar en su proceso de aprendizaje, así como informar al alumnado y sus familias de los resultados alcanzados al final de un periodo determinado.

Para obtener esta información es necesario recurrir a diferentes procedimientos e instrumentos de evaluación, entre ellos, la realización de exámenes o pruebas orales. Con objeto de integrar la aplicación de pruebas o exámenes orales como actividad evaluadora habitual en el aula se recomienda:

- Potenciar la práctica individualizada y colectiva de la expresión oral que prepare al alumnado para afrontar los exámenes o pruebas orales con efectos evaluadores.
- Diseñar las pruebas o exámenes orales en coherencia con los objetivos, las competencias básicas y contenidos trabajados por el alumno.
- Contemplar los contenidos de tipo conceptual, procedimental y/o actitudinal en su elaboración.
- Elaborar un conjunto de preguntas orales clasificadas por objetivos y ordenadas por nivel de dificultad, de las más simples a las más complejas.
- Establecer los criterios de calificación asignados a cada pregunta en función de la respuesta o respuestas modelo preestablecido.
- Establecer un sistema de registro objetivo de los resultados de la prueba o examen oral, especialmente cuando su aplicación tenga efectos sobre la promoción de ciclo o etapa.

- Tener en cuenta las características individuales y favorecer un clima sin tensiones en la aplicación de las pruebas o exámenes orales.

Según dispone el artículo 2.2 de la ORDEN EDU/890/2009, de 20 de abril, por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho del alumnado que cursa enseñanzas de educación primaria, en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar sean valorados y reconocidos con objetividad («B.O.C. y L.» de 27 de abril 2009), los tutores informarán a los padres o tutores legales del alumnado, al inicio de cada nivel de la etapa, según el procedimiento que determinen (entrevista y/o informe escrito), entre otros aspectos, de los procedimientos e instrumentos de evaluación que se van a aplicar y los criterios de promoción del nivel o de la etapa.

ANEXO II

CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS DICTADOS EN EDUCACIÓN PRIMARIA

Para facilitar a los centros la elaboración y ejecución de los dictados, orientados básicamente a fijar la corrección ortográfica y morfosintáctica, así como a la ampliación del vocabulario, se establecen las siguientes pautas o criterios generales, extensibles a todos los niveles de la etapa:

- El texto del dictado, siempre que sea posible, tendrá relación con los contenidos del tema o unidad que se esté trabajando, ya sea de forma transversal o integrada, en todas las áreas curriculares y preferentemente, en las de lengua castellana y literatura y/o conocimiento del medio.
- Los dictados trabajarán, como procedimiento habitual, las principales dificultades morfosintácticas y reglas ortográficas que, por ser considerados conocimientos y aprendizajes básicos o imprescindibles, deban ser tratadas en cada uno de los ciclos de la etapa.
- El texto del dictado se adecuará al nivel de desarrollo del alumnado y de sus aprendizajes previos, tanto en extensión (palabras, frases, textos...) como en contenido (palabras nuevas, de uso frecuente...) y nivel de dificultad (palabras con sílabas inversas, trabadas...).
- Deberán considerarse errores ortográficos no sólo las faltas en la grafía de alguna palabra del dictado, sino también:
 - Unión/Separación incorrecta de palabras: No dejar espacio entre ellas y no partir la palabra adecuadamente al cambiar de renglón.
 - Omisiones: No escribir alguna palabra dictada.
 - Sustituciones: Escribir una palabra parecida a la dictada.
 - Adiciones: Añadir palabras no dictadas.
 - Acentuación: No aplicar correctamente las reglas generales de acentuación del castellano en el tercer ciclo.
- Independientemente de la forma de corregir un dictado, ya sea por el docente, autocorregido por el alumno o mediante corrección cruzada con otro compañero, se deberá evidenciar, cuando proceda, que la escritura contiene errores recopilando

en un apartado los errores más comunes y relevantes, para deducir la regla y aprovechar para fijarla, procurando hacer siempre una valoración positiva del conjunto de palabras bien escritas.

Adaptado al contexto socioeconómico-cultural analizado en el Proyecto Educativo y a las características del alumnado. (Anexo P.E.).

Basado en la evaluación inicial de centro a que hace referencia el artículo 6.2 de la ORDEN EDU/152/2011, de 22 de febrero, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

La evaluación de la lectura desde perspectivas psicológicas se ha centrado en el análisis de los procesos que subyacen en el desarrollo de la competencia lectora, y que posibilitan que el alumnado alcance un óptimo rendimiento lector. El referente teórico básico para la explicación de la comprensión lectora es el modelo teórico propuesto por Kintsch (Kintsch, 1998; Kintsch y Rawson, 2005; Van Dijk y Kintsch, 1983); en el cual se fundamenta el presente Programa. En el modelo teórico se describen los diferentes procesos cognitivos implicados en la comprensión de un texto, que representan diferentes niveles en el procesamiento de la información que debe desarrollar el alumnado en su proceso lector, y que le van a permitir que construya:

La formación del texto base.

La formación del modelo de situación.

Fundamentos del Programa de Mejora de la Comprensión Lectora:

Los vertiginosos cambios que se han producido en los últimos años en la sociedad del conocimiento hacen que sea necesario, adaptar las medidas articuladas para el fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora.

La lectura y la escritura son instrumentos fundamentales para la adquisición del conocimiento y para el aprendizaje a lo largo de la vida.

Se sabe que el adecuado dominio de las técnicas instrumentales garantiza en gran medida el éxito escolar; y que las deficiencias en la lectura y en la expresión afectan claramente al rendimiento escolar general del alumnado.

En concreto, se sabe que el hábito lector favorece los aspectos siguientes: la expresión y comprensión oral y escrita, y el conocimiento general.

Los buenos lectores están mejor preparados para la comunicación general, para la adquisición de aprendizajes y para el pensamiento crítico.

De la evaluación inicial realizada en el centro, se elabora el plan para el fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora, con las siguientes finalidades:

1. Establecer estrategias pedagógicas de centro que intensifiquen el desarrollo de habilidades comunicativas en todo el alumnado, con el fin de compensar las carencias contextuales detectadas.
2. Trabajar en la mejora de la competencia lectora de forma interdisciplinar:
 - Leer y escribir sabiendo usar diferentes soportes; conocer e interpretar una variada tipología textual.
 - Aprender a utilizar estrategias que permitan discriminar la información relevante de la superflua.
 - Leer y escribir asociándolo al desarrollo de las CC.BB: aprender a aprender, a la del tratamiento de la información y a la competencia digital.
 - Adquirir la alfabetización mediática.
 - Potenciar la biblioteca de Centro como espacio de recursos para el aprendizaje continuo, adaptándola a las exigencias de la sociedad del conocimiento.
 - Implicar a toda la comunidad educativa en el interés por la lectura.
3. Potenciar el hábito lector y el desarrollo de la comprensión lectora con la finalidad de garantizar el tratamiento integral, sistemático e interdisciplinar de las actividades dirigidas a promover la lectura y a mejorar la comprensión lectora.

2. COMPETENCIAS DESARROLLADAS EN EDUCACIÓN PRIMARIA

Para entender el nuevo papel de las CC., y el de la competencia lingüística en particular, debemos realizar una reflexión sobre las consecuencias positivas si logramos relacionar la experiencia con la práctica real, con lo que ocurre en el aula, con apoyo de las familias y de la comunidad educativa.

I. En las actividades reales del aula: tarea	II. Relaciones entre elementos curriculares	III. Forma de plantear las tareas: metodología	IV. En el peso que tiene la acción familiar, la calle...	V. En la evaluación de las tareas sociales/CC.
Analizamos tus actividades de aula	Vemos las relaciones de las competencias	Analizamos los métodos que hay en la acción de aula	Integramos el papel de la familia y la comunidad	Elaboramos los criterios de evaluación que

y la presencia de la competencia lingüística.	con los objetivos, contenidos, criterios de evaluación, y programaciones.	y su relación con las competencias.	en la escuela con proyectos sociales de comunicación.	establece la ORDEN EDU/519/2014
---	---	-------------------------------------	---	---------------------------------

Aspectos del currículo de educación primaria relacionados con las destrezas de expresión oral y expresión escrita y con las 8 Competencias Clave.

1. Competencia en Comunicación lingüística (CCL)
2. Competencia Plurilingüe (CP)
3. Competencia Matemática y competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería (STEM).
4. Competencia Digital (CD).
5. Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender (CPSAA).
6. Competencia Ciudadana (CC).
7. Competencia Emprendedora (CE).
8. Competencia en Conciencia y Expresión Culturales (CCEC).

2.1. LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA:

Contribución del área al desarrollo de las competencias clave:

La propia concepción del currículo de esta área, al poner el énfasis en el uso social de la lengua en diferentes contextos comunicativos, hace evidente su contribución directa al desarrollo de todos los aspectos que conforman la competencia en comunicación lingüística.

Objetivos de Etapa:

- Comprender discursos orales y escritos en diferentes contextos de la actividad escolar, social y cultural, y analizarlos con sentido crítico.
- Expresarse oralmente y por escrito de forma adecuada a los diferentes contextos de la actividad escolar, social y cultural, para satisfacer las necesidades de comunicación, y explorando cauces que desarrollen la sensibilidad, la creatividad y la estética.
- Participar en diversas situaciones de comunicación, aplicando las reglas básicas de los intercambios comunicativos, tomando conciencia de los propios sentimientos, ideas, opiniones y conocimientos, y respetando los de los demás.

- Utilizar En situaciones relacionadas con la escuela y su actividad, las diversas clases de escritos mediante los que se produce la comunicación con las instituciones públicas o privadas.
- Usar los medios de comunicación social, las tecnologías de la comunicación y la información, y los referentes recursos bibliográficos, para obtener, interpretar y valorar informaciones y opiniones diferentes.
- Utilizar las destrezas básicas de la lengua eficaz, en la actitud escolar, tanto para buscar, recoger y procesar información, como para escribir textos propios del ámbito académico.
- Leer con fluidez y entonación adecuadas, comprendiendo distintos tipos de textos adaptados a la edad, y utilizando la lectura como medio para ampliar el vocabulario y fijar la ortografía correcta.
- Utilizar la lectura como fuente de placer y de información, considerarla como un medio de aprendizaje y de enriquecimiento personal, y aproximarse a obras relevantes de la tradición literaria para desarrollar hábitos lectores.
- Comprender textos literarios de géneros diversos adecuados en cuanto a temática y complejidad discursiva, e iniciarse en los conocimientos de las convenciones específicas del lenguaje literario.
- Apreciar el valor de los textos literarios populares y de autor, en particular de las producciones castellanas y leonesas, por lo que suponen de tradición cultural.
- Usar los conocimientos sobre la lengua y las normas de uso lingüístico del castellano actual para hablar y escribir de forma adecuada, coherente y correcta, cuidando la estructura del texto, la ortografía, la caligrafía, el orden y la limpieza, y para comprender textos orales y escritos.
- Analizar las propias producciones para conceptualizar los conocimientos lingüísticos adquiridos, y utilizar una terminología básica gramatical en las actividades de interpretación y composición textuales.

2.2. ÁREA SOCIAL Y NATURAL:

El carácter global de estas dos áreas hace que contribuyan en mayor o menor medida al desarrollo de la mayoría de las competencias básicas.

Objetivos de Etapa:

- Adquirir y utilizar correctamente de forma oral y escrita el vocabulario específico del área que permita el desarrollo de la lectura comprensiva a través de textos científicos, históricos y geográficos.
- Interpretar, expresar y representar hechos, conceptos y procesos del medio natural, social y cultural mediante códigos numéricos, gráficos, cartográficos y otros.
- Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para obtener información, y como instrumento para aprender y compartir conocimientos, valorando su contribución a la mejora de las condiciones de vida de todas personas.

2.3. EDUCACIÓN ARTÍSTICA:

- Aprender a expresar y comunicar con autonomía e iniciativa emociones y vivencias a través de los procesos propios de la creación en su dimensión plástica y musical.

3.4. EDUCACIÓN FÍSICA:

- El área ofrece gran variedad de intercambios comunicativos, del uso de las normas que los rigen, de la explicación de los procesos que se desarrollan y del vocabulario específico que el área aporta.

3.5. MATEMÁTICAS:

- Utilizar el conocimiento matemático para comprender, valorar y producir informaciones y mensajes sobre hechos y situaciones de la vida cotidiana.
- Reconocer situaciones de su medio habitual para cuya comprensión o tratamiento se requieran operaciones elementales de cálculo, formularlas mediante formas sencillas de expresión matemática o resolverlas utilizando los algoritmos correspondientes, valorar el sentido de los resultados y explicar oralmente y por escrito los procesos seguidos.
- Inventar y formular problemas matemáticos utilizando de forma lógica y creativa la comunicación oral y la expresión escrita en un castellano correcto.
- Utilizar el lenguaje propio del campo científico con precisión y, en particular, emplear adecuadamente el lenguaje matemático para identificar relaciones y conceptos aprendidos y para comprender y nombrar otros nuevos.

3. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN LECTOR Y DE LA ESCRITURA

- a) Despertar, aumentar y consolidar el interés del alumnado por la lectura.
- b) Potenciar la comprensión lectora desde todas las áreas del currículo.
- c) Formar lectores capaces de desenvolverse con éxito en el entorno escolar.
- d) Lograr que la mayoría del alumnado descubra la lectura como un elemento de disfrute personal.
- e) Fomentar en el alumnado, a través de la lectura y la escritura, una actitud reflexiva y crítica ante las manifestaciones del entorno, potenciando la utilización de fuentes de información variadas.
- f) Asociar, la lectura y la escritura a todas las CC.
- g) Promover en el alumnado la capacidad de expresarse sobre diferentes temas con claridad, coherencia y sencillez.

- h) Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación como consulta, mejora y apoyo al fomento de la lectura y al desarrollo de la comprensión lectora.
- i) Potenciar la utilización de las bibliotecas (de aula, de Centro, de localidad...) como centro de recursos para el aprendizaje continuo, adaptándolas a las exigencias de la sociedad del conocimiento.
- j) Implicar a toda la comunidad educativa.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS EN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

4.1. EDUCACIÓN INFANTIL

4.1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA LA ETAPA DE E. INFANTIL

- a) **POTENCIAR EL DESARROLLO DE LA EXPRESIÓN Y COMPRENSIÓN ORAL** como base fundamental para el aprendizaje de la lectura, mediante:
 - La iniciativa en el aprendizaje de hábitos de escucha atenta y activa.
 - La correcta articulación, vocalización y entonación de las palabras y frases del habla habitual.
 - El aprendizaje de vocabulario nuevo y la generalización de su uso.
 - La comunicación a través de frases sencillas.
 - La exposición clara de sentimiento y experiencias.
 - La participación acertada en actividades organizadas de comunicación grupal.

- b) **DESPERTAR LA CURIOSIDAD POR LA LECTURA** mediante:
 - La manipulación de distintos códigos simbólicos.
 - La lectura de imágenes.
 - El manejo de libros ilustrados, en distintos formatos, papel, soporte informático, etc.
 - El manejo de libros de texto.
 - La elaboración de cuentos sólo con ilustración.

- c) **FAVORECER EL APRENDIZAJE DE LA LECTURA**, respetando el ritmo de aprendizaje y la madurez de los sujetos, propiciando:
 - La aproximación amena a la lectura y escritura.
 - El descubrimiento de la lectura y escritura como instrumento de placer y de utilidad.

- d) **POTENCIAR EL USO DE LA BIBLIOTECA: DE AULA, DE CENTRO, DE LOCALIDAD.**

Aproximación del espacio de la Biblioteca, como lugar idóneo de aprendizaje.

- e) FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES QUE FOMENTEN EL HÁBITO LECTOR.

4.1.2. ACTIVIDADES BÁSICAS PARA LA ETAPA

a) COMUNES A LAS ÁREAS CURRICULARES:

- De interpretación de imágenes, escenas y secuencias presentadas en distintos soportes (papel, informático, audiovisual...)
- De lectura exclamativa por parte del docente, de cuentos y otros textos relacionados con los centros de interés.
- De recuperación de la tradición oral (memorización y evocación de canciones, poesías, adivinanzas...)
- De elaboración gráfica de imágenes, escenas, secuencias, historias.
- De intercambio de libros proporcionados desde el hogar.

b) ESPECÍFICAS DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN:

- Actividades de discriminación, reconocimiento y emisión de sonidos.
- Ejercicios de acceso a la información ortográfica; estrategia de pictogramas (3-4 años), de logogramas (4-5 años), alfabética (5-6 años).
- Ejercicios de reflexión sobre los segmentos del habla: reconocer, contar, comparar, segmentar, invertir, cambiar, omitir, añadir, suprimir:

- - 1) Palabras.
 - 2) Sílabas.
 - 3) Fonemas.

4.1.3. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

- a) Reuniones con las familias del grupo clase para dar orientaciones que favorezcan el desarrollo del lenguaje oral y la motivación por los libros.
- b) Participación en campañas institucionales.
- c) Visitas a la biblioteca del Centro (nos encontramos en otro edificio).
- d) Visitas a la biblioteca de la localidad (siempre que contemos con la ayuda de otras personas para trasladar a los niños).
- e) Lectura escenificada de un cuento en la “Feria del Libro Trepalio”.

4.1.4. ACTIVIDADES ADAPTADAS

Actuaciones de centro y de aula que aseguren la disponibilidad de materiales ilustrados, libros y otros para el alumnado más desfavorecido socialmente (ayudas, préstamos, etc.)

4.1.5. ACTIVIDADES DE BIBLIOTECA DE AULA

Manejo de libros de imágenes y pequeños textos en la biblioteca del centro con alguna periodicidad, por ejemplo, en función de la secuencia de los centros de interés y en la biblioteca de aula a diario.

Los niños llevan los fines de semana un cuento de la biblioteca de aula, con el compromiso de que sus padres se lo cuenten y lo explica a sus compañeros el lunes.

Contar un cuento que el niño trae de su casa (la profesora o el propio niño).

4.2. EDUCACIÓN PRIMARIA

4.2.1. OBJETIVOS PARA LA ETAPA DE E. PRIMARIA

a) MEJORAR LOS NIVELES DE EXPRESIÓN Y COMPRENSIÓN ORAL

mediante

- El aprendizaje de hábitos de escucha atenta y activa.
- La correcta articulación, vocalización y entonación de las palabras y frases del habla habitual.
- El aprendizaje de vocabulario nuevo y la generalización de su uso.
- La comprensión de causas y consecuencias de los hechos cotidianos y el establecimiento de relaciones sencillas, a través del diálogo dirigido.
- La comunicación a través de frases completas y complejas (enunciativas, interrogativas, exclamativas...), correctamente elaboradas, tanto en su morfología como en su sintaxis.
- La exposición clara y correcta de las ideas, sentimientos, experiencias y conocimientos, mediante un discurso fluido y organizado.
- La participación acertada en actividades organizadas de comunicación grupal.

b) MEJORAR LOS NIVELES DE LECTURA mediante

- Acercamiento lúdico a la lectura y escritura.
- El descubrimiento de la lectura y escritura como instrumento de placer y de utilidad.
- El dominio claro de la mecánica lectora en los aspectos de: exactitud, puntuación y entonación.
- La comprensión de las palabras del vocabulario del texto.
- El uso del vocabulario aprendido en la propia elaboración de frases y textos escritos.

- La adecuada y suficiente velocidad lectora que dé fluidez y contribuya a la comprensión contextual próxima y amplia.
- La identificación de hechos o aspectos principales y secundarios en textos sencillos.
- La retención de aspectos básicos del texto.
- El conocimiento básico de los distintos tipos de textos (descriptivos, narrativos) y sus características esenciales.
- La identificación, valoración e interpretación de hechos, causas, consecuencias, relaciones en textos progresivamente más complejos.
- El dominio de técnicas específicas (lectura eficaz, subrayado, resumen, esquema).

c) POTENCIAR EL USO DE LA BIBLIOTECA: DE AULA, DE CENTRO, DE LOCALIDAD.

d) FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES que fomenten el hábito lector.

4.2.2. ACTIVIDADES BÁSICAS PARA LA ETAPA

a) COMUNES A LAS ÁREAS CURRICULARES

- De recuperación de la tradición oral (memorización y evocación de canciones, poesías, adivinanzas, relatos...)
- Periodos de lectura comprensiva de los textos de las áreas de forma habitual en el desarrollo de las clases.
- Actividades colectivas sobre técnicas básicas de subrayado, resumen, esquema... respecto a textos de las distintas áreas.
- Actividades colectivas sobre vocabulario específico de las áreas.
- Propuesta de lecturas personales, con carácter trimestral, de bibliografía propia del área.
- Trabajos de investigación bibliográfica, al menos con carácter trimestral, a través de Internet, en la biblioteca de clase o en la biblioteca pública.
- Exposiciones orales, con apoyaturas gráficas, plásticas y visuales, de trabajos realizados.

b) ESPECÍFICAS DEL ÁREA DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

Se puede proponer la estrategia de un **PLAN LECTOR DE LENGUA CASTELLANA** destinado a todos los alumnos, a desarrollar en todos los niveles durante un periodo semanal fijo, con la finalidad de dar mayor sistematicidad al desarrollo de estas actividades de carácter más específico:

- Lectura individual de textos adecuados al nivel lector de cada alumno.
- Cuestionario de comprensión lectora. Tras la lectura de un libro se cumplimenta el cuestionario (con preguntas que incluyan retención, identificación, organización, interpretación y valoración) y si las

respuestas son correctas, el alumno anotará el título y valoración personal en el panel de clase.

- Lectura colectiva, en voz alta, de un texto adecuado a la edad del grupo. Se trabajarán los aspectos de mecánica y velocidad lectora. También se realizarán actividades orales de comprensión.
- Lectura silenciosa. Se trabajarán los aspectos específicos de eficacia en este tipo de lectura.
- Actividades colectivas de manejo de aprendizaje de técnicas de subrayado, resumen, esquema... sobre textos concretos y comunes.
- Organización y gestión de una biblioteca de aula.
 - 1) Selección de un libro para cada nivel, para la lectura colectiva. Se intercambia en el ciclo.
 - 2) Selección de libros distintos en dificultad y variados para cada nivel. Tantos como alumnos hay en la clase.
- Creación de narraciones orales de forma colectiva.
- Elaboración individual de distintos textos escritos, en prosa y/o verso.
 - Narraciones.
 - Descripciones.
 - Diálogos.
 - Obras de teatro.
 - Noticias.
 - Entrevistas.

Revisados y corregidos, formarán parte de la biblioteca de aula. Lectura en voz alta de los mismos, ya corregidos.

- Creación de narraciones escritas de forma colectiva, o en pequeños grupos.

4.2.3. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

- a) En las reuniones colectivas con las familias del grupo clase dar orientaciones que favorezcan el desarrollo de la lectura eficaz y del hábito lector.
- b) Participación en campañas institucionales.
- c) Actividades de celebración de fechas significativas:
 - 23 de abril (Día mundial del libro), por ejemplo, actividades de vocabulario sobre los campos semánticos de “libro” y de “biblioteca”, visita de algún escritor, concurso literario, feria del libro, etc.
 - 2 de abril (Día del libro infantil y juvenil) por ejemplo, encuentro con un autor o autora de literatura infantil/juvenil, escritor, periodista, dibujante de cómic, locutor). Dedicar este día a la lectura.
 - 24 de octubre (Día de la biblioteca), por ejemplo, visita a la biblioteca pública más próxima para realizar algún trabajo en concreto.
- d) Actividades de celebración de la figura de Picasso:
 - Estudio bibliográfico del autor.
 - Realización de análisis, resúmenes, comentarios...
 - Lectura continuada de un libro.
 - Realización plástica de personajes del libro trabajado.
 - Taller de grabado.

- Películas.
- e) Obras de teatro para diferentes momentos del curso.
- f) XVII Feria del Libro: “León: comarcas con marca”
- g) Otros momentos para el desarrollo de cualquier actividad complementaria: otoño, Halloween, Navidad, Derechos del Niño, Día de la Paz, Día de la mujer, Día del Medio Ambiente, ...

4.2.4. ACTIVIDADES ADAPTADAS

- a) Actuaciones de centro y de aula que aseguren la disponibilidad de materiales ilustrados, libros y otros para el alumnado más desfavorecido socialmente (ayudas, préstamos, etc.)
- b) Adquisición y uso de materiales bibliográficos con referencia a las culturas de origen de los extranjeros.

4.2.5. ACTIVIDADES DE BIBLIOTECA

- a) Uso de ABIES 2.0 para gestión y organización de la biblioteca.
- b) Actuaciones de centro y de aula que aseguren la disponibilidad de materiales ilustrados, libros y otros para el alumnado más desfavorecido socialmente (ayudas, préstamos, etc.)
- c) Establecimiento de una periodicidad por cursos para uso de la biblioteca escolar.
- d) Colocación de un buzón de sugerencias en la biblioteca escolar.
- e) Elaboración y uso de la ficha personal de la biblioteca.
- f) Diario de lecturas.
- g) Se realizarán diariamente actividades de lectura durante al menos 30 minutos.
- h) Realizar lecturas en voz alta por parte del maestro/a.
- i) Insistir en la buena entonación y en las pausas.
- j) Realizar lecturas en común por parte del alumnado en voz alta haciendo participar a alumnos-as que van leyendo alternativamente.
- k) Lecturas encadenadas en gran grupo, leyendo un párrafo, un verso o el texto correspondiente a un personaje.
- l) Repetición y memorización de retahílas o versos que aparezcan en el texto que se está leyendo.
- m) Usar pequeños espacios de tiempo para la lectura silenciosa, utilizando libremente la biblioteca (de aula, de centro).
- n) Visitar la biblioteca de centro regular, semanal o quincenalmente, según se establezca, para realizar actividades de lectura.
- o) Realizar préstamos regularmente al alumnado del centro.

5. EQUIPO DE COORDINACIÓN DEL PLAN LECTOR

Está formado por:

La coordinadora de Animación a la lectura, responsable de biblioteca y del Plan Lector:
Eva Otero.

Responsable de medios informáticos: Pilar Álvarez

Responsable de formación del profesorado: Gloria Navas

Coordinadores de Ciclo.

Equipo directivo.

6. FUNCIONES DEL EQUIPO DE COORDINACIÓN DEL PLAN LECTOR

- Elaborar el Plan para el fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora, en colaboración con los equipos de nivel.
- Planificar actuaciones con carácter transversal, progresivo y sistemático, teniendo en cuenta las siguientes orientaciones pedagógicas:
 - a) Promover el uso funcional de las normas gramaticales para conseguir un desarrollo coherente tanto en comunicación oral como escrita.
 - b) Realizar periódicamente pruebas orales sobre los contenidos de las distintas áreas del currículo.
 - c) Practicar la prevención del error ortográfico en el momento del aprendizaje de los vocablos.
 - d) Utilizar con regularidad, al menos semanalmente, diversas técnicas de dictado, como recurso didáctico.
 - e) Estimular el manejo adecuado y frecuente de diccionarios (normativo, enciclopédico, sinónimos y antónimos, técnico, entre otros) a partir del 3º nivel de E. Primaria, como herramienta que contribuye a que el alumnado aprenda y consolide la ortografía de las palabras básicas además de adquirir vocabulario.
 - f) Favorecer la integración de las tecnologías de la información y la comunicación como vía estimulante y eficaz para la mejora de la competencia lingüística, aprovechando las posibilidades que ofrecen los distintos medios de acceso al conocimiento y los espacios digitales de interacción y colaboración.
 - Supervisar su correcto desarrollo.
Impulsar cuantas iniciativas y proyectos proponga el profesorado en relación con el fomento de la lectura y la comprensión lectora, incidiendo en la lectura en distintos formatos y la utilización de las TIC tanto para aprender como para enseñar.
 - Elaborar el informe de evaluación inicial del centro a que se refiere el artículo 6.2. de la presente Orden.
 - Elaborar el informe de evaluación final de centro a que se refiere el artículo 6.3. de la presente Orden.

7. RECURSOS

- Biblioteca de aula.
- Biblioteca de Centro.
- Biblioteca pública.
- Aportaciones propias, intercambio de libros entre los alumnos.
- Aportaciones de material bibliográfico de las editoriales.
- Cuenta cuentos.

- Visita de escritores.
- Visita a la biblioteca de la localidad.
- Sala de informática y medios audiovisuales.
- Equipo de coordinación.
- Equipo directivo.
- Coordinadores de Ciclo y otros cargos.

8. COLABORACIÓN FAMILIA-COLEGIO

- Reuniones colectivas con las familias donde se darán unas pautas a seguir en casa para favorecer en el niño/a el interés por la lectura.
- Orientaciones individuales a los alumnos.
- Orientaciones pedagógicas a los padres donde se valore la importancia de la lectura para que en casa fomenten el hábito lector.
- Que la familia dedique un tiempo a actividades de lectura, que escuchen cómo leen.
- Recomendación a los padres sobre libros de lectura adaptados.
- Recomendaciones a las familias del uso de la biblioteca pública.

9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- Hacer una ficha de cada libro que se lee.
- Realizar pruebas de velocidad y entonación lectora.
- Trabajar la comprensión lectora a través del resto de las asignaturas.
- Comprobar si se han realizado las fichas de lectura.
- Comprensión de enunciados de ejercicios.
- Manejar adecuadamente diccionarios, enciclopedias temáticas e Internet para la obtención de información.

El presente Plan Lector será seguido y evaluado al comienzo de la experiencia, trimestralmente y una evaluación final a la conclusión de cada curso.

- A través de los cuadernos de los niños.
- A través de la programación del profesor.
- Consecución de objetivos y desarrollo de CC.
- Desarrollo de actividades contempladas en el Plan.
- Aprovechamiento de la biblioteca, videotecas, etc..., y comprender los mecanismos y procedimientos de organización y selección de obras y otros materiales.
- Principales estrategias utilizadas.
- Forma de llevar a cabo el seguimiento.

- Elaboración de un informe con propuestas de mejora que se incluirá en la memoria final de curso, y será referente para la revisión del plan del curso siguiente.

Tendremos como referente los criterios de evaluación.

Nº	CONDICIONES ESPECÍFICAS DE CADA UNA DE LAS 7 DESTREZAS	Tu materia. Nivel.	Familia
	1. Hablar: expresar acciones cotidianas, realizar descripciones, decir, narrar.		
	2. Escribir: distintos textos, en distintos soportes, para distintos fines.		
	3. Escuchar extraer sentido general o información específica de textos, libros personales y guiados.		
	4. Leer: extraer sentido global o información específica de textos orales, organizar lo escuchado.		
	5. Acción audiovisual: comprensión y uso de vídeos, blog, uso de Internet.		
	6. Interactiva conversar: cooperar en parejas, equipos, diálogo virtual, diálogo entre iguales.		
	7. Interactiva escribir: cartas, e-mail, textos personales, escribir para aprender, interacción escrita entre iguales.		

8.3. Programa de cooperación territorial para la orientación, avance y enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa (PROGRAMA PROA+).

Insertad aquí el texto

Hemos realizado la solicitud para participar en la convocatoria del PROA+ para el período 2021-2024.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El objetivo general es poner en marcha un mecanismo de ayuda para el fortalecimiento de los centros financiados con fondos públicos que afrontan una mayor complejidad educativa, a través de las Administraciones educativas competentes, para apoyar las actuaciones de esos centros durante el período 2021 – 2024. Estas actuaciones deben servir para cambiar la cultura del centro a través de la generación de expectativas positivas para todo el alumnado, procesos de enseñanza/aprendizaje que generen satisfacción en todos los actores implicados, y la potenciación de un clima inclusivo en el centro, todo ello, de forma paulatina y sostenible, para encaminarlo hacia el éxito escolar de todo el alumnado, que constituye su objetivo último.

Durante el presente curso se elaborará el PEM y la coordinadora del Plan es Ana Bouzón.

DESTINATARIOS:

Centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria sostenidos con fondos públicos que cuenten con, al menos, un 30% de alumnado educativamente vulnerable en un sentido global, así como centros rurales y/o insulares, ubicados en zonas deprimidas o con gran dispersión de la población. Se entiende por alumnado vulnerable en un sentido amplio aquel que presente alguna de las circunstancias que se describen a continuación: necesidades asistenciales (alimentación, vivienda y suministros básicos, etc.), escolares (clima familiar propicio, brecha digital, material escolar, etc.), necesidades socioeducativas (actividades complementarias, extraescolares, etc.), necesidades educativas especiales, altas capacidades, dificultades específicas de aprendizaje, incorporación tardía en el sistema educativo, dificultades para el aprendizaje por necesidades no cubiertas. Todas ellas barreras que condicionan, potencial o efectivamente, las posibilidades de éxito educativo del alumnado. Los centros deben contar con el compromiso de, al menos, el 60% del claustro de profesorado. Destinatario último: alumnado de Educación Infantil, Educación Básica y enseñanzas posobligatorias de dichos centros, con atención a los más vulnerables educativamente

TEMPORALIZACIÓN:

Período 2021-2024

ACTUACIONES DEL PROGRAMA

El Programa PROA+ se estructura en torno a cinco líneas estratégicas, inspiradas por los principios pedagógicos PROA+, de actuación sobre las que los centros tendrán que focalizar sus actividades palanca en el Plan de mejora.

1. Asegurar las condiciones mínimas de educabilidad del alumnado.
2. Apoyar al alumnado con dificultades para el aprendizaje, principalmente de 1º y 2º de primaria.
3. Desarrollar actitudes positivas en el centro
4. Mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje de aquellos aspectos de las competencias básicas con dificultades de aprendizaje.

5. Aplicar nuevas formas de organización y gestión del centro orientadas a mejorar el éxito educativo de todo el alumnado, contemplando infraestructuras estratégicas y la mejora de la calidad y estabilidad del profesorado o profesionales que participen en el desarrollo del programa.

Ámbitos de actuaciones

Cada línea estratégica PROA+ se corresponde con un ámbito de actuaciones orientado a la consecución de los objetivos establecidos a través de actividades palanca enmarcadas en los mismos:

1. Alumnado vulnerable:

Dada la diversa situación socioeconómica del alumnado que forma parte de nuestro centro es necesario detectar el alumnado prioritario objeto del programa. El objetivo es conseguir el éxito educativo del todo el alumnado, actuando principalmente sobre el que se encuentra en situación de mayor vulnerabilidad. Para ello es fundamental identificar y objetivar las necesidades que puedan suponer barreras para dicho éxito educativo. Nos referimos a necesidades propias de diferentes grupos alumnado que se encuentran en riesgo de exclusión, por pertenecer a familias vulnerables, en riesgo de pobreza o a grupos socialmente estigmatizados; tanto de tipo asistencial, como escolares, socioemocionales, necesidades específicas para el alumnado NEAE, o aquellas específicas para el alumnado con una incorporación tardía en el sistema educativo español. También resulta importante conocer sus intereses y fortalezas para establecer una estrategia de acompañamiento que facilite sus aprendizajes y éxito educativo.

1.1 Actuaciones para conseguir y asegurar condiciones de educabilidad.

Es necesario establecer el perfil del alumnado y de aquel que se encuentra en riesgo de exclusión, sus características, circunstancias y necesidades, y hacer un seguimiento de ellos. En estos casos la figura del tutor es fundamental, con el apoyo de los equipos de orientación, para entre todos definir cómo solventar las barreras que dificultan el éxito escolar. Acompañamiento, orientación y seguimiento del alumnado diana.

Algunos ejemplos de actividades palanca podrían ser:

- Talleres de formación y para la participación de las familias
- Apertura y actividades integrales de las Bibliotecas escolares, como espacios inclusivos de aprendizaje que permitan el encuentro y la construcción de saberes compartidos.
- Actividades para el trabajo de las emociones.
- Actuaciones con entidades del entorno.

1.2 Actuaciones para apoyar al alumnado con dificultades para el aprendizaje.

El acompañamiento, orientación y seguimiento del alumnado diana será fundamental. La tutoría individualizada, el apoyo de los equipos de orientación, así como la participación de otros profesionales, como el profesorado técnico de servicios a la comunidad, integradores sociales, mediadores socioeducativos, etc. son actuaciones necesarias. Una herramienta que puede ser útil para facilitar el éxito educativo del alumnado NEAE y en riesgo de fracaso es el acuerdo pedagógico o compromiso educativo en el que el centro es el alumnado, pero deben intervenir también la familia,

la escuela y, si se considera oportuno, el entorno educativo. Se trata de fijar objetivos y compromisos específicos y relevantes contextualizados para cada alumno y alumna, familia y escuela.

Algunos ejemplos de actividades palanca que están centradas en el alumnado:

- Desarrollo y actualización del plan y modelo de tutoría. Establecer pautas, herramientas que permitan la acción tutorial, la orientación del alumnado y de sus familias, con especial atención a la diversidad de necesidades educativas, situaciones familiares y experiencias socioemocionales del alumnado.
- Diseño del modelo de acuerdo pedagógico que ha de ser específico para cada alumno y alumna.
- Formación y sensibilización a las familias.
- Actividades que favorezcan la transición entre enseñanzas, propiciando la coordinación entre los centros de Educación Primaria y Educación Secundaria.
- Diseñar, aplicar y evaluar un Plan de absentismo escolar.
- Diseñar, aplicar y evaluar un Plan de mediación.

Algunos ejemplos de actividades palanca centradas en el trabajo con el grupo de alumnado:

- Refuerzos educativos, que podrán realizarse dentro del horario escolar, complementarios en horario extraescolar (pudiendo establecerse para ello acuerdos, convenios con entidades del entorno)
- Acompañamiento realizado por alumnado de curso superiores.
- Actividades complementarias.

2.Actitudes en el centro:

El planteamiento de PROA+ es facilitar una nueva visión, unos objetivos compartidos para conseguir el éxito educativo de todo el alumnado, poniendo especial énfasis en el más vulnerable. En los centros debe suponer un cambio de cultura que implica un proceso de reflexión, de formación y desarrollo de liderazgo compartido, de mejora de la calidad tanto de los equipos directivos como del profesorado, y, por supuesto, de acompañamiento por parte de la Inspección Educativa y los equipos técnicos de apoyo de las Administraciones Educativas.

2.1 Actuaciones para desarrollar las actitudes positivas en el centro con carácter transversal.

Algunos ejemplos de actividades palanca:

- Plan para aplicar la hipótesis que el éxito escolar de todo el alumnado es posible. A través de la sensibilización y formación del profesorado en nuevas metodologías hacia expectativas positivas.
- Plan para desarrollar un clima inclusivo para el aprendizaje. Utilización de recursos y estrategias que permitan atender de forma personalizada al alumnado de forma inclusiva.
- Plan de igualdad.
- Plan de Convivencia escolar.
- Plan para potenciar y evidenciar el progreso de la satisfacción de aprender y enseñar. Participando en redes de centros de intercambio, trabajo cooperativo y

colaborativo con otros docentes o con equipos del propio centro (sensibilización y formación).

3. Procesos de enseñanza/aprendizaje:

La adquisición de competencias básicas es un factor insoslayable en el camino hacia el éxito escolar de todo el alumnado. El más vulnerable educativamente debe enfrentar barreras que dificultan dicha adquisición y sobre las que el programa pretende incidir directamente, entre otros, ya sea con cupos extraordinarios, acompañamiento de monitores debidamente formados y/o trabajo colaborativo entre iguales.

3.1 Actuaciones para mejorar el proceso de enseñanza/aprendizaje de las competencias básicas.

Algunos ejemplos de actividades palanca:

- Detección de dificultades y barreras para la adquisición de las competencias básicas (hábito lector, etc.).

- Plan para conseguir la plena satisfacción en el proceso de enseñanza/aprendizaje, a través de las TIC/TAC/TEP (Tecnologías de la Información y la Comunicación/Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento/Tecnologías para el Empoderamiento y la Participación).

- Actividades inclusivas de aprendizaje entre iguales, co-docencia y acompañamiento dentro y fuera del horario lectivo.

- Plan de centro para el desarrollo del currículo competencial derivado de la LOMLOE.

- Plan para el desarrollo y enriquecimiento de las competencias socioemocionales.

- Integración de la expresión artística y cultural como medio de adquisición de las competencias básicas.

- Plan para el desarrollo de la lectoescritura.

4. Centro y administración educativa:

Se trata de fomentar la sensibilización y el planteamiento institucional del Programa PROA+, para lo que será fundamental la formación inicial del equipo directivo y el equipo promotor con el objetivo de que visualicen la necesidad del cambio y el reto de las actuaciones de mejora, que compartirán con el resto de la comunidad educativa. La gestión del cambio requiere voluntariedad y corresponsabilidad de la comunidad educativa y apoyo de las Administraciones educativas.

4.1 Actuaciones y compromisos de gestión de centro, entorno y de mejora de la calidad y estabilidad de los equipos docentes. Será necesario un proceso continuo que se inició en el curso 2021-2022 y tendrá una duración de tres años.

4.1.1. Actuaciones centradas en el centro en su conjunto.

- Gestión del cambio. Procesos de reflexión, análisis de la situación de la que parten (DAFO), realización de un mapa estratégico, fijación de indicadores de progreso. Para ello, es necesario a partir de la necesidad de cambio, establecer una diagnosis de la

situación del centro y elaborar un Plan estratégico de mejora en el marco de proceso de mejora continua.

-Diseñar el Plan estratégico de mejora a tres años, 2021/24, e integrar en él las actuaciones de todos los planes o proyectos que están en funcionamiento en el centro, de tal manera que funcione como un único plan. Integrar todas las actuaciones del programa PROA+ en los documentos del centro.

-Acciones y compromisos de gestión de centro y para mejorar la estabilidad y calidad de los profesionales (condición necesaria que afecta a todas las actividades).

-Facilitar el acceso al conocimiento existente y cómo considerar las diferentes alternativas coste/eficiente de actividades palanca. Participar y aprovechar las redes territoriales de PROA+, aportar y recibir el conocimiento generado. Diseñar un Plan de comunicación interna y externa. Visibilizar el centro y participar en las actividades del entorno.

4.1.2. Actuaciones centradas en la gestión del equipo humano y su calidad.

- Desarrollar actividades orientadas a la estabilidad del equipo docente. Plan de acogida, acompañamiento y desarrollo de los profesionales del centro.

-Elaborar, aplicar y evaluar un Plan de Formación de los profesionales del centro en liderazgo pedagógico y gestión del cambio, incluida la modalidad asesoramiento externo, visita a otros centros, reflexión pedagógica, etc., para la transformación del centro y de los procesos de enseñanza aprendizaje, de acuerdo con las necesidades derivadas del contrato programa, el Plan estratégico de mejora del centro y los principios pedagógicos PROA+.

-Participación en redes territoriales de PROA+ que permitan compartir conocimiento.

4.1.3. Actuaciones relacionadas con la gestión de los recursos de forma eficiente y de los espacios.

- Organización de los espacios disponibles con un enfoque inclusivo y pedagógico.

-La Biblioteca escolar como espacio de aprendizaje, en el que tienen cabida todos los proyectos del centro y la información en diversos soportes, y de compensación de todo tipo de desigualdades.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Las actuaciones estarán sometidas al seguimiento y control que se establezca para el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como las obligaciones específicas relativas a la información y publicidad, control, verificación, seguimiento y demás obligaciones impuestas por la normativa interna y de la Unión Europea que para el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la UE se establezcan y cuya aplicación será de obligado cumplimiento.

Los centros PROA + y los Departamentos de Educación se comprometen a aplicar los mecanismos de seguimiento y evaluación fijados en cada acuerdo con formato de contrato/programa o similar. El sistema de evaluación incluirá los indicadores mínimos comunes acordados entre el MEFP y todas las Comunidades Autónomas a nivel global y de cada una de las actividades palanca para la

correspondiente evaluación. Se fijarán indicadores de progreso, aplicación, calidad e impacto para cada actividad palanca. El programa y el Plan estratégico que lo desarrolla se evaluará al finalizar cada curso por la dirección del centro, la inspección de educación y la comisión de seguimiento establecida al efecto.

Esta evaluación incluirá, entre otros, los siguientes indicadores:

- Nivel de satisfacción del alumnado, de las familias y del profesorado.
- Alumnado absentista.
- Alumnado que repite.
- Porcentaje de alumnado que supera las materias básicas.
- Alumnado que supera el curso o ciclo.
- Alumnado que continúa estudios posobligatorios.

Es responsabilidad de la comunidad autónoma en relación con la fiabilidad y el seguimiento de tales indicadores, el permitir conocer en todo momento el nivel de consecución de los hitos y de los objetivos, única herramienta para poder detectar las desviaciones producidas y adoptar las medidas necesarias en caso de situaciones que puedan comprometer el retorno de fondos por insuficiente cumplimiento de tales hitos y objetivos.

Si las Comunidades Autónomas, en ejecución de líneas de medida o proyectos integrados en el PRR deben otorgar financiación a destinatarios finales, públicos o privados, deberán establecer mecanismos que aseguren que las medidas a desarrollar por estos últimos contribuyen al logro de los objetivos previstos y que aportan la información que, en su caso, fuera necesaria para determinar el valor de los indicadores. La financiación a terceros debe vincularse al logro de los objetivos que se persiguen.

Las Comunidades Autónomas velarán por que los proyectos adjudicados sean ejecutados conforme a los requisitos exigibles. Para ello, en el caso de ejecución directa, por convenios o por ayudas, solicitarán a los adjudicatarios la documentación e información necesaria, a efectos de realizar un adecuado seguimiento de la ejecución de los proyectos, lo cual deberá estar contemplado en los pliegos, convenios o bases.

En todo caso, aprobado el programa y una vez recibidos los fondos para la financiación del mismo, la Comunidad Autónoma enviará al MEFP un informe inicial con la identificación de las actuaciones a realizar y el calendario de ejecución de las mismas, los objetivos a conseguir (nº de actuaciones y población beneficiada) y la financiación concedida, incluyendo certificado de que no disponen de otros fondos.

Cada seis meses remitirán informe justificativo sobre el grado de ejecución del gasto y del avance de cumplimiento en los hitos y objetivos establecidos.

Los contenidos y las fechas de presentación de dichos informes se establecerán de manera que permitan el cumplimiento de las obligaciones impuestas por la normativa interna y de la Unión Europea para el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la UE, así como la verificación de los hitos de ejecución establecidos.

Para llevar a cabo este seguimiento, el Ministerio de Educación y Formación Profesional y las Comunidades Autónomas se comprometen a designar y mantener una estructura de coordinación para la implementación, apoyo y seguimiento del programa, con la constitución de una Comisión de seguimiento formada por los responsables que

para ello nombren las partes y que se reunirá, de común acuerdo, cuando sea necesario, y al menos, una vez cada seis meses.

8.4. Plan para la disminución del abandono escolar temprano¹⁶.

Insertad aquí el texto

Remitimos al Plan de absentismo escolar (Punto 8.5).

8.5. Plan de Absentismo¹⁷.

Insertad aquí el texto

OBJETIVO

Garantizar la asistencia regular a clase de todos los alumnos escolarizados, en especial del alumnado con riesgo de absentismo por su situación de desventaja personal, familiar y/o social.

PROCESO DE INTERVENCIÓN

Registro diario de asistencia a clase por el tutor.
Concienciar a los padres de la obligatoriedad de asistencia clase.
Justificación por escrito de las faltas por la familia.
Contacto del tutor con la familia.
Intervención del colegio (Equipo directivo).
Ayuda y asesoramiento del Equipo de Orientación.
Remisión a la Dirección Provincial de los certificados solicitados para la resolución de los casos.
Búsqueda de información sobre la actuación de las administraciones.
Recogida de datos mediante aplicación informática.
Registro de todas las actuaciones realizadas por el tutor
Reunión trimestral con la Comisión de absentismo del Excmo. Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo
Colaboración con la Dirección Provincial de Educación para la resolución de casos.

ELABORACIÓN DEL PLAN ESPECIAL E INDIVIDUALIZADO PARA EL ALUMNADO CON RIESGO DE ABANDONO ESCOLAR. (Ver ANEXOS del P.E.)

¹⁶ Los centros que hayan suscrito durante el curso anterior contratos-programa, en el marco del programa de cooperación territorial. De acuerdo con lo dispuesto en el documento de formalización de éste, incorporarán en la PGA los compromisos adquiridos para el presente curso.

¹⁷ Según la Resolución de 28 de septiembre de 2005 (BOCYL del 7 de octubre).

SEGUIMIENTO

Evaluación del proceso a lo largo del curso (casos individuales).

Valoración mensual de los partes de faltas, por cursos, con registro de las actuaciones realizadas por los tutores, Jefatura de estudios.

Comunicación al Área de Programas del alumnado absentista y de las medidas adoptadas.

Comunicación a las familias del Plan de absentismo y del riesgo de abandono escolar temprano.

Organización del plan de trabajo con la profesora de trabajo para la comunidad.

Evaluación final de los resultados (casos individuales y globales).

Contacto y coordinación con otras instituciones.

8.6. Planes de refuerzo y recuperación.

Breve síntesis del Plan desarrollado como consecuencia de la evaluación individualizada, que recoja las actuaciones y actividades y el seguimiento de las mismas, de acuerdo con los resultados de la aplicación de dicha la evaluación.

Insertad aquí el texto

PLAN DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN **Curso 2023/2024**

FUNDAMENTACIÓN.

La finalidad del programa de refuerzo educativo es conseguir que el alumnado alcance las competencias clave, fundamentalmente, lingüísticas y matemáticas.

El programa de Refuerzo Educativo constituye el conjunto de actuaciones que se llevarán a cabo para atender a las necesidades educativas del alumnado que presentan desfase curricular.

En concreto, se pretende ajustar la intervención educativa al alumnado, especialmente a aquellos con dificultades de aprendizaje en las áreas instrumentales básicas; Lengua Castellana, Lengua Extranjera y Matemáticas, tratando de consolidar en estos discentes contenidos básicos que son imprescindibles para aprendizajes posteriores.

Se pretende que los discentes asimilen no sólo contenidos instrumentales (Ej.: escritura, lectura, cálculo, etc.), sino también que vayan adquiriendo progresivamente todas las competencias específicas.

Como el Plan de Apoyo y Refuerzo Educativo debe ser dinámico, flexible y abierto, la Jefatura de Estudios realizará las coordinaciones necesarias para poder, en cualquier momento, y tras informe del Equipo Docente correspondiente, dar de alta a los discentes que así se determine o incluir a aquellos escolares que empiezan a presentar desfase curricular, desde el primer momento en que éste se detecte.

Así como la Jefa de Estudios es la responsable de la coordinación global del refuerzo educativo, los tutores y las tutoras son los responsables de informar a la Jefatura y a

las familias de la inclusión en el programa de los escolares que lo precisen y de la coordinación con el profesorado que lo imparte.

De igual manera, los Equipos Docentes, en colaboración con el profesorado de refuerzo, serán los responsables de determinar, como ya se ha indicado, las competencias, los objetivos y contenidos que se deben trabajar con este alumnado.

OBJETIVOS.

A) OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE REFUERZO EDUCATIVO RELACIONADOS CON EL CENTRO EDUCATIVO

- Perfeccionar los procesos de enseñanza del profesorado del Centro en lo que se refiere a planificación, coordinación y evaluación de las medidas de atención a la diversidad adecuadas a la situación de los discentes.
- Mejorar los resultados de evaluación del alumnado (inicial, de seguimiento y final).
- Optimizar la organización del Centro con el fin de atender a la diversidad del alumnado de forma ordinaria, lo que supone planificar, coordinar y evaluar medidas de atención a las necesidades de todo el alumnado del Centro.
- Ampliar e incrementar la oferta de las actividades dirigidas al alumnado con dificultades de aprendizaje.

B) OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE REFUERZO EDUCATIVO RELACIONADOS CON EL ALUMNADO

- Lograr que adquieran las competencias básicas y los objetivos de la Educación Primaria, proporcionándoles una preparación para comprender y actuar en las diversas manifestaciones de la vida cotidiana.
- Adaptarnos a su ritmo de aprendizaje a sus características y necesidades.
- Utilizar un enfoque globalizador a la hora de organizar los contenidos.
- Buscar la funcionalidad de los aprendizajes.
- Proporcionarles una atención más individualizada que la realizada en el aula para conseguir que adquieran seguridad y autonomía.
- Ayudarles a desarrollar habilidades sociales que favorezcan su integración, tanto en el aula ordinaria como en su entorno familiar y social.
- Facilitarles el logro de aprendizajes constructivos y significativos mejorando sus procedimientos de aprendizaje.
- Fomentarles una actitud positiva y activa hacia el aprendizaje.
- Reforzarles la autoestima personal y social.
- Estructurarles la enseñanza en pequeños pasos.
- Utilizar materiales adaptados al nivel de competencia curricular, simultáneamente con materiales comunes del aula.

C) OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE REFUERZO EDUCATIVO RELACIONADO CON LAS FAMILIAS

- Informarlas de las dificultades de aprendizaje de sus hijos e hijas, de las medidas organizativas y pedagógicas adoptadas por el Centro, así como de los progresos alcanzados.
- Orientarlas para que colaboren y se impliquen en el proceso de enseñanza - aprendizaje.
- Adquirir compromisos educativos efectivos, con los padres y las madres del alumnado que presenta dificultades de aprendizaje.

CRITERIOS ORGANIZATIVOS.

- En el mes de septiembre la Jefatura de Estudios mantendrá una reunión con el profesorado de refuerzo, en la que se le informará del Plan de Refuerzo, se les proporcionará el modelo de informe del seguimiento del alumnado y se consensuarán los criterios a seguir. También se les informará de los recursos específicos con los que cuenta el Centro.
 - La Jefa de Estudios analizará las actas y los informes del alumnado y confeccionará un listado que incluirá a todos los discentes con evaluación negativa y a aquellos alumnos y aquellas alumnas repetidores o repetidoras.
 - Posteriormente la Jefa de Estudios mantendrá contactos con todos los tutores y las tutoras, a los que se les solicitará información sobre aquellos discentes, que, sin tener evaluación negativa en el curso anterior, presentan déficit de aprendizaje. Este alumnado también se incorporará al programa de Refuerzo.
 - La incorporación del alumnado a las actividades de apoyo es flexible y con carácter puntual, por lo cual, si el alumno o la alumna ha superado los contenidos mínimos se le dará de alta en el programa de refuerzo.
 - Tendremos en cuenta, además del informe de evaluación individualizado elaborado por el tutor o la tutora al finalizar el curso anterior, el informe de refuerzo educativo de cursos anteriores (en el caso en que hayan recibido refuerzo escolar con anterioridad). Con estos datos, y el resultado de la evaluación inicial, el Equipo Docente de cada tutoría se reunirá y elaborará el listado del alumnado que recibirá refuerzo educativo.
 - La Jefa de Estudios ha elaborado un modelo de informe individualizado para los diferentes tipos de refuerzo que establece la normativa:
 - A) Alumnado con áreas instrumentales sin superar del curso anterior
 - B) Alumnado repetidor.
 - C) Alumnado que en cualquier momento presente desfase curricular.
- Este instrumento de evaluación permite desarrollar un plan de trabajo personalizado para cada uno, en el que, partiendo de una evaluación inicial y del nivel de competencia, se indican los objetivos a trabajar, las competencias a desarrollar, la metodología, las actividades tipo, el grado de colaboración familiar y todas aquellas observaciones y/o propuestas de mejora que se estimen convenientes. También nos permite saber con exactitud cuántas horas de refuerzo educativo se han dedicado a cada discente, así como los logros alcanzados o las dificultades sin superar.
- Estos informes al finalizar el curso, pasan a formar parte del expediente del alumnado, pues de esta manera, los siguientes tutores o tutoras de cursos posteriores tengan información detallada.
 - El refuerzo educativo tendrá dos modalidades:
 - A) Dentro del aula.
 - B) Agrupamientos flexibles por niveles: este refuerzo lo realizará el docente destinado al apoyo estable.
 - C) Excepcionalmente, y por causas justificadas, podrá impartirse el refuerzo fuera de su aula de referencia (alumnado inmigrante que no domina el idioma, discentes que puntualmente necesitan una atención muy individualizada en el proceso lectoescritor...)
 - Para facilitar, en la medida de lo posible, la continuidad del programa, las ausencias del profesorado del Centro que no sean por enfermedad e inferiores a un día, serán cubiertas por profesorado con horas disponibles para el refuerzo educativo.
 - En Educación Infantil, sustituirá en primer lugar el/la docente destinada al refuerzo de este ciclo, pues la edad del alumnado y las características de los alumnos y alumnas de

Educación Infantil, hacen aconsejable que sean atendidos por una persona especialista que, además, los conoce.

- El refuerzo educativo en Educación Infantil se dedicará, durante los meses de septiembre y octubre del curso escolar, a los niveles de tres años de forma general. Los tutores y las tutoras, junto con la profesora de refuerzo, elaborarán un listado del alumnado de refuerzo. Siempre se realizará dentro del aula.
- Las familias del alumnado de refuerzo educativo serán informadas de la inclusión de sus hijos o hijas en este programa. Cuando se produzca el alta, también se les comunicará.
- Para una adecuada puesta en marcha de las actividades de refuerzo es necesario establecer una coordinación entre el profesorado que imparte el refuerzo y el que imparte las áreas instrumentales. Ésta se realizará en las sesiones de Equipo Docente.
- Cuando el alumnado promociona a la Educación Secundaria, los informes de refuerzo educativo serán entregados al IES de referencia.
- En una reunión conjunta de nuestro Centro y el IES de referencia, dentro del Plan de Tránsito de Primaria a Secundaria, se les informará de los progresos y dificultades que presentan el alumnado de refuerzo.
- El Centro cuenta con material de refuerzo educativo adquirido y de elaboración propia. Asimismo, contamos con un ordenador en la sala del profesorado que contiene material en formato informático para utilizar en el refuerzo. Dicho material está dividido en dos apartados: actividades de comprensión lectora y resolución de problemas matemáticos.

ÁREAS Y ALUMNADO DE REFERENCIA DEL REFUERZO EDUCATIVO

El programa de refuerzo desarrolla las áreas o materias instrumentales básicas: Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.

Los programas de refuerzo de las materias instrumentales estarán dirigidos al alumnado de Educación Primaria que se encuentra en algunas de estas situaciones:

A) Programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.

Alumnado que, aún promocionando de curso, no ha superado algunas de las áreas o materias instrumentales del curso anterior.

B) Planes específicos personalizados

El alumnado que no promocio de curso.

C) Programas de refuerzo de las áreas o materias instrumentales básicas:

Aquellos alumnos y aquellas alumnas en quienes se detecten, en cualquier momento del ciclo o del curso, dificultades en las áreas o materias instrumentales de Lengua castellana y literatura y Matemáticas.

COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS.

Objetivo.

Sensibilizar a las familias y orientarlas en la necesaria colaboración con el centro.

Actuaciones previstas.

1. Reuniones de la CCP para establecer las principales líneas de colaboración necesaria con las familias relacionadas con competencias de tipo instrumental y conductual.
2. Reuniones trimestrales con las familias por niveles con pautas concretas en relación con los objetivos de aprendizaje, a las tareas escolares en el hogar, a los materiales escolares, a los criterios e instrumentos de evaluación.

3. Reuniones o entrevistas de seguimiento entre tutor/a y familias, con carácter periódico, en el caso de alumnado con más dificultades de aprendizaje y de conducta.

Indicadores de evaluación.

- a) Aceptación del programa de formación de las familias.
- b) Seguimiento de la asistencia al programa de formación e información para las familias.
- c) Valoración por las familias de los objetivos programados a través del registro de actividades realizadas.
- d) Interés por conocer las diversas actividades que se desarrollan en el Centro y están programadas en la PGA.
- e) Valoración del trabajo realizado en la práctica diaria.

TEMPORALIZACIÓN:

Este programa estará integrado curricularmente en todas las áreas de cada curso, se desarrollará en el actual curso escolar.

ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS:

- Recursos Humanos: El Centro dispone de profesorado suficiente para la realización del Plan.
- Materiales: materiales básicos de funcionamiento, miniportátiles de RED XXI y nuevas aportaciones.

Disponemos de acceso a Internet (Escuelas Conectadas).

- Espacios: aulas, laboratorio de idiomas, sala de informática.
- Responsables del proceso en cada caso: será el tutor como coordinador del equipo docente, y el maestro que imparta las áreas de lengua y matemáticas.

EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DEL PLAN:

Entendemos la evaluación como un proceso integral, en el que se contemplan diversas dimensiones o vertientes: análisis del proceso de aprendizaje de los alumnos; análisis del proceso de enseñanza y de la práctica docente; y análisis de las programaciones de aula.

EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO

La evaluación se concibe y practica de la siguiente manera:

- **Continua y global**, ya que atiende al aprendizaje como proceso, teniendo en cuenta el progreso del alumno en el conjunto de las áreas del currículo.

Se contemplan tres modalidades:

- **Evaluación inicial**. Proporciona datos acerca del punto de partida de cada alumno, proporcionando una primera fuente de información sobre los

conocimientos previos y características personales, que permiten una atención a las diferencias y una metodología adecuada.

- **Evaluación formativa**. Concede importancia a la evolución a lo largo del proceso, confiriendo una visión de las dificultades y progresos de cada caso.
- **Evaluación sumativa**. Establece los resultados al término del proceso total de aprendizaje en cada período formativo y la consecución de los objetivos.
- **Individualizada**, centrándose en la evolución de cada alumno y en su situación inicial y particularidades.
- **Integradora**, para lo cual contempla la existencia de diferentes grupos y situaciones y la flexibilidad en la aplicación de los criterios de evaluación que se seleccionan.
- **Cualitativa**, en la medida en que se aprecian todos los aspectos que inciden en cada situación particular y se evalúan de forma equilibrada los diversos niveles de desarrollo del alumno, no sólo los de carácter cognitivo.
- **Orientadora**, dado que aporta al alumno o alumna la información precisa para mejorar su aprendizaje y adquirir estrategias apropiadas.

Algunos de los procedimientos e instrumentos existentes para evaluar el proceso de aprendizaje son los siguientes:

- **Observación sistemática:**
 - Escala de observación.
 - Registro anecdótico personal.
- **Análisis de las producciones de los alumnos:**
 - Monografías.
 - Resúmenes.
 - Trabajos de aplicación y síntesis.
 - Cuaderno de clase.
 - Textos escritos.
 - Producciones orales.
- **Intercambios orales con los alumnos:**
 - Diálogo.
 - Entrevista.
 - Puestas en común.
- **Pruebas específicas:**
 - Objetivas.
 - Abiertas.
 - Exposición de un tema.
 - Resolución de ejercicios.
- **Autoevaluación.**
- **Coevaluación.**

Los docentes evaluarán los procesos de enseñanza y su propia práctica en relación con los estándares de aprendizaje de la etapa y de las áreas y con el desarrollo de las competencias básicas. Dicha evaluación la hará cada nivel al final de curso y los resultados, expresados en valoración (logros) y en aspectos a mejorar para el próximo año académico, se plasmarán en la memoria final que cada internivel elaborará al final de curso.

ACTUACIONES Y MEDIDAS PREVISTAS

- Realizar evaluación inicial de conocimientos previos y competencias básicas en las distintas áreas curriculares.
- Realizar Reunión del equipo educativo para valorar los resultados y establecer propuestas y objetivos concretos para el siguiente período de planificación.
- Realizar seguimiento y propuestas de modificación de la Programación para adaptar los contenidos al nivel curricular del alumnado.

Indicadores de evaluación:

Grado de dominio, que se concretará en función de los niveles en:

- Técnica lectora.
- Técnica escritura.
- Recursos numérico-matemáticos.
- Uso de medios de expresión plástica y artística.
- Uso de medios informáticos.
- Procedimientos de aprendizaje y rutinas escolares.
- Habilidades comunicativas y sociales.
- Interés y estímulo por aprender.
- Seguimiento en la consecución de aprendizajes básicos con la utilización de las competencias básicas.

PLAN ESPECÍFICO DE RECUPERACIÓN

**(PARA EL ALUMNADO QUE PROMOCIONA SIN HABER SUPERADO
TODAS LAS MATERIAS)**

INFORMACIÓN GENERAL:

DATOS DEL ALUMNO					
<i>Apellidos:</i>		<i>Nombre:</i>		<i>Fecha de Nacimiento:</i>	
<i>Teléfono:</i>		<i>Tutores legales:</i>		<i>Curso:202__/202__</i>	
				<i>Tutor/a:</i>	

TRAYECTORIA ACADÉMICA DEL ALUMNO

--

CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNO (resultados, intereses, motivaciones, etc.)

--

CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES QUE PUDIERAN INFLUIR EN SU TRAYECTORIA ACADÉMICA

--

NECESIDADES DEL ALUMNO A NIVEL EDUCATIVO

--

OTRA INFORMACIÓN EXTRAÍDA DEL INFORME DEL CURSO ANTERIOR

--

MATERIAS OBJETO DE RECUPERACIÓN

--

SEGUIMIENTO DEL PLAN

--

En a de de 202__

EL/LA TUTOR/A

Fdo.:

INFORMACIÓN POR MATERIAS OBJETO DE RECUPERACIÓN:

(Incorporar un plan de trabajo por cada materia objeto de recuperación)

PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO 202__/202__	MATERIA:
(Criterios de evaluación y contenidos junto a las situaciones de aprendizaje en las que se van a desarrollar, metodología didáctica, medidas organizativas, generalidades sobre el desarrollo de actividades y tareas, procedimiento para la evaluación de los aprendizajes del alumnado...)	

En a de De 202__

EL/LA PROFESOR/A

Fdo:

PLAN DE REFUERZO

(PARA EL ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA)

INFORMACIÓN GENERAL:

DATOS DEL ALUMNO					
<i>Apellidos:</i>		<i>Nombre:</i>		<i>Fecha de Nacimiento:</i>	
<i>Teléfono:</i>	<i>Tutores legales:</i>		<i>Curso:202__/202__</i>		<i>Tutor/a:</i>

TRAYECTORIA ACADÉMICA DEL ALUMNO

CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNO (resultados, intereses, motivaciones, etc.)

--

CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES QUE PUDIERAN INFLUIR EN SU TRAYECTORIA ACADÉMICA
--

--

NECESIDADES DEL ALUMNO A NIVEL EDUCATIVO

--

OTRA INFORMACIÓN EXTRAÍDA DEL INFORME DEL CURSO ANTERIOR

--

PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO 202__/202__
--

(Criterios de evaluación y contenidos junto a las situaciones de aprendizaje en las que se van a desarrollar, metodología didáctica, medidas organizativas, generalidades sobre el desarrollo de actividades y tareas, procedimiento para la evaluación de los aprendizajes del alumnado...)

--

SEGUIMIENTO DEL PLAN

--

En a de de 202__

EL/LA TUTOR/A

Fdo.:

8.7. Jornada continuada: Modificaciones al proyecto inicial aprobada por el Consejo Escolar.

Insertad aquí el texto

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
2. FUNDAMENTO LEGAL	2
3. SITUACIÓN DE PARTIDA: NUESTRO ENTORNO	3
4. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR	3
5. OBJETIVOS	5
5.1. Generales	5
5.2. Centrados en el alumnado	5
6. HORARIO GENERAL DEL CENTRO	6
7. HORARIO LECTIVO DEL ALUMNADO	6
8. DISTRIBUCIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR DEL PROFESORADO	6
9. PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	7
9.1. Planteamiento educativo de las actividades	7
9.2. Clasificación de las actividades	7
10. PLANIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	7
11. CRITERIOS PARA EL SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORA	8
12. PRÓRROGA	8

1. INTRODUCCIÓN

EL CEIP Trepalio partió de una base legal, ORDEN de 07/02/2001, de la consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento de modificación de la jornada escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y/o Primaria, de la comunidad de Castilla y León, para demandar un

nuevo modelo de horario que se ajuste mejor a los planteamientos de nuestra comunidad educativa.

En ese momento en que se reguló de forma oficial el planteamiento de “Jornada continua” nos animamos a ofertar a la comunidad escolar y a la administración educativa un modelo diferente que mantuviera intactas las premisas del sistema en cuanto a los objetivos previstos, pero que, a la vez, diera respuesta a otras necesidades que demanda la sociedad actual.

El CEIP Trepalio, con este proyecto consiguió implantar la jornada matinal única para el curso escolar 2002/2003, basado en un riguroso trabajo en el que se plasmaron unos objetivos fundamentados y una organización espaciotemporal adecuada a esos objetivos.

A la solicitud se acompañó la siguiente documentación:

- a) Proyecto de modificación de jornada escolar.
- b) Certificado del acta de la sesión del Claustro de profesores, en la que figura el resultado del acuerdo alcanzado sobre el proyecto de modificación de la jornada escolar.
- c) Certificado del acta de resultado de la consulta realizada a madres/padres o tutores legales del alumnado sobre el proyecto de modificación de jornada escolar.
- d) Certificado del acta de la sesión extraordinaria del Consejo escolar por la que se aprueba el proyecto de modificación de jornada escolar.

A la vista de la documentación presentada por el Centro y del informe emitido por la Inspección de Educación, la Dirección Provincial elaboró la propuesta de autorización de modificación de jornada escolar, quedando redactado como sigue: “Para constancia en ese centro, e información a toda la comunidad educativa dependiente del mismo, adjunto se remite **RESOLUCIÓN DE 26/03/2002** de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se **AUTORIZA** en ese Colegio la jornada escolar de 25 horas lectivas semanales, de lunes a viernes, en horario de mañana, por un periodo inicial de dos cursos iniciales”, como así consta en el Registro de Salida de la Junta de Castilla y León, Delegación T. en León, Dirección Provincial de Educación, salida nº 20022080002776, de fecha 10/04/2002.

2. FUNDAMENTO LEGAL

En nuestro Centro partimos de una base legal para demandar un modelo de horario que se ajuste mejor a los planteamientos de nuestra comunidad educativa.

- a) La LOGSE en su artículo 57.4 señala que las administraciones educativas fomentarán la autonomía pedagógica y organizativa de los centros, Asimismo, en su artículo 59 dice que se favorecerá la elaboración de

proyectos que incluyan innovaciones curriculares, metodológicas, tecnológicas, didácticas y de organización de los centros docentes.

- b) La LOPEG, en su artículo 5, establece que los centros dispondrán de autonomía para definir el modelo de gestión organizativa y pedagógica que deberá concretarse, en cada caso, mediante los correspondientes proyectos educativos, curriculares y, en su caso de normas de funcionamiento.
- c) El ROC y la O.M. de 29 de junio de 1994 establecen la jornada escolar, con carácter general, señalando las circunstancias y los límites a los que atenerse en la elaboración del horario general de los centros.
- d) La Instrucción de 29 de octubre de 2001, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se desarrolla la Orden de 7 de febrero de 2001 de la Consejería de Educación y Cultura, relativa al procedimiento de autorización de modificación de la jornada escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y/o Primaria de la Comunidad de Castilla y León.

3. SITUACIÓN DE PARTIDA: NUESTRO ENTORNO

El CEIP Trepalio es un Centro Escolar de Educación Infantil y Primaria, que escolarizaba un total de 370 alumnos/as; en la actualidad, curso 2023/2024, escolariza a 400 alumnos. Se localiza en una zona periférica del norte de la ciudad de León y acepta niños/as de muy diferente condición social y económica: minorías étnicas, alumnado extranjero, alumnado residente en el pueblo y alumnos/as de integración.

En nuestro Centro se realizan numerosas actividades complementarias y otras de carácter extraescolar en las que intervienen diversas organizaciones y entidades, como el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, Junta de Castilla y León, AMPA, etc. Estas últimas actividades se veían condicionadas por el espacio y el tiempo con la anterior configuración horaria de jornada partida.

4. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR

4.1. El profesorado del CEIP Trepalio creyó que podían mejorar la oferta educativa del Centro y llegar a unos niveles óptimos de calidad de enseñanza, al adaptar los horarios a planteamientos europeos, en consonancia con las características de la sociedad actual, que nos empujan a ver la importancia de la educación del ocio y tiempo libre como una necesidad social, como elementos de evolución y desarrollo personal y como prevención de la aparición de conductas no deseables.

4.2. La mayor parte del profesorado y de las familias era consciente del descenso del rendimiento académico del alumnado en las sesiones de la tarde. Debido a problemas de distribución de profesorado, casi nunca era posible llevar a cabo las recomendaciones de las normas pedagógicas: dejar para el horario de tarde aquellas tareas que implicasen menor esfuerzo en su realización. Y así podía suceder que

tuviéramos que impartir clase de matemáticas o de lengua en la última hora de la tarde, momento en que la atención y el rendimiento del alumnado está en sus cotas más bajas.

4.3. La jornada partida anterior obligaba al desarrollo de la tarea escolar en un horario excesivamente amplio, que ocupaba casi todo el día y, con ello, bloqueaba la posibilidad de realizar otras actividades de interés (deportivas, musicales...), que motivarían mucho más al alumnado y completarían su formación.

4.4. El alumnado que anteriormente utilizaba el servicio de comedor debía permanecer en el centro alrededor de siete horas y media, de las cuales sólo tres eran aprovechables como actividades escolares. Con la propuesta de modificación de jornada, los alumnos/as podrán continuar utilizando el servicio de comedor en el tramo horario que abarca desde las catorce a las dieciséis horas, más adecuado a los usos y costumbres de la zona, con la posibilidad de participar en las actividades extraescolares que se programen, a partir de esa hora.

4.5. La jornada partida implicaba un horario que raramente coincidía con el horario laboral de los padres y madres, con lo que la relación familiar quedaba muy mermada y ello incidía de manera clara en el desarrollo personal del alumnado y en su educación en valores.

4.6. Las actividades extraescolares que se realizaban con la jornada partida tenían lugar en nuestro centro realizándose a partir de las diecisiete horas, lo que en invierno impedía la normal ejecución de las mismas.

4.7. Gran parte del alumnado está interesado en la realización de actividades educativas y de ocio que la jornada partida dificultaba, como asistencia a escuelas de música, conservatorios, bibliotecas municipales, Escuela de idiomas...

4.8. Se pueden aprovechar las ofertas puntuales que llegan de diversos organismos que con la jornada partida eran desestimadas por no poder encajarlas dentro del horario.

4.9. En el curso 2001/2002, en nuestro centro se solicitó la implantación de la jornada continua; con la implantación de dicha jornada se ha constatado el incremento de su matrícula, lo que presupone un interés en la sociedad por el nuevo modelo de jornada. Nuestro centro en dicho curso tenía una matrícula de 370 alumnos, en el curso actual la matrícula es de 400 alumnos.

4.10. Al aumentar el tiempo continuado del trabajo del profesorado de forma conjunta, se permite una optimización de la coordinación entre ellos: claustros, comisiones de coordinación pedagógica, reuniones de nivel, de ciclo e internivel...

4.11. La necesidad de conciliar la vida laboral y familiar y el compromiso asumido en la Administración de la Comunidad de Castilla y León encuentran su máxima expresión en la LOE 14/2007, de 30 de noviembre; en su artículo 16.13

establece que los poderes públicos promoverán y adoptarán las medidas necesarias para garantizar la plena eficacia de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

5. OBJETIVOS

5.1. Generales

- Favorecer el **aprovechamiento educativo del alumnado** en el horario de actividades lectivas: mejor rendimiento escolar en la jornada de mañana y mayor asistencia a las clases.

- **Organizar la oferta de actividades extraescolares y complementarias** en horario de tarde, lo que supone una mayor racionalidad al quedar separadas **en dos bloques** diferentes las actividades lectivas y las no lectivas, éstas últimas consideradas desde el doble aspecto de la voluntariedad y la motivación.

- Favorecer la **educación para el ocio**, proyectando la imagen del centro como un lugar para la educación y la cultura, el deporte...

- Potenciar una **comunidad educativa más activa y participativa**, dado que, al fomentar la participación de diversas entidades locales de diferente ámbito y titularidad en el desarrollo de las actividades extraescolares, se favorece que la comunidad esté más enraizada en la escuela.

- Posibilitar **una mejor formación continua del profesorado**, que podría utilizar alguna de las tardes para su propia formación, evitando tener que realizarla tras una larga jornada laboral, en horario de tarde-noche en el que el cansancio acumulado impide la concentración necesaria para la realización de este tipo de actividades.

- Adaptar la escuela a **las demandas de una nueva sociedad**: acceso cada vez mayor de la mujer al mundo laboral, realización por parte del alumnado de actividades fuera del ámbito propiamente escolar.

- Favorecer el desarrollo de **actividades educativas comunes**, que tanto el alumnado como el profesorado puedan realizar juntamente con los alumnos y profesores de centros vecinos, tanto de Infantil como de Primaria y Secundaria.

- Mejorar la necesaria **coordinación de iniciativas y programas educativos** entre Infantil y Primaria y de Primaria y ESO.

- Rentabilizar al máximo los **recursos materiales** de que dispone el centro: sala de informática, biblioteca, laboratorio, gimnasio...

- Mejorar la **calidad de vida del entorno familiar**, dado que el alumnado dispondrá de más tiempo para compartir con los miembros de su familia.

- Favorecer los aspectos educativos referidos a **hábitos y costumbres alimentarias y de actividad física**.

- Potenciar los objetivos relacionados con los **temas transversales de la educación en valores** a través de actividades promovidas por el Ayuntamiento, AMPA, Junta de Castilla y León...

5.2. Centrados en el alumnado

- Mejorar el **rendimiento escolar** adecuando el horario a la curva de fatigabilidad, con la consiguiente disminución del fracaso escolar.

- Desarrollar en el alumnado la **iniciativa personal** entre los escolares al participar en actividades optativas donde el agrupamiento no sería el habitual.

- Prevenir conductas antisociales en el alumnado.

- Educar a los niños/as para el **disfrute del ocio**.

- Facilitar las **relaciones familiares**.

- **Disminuir** el tiempo invertido en **desplazamientos**.

6. HORARIO GENERAL DEL CENTRO DE OCTUBRE A MAYO

Mañana: actividades lectivas

Entrada: 09:00 horas.

Salida: 14:00 horas.

Tarde: actividades extraescolares. Actualmente seguimos a la expectativa de las actividades deportivas que propone el Ayto. de San Andrés.

Las ofertadas por el AMPA, siguen estando a la espera de la oferta del Ayto. para saber las posibilidades de espacios para utilizar.

Entrada: 16:00 horas.

Salida: 18:00 horas.

- En el **horario de tarde** se realizarán las **actividades extraescolares** que con anterioridad al curso 2001/2002 se desarrollaban a partir de las cinco de la tarde y otras que se han añadido.
- El **servicio de comedor** será de dos a cuatro de la tarde.
- El **Programa madrugadores**, de 07:30 a 08:55 h.
- La **asistencia** a las actividades de la tarde será **voluntaria para el alumnado**.
- El **profesorado** del centro estará **presente por la tarde**, supervisando y/o coordinando las actividades de carácter extraescolar.

7. HORARIO LECTIVO DEL ALUMNADO DE OCTUBRE A MAYO

El alumnado de Infantil y Primaria tendrá un horario de veinticinco horas lectivas obligatorias semanales distribuidos en sesiones de cinco horas de lunes a viernes, entre las 09,00 y las 14,00 horas.

INFANTIL Y PRIMARIA	
De 09,00 a 10,00	1ª Sesión
De 10,00 a 11,00	2ª Sesión
De 11,00 a 12,00	3ª Sesión
De 12,00 a 12,30	Recreo
De 12,30 a 13,15	4ª Sesión
De 13,15 a 14,00	5ª Sesión

8. DISTRIBUCIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR DEL PROFESORADO DE OCTUBRE A MAYO

- Con carácter general, el horario lectivo del profesorado de Infantil y Primaria será de veinticuatro horas semanales de 09,00 a 14,00 h. de lunes a viernes.
- El horario destinado a programación, coordinación, evaluación, reunión de órganos colegiados... en el centro será: lunes a jueves de 14,00 a 15,00 h y una tarde quincenal de 16,00 a 18,00 h (a la espera de su inicio). distribuida en turnos de dos o tres profesores/as, destinada a coordinación y/o supervisión de las actividades programadas para el alumnado, lo que conlleva una atención semanal completa para el alumnado que elige realizar actividades extraescolares de lunes a viernes en horario de 16,00 a 18,00 horas.

9. PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

9.1. Planteamiento educativo de las actividades

Las actividades que proponemos responden a diferentes criterios que están en consonancia con los objetivos del centro.

El periodo diario será de dos horas, realizándose de 16,00 a 18,00 horas.

Estas actividades, de acuerdo con la Instrucción del 9 de febrero, “*tendrán carácter voluntario, no excluyente y no serán imprescindibles para la consecución de los objetivos curriculares*”.

Así mismo, se recoge en dicha Instrucción que “*deberá realizarse una oferta suficiente de actividades gratuitas*”. Como puede apreciarse en la programación de actividades, el centro, a través de diferentes servicios y entidades (Ayto y AMPA), ofrece una variada relación de actividades, que llevan un pequeño costo para el alumnado participante. El Centro Educativo, con la implicación del Claustro, organiza y oferta diariamente la actividad de Biblioteca, totalmente gratuita, respetando la ratio de 8 alumnos por sesión.

Los criterios utilizados en la programación de estas actividades son los siguientes:

- Carácter gratuito de alguna o, en algún caso, pequeño aporte económico que nunca sea impedimento para participar.
- Integración del alumnado, evitando desventajas de cualquier índole.
- Carácter educativo y transmisor de valores en los contenidos y metodología de la propia actividad.
- Adaptación a las características del alumnado, por sus condiciones personales, familiares y sociales.

9.2. Clasificación de las actividades

Las actividades que se llevarán a cabo serán las siguientes: deportivas, lúdicas, plásticas, artísticas, idioma moderno (inglés)... Tales actividades están relacionadas con ámbitos culturales de carácter formativo y están incluidas en la Programación General Anual.

10. PLANIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

El **Programa Madrugadores**, que tiene como objetivos:

- Solventar las incompatibilidades entre el desarrollo de la vida familiar y laboral de los progenitores.
- Ampliar el horario de apertura del centro, en colaboración con la Dirección Provincial de Educación.
- Optimizar el uso de las instalaciones del centro.
- Incrementar la oferta de los servicios educativos.
- Atender al alumnado contando con profesionales especializados.

El tiempo dedicado a la ampliación del horario es, como máximo, el comprendido entre las 07,30 h. y la incorporación a sus respectivas filas 08,55 horas. Este Programa comienza y finaliza con el horario escolar.

El servicio de **Comedor Escolar** continuará en la línea en que ya venía funcionando, con un horario comprendido entre las 14,00 y las 16,00 hora de octubre a mayo, es decir, desde la finalización del período lectivo hasta el inicio de las actividades extraescolares. En los meses de septiembre y de junio el horario es de 13,00 a 15,00

horas. Durante este tiempo, el alumnado estará vigilado en el recinto escolar por el personal correspondiente contratado por la empresa del comedor.

El alumnado no podrá abandonar el centro, salvo expresa autorización escrita de los padres, madres o tutores legales.

El Programa comienza y termina con el calendario escolar.

11. CRITERIOS PARA EL SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y PROPUESTA DE MEJORA

De acuerdo con la Instrucción de 9 de febrero de 2001, el centro planificará la forma de llevar a cabo el seguimiento y evaluación de este nuevo horario de jornada continua. Para ello, se “vigilarán los siguientes indicadores de referencia”, de manera que la evaluación se constituya en el elemento necesario para formular las propuestas de mejora de cara a los siguientes cursos escolares:

- Rendimiento académico.
- Niveles de atención y fatiga del alumnado y profesorado.
- Participación en las actividades complementarias y extraescolares.
- Niveles de aceptación de la jornada escolar en alumnos, profesores y familias.
- Incidencia en la matrícula del centro.
- Grado de aprovechamiento de espacios e instalaciones.
- Atención del alumnado, sobre todo referida a las últimas clases.

El equipo directivo elaborará **informes trimestrales** recogiendo la valoración de estos indicadores, que elevará al Consejo Escolar para “*su evaluación y propuesta de modificación o mejora*” si fuera necesario.

El equipo directivo incluirá anualmente en su Memoria de fin de curso, un análisis sobre el modelo de jornada escolar continua, teniendo como referente los indicadores de referencia del apartado 11 de este proyecto de jornada escolar continua.

12. PRÓRROGA

La directora, previo acuerdo favorable de la mayoría del Consejo Escolar, podrá solicitar al Director Provincial de Educación, durante el mes de febrero, a partir del segundo curso escolar autorizado, prórroga de autorización del modelo de jornada escolar continua, según la ORDEN de 7 de febrero de 2001. Se tendrán en cuenta los indicadores de referencia del apartado 11 de ese proyecto de jornada escolar continuada.

Este Proyecto ha sido modificado en el curso 2022/2023, teniendo en cuenta el resultado positivo de las modificaciones efectuadas en las anteriores programaciones generales anuales y aprobado en el Consejo Escolar de 30/01/23.

8.8. Segunda Lengua Extranjera (Francés) en 5º y 6º de E. Primaria.

Incluid, en Anexo, si no se hubiera remitido el curso pasado, el Proyecto al que hace referencia el Art. 6.2 de la Orden EDU/1330/2009 de 19 de junio BOCYL del 25.

Insertad aquí el texto

8.9. Plan de evacuación.

Medidas de seguridad.

Insertad aquí el texto

DESTINATARIOS: Alumnos de Educación Infantil y Primaria.

TEMPORALIZACIÓN: Primer trimestre del curso escolar 2023/2024.

SIMULACRO DE EVACUACIÓN DEL CENTRO

Fecha de realización: PRIMER TRIMESTRE (sin fecha prevista)

ENCARGADOS

EDIFICIO 60

Planta superior: Responsable tutoría 4 años C

Sustituta: Responsable tutoría 4 años B

Realizan la salida por la puerta trasera del edificio.

Planta baja: Responsable tutoría 3 años B

Sustituta: Responsable tutoría 3 años A

Realizan la salida por la puerta principal del edificio.

EDIFICIO PRINCIPAL

Aula de 2-3 años, situada en un porche del patio del centro.

Responsable: Noemí Díez (técnico superior en educación infantil)

Sustituta: M^a Pilar González (técnico superior en educación infantil)

Planta baja: EOEP/EAT y Responsable tutoría 5 años A

Sustituta: miembro del EOEP/EAT (si coincide en el centro).

Realizan la salida por la puerta de acceso al patio.

Planta primera: Responsable tutoría. 2º B

Sustituta: Responsable tutoría 2º A

Realizan la salida por la escalera principal: 5 años B, 2º A, 2º B y Biblioteca

Planta primera: Coordinadora: Responsable tutoría. 1º B

Sustituta: Responsable tutoría. 1º A.

Realizan la salida por la escalera central: 1º A, Informática I y 1º B.

Planta segunda: Coordinador: Responsable especialista Aula de Música.

Sustituta: Responsable tutoría. 3º A.

Realizan la salida por la escalera principal: 3º A, 3º B, Música e Informática II.

Planta segunda: Coordinador: Responsable tutoría. 4º C

Sustituta: Responsable tutoría. 4º B

Realizan la salida por la escalera central: 4º A, 4º B y 4º C.

Planta tercera: Responsable tutoría. 6º B

Sustituta: Responsable tutoría. 6º A.

Realizan la salida por la escalera central: 6º A y 6º B.

Planta tercera: Coordinadora: María Celia Martínez.

Sustituta: Pilar Rodríguez.

Realizan la salida por la escalera central: 5º A, 5º B, Sala de usos múltiples, PT, AL y E. Compensatoria.

NOTA: El responsable es el maestro que se encuentre en ese momento en esa aula.

COORDINADORES

Estos se responsabilizarán de las acciones que se efectúen en dicha planta, así como de controlar el tiempo de evacuación total de la misma y el número de alumnos desalojados.

Coordinadora general: María Jesús Gil

Coordinadora suplente: Laura Sáenz de Pipaón

Persona encargada de controlar fuera del edificio: Ana Belén Aller

- Las ATEs (Inmaculada Sastre en E. Primaria y Elia Fuertes) serán las encargadas del alumnado con necesidades educativas asignadas a sus funciones.

- El PAS (Conserje) se responsabilizará de desconectar, después de sonar las señales de alarma, las instalaciones generales del edificio por el orden siguiente:

a) electricidad

b) suministro de gasóleo.

Cada docente, en su aula, organizará la estrategia de su grupo, realizando funciones concretas como cerrar ventanas, contar a los alumnos, controlar que no lleven objetos personales, que no quede ningún niño en los servicios y locales anexos y comprobará que las aulas y recintos queden vacíos y la puerta cerrada.

Los docentes informarán a los alumnos de los pormenores y objetivos de este ejercicio y se les explicará las instrucciones que deben seguir.

En el Edificio Principal comenzará el simulacro al oír la sirena (cuatro toques discontinuos).

En el Edificio 60, al oír el silbato (cuatro toques discontinuos).

Se utilizarán ambos lados de la escalera, con sentido lógico.

Por parte del personal del centro, se procurará no incurrir en comportamientos que puedan denotar precipitación o nerviosismo, en evitación de que esta actitud pudiera transmitirse a los alumnos, con las consecuencias negativas que ello llevaría aparejadas.

Las maestras/os encargados de cada planta comprobarán que queda desalojada.

Las maestras/os que se encuentran en el gimnasio o patio, acudirán al punto de encuentro.

El punto de encuentro, en los dos edificios, será al lado de la verja y lo más alejado del edificio.

Queda totalmente prohibido utilizar el ascensor.

C.E.I.P. TREPALIO

Trobajo del Camino (León)

COMUNICADO DIRIGIDO A LOS PADRES/MADRES/TUTORES LEGALES DEL ALUMNADO DEL CENTRO

Próximamente se realizará un simulacro de evacuación del centro; por tal motivo se ruega mantengan una actitud de colaboración y calma, necesarias en cualquier acto de este tipo.

Trobajo del Camino, 00 de xxxxx de 2023.

LA DIRECTORA

Fdo.: M^a Jesús Gil Voces

EVALUACIÓN.

Observación del proceso de evacuación.

Reuniones con los responsables de planta. (Aportando conclusiones).

Cuestionario de evaluación dirigido a la Dirección Provincial de Educación.

8.10. Medidas organizativas de la “Estrategia Red XXI”¹⁸.

Insertad aquí el texto

En la actualidad ya no está vigente la Estrategia RED XXI. Los miniportátiles que hay actualmente en el centro (84) son utilizados por el alumnado de 6º.

USO PRIVATIVO DE LOS MINIPC

La ORDEN EDU/303/2010, de 9 de marzo, por la que se regula la autorización de uso privativo de ordenadores miniportátiles en el marco de la Estrategia Red de Escuelas Digitales de Castilla y León Siglo XXI (Red XXI) y se establecen las condiciones para su uso con carácter educativo, contempla en el CAPÍTULO III las *condiciones de uso de los miniportátiles Red XXI*

Artículo 1. – Derechos del usuario.

El usuario de un ordenador miniportátil que haya obtenido autorización para su uso privativo tendrá los siguientes derechos:

- a) A que le sea entregado, por el centro educativo, un miniportátil, con las características especificadas en la convocatoria.
- b) A recibir, por el Centro de Atención al Usuario que pondrá a su disposición la Junta de Castilla y León, el servicio de mantenimiento necesario para resolver, de modo remoto en el domicilio del alumnado o presencial en el centro educativo, los problemas que puedan afectar a los programas preinstalados en el miniportátil.

Artículo 2. – Obligaciones del usuario y del solicitante.

1.– El usuario tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Utilizar el miniportátil, desde el mismo momento de la entrega y hasta la finalización de las actividades lectivas, exclusivamente para fines académicos, tanto dentro como fuera del centro educativo.
- b) Realizar un adecuado uso y cuidado del miniportátil conforme a las condiciones de funcionamiento especificadas en la garantía, así como respetar la exclusiva instalación de programas informáticos autorizados.

¹⁸ RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2010, de la Viceconsejería de Educación Escolar, por la que se establecen las directrices organizativas y funcionales para la implantación de la Estrategia Red de Escuelas Digitales de Castilla y León Siglo XXI (Red XXI) en los centros educativos de la Comunidad de Castilla y León BOCyL de 15.

c) Entregar el bien, a la finalización de las actividades lectivas, en el estado en que fue recibido, sin perjuicio del normal deterioro ocasionado por su uso habitual y conforme a las condiciones de funcionamiento especificadas.

Además, cada jornada lectiva, el alumno tendrá que acudir al centro con el miniportátil y con la batería totalmente cargada.

2.- El solicitante, en calidad de padre, madre o tutor legal del usuario, tendrá las siguientes obligaciones:

a) Correr a su cargo con los gastos derivados de la contratación de un servicio de conexión a Internet. Para aquellos usuarios que acrediten un nivel de ingresos de su unidad familiar inferior al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples anual con pagas extraordinarias del año anterior al de la convocatoria correspondiente, o para aquellos que acrediten la condición de desempleo de larga duración, con objeto de garantizar la igualdad de oportunidades de acceso a la red se dispondrá en dicha convocatoria un modelo de solicitud específico a efectos de optar a un miniportátil con módem externo USB con tarifa restringida de conexión a Internet para la realización de tareas escolares.

b) Sufragar parte de los gastos del servicio de mantenimiento remoto del miniportátil prestado por el Centro de Atención al Usuario de la Junta de Castilla y León. La cuantía será determinada anualmente mediante el correspondiente precio público aprobado por la Junta de Castilla y León conforme al procedimiento legalmente establecido y en el que se recogerán las exenciones oportunas.

3.- El deterioro del ordenador miniportátil generará en el usuario la obligación de abonar las reparaciones necesarias para devolverlo a su estado inicial, si ello fuese posible. En caso contrario, o en el supuesto de pérdida, deberá abonar el valor de tasación del bien que será el 50% del coste del miniportátil si la pérdida o deterioro se produjera durante el primer año de vigencia de la autorización, el 25% del coste si se produjera durante el segundo año, el 15% si se produjera durante el tercer año y el 10% si se produjera durante el cuarto año o siguientes.

SANCIONES POR MAL USO

a) En el caso de que el alumno acuda al centro sin tener la batería totalmente cargada:

La primera vez se le sancionará con la imposibilidad de llevarlo a casa el día inmediatamente posterior.

- *La segunda vez*, no lo llevaría los tres días inmediatamente posteriores.
- *La tercera vez*, no lo llevaría una semana.
- *La cuarta vez*, la sanción sería de un mes.
- *La quinta vez* estaría un trimestre sancionado.
- *La sexta vez*, no lo podría volver a llevar en todo el curso.

b) En el caso de que el alumno acuda al centro sin el miniportátil:

- *La primera vez* se le sancionará con la imposibilidad de llevarlo a casa los tres días inmediatamente posteriores.
- *La segunda vez*, no lo podría llevar durante una semana.
- *La tercera vez*, durante un mes.
- *La cuarta vez* durante un trimestre
- *La quinta vez* no lo podría volver a llevar en todo el curso.

Para la recogida de estas incidencias, se realizará una hoja de registro en cada aula de tercer ciclo.

OBSERVACIÓN: Si se diera cualquier otra circunstancia no contemplada anteriormente será resuelta en el órgano correspondiente: Comisión de Convivencia, Consejo Escolar, Claustro, Tutoría...

8.11. Carácter propio al que se refiere el artículo 115 de la LOE.

Centros concertados:

Insertad aquí el texto

8.12. Publicidad.

Forma en la que se hace público el Proyecto Educativo para facilitar su conocimiento al conjunto de la comunidad educativa. El Director del centro deberá adoptar las medidas adecuadas para que el Proyecto Educativo pueda ser conocido y consultado por todos los miembros de la comunidad educativa. Asimismo, el referido proyecto podrá ser consultado por los maestros, padres, madres y alumnos interesados por el centro, aun sin formar parte de él.

Insertad aquí el texto

CONOCIMIENTO GENERAL

Se colgará en la página web del centro teniendo acceso a la misma todo el profesorado y familias; así como los miembros de los diferentes órganos colegiados del centro.

En la página web del centro aparecerá como documento básico.

Se facilitará la consulta para su conocimiento a cualquier miembro de la comunidad educativa (un ejemplar de este Documento permanecerá en la Secretaría del centro).

En el ámbito de las redes sociales utilizaremos Instagram.

Para la comunicación entre el tutor y su equipo docente de aula con las familias se utilizará la aplicación Teams, los blogs y el correo electrónico.

8.13. OTROS PROGRAMAS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO.

8.13.1. Programa para la prevención de las drogodependencias.

Dirigido al alumnado de 5º y 6º de Educación Primaria.

OBJETIVO

- Prevenir el consumo de drogas en el ámbito escolar del Plan Nacional sobre Drogas.
- Coordinar con el Plan Director para la convivencia y mejora de la seguridad escolar, realizado por la Policía Nacional de San Andrés del Rabanedo.

CONTENIDOS

- Toma de decisiones.
- Habilidades de resistencia a presiones del grupo.
- La autoestima.
- La respuesta a la conducta agresiva.
- Información sobre las sustancias tóxicas.

TEMPORALIZACIÓN

Esperamos la propuesta del responsable de la Policía Nacional.

RESPONSABLES:

Tutores/as, profesora de Informática y agentes de la Policía Nacional.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

- Valoración del trabajo realizado en las sesiones y participación en el concurso “Exprímete”. Este programa está íntimamente relacionado con el Programa “Discover”.
- Reflexión verbal y escrita de las sesiones.
- Valoración de la visita a la Comisaría de San Andrés del Rabanedo.

8.13.2. Programa de salud.

Para llevar a cabo el programa de salud durante el presente curso escolar vamos a formar parte de los siguientes:

- Formación en RCP en colaboración con el SACYL: con el alumnado de sexto de primaria anualmente y con el alumnado de tercero de infantil. Todo el profesorado que así lo desee podrá realizar la formación.
- Recreos saludables: incluidos transversalmente en Ed. Infantil, primer y segundo ciclos de Primaria y recomendados para el tercer ciclo.
- Programa Escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche (Junta de Castilla y León).

Al final del curso se valorará la eficacia del programa en cada uno de sus apartados.

8. 13. 3. Proyecto de adaptación lingüística y social.

ÍNDICE

- 1.- Justificación del proyecto.
- 2.- Objetivos.
- 3.- Actuaciones.
- 4.- Recursos (personales, materiales y espaciales).
- 5.-Seguimiento y evaluación del Proyecto.

Anexos:

1. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO EN RELACIÓN CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DEL ALUMNADO ESCOLARIZADO.

El C.E.I.P “Trepalio” es un centro urbano situado en Trobajo del Camino, localidad periférica de la ciudad de León.

En general, el alumnado pertenece a familias de nivel sociocultural medio y medio bajo. También acoge a alumnos de nivel bajo de familias inmigrantes y de minorías étnicas. Como consecuencia de este contexto sociocultural y lingüístico, la diversidad del alumnado es creciente e implica un enorme esfuerzo en cuanto a la planificación y organización educativa.

Con el Proyecto de Adaptación Lingüística y Social quedan establecidos los procedimientos y planificadas las medidas de atención educativa necesarias para establecer las medidas y actuaciones específicas de enseñanza de la lengua que faciliten el aprendizaje de los contenidos lingüísticos básicos para acceder al currículo.

1.1 Marco Legal

Normativa estatal:

- Constitución Española de 1978.

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, LODE.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, LOE.
- Otras Disposiciones normativas derivadas de la LOE y de la LOMLOE

Normativa específica vigente:

- Acuerdo de 18 de diciembre de 2003, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan Marco de Atención a la Diversidad para Castilla y León.
- Orden EDU/1045/2007, de 12 de junio: Implantación y desarrollo de la Educación Primaria en CyL.
- Orden EDU/1951/2007, de 29 de noviembre: Evaluación de la Educación Primaria en CyL.
- Orden EDU/721/2008, de 5 de mayo: Implantación y evaluación del 2º ciclo de la Educación Infantil en CyL.
- Instrucción conjunta de 7 de enero de 2009: procedimiento de recogida y tratamiento de los datos relativos al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en CyL.
- Orden EDU/865/2009, de 16 de abril: Evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales.
- Orden EDU/603/2009, de 20 de julio: Modelo de documentos a utilizar en el proceso de evaluación psicopedagógica y en el dictamen de escolarización.
- Resolución de 17 de agosto de 2009, de la DGPOI: diseño, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares significativas (ACS) para el alumnado con necesidades educativas especiales.
- Resolución de 17 de mayo de 2010, de la DGPOI: organización de la atención educativa al alumnado con integración tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, escolarizado en el 2º ciclo de la Educación Infantil, Ed. Primaria y ESO.
- Orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto: regulación de la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, escolarizado en el 2º ciclo de la Educación Infantil, Ed. Primaria, Ed.

Secundaria Obligatoria, Bachillerato y enseñanzas de educación especial, en los centros docentes de CyL.

1.2 Alumnado

Según la clasificación establecida por la Junta de Castilla y León, los datos siguientes informan de la realidad del alumnado de este centro.

De los 400 alumnos totales del centro, están registrados en la ATDI 79 alumnos con necesidades educativas específicas, lo que supone un 20 % de la población escolar del centro, que se reparte del modo siguiente:

- Alumnos con necesidades educativas especiales 4,5 %,
- Alumnos con dificultades específicas de aprendizaje 10,5 %,
- Alumnos con necesidades de compensación educativa 4,25 %
- Alumnos con TDAH 0,25 % y
- Alumnos con altas capacidades 0,25 %.

Aunque el número de extranjeros y de minorías es aproximadamente de un 7 % de la matrícula del Centro, y el de alumnos con lengua nativa diferente al español sea del 2 %, el Centro contempla como principio esta diversidad, adaptando la práctica educativa a las características personales, necesidades, intereses y estilo cognitivo del alumnado, desarrollando el Proyecto de Adaptación Lingüística y Social que recoge las medidas y actuaciones específicas de enseñanza de la lengua, que tiene como objetivo principal el aprendizaje de los contenidos lingüísticos básicos.

1.3 Profesorado

El centro cuenta con los siguientes recursos personales:

- Equipo Directivo.
- Equipo Docente.
- Profesoras especialistas en Pedagogía Terapéutica (2 ½).
- Profesor de Educación Compensatoria, compartida con el IES San Andrés.
- Profesoras especialistas en Audición y Lenguaje (2): 1 en exclusiva para el Apoyo Clas.
- Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) León 1 (profesora de Orientación Educativa + 1 PTSC).

- Equipo de Atención Temprana: profesora de Orientación Educativa + 1 PTSC.
- Técnicos superiores en Educación Infantil (2).
- Auxiliares Técnicos Educativos (ATE) (2).

2.-OBJETIVOS DEL PROYECTO

- Facilitar el aprendizaje de la lengua de acceso al currículo del alumnado que se incorpora al centro con desconocimiento del idioma, tanto si la incorporación es tardía como si se produce de forma ordinaria.
- Garantizar una rápida adaptación lingüística y facilitar el acceso a determinados aspectos culturales y sociales fundamentales del Centro y del entorno social.
- Impulsar la colaboración de los padres, madres o tutores legales en el proceso de detección, identificación y atención educativa del alumnado de integración tardía al sistema educativo.
- Propiciar el trabajo en equipo, la colaboración y cooperación entre los distintos profesionales del Centro, y los agentes externos que participan en la atención educativa de este alumnado.
- Posibilitar la integración social, lingüística y educativa, potenciando actitudes de aceptación y respeto en toda la Comunidad Educativa.
- Incorporación de los diferentes valores que aportan las culturas existentes en el centro, teniendo como referencia el Proyecto Educativo del centro.
- Intentar ajustar la respuesta educativa a las necesidades educativas de todo el alumnado.
- Ofrecer al alumnado con necesidades educativas específicas una respuesta educativa adecuada y de calidad que le facilite alcanzar los objetivos mínimos y el desarrollo de las competencias básicas de la educación primaria.
- Atender las necesidades educativas del alumnado de Educación Infantil desde el momento de su detección como medida preventiva para una mejor incorporación a la enseñanza obligatoria.
- Fomentar una organización eficaz de los recursos materiales, temporales, espaciales y personales para la atención a las necesidades educativas específicas.
- Concretar las funciones de los distintos profesionales con relación a las medidas de atención a la diversidad.

- Promover la formación del profesorado en temas relacionados con la atención a la diversidad.
- Fomentar la participación del alumnado, profesorado y familias en la vida del centro tanto en actividades complementarias, extraescolares, AMPA, como en las actividades planificadas por los órganos educativos del centro, cuidando la información y teniendo en cuenta sus dificultades culturales, sociales y lingüísticas.

3.-ACTUACIONES DEL PROYECTO

	ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Respecto al Centro	Adecuación del PEC, del Plan de Atención a la Diversidad y de la PGA.	Equipo Directivo. Profesorado del Centro. EOEP y EAT.	A principio de curso.
	Información y entrevista con la familia.	Equipo Directivo. Profesorado del Centro. EOEP y EAT.	Cuando surja la necesidad.
	Coordinación entre los profesionales	Tutor. Profesorado.	A lo largo del curso.

	que trabajarán con este alumno.	EOEP y EAT.	
	Inclusión en la Memoria Final del grado de cumplimiento y valoración de las actuaciones previstas.	Equipo Directivo. Profesorado del Centro. EOEP y EAT.	Al finalizar el curso.
Respecto al alumnado.	Conocimiento exhaustivo de la situación del alumno.	Tutor del grupo clase. Profesorado del Centro que imparte clase al alumno. Profesor responsable del apoyo. EOEP y EAT.	Especialmente al inicio y a lo largo del curso.

	Evaluación inicial y elaboración del informe de nivel de la competencia	La responsabilidad es del Tutor, en colaboración con los maestros de	Especialmente al inicio y a lo largo del curso.
--	---	--	---

	lingüística (Anexo I de la Resolución de 17 de mayo de 2010). ANEXO I.	apoyo específico y otros especialistas del Centro.	
	Evaluación inicial de la competencia curricular y elaboración del informe de comprensión educativa (Anexos II y III de la Resolución de 17 de mayo de 2010). ANEXO II y III.	Tutor, en colaboración con los maestros de apoyo específico y otros especialistas del Centro. EOEP y EAT.	Especialmente al inicio y a lo largo del curso.
	Diseño de la programación (Plan de intervención) de español como L2 que se va a llevar a cabo con alumnado (objetivos, CC.BB., contenidos, metodología,	Tutor, en colaboración con los maestros de apoyo específico y otros especialistas del Centro. Asesorados por el EOEP y el EAT.	Especialmente al inicio y a lo largo del curso.

	<p>actividades, criterios de evaluación, ...)</p> <p>ANEXO IV.</p> <p>(Tomaremos como referencia los niveles de competencia lingüística que se han señalado en los modelos de informe recogidos en la Resolución de 17 de mayo de 2010: A1, A2, B1).</p>		
	<p>Adecuación de las programaciones de las diferentes áreas con relación a lo propuesto en este Proyecto.</p>	<p>Tutor, en colaboración con los maestros de apoyo específico y otros especialistas del Centro.</p>	<p>Especialmente al inicio y a lo largo del curso.</p>

	<p>Seguimiento y evaluación del</p>	<p>Tutor.</p>	<p>A lo largo del curso.</p>
--	-------------------------------------	---------------	------------------------------

	proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado.	de del	Equipo docente. Profesorado específico de apoyo.	
Respecto a las familias.	Orientación e información a las familias de las opciones educativas del Centro.	e de las del	Equipo Directivo. Tutor. Equipo docente. Profesorado específico de apoyo. EOEP y EAT.	Especialmente al inicio y a lo largo del curso.
	Conocimiento y colaboración con las familias de este alumnado.	y con de	Tutor. Equipo docente. Profesorado específico de apoyo. EOEP y EAT.	A lo largo del curso.
	Información del proceso de enseñanza-aprendizaje de	del de de	Tutor. Equipo docente. Profesorado específico de	Trimestralmente.

	sus hijos.	apoyo.	
	Fomento de la participación de las familias en la vida del Centro.	Tutor. Equipo docente. Profesorado específico de apoyo. EOEP y EAT.	A lo largo del curso.

4.-RECURSOS NECESARIOS (PERSONALES, MATERIALES Y ESPACIALES)

Recursos humanos:

- Equipo Directivo.
- Equipos Docentes.
- Profesoras de Pedagogía Terapéutica (2 ½)
- Profesor de Educación Compensatoria, compartido con el IES San Andrés.
- Profesoras de Audición y Lenguaje (1 AL + 1 apoyo clas).
- Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica para Primaria, formado por la profesora de orientación educativa y por la profesora de servicios a la comunidad.
- Equipo de Atención Temprana (EAT) para Infantil.
- Auxiliar Técnico Educativo (ATE) (2).

Teniendo en cuenta el alumnado con el que cuenta el Centro y sus dificultades, se han solicitado más recursos humanos para poder atender correctamente a dicho alumnado: 1 Apoyo Clas más porque sólo pueden atender a 5 alumnos y nuestro alumnado con esas necesidades duplica esa cantidad.

Recursos Materiales:

- En las clases de los especialistas disponen de ordenador, de material específico, de material didáctico, de libros, material fungible...
- Utilizan los medios audiovisuales del centro.

Recursos Espaciales:

Espacios del centro:

En Educación Infantil edificio 60 contamos con una clase (servicios múltiples, siempre que esté libre) ubicada en la planta baja y otra clase (muy pequeña) en la primera planta.

En Educación Primaria contamos con:

- Planta baja: despachos para los profesores Orientadores y para la profesora de Servicios a la Comunidad.
- Tercer piso: un aula de servicios múltiples, dos clases pequeñas para desarrollar el trabajo la profesora de PT, la profesora de AL y una clase para las actuaciones de la maestra de Educación Compensatoria.

5.-SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO.

El seguimiento y evaluación del Plan de Adaptación Social y Lingüística se realizará en base al seguimiento y evaluación establecidos en capítulos anteriores para las medidas educativas contempladas en el mismo. La evaluación se realizará a partir del análisis de las medidas, generales y particulares, adoptadas:

- Establecimiento del nivel de lengua, selección adecuada de recursos, adaptación de materiales, instrumentos de evaluación del aprendizaje, medidas de apoyo y de refuerzo.
- Grado de aprovechamiento del alumno.
- Repercusión en el rendimiento del alumno.
- Grado de coordinación entre los profesionales implicados.
- En la Memoria Final se recogerá el análisis y valoración de las actuaciones llevadas a cabo y se propondrán las mejoras pertinentes para el siguiente curso.

Además, se realizarán las siguientes actuaciones:

Seguimiento trimestral:

- La CCP en la última reunión de cada trimestre, valorará el desarrollo del Plan de Adaptación Social y Lingüística
- El Equipo Directivo elaborará un informe sobre dicho seguimiento.

Evaluación final de curso:

Valoración realizada en la CCP del trimestre III

- Informe del Equipo Directivo que incluirá:
 - El grado de desarrollo de las actuaciones, responsables y temporalización previstas en el punto 3.
 - Propuestas de revisión y/o modificación.

ANEXOS (según normativa) Resolución de 17 de mayo de 2010. ANEXO II, II y IV.

Este Plan de Adaptación Social y Lingüística ha sido aprobado por el Consejo Escolar.

8.13. 4. Plan de atención domiciliaria.

Ámbito legal. ORDEN EDU/1169/2009, de 22 de mayo.

OBJETO

- Regular la atención educativa domiciliaria del alumnado escolarizado en el segundo ciclo de Educación infantil y Educación Primaria.

La atención educativa domiciliaria es el conjunto de medidas, procedimientos y recursos para dar continuidad a la educación del alumnado que, por razón de enfermedad crónica, enfermedad prolongada o por lesiones traumáticas y, previa prescripción facultativa deba permanecer convaleciente en su domicilio por un periodo de tiempo superior a un mes.

OBJETIVOS

- a) Garantizar una atención educativa individualizada al alumnado enfermo durante el periodo de convalecencia domiciliaria, con el objetivo de asegurar la continuidad de su proceso de enseñanza-aprendizaje y evitar el posible desfase escolar que pudiera derivarse de su situación.
- b) Asegurar la comunicación y la coordinación entre el centro y la familia, para facilitar la adaptación a la nueva situación y la pronta y adecuada reincorporación al centro.
- c) Facilitar la reincorporación del alumnado al centro, una vez concluido el periodo de convalecencia, favoreciendo su integración socio-afectiva y escolar.
- d) Prestar asesoramiento a las familias para mantener la comunicación del alumnado con su entorno escolar, social y familiar, así como para fomentar el uso formativo del tiempo libre.

CRITERIOS

- ❖ La intervención se planificará en función de las necesidades del alumnado, y se ajustará de forma flexible a la duración del periodo de convalecencia.
- ❖ El alumnado con atención educativa domiciliaria continuará escolarizado en el centro. En el caso del alumnado que no pudiera comenzar el curso académico por encontrarse convaleciente en su domicilio, se le asignará un grupo.

PRESTACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA DOMICILIARIA

La atención educativa domiciliaria se realizará por entidades privadas sin ánimo de lucro, y, en casos excepcionales, por personal docente de la Consejería de Educación.

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

- El padre, madre o tutor legal del alumnado que precise atención educativa domiciliaria presentará en el centro en el que esté escolarizado la solicitud, debidamente cumplimentada conforme al Anexo I de la ORDEN EDU/1169, de 22 de mayo, dirigida al titular de la Dirección Provincial de Educación.
- La solicitud debe de ir acompañada de la siguiente documentación:
 - Informe médico en el que conste el diagnóstico y la duración estimada del periodo de convalecencia domiciliaria. En el caso de alumnado que reciba tratamiento desde el Servicio de Salud Mental, o que presente enfermedades infectocontagiosas, el informe médico deberá de ir acompañado de orientaciones con medidas de tipo preventivo y pautas de actuación para el personal de la atención educativa domiciliaria, si procede.
 - Autorización para la entrada en el domicilio familiar de la persona que, en su caso, preste la atención al alumnado, así como compromiso de la familia para que una persona mayor, por ella designada, permanezca en el citado domicilio durante la prestación, de acuerdo con los modelos II y III de la presente ORDEN.
 - Fotocopia compulsada del DNI del padre, madre o tutor legal del solicitante.
 - Fotocopia compulsada de la hoja del Libro de familia donde esté inscrito el alumno.
- La dirección del centro incorporará a esta documentación un informe del tutor del alumno/a que indique el nivel de competencia curricular y, en su caso, la propuesta curricular adaptada derivada de las programaciones didácticas de las distintas áreas, en función de la etapa educativa.
- La solicitud, junto con la documentación que le acompaña, será remitida por el director del centro a la Dirección Provincial de Educación en los diez días siguientes a la presentación de la solicitud, de acuerdo al Anexo IV.
- La solicitud será resuelta por el titular de la Dirección Provincial de Educación, según modelo recogido como Anexo V de la ORDEN, en el plazo de cinco días hábiles desde su recepción.

FUNCIONES DEL PERSONAL DE ATENCIÓN EDUCATIVA DOMICILIARIA

- a) El establecimiento de una coordinación sistemática, al menos de carácter mensual, con el tutor, solicitando toda la información que se considere relevante sobre la programación del curso en el que se encuentre escolarizado el alumno/a y sobre otros

aspectos personales y escolares de interés. En esta coordinación participarán, en caso, los orientadores que atienden al centro cuando se trate de alumnos previamente valorados como de necesidades específicas de apoyo educativo.

- b) La elaboración y desarrollo de una programación individual adaptada conforme al modelo previsto en el Anexo VI, que tendrá como referente las diferentes programaciones didácticas y la propuesta curricular adaptada incluida en el informe previsto en el Anexo IV remitida por el centro.
- c) La colaboración con el equipo docente en el proceso de evaluación del alumnado se tendrá en cuenta la opinión del personal de atención educativa domiciliaria sobre el progreso educativo del alumnado.
- d) El asesoramiento a las familias sobre el proceso educativo de sus hijos, facilitándoles información e implicándolas para que puedan colaborar en su recuperación escolar y personal.
- d) La preparación de la incorporación del alumnado al centro, informando de la situación en la que se encuentra y, en su caso, orientando al centro sobre la conveniencia de realizar actividades de acogida e integración.

OBLIGACIONES DEL CENTRO DOCENTE

El director del centro preverá la organización de los medios para el inicio del proceso de atención educativa domiciliaria, tramitará la documentación necesaria en los plazos establecidos, y garantizará los espacios y tiempos para la coordinación entre el centro, el personal encargado de la atención educativa domiciliaria y las familias o tutores legales.

OBLIGACIONES DEL PROFESORADO DE LOS CENTROS DOCENTES

El profesorado del centro colaborará en:

- a) Proporcionar la información relativa a las programaciones didácticas de sus áreas, y cualquier otra información necesaria para la intervención educativa con el alumnado.
- b) Coordinar su actuación con el personal encargado de la atención educativa domiciliaria de acuerdo con lo establecido en el apartado A del artículo 6 de la presente ORDEN.
- c) Participar en el diseño de actividades de acogida e integración del alumnado convaleciente en los casos que se estimen necesarios.

OBLIGACIONES DE LOS TUTORES

Recabar información sobre la competencia curricular del alumnado convaleciente y los contenidos de las programaciones didácticas de las respectivas áreas, con el objeto de elaborar la propuesta curricular adaptada, mantendrán un contacto periódico con el padre, madre o representante legal y se responsabilizarán de la preparación de las actividades necesarias para la incorporación del alumnado al centro.

OBLIGACIONES DE LOS PADRES, MADRES O TUTORES LEGALES

- a) Los padres, madres o tutores legales del alumnado convaleciente se comprometerán a respetar el horario concedido, a facilitar un lugar y condiciones adecuadas en el domicilio para llevar a cabo la atención educativa y a asegurar su presencia o la de un familiar o representante mayor de edad en la casa durante el periodo ñeque dura dicha atención. A este efecto deberán autorizar la prestación de la atención educativa domiciliaria en su domicilio, conforme al Anexo II de la presente ORDEN.
- b) En aquellos casos excepcionales en que no pueda estar presente el padre, madre o tutor legal, éstos deberán autorizar a una persona mayor de edad para acompañar al alumno/a en el domicilio durante la prestación de este servicio, de conformidad con el modelo previsto en Anexo III de la presente ORDEN.

OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES COLABORADORAS

En el caso de que la atención educativa domiciliaria sea realizada a través de una entidad pública o privada sinónimo de lucro, el personal de la misma deberá asumir los siguientes compromisos:

- a) Prestar el apoyo educativo domiciliario al alumnado por motivos de enfermedad que la Dirección Provincial de Educación determine.
- b) Disponer del personal con la titulación adecuada, estar en posesión del título de Maestro.

EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

La evaluación de los aprendizajes del alumnado de atención educativa domiciliaria corresponde al centro docente en el que esté matriculado. Dado el carácter global, continuo, formativo y orientador del proceso educativo evaluador se tendrán en cuenta los informes y documentos que a tal efecto elabore el personal programa de atención educativa domiciliaria y, en su caso, el tutor.

El personal que preste atención educativa domiciliaria ejercerá como vínculo entre el profesorado y el alumnado en cuanto al desarrollo de las actividades que sirvan para la evaluación de los conocimientos adquiridos durante el periodo de convalecencia: trabajos, pruebas o cualquier actividad que pueda aportar información al profesorado responsable para la evaluación y calificación del alumnado.

Las decisiones sobre promoción y titulación se tomarán atendiendo a lo establecido con carácter general para el resto del alumnado y para cada una de las etapas educativas, de acuerdo a la normativa vigente. El alumno/a que haya recibido atención educativa domiciliaria será objeto de una evaluación inicial en el momento de su vuelta al centro, con el objeto de adaptar la respuesta educativa a sus necesidades en ese momento.

COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN

Corresponde a la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa realizar las funciones generales de coordinación, seguimiento y

supervisión de la atención educativa domiciliaria, en colaboración con la Dirección Provincial de Educación.

El área de Inspección Educativa realizará las tareas de seguimiento de cada caso de atención educativa domiciliaria.

El Director Provincial de Educación remitirá a la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa un informe trimestral sobre las actuaciones de atención educativa domiciliaria que se hayan desarrollado.

8.13. 5. Planes de acogida.

8.13.5.1. Plan de acogida del alumnado

ÍNDICE

Datos de identificación del centro.

1. Justificación (desde la contextualización y el ámbito legal).

2. Objetivos.

3. Actuaciones.

4. Fases.

5. Recursos necesarios:

a. Humanos.

b. Materiales.

6. Seguimiento y evaluación:

a. Seguimiento y evaluación del alumnado.

b. Seguimiento y evaluación del Plan.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO:

C.E.I.P. TREPALIO.

C/ EDUARDO PASTRANA 30-42

Código del centro: 24010077

TROBAJO DEL CAMINO

Teléfono y Fax: 987800278

Correo electrónico: 24010077@educa.jcyl.es

Página web: <http://cptrepalio.centros.educa.jcyl.es/sitio/>

1. JUSTIFICACIÓN.

El Centro se halla situado en Trobajo del Camino, localidad perteneciente a San Andrés del Rabanedo, considerado barrio periférico de León. Está bien comunicado y el transporte público dispone de servicio de autobús con la capital.

Esta localidad está en constante incremento de población porque la adquisición de la vivienda resulta económicamente más viable que en León.

La estructura social de la población se compone de grupos de personas jóvenes que acceden por primera vez a comprar una vivienda y por personas inmigrantes y minorías étnicas que encuentran vivienda en alquiler más asequible que en León ciudad, éstos aportan numerosos escolares en Educación Infantil y Primaria.

El nivel socioeconómico de la población es medio-bajo. Su ocupación más significativa es Sector Servicios y Construcción.

La localidad está bien dotada de Servicios Sanitarios, Sociales, Educativos, Polideportivo, Parques, etc.

Los alumnos de nuestro centro proceden de familias de diferentes niveles socioeconómicos y culturales, predominando la clase media baja urbana.

El número de alumnos matriculados en el centro durante el curso 2022/2023 es de 430, hay que tener en cuenta que a lo largo del curso es variable, precisamente por las características antes comentadas.

Hay unos 31 alumnos extranjeros pertenecientes a 11 países; también tenemos diferentes alumnos pertenecientes a la etnia gitana y otros grupos minoritarios con características socio económicas desfavorecidas.

- **Desde el ámbito legal:**

En cuanto a la normativa estatal:

- Constitución Española de 1978.
- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE).

- Real Decreto 299/1996, de 28 de febrero, de ordenación de las actuaciones dirigidas a la compensación de desigualdades de la educación.
- Orden de 22 de julio de 1999, que regula la actuación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, LOMLOE.

En cuanto a la normativa establecida en Castilla y León:

- Acuerdo de 18 de diciembre de 2003, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan Marco de Atención a la Diversidad para Castilla y León.
- Resolución de 10 de febrero de 2005, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se acuerda la publicación del Plan de Atención al Alumnado Extranjero y de Minorías.

2. OBJETIVOS

El *objetivo general* que se persigue es:

- Lograr la mayor aceptación de toda la comunidad educativa, fomentando actitudes de acogida y cooperación, hacia el nuevo alumnado.

Objetivos específicos:

- Facilitar la escolarización del alumnado perteneciente a familias de extranjeros, así como los trámites burocráticos que implica su matriculación en el centro.
- Propiciar un ambiente escolar en el que el nuevo alumnado y sus familias se sientan bien acogidos.
- Dar a conocer a las familias los aspectos básicos del sistema educativo.
- Informar sobre las ayudas y becas de estudio, así como de las actividades complementarias y extraescolares que se ofrecen en el centro.
- Contribuir a que las familias se sientan parte integrante de nuestra Comunidad Educativa y sientan presente la valoración y el respeto hacia sus culturas de origen.

3. ACTUACIONES

3.1.-Respecto al centro.

Actuaciones	Recursos	Temporalización
Adecuación de la PGA, PEC y PCC en el momento que se revisen dichos	Claustro profesores.	A principio de curso.

documentos.		
Entrevista con la familia.	Equipo directivo. Tutor, Profesor responsable del apoyo y profesor de Compensatoria	Cuando surja la necesidad.
Coordinación con los profesionales que interaccionan con el alumno.	Profesorado. Tutor de grupo. Orientación.	A lo largo del curso.
Información a la familia de las características del centro.	Tutor del grupo clase.	A lo largo del curso.
Toma de decisiones sobre la adscripción del alumnado en un curso determinado según criterios de escolarización fijados (edad, conocimiento del idioma, nivel curricular...).	Tutor y equipo docente. Orientador. Equipo directivo.	Cuando se escolarice el alumno.

3.2.- Respecto al alumnado.

Actuaciones	Recursos	Temporalización
Conocimiento exhaustivo de la situación del	Tutor del grupo clase. Profesorado que imparte	Especialmente al inicio y a lo largo del curso.

alumnado.	clase al alumno. Profesor de compensatoria	
Evaluación inicial de la competencia curricular / competencia comunicativa.	Tutor del grupo clase. Profesor responsable del apoyo.	Especialmente al inicio y a lo largo del curso.
Elaboración de la programación que se va a llevar a cabo.	Tutor del grupo clase. Profesor responsable del apoyo.	Especialmente al inicio y a lo largo del curso.
Seguimiento y evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje.	Tutor del grupo clase. Profesor responsable del apoyo o tutor de acogida durante los primeros días.	A lo largo del curso.

3.3.- Respeto a las familias.

Actuaciones	Recursos	Temporalización
Orientación e información a las familias de las opciones educativas del centro.	Equipo directivo, Tutor de grupo clase. Profesor responsable del apoyo.	Al inicio y a lo largo del curso.
Conocimiento de la situación familiar del alumnado.	Tutor de grupo clase. Profesor de Educación Compensatoria.	Especialmente al inicio y a lo largo del curso.
Trabajo conjunto con las familias en relación con las necesidades de compensación social.	Equipo directivo. Profesor de Educación compensatoria.	A lo largo del curso.
Información del proceso de enseñanza-aprendizaje de	Tutor de grupo clase.	A lo largo del curso.

sus hijos.	Profesor de Educación compensatoria.	
Fomento de la participación de las familias en la vida del centro.	Equipo directivo. Tutor del grupo-clase. Profesor de Educación Compensatoria. Profesorado en general.	A lo largo del curso.

4. FASES.

4.1.- Fase informativa.

Realizaremos una serie de actuaciones iniciales que sirvan de información y acogida inicial del alumno.

En esta fase han de estar implicados tanto el equipo directivo, como el profesorado de Educación Compensatoria. Las actuaciones que se proponen son las siguientes:

- Acogida inicial a la familia.
- Entrevista para la recogida de datos según anexo 1.
- Información a la familia sobre los aspectos organizativos del centro.
- Toma de decisiones sobre la adscripción a un curso determinado según edad, nivel de competencia curricular y comunicativa...

4.2.- Fase de acogida en el centro y en el aula.

Los responsables serán el tutor del grupo de clase y el profesor de Educación Compensatoria.

Se proponen las siguientes actividades:

- Visita de las distintas dependencias del centro.
- Muestra del cartel de Bienvenida en distintos idiomas y con banderas de distintos países, al que se le añadirá el nombre del alumno/a y su nacionalidad, si no estuviese contemplada.
- Realizar actividades de sensibilización con todo el alumnado de su clase.
- Desarrollar alguna dinámica de grupo que favorezca el conocimiento. O juegos de presentación como: la telaraña, la pelota caliente, el nombre kilométrico...
- Realizar, si es posible, actividades de conocimiento y comunicación que desarrollen la empatía, ponerse en el lugar del otro para conocerlo mejor,

comprenderlo mejor, con juegos como: la gallina ciega, poner cola al burro...

- Presentación de normas del centro, del aula, horario...
- Evaluación inicial. En el caso de que los alumnos no posean conocimiento del castellano, el primer paso será evaluar la competencia lingüística.
- Adecuación de la Programación de aula.

4.3.- Fase de acogida en la Comunidad educativa.

Para la realización de esta fase es necesaria la participación de toda la Comunidad Educativa.

Para ello se proponen las actividades complementarias realizadas por el propio centro o en colaboración con otros: Otoño, Día de los Derechos de los Niños, Navidad, Día de la paz, Día del Libro, Semana Cultural...

5. RECURSOS NECESARIOS.

5.1.-Recursos humanos:

El desarrollo del presente Plan necesita la implicación de todo el profesorado del centro. Del mismo modo, la implicación del EOEPE, de las familias, del personal no docente y del alumnado.

El centro cuenta con profesor de Educación compensatoria, con EOEPE y con EAT.

5.2.-Recursos materiales:

A partir de la elaboración de este Plan, el centro facilita la utilización de los recursos materiales existentes y organiza la demanda de materiales necesarios para facilitar la acogida del alumnado.

Manuales para la elaboración del Plan:

- Junta de Castilla y León. Plan de acogida en centros para el alumnado extranjero. Valladolid: Junta de Castilla y León.
- Blanco Barrios, M. (2001). El alumnado extranjero: un reto educativo. Madrid: EOS.
- Montón, M.J. (2003). La integración del alumnado inmigrante en el centro escolar. Barcelona: Graó.

Recursos para la respuesta educativa:

- Muñoz, B. (2002). Mis primeros días. Madrid: SGEL.
- Junta de Andalucía. El español para ti. Junta de Andalucía.
- Consejería Educación Murcia. 1999-2002. Unidades didácticas de compensatoria (12 unidades): UDICOM. Consejería Educación Murcia.
- Medios informáticos.

- Página web de la Junta de Castilla y León.

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

6.1.- Del alumnado:

Para comenzar se llevará a cabo una **evaluación inicial** del alumnado para poder establecer las medidas educativas según sus necesidades. Será el tutor quien realice la valoración inicial.

En los casos que haya un desconocimiento total o parcial del idioma o el alumno presente un desfase curricular de dos años o más respecto a su grupo de referencia los alumnos serán incluidos en el programa de Educación Compensatoria.

Si el alumno inmigrante presenta un dominio del español y su desfase curricular es menor de dos años, se propondrá un Refuerzo Educativo elaborado y puesto en práctica por el tutor y el profesorado ordinario.

Será fundamental realizar una **evaluación continua** a lo largo del curso de forma conjunta con el profesorado para ir reajustando las decisiones adoptadas.

Al finalizar el curso escolar se realizará una **evaluación final** del proceso del alumno.

6.2.- Del plan:

Inicial, fundamental para la detección de necesidades, la adecuación y la puesta en funcionamiento del Plan de Acogida.

Evaluación cuatrimestral, realizada por el EOEP y el equipo docente.

Habrà una **evaluación continua**, para ir haciendo un seguimiento de las distintas actuaciones realizadas hasta el momento.

Se realizará una evaluación final de la puesta en práctica del Plan. Han de constatarse:

- Cumplimiento de los objetivos propuestos.
- Cumplimiento de las actuaciones planificadas.
- Participación de los responsables.
- Propuestas de mejora a tener en cuenta para la elaboración del PGA del próximo curso.

8.13.5.2. Plan de acogida del profesorado

1. JUSTIFICACIÓN

Ante la llegada de nuevos profesores a la plantilla del centro, se ha considerado oportuno diseñar un Plan de Acogida para conseguir una mejor integración y desempeño de las funciones docentes.

2. OBJETIVOS

- 1- Informar de los espacios del centro.
- 2- Informar de los procedimientos del centro.
- 3- Informar de los recursos de los que dispone el centro, así como la localización de estos.
- 4- Conseguir de la integración del nuevo equipo docente, tanto en relaciones sociales como laborales.
- 5- Facilitar el acceso al TEAMS.

3. RESPONSABLES

Los responsables de llevar a cabo este Plan de Acogida será la comisión de bienvenida:

- Un miembro del Equipo Directivo.
- Un profesor de Educación Primaria.
- Un profesor de Educación Infantil, (mayor antigüedad en el edificio 60).
- Especialista Educación Física
- Especialista de Bilingüe.

4. ACTUACIONES

Orientaciones generales para el equipo de bienvenida, de cara a acoger a los nuevos miembros del Claustro.

- 1.- Informar de dónde se encuentran situadas las distintas aulas, el comedor, informática, biblioteca, música, gimnasio y los baños.
- 2.- El aula de música, además actúa como sala de reuniones generales.
- 3.- Los documentos y datos del centro los pueden encontrar en la página web y en el TEAMS (Claustro Trepalio).
- 4.- Situación de los materiales para Educación Física y actividades extraescolares.
- 5.- Disposición de las filas en los patios para las entradas y salidas, tanto en el edificio de Primaria como en el de Infantil. Los especialistas han de recoger al curso con el que tengan clase.
- 6.- Los alumnos de Infantil 5 años y Primer Ciclo de Primaria salen 5 minutos antes para facilitar la entrega directa a las familias.
- 7.- Las fotocopias se realizan con código personal que facilita, a principio de curso, el auxiliar administrativo.
- 8.- Los turnos de recreo se realizan por grupos, organizados desde Jefatura de Estudios, así como las sustituciones en caso de necesidad.
Los recreos de los días de lluvia tienen una organización que se acordará en el primer Claustro del curso.
- 9.- El centro dispone de los siguientes accesos:

Edificio de Infantil (60)

- Puerta Principal: para acceso y salida de la planta baja.
 - Puerta Trasera: para acceso y salida de la 1ª Planta.
- Edificio de Primaria - Puerta Principal: acceso del profesorado y tareas administrativas.
- Puerta Trasera de acceso al patio, en el que se encuentran varias puertas.
 - Puerta Principal: acceso a las aulas de la derecha.
- Puerta Central: acceso a las aulas de la izquierda.
 - Puerta de acceso al comedor y madrugadores.
 - Puerta de acceso al gimnasio.

10.- A principio de curso se facilitará copia de llaves a todo el profesorado que lo necesite: Infantil, Educación Física, etc.

11.- Existencia de comisiones de trabajo. Hay que incluirse en uno, para trabajar durante el curso en el horario de exclusiva, en el primer Claustro se informará de las existentes.

12.- En las entradas y salidas suena música.

13.- En el despacho de la Jefa de estudios, están ubicados la nevera y el microondas, y en la sala de Profesores hay una máquina de café.

14.- En la Sala de Profesores hay tres tablones de anuncios:

- El que está en frente de la ventana, está destinado para la información oficial de: partes mensuales de faltas, turnos de recreo, fechas de reuniones y evaluaciones, actividades extraescolares, turnos de guardias de tardes, teléfonos de urgencias y cualquier información relevante para las actividades extraescolares.

- Los otros dos, uno está destinado a la información sindical y el otro a la información sobre formación del profesorado.

15.- Las sustituciones las envía la jefa de estudios, a través de WhatsApp. Existen dos grupos de WhatsApp en el centro, "Claustales" para las informaciones oficiales y "Cole Trepalio" para comunicaciones menos formales.

5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

En el momento de la incorporación de los nuevos docentes, los responsables de la comisión de bienvenida llevan a cabo las actuaciones anteriormente mencionadas para conseguir los objetivos propuestos.

En la memoria final de curso se recogerán las aportaciones, del profesorado de nueva incorporación con el fin de introducir mejoras en este plan.

6. CONVIVENCIAS DEL PROFESORADO

Durante el curso escolar, se realizarán 4 convivencias del profesorado, en ellas se llevarán a cabo actividades diseñadas para las mismas, reuniones de trabajo, comidas, salidas, etc.

1ª CONVIVENCIA: mes de septiembre, al finalizar las actividades lectivas de los alumnos.

2ª CONVIVENCIA: mes de diciembre, coincidiendo con el último día lectivo del alumnado y una vez terminadas las actividades de la mañana.

3ª CONVIVENCIA: coincidiendo con el último día lectivo del segundo trimestre y una vez terminadas las actividades de la mañana.

4ª CONVIVENCIA: al finalizar el mes de junio.

8. 13. 6. Plan de cultura emprendedora.

CULTURA EMPRENDEDORA

1. JUSTIFICACIÓN
2. COMPETENCIAS CLAVE DESARROLLADAS
 - 2.1. COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA
 - 2.2. PERSONAL, SOCIAL Y APRENDER A APRENDER
 - 2.3. EMPRENDEDORA
3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
4. METODOLOGÍA
5. ACTIVIDADES PREVISTAS
 - 5.1. ACTUACIÓN DEL CENTRO
 - 5.2. OBJETIVOS GENERALES
6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INCARDINACIÓN DE LA CULTURA EMPREDENDORA EN EL P.E.C.

Para dar respuesta a la RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2013, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se dispone la publicación de la INSTRUCCIÓN de 30 de agosto de 2013, de esta Dirección General por la que se establecen orientaciones pedagógicas y se determinan las actuaciones dirigidas a fomentar la cultura emprendedora, que los centros sostenidos con fondos públicos en la comunidad de Castilla y León que impartan educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, deberán realizar, a partir del curso 2013/2014, elegimos abordar como objetivo general; INCENTIVAR ACTITUDES QUE FAVOREZCAN LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

1. JUSTIFICACIÓN

Desde el curso 2009/2010 estamos desarrollando el plan de igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres. En él trabajamos toda la comunidad educativa.

Consideramos necesario dar continuidad al proyecto desde la cultura emprendedora; entendemos que la educación en la igualdad entre hombres y mujeres fomenta y construye un modelo de sociedad más justa en la que la igualdad de oportunidades entre niños y niñas se abra paso desde la escuela, con el desarrollo de las cualidades, competencias básicas, habilidades y capacidades del alumnado sin sesgos de género.

2. COMPETENCIAS CLAVE DESARROLLADAS

Según el R.D. 157/2022, por el que se establece el currículo básico de la educación primaria, fomentaremos del desarrollo de las competencias clave. DECRETO 38/2022, de 29 de septiembre.

2.1. *COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.*

- Uso adecuado del lenguaje, evitando discriminación por razón de sexo.
- Desarrollo de actividades en las que los alumnos y alumnas utilicen el lenguaje para expresar sus propios sentimientos e ideas, así como actitudes de rechazo ante los diferentes tipos de discriminación.

2.2. *PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER*

- Recopilar información para su posterior análisis en el aula en distintas situaciones.
- Potenciar el trabajo cooperativo para realizar murales y puestas en común en clase, sin olvidar el desarrollo individual del alumnado.

2.3. *EMPRENDEDORA*

- Disponer de habilidades para iniciarse en el aprendizaje y ser capaz de continuar aprendiendo de manera cada vez más eficaz y autónoma de acuerdo con los propios objetivos y necesidades.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Sensibilizar a la comunidad educativa de la necesidad de la coeducación en el ámbito educativo para conseguir una igualdad real en la formación entre hombres y mujeres.
- b) Impregnar toda la práctica educativa de los valores promovidos a través de la educación integral en valores.
- c) Participar activamente en todas las actividades propuestas por el agente favorecedor de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- d) Hacer reflexionar al alumnado sobre las limitaciones que los estereotipos sexistas representan para la realización de la vida profesional, personal y laboral, mediante la construcción de un nuevo modelo de identidad libre de las limitaciones del género.
- e) Promover todo tipo de actividades que nos lleven a una mayor sensibilización sobre la violencia de género.

4. METODOLOGÍA

- Utilizar el trabajo por proyectos, el aprendizaje basado en la resolución de problemas, estrategias del aprendizaje cooperativo y el aprendizaje-servicio (APS).
- Fomentar la autonomía del alumnado, compaginando las directrices con la aceptación de sus decisiones, haciéndoles partícipes del protagonismo y responsabilidad de un proceso y ayudándoles a tomar conciencia de su capacidad de decisión.
- Diseñar y definir la participación del alumnado en las diferentes tareas y actividades.
- Proponer situaciones que estén fundamentadas en las vidas reales y relacionadas con sus intereses y habilidades para que experimenten experiencias de éxito.
- Presentar tareas, adaptadas a las posibilidades y capacidades del alumnado que supongan entrenar la planificación, fijar metas y estimular la motivación de logro.
- Incidir en la importancia del esfuerzo para la obtención del éxito.
- Fomentar la inventiva y la generación de ideas, la presentación de juicios y valoraciones diferentes.
- Fomentar el trabajo en equipo y establecer roles en el trabajo grupal asignando el liderazgo de forma rotativa.
- Favorecer la integración de las tecnologías de la información y la comunicación como vía estimulante y eficaz para la mejora de las habilidades emprendedoras, aprovechando las posibilidades que ofrecen los distintos medios de acceso al conocimiento y los espacios de interacción y colaboración.
- Propiciar la participación en actividades relacionadas con el emprendimiento desarrolladas por otras instituciones y colectivos.

5. ACTIVIDADES PREVISTAS

Marco didáctico

La cultura emprendedora en la escuela se enmarca en el resto de las áreas de una manera transversal. Así viene recogido en el artículo 10.3 del R.D. 126/2014, por el que se establece el currículo básico de primaria.

5.1. ACTUACIÓN DEL CENTRO

Los docentes diseñarán, planificarán y ejecutarán actividades y/o proyectos encaminados a fomentar la cultura emprendedora teniendo en cuenta el marco teórico-legal que figura en el Anexo de la Instrucción y las orientaciones pedagógicas establecidas en el apartado segundo.

El diseño, la planificación y ejecución de las actividades y/o proyectos garantizará que, con carácter general, todo el alumnado participe en el desarrollo de las habilidades relacionadas con las competencias emprendedoras.

Se desarrollarán propuestas didácticas en las que se aborden y trabajen indirectamente y de modo ameno las distintas competencias, en particular las directamente relacionadas con el desarrollo de las habilidades emprendedoras.

5.2. OBJETIVOS GENERALES

Las actividades y proyectos tendrán los objetivos generales siguientes.

- a) Acercar conceptos de cultura emprendedora de forma atractiva y sencilla, en la medida de lo posible.
- b) Trabajar como valores del emprendimiento la capacidad de innovar y crear, la responsabilidad y la efectividad.
- c) Proporcionar experiencias de aprendizaje activo y creativo.
- d) Abordar las diferentes competencias mediante dinámicas que las trabajen.
- e) Incentivar actitudes que favorezcan la igualdad entre mujeres y hombres.
- f) Aportar un conocimiento temprano del mundo empresarial y ayudar.

Lluvia de actividades en el aula

- a) Debates dirigidos sobre problemáticas sociales relacionadas con la coeducación, roles y estereotipos sexuales desde un marco emprendedor.
- b) Realización de relatos cortos relacionados con el fomento y desarrollo de los valores referentes (solidaridad, cooperación, no discriminación, etc.), valores que se derivan del análisis de las situaciones conflictivas más relevantes de nuestra sociedad y de la necesidad de prevenirlas y/o solucionarlas, lo que conlleva la necesidad de un cambio de actitudes personales y de hábitos sociales.
- c) Dibujos sobre tareas y oficios que realizan habitualmente el hombre o la mujer y debates sobre los mismos. Actividad “¿Qué quieres ser de mayor?” para analizar que no importa el sexo a la hora de elegir una carrera o profesión para desempeñar el oficio que gusta.
- d) Recopilación de información a través de Internet sobre temas relacionados con la coeducación y realización de murales donde se reflejen un espíritu emprendedor.
- e) Visionado de películas y documentales donde se traten los aspectos más relacionados con la coeducación y cultura emprendedora.
- f) Cualquier otra programada en cada una de las programaciones de aula del profesorado.

Actividades a nivel de centro

Nuestro centro está inmerso desde hace varios cursos en la realización del programa para el desarrollo de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres realizando actividades interdisciplinares que se enmarcan directamente en la cultura emprendedora con el matiz educativo.

En diferentes momentos del curso realizamos distintas actividades, en las que enseñamos a nuestro alumnado trabajos cooperativos y emprendedores en los que manifestamos nuestra propia iniciativa:

- Marcapáginas (Biblioteca).
- Murales.
- Encuadernación.
- Decorados.
- Teatro.
- Postales.
- Materiales de la Feria del Libro.
- Talleres.
- Educación vial (DGT)
- Educación tributaria (AEAT)
- Plan director para la convivencia y mejor de la seguridad escolar (CNP): Jornadas para alumnado y/o familias.

Especial atención tenemos en las Semanas de la Feria del Libro: la colaboración y coordinación entre el alumnado, el profesorado y las familias posibilitan unos días en los que el espíritu emprendedor fluye por el colegio.

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Marco normativo

La ORDEN EFP/279/2022, de 4 de abril, por la que se regula la evaluación en la educación primaria en Castilla y León, nos dice que el carácter de la evaluación de los aprendizajes de los alumnos será continua y global, por considerarse inseparable del proceso educativo y tendrá en cuenta el progreso del alumno en el conjunto de las áreas del currículo.

El DECRETO 26/2016, de 21 de julio.

La evaluación tendrá un carácter formativo y orientador del proceso educativo, proporcionando una información constante que permita introducir variaciones que puedan mejorarlo.

La evaluación de los procesos de aprendizaje será reflexiva, global y continua sobre el trabajo que se ha llevado a cabo a lo largo del curso por lo que a continuación pasaremos a describir los criterios y mecanismos de evaluación que utilizaremos en el presente proyecto.

Criterios y mecanismos de evaluación

Con la finalidad de identificar los resultados obtenidos y valorar el grado de consecución de los objetivos, debemos determinar unos criterios y unos mecanismos de evaluación para dicho proyecto.

Así, plantearemos un sistema de evaluación que nos permita no solo recoger el progreso del alumnado en materia de igualdad, sino también el progreso de todos los agentes participantes y sobre todo el progreso de las actuaciones coeducativas planteadas.

Distinguimos dos aspectos fundamentales a evaluar: la adquisición y el logro de los objetivos primordiales por parte de todos los sectores implicados (alumnado, profesorado y familias) y el interés, la participación y el esfuerzo llevado a cabo, constituyendo estos dos aspectos los referentes de nuestra evaluación.

Las técnicas que utilizaremos para evaluar serán: la observación directa, la observación indirecta a través de fotografías, vídeos, cuadernillo de registro, cuestionarios, trabajos realizados, etc.

Momentos de evaluación

Estableceremos tres momentos de evaluación: evaluación inicial, evaluación continua y formativa y evaluación final del proyecto.

Debemos evaluar tanto los logros del alumnado, maestros, familias, como el propio proyecto en sí (objetivo, contenido, actividades, metodología, temporalización...). Por ello debemos:

- Utilizar la coevaluación grupal.
- Utilizar la autoevaluación de forma frecuente para promover la capacidad de juzgar y valorar los logros respecto a una tarea determinada.
- Valorar y premiar el sentido de iniciativa y el desarrollo de capacidades tales como la creatividad, la asunción de riesgos, la toma de decisiones y el trabajo en equipo.

8. 13. 7. Plan de Internacionalización.

https://educajcyl-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/24010077_educa_jcyl_es/EUOMx4SMmptOhmXUJ5jvHAABA0TmWnhDBRXrjy65gkJWGg?e=Tp9TES

Este curso seguimos desarrollando nuestro Plan de Internacionalización.

Por un lado, el 31 de agosto acabamos nuestro proyecto K2 “Healthy body, healthy mind” con Grecia, Turquía, Rumania e Italia. Ha sido una experiencia muy gratificante y queremos seguir desarrollando actividades de movilidad Erasmus.

Para este curso contamos con la acreditación Erasmus, lo que nos permite hacer movidades hasta el año 2027. Para este curso tenemos planteado hacer:

- Movilidad de corta duración del alumnado (12-15 alumnos y 3-4 profesores) de sexto en Portugal o Francia (ya que hemos solicitado transporte ecológico)
- Uno o dos cursos para el profesorado en el extranjero.

Nos gustaría poder acoger a profesores o alumnos que vengan de centros extranjeros para poder desarrollar nuestro Plan de Internacionalización.

Otras actividades que vamos a llevar a cabo son:

- Comisión de Internacionalización como actividad formativa en el centro.
- Elaboración del proyecto etwinning relacionado con la XVII Feria del Libro de nuestro centro “ León, comarcas con marca”
- Participar en el proyecto de Observación organizado por el CFIE de Idiomas de Valladolid.
- Participar en el Proyecto de Inmersión Lingüística en inglés del CRIE Almazán para nuestros alumnos de sexto.
- Asistir a unas obras de teatro en inglés en febrero de 2024, organizadas por Forum Theatre.
- Celebrar festividades que se llevan a cabo en otros países, como enriquecimiento cultural y personal,
- Cualquier otra actividad que vaya surgiendo a lo largo del curso que promueva la internacionalización en nuestro centro.

8.13.8. Programa Técnicas de Información y Comunicación (TIC).

Proyecto TIC

Nuestro centro cuenta con la certificación código TIC nivel 4 avanzado en la integración de las tecnologías de la información y la comunicación.

Nuestro objetivo y prioridad es recuperar el nivel 5 excelente que hemos tenido hasta hace dos cursos, ya que es una línea prioritaria de nuestro centro, así como la internacionalización.

Seguimos impartiendo clases de informática en desdobles de lengua y desde este curso contamos con otra aula de informática en nuestro centro para poder desarrollar nuestra labor.

Seguiremos desarrollando actividades y formación con gafas de realidad virtual y este año nos vamos a formar en robótica. Hemos solicitado la participación en el PIE “Inclubot”.

Además, los profesores siguen formándose para conseguir un nivel B2 en competencia digital.

8.13.9. Programa para la Mejora del Éxito Educativo.

Programa regulado en Castilla y León mediante la orden EDU/1861/2022, de 16 de diciembre, dirigido al alumnado de la Comunidad que precise apoyo y refuerzo educativo del proceso de aprendizaje, preferentemente en áreas y materias instrumentales, así como acompañamiento educativo y orientación educativa extraordinaria, en diferentes ámbitos como son el académico, social y convivencial, para desarrollar al máximo sus capacidades personales, adquirir las competencias correspondientes, incrementar el rendimiento escolar y alcanzar los objetivos generales de cada etapa educativa.

El Programa está conformado por un conjunto de medidas de las que en nuestro centro hemos seleccionado, desde el curso 22-23:

- Apoyo al proceso de lectoescritura en 3º curso de educación primaria.

El programa se imparte en horario de tarde, de 16:00 a 17:00 horas de lunes a viernes por la profesora M^a Concepción Maíz.

La presente P.G.A. presentada al claustro de profesores y al consejo escolar, ha sido aprobada por la directora del centro el día 16 de octubre de 2023.

LA SECRETARIA

Fdo. Laura Sáenz de Pipaón Simó

Vº Bº

LA DIRECTORA

Fdo.: Mª Jesús Gil Voces